

DIARIO DE SESIONES

Nº 4

LEGISLATURA

PROVINCIA DE RÍO NEGRO



44º PERÍODO LEGISLATIVO

29 de mayo de 2015

REUNIÓN IV – 3º SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA: Del Vicegobernador Prof. Pedro PESATTI.

SECRETARÍA LEGISLATIVA: Doctor Rodolfo CUFRE.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Don Oscar PORRO.

Legisladores presentes	Bloque	Legisladores presentes	Bloque
AGOSTINO, Daniela Beatriz	A.C.D.	MENDIORIZ, Bautista José	A.C.D.
BALLESTER, Leonardo Alberto	A.C.D.	MIGUEL, César	F.P.V.
BANEGA, Irma	F.P.V.	MILESI, Marta Silvia	A.C.D.
BARRAGÁN, Jorge Raúl	F.P.V.	OCAMPOS, Jorge Armando	C.C-ARI.
BARTORELLI, Luis Mario	F.P.V.	PAZ, Silvia Alicia	F.P.V.
BERARDI, Darío César	A.C.D.	PEGA, Alfredo Daniel	A.C.D.
BETELÚ, Alejandro	A.C.D.	PEREIRA, Rosa Viviana	F.P.V.
CARRERAS, Arabela Marisa	F.P.V.	RECALT, Sandra Isabel	F.P.V.
CASADEI, Adrián Jorge	A.C.D.	SGRABLICH, Lidia Graciela	F.P.V.
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	F.P.V.	TOZZI, Leandro	F.P.V.
DIEGUEZ, Susana Isabel	F.P.V.	VARGAS, Roberto Jorge	F.P.V.
DOÑATE, Claudio Martín	F.P.V.	VICIDOMINI, Ángela Ana	F.P.V.
ESQUIVEL, Luis María	F.P.V.	VIDAL, Miguel Ángel	F.P.V.
FERNÁNDEZ, Roxana Celia	F.P.V.		
GARRONE, Juan Domingo	F.P.V.	<i>Ausentes:</i>	
GEMIGNANI, María Liliana	F.P.V.	CATALÁN, Marcos Osvaldo	F.P.V.
GÓMEZ RICCA, Matías Alberto	A.C.D.	DELLAPITIMA, Norma Susana	F.P.V.
GONZÁLEZ, Francisco Javier	A.C.D.	FUNES, Héctor Hugo	A.C.D.
LASTRA, Tania Tamara	F.P.V.	HORNE, Silvia Renée	F.P.V.
LEDO, Ricardo Alberto	U.R.N.	PICCININI, Ana Ida	F.P.V.
LÓPEZ, Facundo Manuel	A.C.D.	RIVERO, Sergio Ariel	F.P.V.
LÓPEZ, Héctor Rubén	F.P.V.	TORRES, Rubén Alfredo	F.P.V.
LUEIRO, Claudio Juan Javier	P.P.R.	URÍA, Cristina Liliana	A.C.D.
MARINAO, Humberto Alejandro	F.P.V.	VAZZANA, Carlos Antonio	F.P.V.

F.P.V.	<i>Alianza Frente para la Victoria</i>
A.C.D.	<i>Alianza Concertación para el Desarrollo</i>
P.P.R.	<i>Partido Provincial Rionegrino</i>
CC-ARI	<i>Coalición Cívica Afirmación para una República Igualitaria</i>
U.R.N.	<i>Partido Unidos por Río Negro</i>

SUMARIO

- 1 - APERTURA DE LA SESIÓN. Pág. 11. [ver](#)
- 2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde a los señores legisladores Marta Milesi y Jorge Ocampos izar los pabellones provincial y nacional. Pág. 11. [ver](#)
- 3 - LICENCIAS. Solicitada para las señoras legisladoras: Silvia Renée Horne, Ana Ida Piccinini, Norma Susana Dellapitima, Cristina Liliana Uría y para los señores legisladores Marcos Osvaldo Catalán, Rubén Alfredo Torres, Sergio Ariel Rivero, Carlos Antonio Vazzana, Héctor Hugo Funes. Se aprueban y conceden con goce de dieta. Pág. 11. [ver](#)
- 4 - CONSIDERACIÓN. De la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 6 de marzo de 2015. Se aprueba. Pág. 11. [ver](#)
- 5 - CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 11. [ver](#)
- 6 - ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 12. [ver](#)
 - I - COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 12. [ver](#)
 - II - ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 19. [ver](#)
 - III - PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. **(Ver Módulo Anexo I, Presentación Proyecto)**.
- 7 - ARCHIVO. Pág. 21. [ver](#)
 - 759/14 PROYECTO DE LEY: Establece el pago obligatorio del adicional por ubicación "zona desfavorable" para los empleados dependientes de la empresa Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A., que será del cuarenta por ciento (40%) del total de la asignación básica y tendrá carácter remunerativo. (Darío César BERARDI)
 - 827/14 PROYECTO DE LEY: Crea la Comisión Especial de Redacción del Proyecto de Régimen Penal Juvenil para la Provincia de Río Negro, que funcionará en el ámbito de la Comisión de Asuntos Sociales de la Legislatura provincial. (Susana Isabel DIEGUEZ; Silvia Renée HORNE; Humberto Alejandro MARINAO; César MIGUEL; Claudio Martín DONATE)
- 8 - RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE VICEPRESIDENTE SEGUNDO DE LA CÂMARA. Pág. 22. [ver](#)
- 9 - ARTÍCULO 119 inciso 1. del Reglamento Interno. HOMENAJES. Concientización por la No Violencia de Género, adhesión a la marcha denominada "Ni una menos", realizado por la señora legisladora Viviana Pereira. Al Genocidio Armenio, realizado por el señor legislador Jorge Raúl Barragán. A la Asunción del Presidente Néstor Kirchner, realizado por la señora legisladora Susana Dieguez. A los 205 años de la Revolución de Mayo y adhesión a la marcha "Ni una menos", realizado por el señor legislador Bautista Mendioroz. Al proyecto de la fundación de la Segunda República, realizado por el señor legislador Alejandro Betelú. Al aniversario del fallecimiento del ex-vicepresidente Carlos Peralta, realizado por el señor legislador César Miguel. Pág. 22. [ver](#)
- 10 - ARTÍCULO 119 inciso 2. del Reglamento Interno, Mociones de Pronto Despacho, Preferencia y Sobre Tablas. De sobre tablas para los expedientes número 222/15, 224/15, proyectos de declaración, realizado por el señor legislador Bautista Mendioroz. Para el expediente número 125/15, proyecto de ley, realizado por la señora legisladora Roxana Fernández. Para el expediente número 223/15, proyecto de comunicación, realizado por el señor legislador Humberto Marinao. Para los expedientes número 362/14, 472/14, 219/15 proyectos de ley, aprobados en la Comisión de Labor Parlamentaria. De Preferencia con o sin despacho para el expediente número 414/14, proyecto de ley, realizado por el señor legislador Humberto Marinao. Se aprueban. Pág. 25. [ver](#)
- 11 - ARTÍCULO 119 inciso 3. Reglamento Interno. Consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario. Pág. 26. [ver](#)
- 12 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 64/14, de interés social, histórico y deportivo, el libro "Pasión de Multitudes", vinculado a la historia de la Liga Rionegrina de Fútbol, escrito por el autor viedmense Remo José Costanzo. Se sanciona. Declaración número 9/15. Pág. 27. [ver](#)

- 13 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 98/14, a la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) que vería con agrado la implementación de una carrera de postgrado relacionada a la comunicación social. Se sanciona. Comunicación número 4/15. Pág. 28. [ver](#)
- 14 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 143/14, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social, que vería con agrado la creación de la Dirección de Cultos y Acciones Humanitarias, invitando especialmente a participar de la misma a iglesias y comunidades religiosas registradas. Se sanciona. Comunicación número 5/15. Pág. 29. [ver](#)
- 15 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 149/14, al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de la Mujer, que vería con agrado difundir, mediante publicidad gráfica, campañas contra la violencia de género en todos los organismos provinciales. Se sanciona. Comunicación número 6/15. Pág. 30. [ver](#)
- 16 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 166/14, al Gobierno Municipal de San Carlos de Bariloche, la imperiosa necesidad de aplicar la ordenanza número 1263-CM-2002 que crea el Sistema Municipal de Bicisendas. Al Concejo Municipal y al Tribunal de Contralor, que actúen ante el incumplimiento de la citada ordenanza. Se sanciona. Comunicación número 7/15. Pág. 31. [ver](#)
- 17 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 287/14, de interés institucional el VII Congreso Argentino de Parasitología, que se celebrará en la ciudad de San Carlos de Bariloche entre el 1 y el 6 de noviembre de 2015. Se sanciona. Declaración número 10/15. Pág. 33. [ver](#)
- 18 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de resolución número 304/14, designar al anexo del edificio de la Legislatura, ubicado en la calle Saavedra 541/563, bajo la denominación catastral 18-1A-255-05-F001 y F002 -donde funcionarán los bloques legislativos-, con el nombre de Vicegobernador Carlos Gustavo Peralta. Se sanciona. Resolución número 1/15. Pág. 34. [ver](#)
- 19 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 307/14, al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, su beneplácito por la puesta en marcha de la primera radio escolar que comenzará a funcionar en el Centro de Educación Media número 28 de la localidad de Ramos Mexía. Se sanciona. Comunicación número 8/15. Pág. 35. [ver](#)
- 20 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 333/14, al Directorio del Tren Patagónico S.E., que vería con agrado se destinen los vagones necesarios para uso sanitario bajo la denominación de "Tren Sanitario de la Provincia de Río Negro". Al Ministerio de Salud y al Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.Pro.S.S.), que vería con agrado articulen y establezcan una unidad con el Tren Patagónico S.E. Se sanciona. Comunicación número 9/15. Pág. 36. [ver](#)
- 21 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 343/14, al Poder Ejecutivo, Secretaría de Transporte de la Nación, Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Río Negro, arbitren las acciones necesarias para que Aerolíneas Argentinas S.A. y su operadora Austral Líneas Aéreas, implementen en alguna de sus frecuencias semanales ya existentes entre Aeroparque Jorge Newbery - San Carlos de Bariloche y viceversa, una escala en la ciudad de Viedma. Se sanciona. Comunicación número 10/15. Pág. 38. [ver](#)
- 22 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 347/14, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado se realicen de forma urgente las gestiones para la instalación de un Hospital en el Municipio de Dina Huapi. Se sanciona. Comunicación número 11/15. Pág. 39. [ver](#)
- 23 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 364/14, al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado se estudie la factibilidad técnico-económica de instalar un Centro de Educación Técnica en el futuro Parque Tecnológico Productivo Industrial de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Comunicación número 12/15. Pág. 40. [ver](#)
- 24 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 390/14, al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, su beneplácito por haber sido declarada la Patagonia Argentina como zona libre de aftosa sin vacunación de ganado. Se sanciona. Comunicación número 13/15. Pág. 41. [ver](#)
- 25 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 403/14, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, por la que solicita se convoque a la Armada Argentina para que en homenaje a quienes unieron el Océano Atlántico con el Lago Nahuel Huapi en la embarcación Modesta Victoria, realice y organice en forma de circuito turístico el mencionado recorrido. Se sanciona. Comunicación número 14/15. Pág. 43. [ver](#)

- 26 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 419/14, al Poder Ejecutivo, a la empresa rionegrina Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.) su beneplácito por haber sido elegida para construir una planta de radioisótopos para la India. Se sanciona. Comunicación número 15/15. Pág. 44. [ver](#)
- 27 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 420/14, a la Administración Federal de Ingresos Públicos, su beneplácito por el servicio de atención al público que brinda a la población, en las instalaciones de la Cámara de Comercio, Industria y Producción del Valle Medio de la Provincia Río Negro. Se sanciona. Comunicación número 16/15. Pág. 45. [ver](#)
- 28 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 425/14, de interés social, educativo y preventivo el Programa Leones Educando "Destrezas para la Adolescencia", que lleva a cabo el Club de Leones de Catriel. Se sanciona. Declaración número 11/15. Pág. 46. [ver](#)
- 29 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 436/14, al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio del Interior y Transporte, Ministerio de Educación, su agrado y beneplácito por la suscripción del convenio entre ambos ministerios que permite que docentes de todo el país sean capacitados en materia de seguridad vial en un programa de formación permanente. Se sanciona. Comunicación número 17/15. Pág. 48. [ver](#)
- 30 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 458/14, a las autoridades de la Universidad Nacional de Río Negro, que vería con agrado arbitren los medios para la creación y localización de la carrera de Ingeniería en Energía en la ciudad de Cipolletti. Se sanciona. Comunicación número 18/15. Pág. 49. [ver](#)
- 31 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 466/14, de interés sociocultural y productivo el proyecto de desarrollo FONARSEC "Fondo Argentino Sectorial", denominado: "Desarrollo del Circuito Socio-productivo de la Fibra de Guanaco como Recurso Estratégico de la Economía Social en la Patagonia". Se sanciona. Declaración número 12/15. **(Ver Módulo II, Desarrollo del Circuito Socio productivo de la Fibra, Expediente número 466/14).** Pág. 50. [ver](#)
- 32 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 475/14, al Poder Ejecutivo Nacional, al Congreso de la Nación y a la Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se designe con el nombre de Eva Perón a la Ruta Nacional número 23 y se celebre a través de la Secretaría de Cultura de Río Negro un convenio para desarrollar un concurso público de artistas plásticos para diseñar las cartelerías temáticas. Se sanciona. Comunicación número 19/15. Pág. 51. [ver](#)
- 33 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 476/14, Su preocupación por la situación de alta contaminación de los ríos Neuquen, Limay, Colorado y Negro, en las zonas limítrofes con la Provincia del Neuquen. Se sanciona. Declaración número 13/15. Pág. 52. [ver](#)
- 34 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 478/14, de interés social, educativo y cultural el libro "El Descuartizador. Ensayo en fragmentos de la ciudad de San Carlos de Bariloche" de autoría del historiador Ricardo Daniel Fuentes. Se sanciona. Declaración número 14/15. Pág. 54. [ver](#)
- 35 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 482/14, de interés cultural y comunitario el libro "Desde el alma", de autoría de la escritora rionegrina Blanca Martínez. Se sanciona. Declaración número 15/15. Pág. 55. [ver](#)
- 36 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 490/14, al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por haber asumido Argentina la presidencia del Grupo de Proveedores Nucleares para el período 2014-2015, organismo que actualmente integran cuarenta y ocho países. Se sanciona. Comunicación número 20/15. Pág. 56. [ver](#)
- 37 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 499/14, de interés provincial, turístico y cultural, el circuito Mallín Ahogado - Costa del Río Azul, por sus destacados recursos naturales y culturales para la Provincia de Río Negro. Se sanciona. Declaración número 16/15. Pág. 57. [ver](#)
- 38 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 506/14, al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, su beneplácito por la reglamentación de la Ley número 26.688 que declara de interés nacional la investigación y producción pública de medicamentos, materias primas para la producción de medicamentos, vacunas y productos médicos. Se sanciona. Comunicación número 21/15. Pág. 58. [ver](#)
- 39 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 508/14, a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, a la Federación Argentina de Municipios y al Instituto Nacional de Tecnología Industrial, su beneplácito y agrado por el convenio

- suscripto para la cooperación en el manejo ambientalmente racional de los neumáticos durante todo su ciclo de vida. Se sanciona. Comunicación número 22/15. Pág. 59. [ver](#)
- 40 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 509/14, de interés social, educativo y sanitario el trabajo que viene realizando el Taller Amanecer, Asociación Amigos del Discapacitado de la localidad de Ingeniero Jacobacci. Se sanciona. Declaración número 17/15. Pág. 61. [ver](#)
- 41 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 513/14, al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, la necesidad de comenzar en forma urgente con la obra de reconstrucción del Puente sobre el Arroyo Nahuel Niyeu, ubicado a 40 km. de la localidad de Valcheta. Se sanciona. Comunicación número 23/15. Pág. 62. [ver](#)
- 42 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 517/14, de interés social y cultural la presentación del Disco "Secretos" del cantautor viedmense, Agustín Capponi. Se sanciona. Declaración número 18/15. Pág. 63. [ver](#)
- 43 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 519/14, de interés social, cultural y educativo, los resultados de la Encuesta Nacional sobre Salud Sexual y Reproductiva 2013, realizada por el Ministerio de Salud de la Nación, Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios, las Direcciones Provinciales de Estadística y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Se sanciona. Declaración número 19/15. Pág. 65. [ver](#)
- 44 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 520/14, de interés comunitario, sociosanitario y académico el Manual de Consulta de la Enfermedad Renal Crónica creado por el Ministerio de Salud de la Nación y que será distribuido a todos los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) y a efectores de segundo nivel de todo el país. Se sanciona. Declaración número 20/15. Pág. 66. [ver](#)
- 45 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 536/14, de interés provincial, sanitario, social y comunitario la tarea desarrollada por la Unidad de Prevención y Atención a la Violencia en el Hospital Artémides Zatti de la ciudad de Viedma. Se sanciona. Declaración número 21/15. Pág. 67. [ver](#)
- 46 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 557/14, de interés cultural, social, educativo e histórico provincial el cortometraje "El Dilema de Don Miguel Recabarren", basado en un cuento del escritor sanantoniense Marcelo Pesaresi. Se sanciona. Declaración número 22/15. Pág. 68. [ver](#)
- 47 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 562/14, de interés social, educativo y pedagógico el trabajo que viene realizando la Asociación Civil Hogar de Niños "Al Amparo de la Roca" de la localidad de Comallo. Se sanciona. Declaración número 23/15. Pág. 69. [ver](#)
- 48 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 564/14, de interés social, cultural y turístico la Revista "Placeres de la Patagonia", cuyo director es el Licenciado Luis M. Farruggia. Se sanciona. Declaración número 24/15. Pág. 71. [ver](#)
- 49 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 568/14, de interés social, cultural, educativo, histórico el libro "El Canto de las Curadoras" del autor y dibujante Pepe Zapata Olea, una obra que resalta la identidad de la región del Alto Valle rionegrino. Se sanciona. Declaración número 25/15. Pág. 72. [ver](#)
- 50 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 581/14, de interés jurídico y social el "Posgrado de Actualización Avanzado en Derecho del Trabajo" que realiza el Instituto de Derecho Laboral del Colegio de Abogados de Viedma, a partir del 12 de septiembre del año 2014 hasta mediados de 2015. Se sanciona. Declaración número 26/15. Pág. 73. [ver](#)
- 51 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 593/14, de interés sanitario y social la campaña de prevención del Síndrome Urémico Hemolítico (SUH). El Gobierno de Río Negro adhiere a través del área de Salud Ambiental y el Hospital Zonal Bariloche. Se sanciona. Declaración número 27/15. Pág. 75. [ver](#)
- 52 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 597/14, al Poder Ejecutivo Nacional, Comisión Nacional de Comunicaciones, que vería con agrado se inste a las empresas prestatarias de telefonía celular a dar una adecuada cobertura de señal telefónica en distintos tramos de las Rutas Nacionales número 22, 250, 251, 2 y 3. Se sanciona. Comunicación número 24/15. Pág. 76. [ver](#)
- 53 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 610/14, de interés jurídico y social la creación del Centro de Arbitraje Institucional del Colegio de Abogados de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 28/15. Pág. 78. [ver](#)

- 54 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 620/14, a los representantes rionegrinos en ambas Cámaras del Congreso de la Nación, que vería con agrado promuevan una legislación que establezca un nuevo marco regulatorio salarial para los trabajadores rurales que presten servicios en la Provincia de Río Negro. Se sanciona. Comunicación número 25/15. Pág. 79. [ver](#)
- 55 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 624/14, de interés cultural, social y educativo el informe elaborado por UNICEF Argentina y el Ministerio de Desarrollo Social, referido a una Encuesta de Condiciones de Vida de Niñez y Adolescencia. Se sanciona. Declaración número 29/15. Pág. 81. [ver](#)
- 56 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 657/14, su beneplácito por la sanción de la Ley número 26.991 que establece la Nueva Regulación de las Relaciones de Producción y Consumo. Se sanciona. Declaración número 30/15. Pág. 82. [ver](#)
- 57 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 661/14, de interés social, cultural y educativo los datos obtenidos de la Encuesta Nacional de Factores de Riesgo, realizada por el Ministerio de Salud de la Nación y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Se sanciona. Declaración número 31/15. Pág. 83. [ver](#)
- 58 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 665/14, su beneplácito por la sanción de la Ley Nacional número 26.992 por la que se creó el Observatorio de Precios y Disponibilidad de Insumos, Bienes y Servicios, en el ámbito de la Secretaría de Comercio, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación. Se sanciona. Declaración número 32/15. Pág. 84. [ver](#)
- 59 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 683/14, al Poder Ejecutivo, que vería con agrado realice las gestiones necesarias a fin de subsidiar la boleta de pago de la primera cuota del plan acordado con la ANSeS de los beneficiarios de la Moratoria Previsional establecida por la Ley Nacional número 26.970 que demuestren no poseer los recursos suficientes. Se sanciona. Comunicación número 26/15. Pág. 85. [ver](#)
- 60 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 693/14, de interés provincial, social y sanitario la "1era. Maratón y Caminata Saludable PONETE LA CAMISETA" realizada el 15 de febrero de 2015 en la ciudad de Viedma. Se sanciona. Declaración número 33/15. Pág. 89. [ver](#)
- 61 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 813/14, de interés cultural el "Festival Internacional de Poesía de La Habana" que se lleva a cabo del 24 al 30 de mayo de 2015. Se sanciona. Declaración número 34/15. Pág. 90. [ver](#)
- 62 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 836/14, de interés artístico, educativo, cultural, social y turístico el largometraje "Rosa Azul" que se filmará en la ciudad de Campo Grande. Se sanciona. Declaración número 35/15. Pág. 91. [ver](#)
- 63 - **ARTÍCULO 75 del Reglamento Interno** que establece el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento. Pág. 92. [ver](#)
- 64 - **MOCIÓN.** De constituir la Cámara en Comisión a efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Se aprueba. Pág. 92. [ver](#)
- 65 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 789/14, de interés provincial, social y deportivo la 27 edición del Mundialito Infantil de Clubes de Fútbol, realizado del 28 de enero al 7 de febrero de 2015 en la localidad de General Roca. Pág. 93. [ver](#)
- 66 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 72/15, de interés educativo, social y cultural las actividades que desarrolla la "Fundación Música Viva" en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 93. [ver](#)
- 67 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 79/15, de interés social, cultural, ambiental y educativo el proyecto del escritor Francisco Javier Bustelo de la Riva, "EGG Eco Gobierno Global" y los tres libros de su autoría "Una Casa en el Castaño", "Chau-Chi, una bella Historia de Amor" y "El Dios de la Montaña". Pág. 94. [ver](#)
- 68 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 92/15, de interés educativo, cultural y social el concurso "Nosotros Queremos..." edición 2015, organizado por la Fundación Inclusión Social, que se desarrolla entre los meses de marzo y noviembre en la Provincia de Río Negro. Pág. 95. [ver](#)
- 69 - **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 154/15, de interés educativo, social y cultural el proyecto institucional "Tiempo de Patria", propuesto por la Escuela número 143 "Ángel Vicente Peñaloza" de la localidad de Valle Azul, por el cual se confeccionará una

bandera de aproximadamente 4000 metros de longitud, a concretarse el 20 de junio de 2015. Pág. 96. [ver](#)

- 70 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 156/15, de interés educativo, cultural, social y sanitario el programa "Sembrar Conciencia", destinado a capacitar en las buenas prácticas agrícolas a los responsables de la manipulación y aplicación de agroquímicos en los establecimientos rurales del Alto Valle de Río Negro y Neuquen. Pág. 96. [ver](#)
- 71 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 205/15, de interés provincial, social y comunitario la marcha que bajo la consigna "Ni una menos", se realizará el próximo 3 de junio en todo el país contra la violencia de género. Pág. 97. [ver](#)
- 72 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 216/15, al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, la urgente necesidad de que se incorpore el tratamiento del Decreto Provincial número 318/15 en la Comisión Nacional de Emergencia, tal como lo prevé el artículo 6º de la Ley Nacional número 26.509. Pág. 97. [ver](#)
- 73 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 217/15, de interés social, cultural y deportivo provincial el "Campeonato Argentino de Medio Fondo", a realizarse en la localidad de General Conesa los días 6 y 7 de junio de 2015, fiscalizado por la Federación Argentina de Canoas. Pág. 97. [ver](#)
- 74 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 222/15, de interés social, educativo y comunitario la realización de la muestra, de oferta educativa universitaria, terciaria y de oficios Expovocación 2015, en su primera edición la que tendrá lugar en dependencias del Centro Cultural II de la ciudad de Viedma los días 5 y 6 de junio de 2015. Pág. 98. [ver](#)
- 75 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 223/15, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado el tratamiento del proyecto de ley número 1167-S-2015 por el cual se propicia la modificación del artículo 7º de la Ley Nacional número 23.966, referido al impuesto sobre los combustibles que implementa una reducción en el precio de los mismos. Pág. 98. [ver](#)
- 76 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 224/15, la solidaridad y el respaldo de la Legislatura de Río Negro a los pequeños productores rionegrinos en su reclamo de medidas estructurales que devuelvan la competitividad del sector frutícola rionegrino, solicitando a los gobiernos provincial y nacional el máximo esfuerzo conjunto en ese sentido. Pág. 98. [ver](#)
- 77 - CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA. Se votan y aprueban. Pág. 99. [ver](#)
- | | |
|--|---------------------------------------|
| Proyecto de declaración número 789/14 | Se sanciona Declaración número 36/15 |
| Proyecto de declaración número 72/15 | Se sanciona Declaración número 37/15 |
| Proyecto de declaración número 79/15 | Se sanciona Declaración número 38/15 |
| Proyecto de declaración número 92/15 | Se sanciona Declaración número 39/15 |
| Proyecto de declaración número 154/15 | Se sanciona Declaración número 40/15 |
| Proyecto de declaración número 156/15 | Se sanciona Declaración número 41/15 |
| Proyecto de declaración número 205/15 | Se sanciona Declaración número 42/15 |
| Proyecto de comunicación número 216/15 | Se sanciona Comunicación número 27/15 |
| Proyecto de declaración número 217/15 | Se sanciona Declaración número 43/15 |
| Proyecto de declaración número 222/15 | Se sanciona Declaración número 44/15 |
| Proyecto de comunicación número 223/15 | Se sanciona Comunicación número 28/15 |
| Proyecto de declaración número 224/15 | Se sanciona Declaración número 45/15 |
- 78 - ORDEN DEL DÍA. ARTÍCULO 120 del Reglamento Interno. Proyectos de doble vuelta para ser considerados. Pág. 100. [ver](#)
- 79 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 104/14, establece las condiciones a las que deben sujetarse los concursos de belleza y/o elecciones de representantes que se lleven a cabo en las fiestas provinciales enmarcadas en la Ley T número 3.478. Se sanciona. Pág. 101. [ver](#)

- 80 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 180/14, crea en el ámbito de la Legislatura provincial, la Comisión Mixta Especial de análisis para la creación de un banco provincial de Río Negro. Se sanciona. Pág. 102. [ver](#)
- 81 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 181/14, crea la Comisión Mixta Especial para la recuperación de la plena y exclusiva operatividad de los servicios del Puerto de San Antonio Este, mediante el mecanismo de rescate de la concesión de acuerdo a los términos del artículo 43 del Marco Regulatorio establecido por Ley J número 3.137. Se sanciona. Pág. 103. [ver](#)
- 82 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 598/14, modifica el artículo 1º de la Ley J número 4.172 -Autoriza al Poder Ejecutivo a donar inmueble a favor de la Municipalidad de El Bolsón para la construcción y funcionamiento de la terminal municipal de ómnibus de media y larga distancia. Se sanciona. Pág. 104. [ver](#)
- 83 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 706/14, se prorroga el funcionamiento de la Comisión Investigadora para el Relevamiento de Transferencias de Tierras Rurales en el ámbito de la Provincia de Río Negro, desde su vencimiento hasta el 10 de diciembre de 2015. Se sanciona. Pág. 104. [ver](#)
- 84 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 34/15, se reconoce el derecho a un resarcimiento económico a los agentes de la administración pública provincial prescindibles, cesanteados, exonerados o forzados a renunciar, durante el período entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983. Se crea el Registro Provincial de Reparación Histórica. Se sanciona. Pág. 105. [ver](#)
- 85 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 36/15, crea la Comisión Especial de Control y Evaluación para el Seguimiento del Proceso de Reactivación del Complejo Tecnológico Pilcaniyeu para enriquecimiento de uranio. Se sanciona. Pág. 109. [ver](#)
- 86 - ARTÍCULO 86. Del Reglamento Interno. Que establece el tratamiento de los proyectos solicitados sobre tablas. Pág. 110. [ver](#)
- 87 - MOCIÓN. De constituir la Cámara en Comisión a efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Se aprueba. Pág. 110. [ver](#)
- 88 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 362/14, se declara a la ciudad de Viedma como "Capital Provincial de la Producción de Avellanas y de Frutos Secos". Pág. 110. [ver](#)
- 89 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 472/14, regula la Equinoterapia como actividad terapéutica de habilitación y rehabilitación para personas con discapacidad. Pág. 111. [ver](#)
- 90 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 219/15, se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a los Señores Edgardo Espiasse, Orlando Espiasse, Juan Espiasse y Pedro Dionisio Gálvez, los inmuebles identificados como Parcela 580250, DC: 17, C: 2, Sección I. Lote 60, Leguas a, b, d y parte c y la Parcela 620420, DC:17, C: 2, Sección I, parte Lote 61, parte Leguas a, b, c y d, ambos del Departamento de San Antonio Oeste para ser destinados a la instalación de los residuos provenientes de la mina denominada "Gonzalito - SAO". Pág. 116. [ver](#)
- 91 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 125/15, declara de utilidad pública y sujeto a expropiación la parcela cuya designación catastral es 07-1-E 063-12D ubicada en Luis Beltrán para ser destinada al desarrollo urbanístico integral de la localidad. Pág. 117. [ver](#)
- 92 - CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA. Se votan y se aprueban. Pág. 117. [ver](#)
- | | |
|-------------------------------|--|
| Proyecto de ley número 362/14 | Se aprueba. Boletín Informativo número 8/15 |
| Proyecto de ley número 472/14 | Se aprueba. Boletín Informativo número 9/15 |
| Proyecto de ley número 219/15 | Se sanciona. |
| Proyecto de ley número 125/15 | Se aprueba. Boletín Informativo número 10/15 |
- 93 - ARTÍCULO 99. Del Reglamento Interno. Que establece el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario. Pág. 122. [ver](#)
- 94 - ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Para los expedientes número 207/15 y 185/15. solicitado por la señora legisladora Roxana Fernández. Se aprueba. Pág. 122. [ver](#)
- 95 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 207/15, modifica el artículo 2º e incorpora el Capítulo IX quater al Anexo II de la Ley L número 1.844 -Estatuto y Escalafón del Personal de la Administración Pública de la Provincia de Río Negro-. Se sanciona. Pág. 123. [ver](#)

- 96 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 185/15, establece régimen de ingreso a planta permanente del personal temporario del Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro. Se sanciona. Pág. 129. [ver](#)
- 97 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 83/15, incorpora a la Ley L número 1.844 el artículo 23 septies y octies en el Capítulo IX referidos al agrupamiento choferes de ambulancia y a la forma de producirse los ascensos. Se sanciona . Pág. 143. [ver](#)
- 98 - CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 208/15, sustituye los artículos 6º y 32 y deroga el artículo 33 de la Ley L número 1.904 -Carrera Técnico Profesional Sanitaria-. Se sanciona. Pág. 146. [ver](#)
- 99 - CUARTO INTERMEDIO. Pág. 149. [ver](#)
- 100 -CONTINÚA LA SESIÓN. Pág. 149. [ver](#)
- 101 -CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 331/14, se declara el día 17 de junio de cada año como "Día Provincial de la Lucha contra la Desertificación". Se aprueba. Boletín Informativo número 11/15. Pág. 149. [ver](#)
- 102 -CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 384/14, establece la obligatoriedad de habilitar medios de pago con tarjeta de débito a través de terminales de pago electrónico para las personas físicas y sucesiones indivisas que realicen operaciones a título oneroso destinadas al expendio o prestación de bienes o servicios a consumidores finales. Se aprueba. Boletín Informativo número 12/15. Pág. 153. [ver](#)
- 103 -CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 37/15, se sustituye el texto de los artículos 3º, 4º, 5º y 6º y se incorpora el artículo 8º y títulos a los artículos 1º, 2º y 7º de la Ley O número 3.654 -Derecho de Iniciativa Popular en la presentación de proyectos en la Legislatura de Río Negro-. Se aprueba. Boletín Informativo número 13/15. Pág. 157. [ver](#)
- 104 -CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 118/15, modifica el artículo 2º de la Ley número 4.956, que crea la Comisión Legislativa Especial Investigadora por la Memoria, Verdad y Justicia por Delitos Económicos. Se aprueba. Boletín Informativo número 14/15. Pág. 159. [ver](#)
- 105 -PLAN DE LABOR. Pág. 160. [ver](#)
- 106 -PLANILLA DE ASISTENCIA A COMISIONES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MARZO Y ABRIL. Pág. 160. [ver](#)
- 107 -APÉNDICE. Sanciones de la Legislatura de Río Negro. Pág. 162. [ver](#)
- COMUNICACIONES. Pág. 162. [ver](#)
- DECLARACIONES. Pág. 170. [ver](#)
- RESOLUCIONES. Pág. 179. [ver](#)
- LEYES SANCIONADAS. Pág. 179. [ver](#)
- LEYES APROBADAS. Pág. 190. [ver](#)

1 - APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los veintinueve días del mes de mayo del año 2015, siendo las 9 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Por secretaría se registrará la asistencia.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Con la presencia de treinta y tres señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el izamiento de las banderas nacional y de Río Negro, para lo cual se invita a los señores legisladores Marta Milesi y Jorge Ocampos a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Marinao.

SR. MARINAO - Gracias, señor presidente.

Para justificar la ausencia de los señores legisladores Catalán, Horne, Torres, Rivero, Vazzana y Piccinini.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Fernández.

SRA. FERNANDEZ - Gracias, señor presidente.

Para justificar la ausencia por razones de salud de la señora legisladora Norma Dellapitima.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Berardi.

SR. BERARDI - Para justificar la ausencia por razones particulares de los señores legisladores Funes y Uría.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración los pedidos de licencias solicitado por los legisladores Marinao, Fernández y Berardi para los señores legisladores Catalán, Horne, Torres, Rivero, Vazzana, Piccinini, Dellapitima, Funes y Uría.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

**4 - VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 6 de marzo de 2015.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 151/15 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Cufre) - Viedma, 27 de mayo de 2015. VISTO: El artículo 29, inciso 9 del Reglamento Interno de la cámara; y

CONSIDERANDO

Que se ha dispuesto realizar sesión para analizar temas pendientes;

Por ello:

**ELVICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º. Citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 29 de mayo de 2015 a las 09:00 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Firmado: Facundo Manuel López, Vicepresidente 1º A/C de la Presidencia de la Legislatura de Río Negro; Rodolfo Cufre, Secretario Legislativo de la Legislatura de Río Negro.

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 2/15.

I - COMUNICACIONES OFICIALES

- 1) LEGISLADORA ANGELA ANA VICIDOMINI, remite modificaciones al proyecto de Ley número 140/13, aprobado en 1º vuelta en sesión del 29/05/14, Boletín Informativo número 21/14 -Regula los honorarios profesionales de los graduados en Ciencias Económicas que actúen en procesos judiciales en la Provincia de Río Negro-. (Expediente número 1.029/15 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL (Agregado al expediente número 140/13)

- 2) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 26, Fondo Fiduciario Ambiental de la Provincia de Río Negro (abril, mayo y junio de 2014). (Expediente número 1.030/15 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 3) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 48, Fondo Fiduciario de la Cartera Residual General Ley E número 3.380 (abril, mayo y junio de 2014). (Expediente número 1.031/2015 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 4) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., remite informe de gestión número 27, Fondo Fiduciario Ambiental (julio, agosto, septiembre de 2014). (Expediente número 1.032/15 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 5) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., remite informe de gestión número 34, Fondo Fiduciario Específico de Administración y Garantía (abril, mayo y junio de 2014). (Expediente número 1.033/15 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 6) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, remite nómina de expedientes obrantes en todas las comisiones que pasan al archivo por la Ley K número 140 (Caducidad) -año 2013-. (Expediente número 1.034/15 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 7) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., remite informe de gestión número 31, Fondo Fiduciario Río Negro Servidumbre (julio, agosto, septiembre de 2014). (Expediente número 1.035/15 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 8) SECRETARIO DE ENERGÍA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota solicitando la designación de los representantes del Poder Legislativo en la Comisión de Seguimiento de los Acuerdos de Renegociación de Concesiones Hidrocarburíferas creada por Ley Q número 4.818. (Expediente número 1.036/15 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

- 9) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, relacionado a los recursos recibidos del Fondo Nacional creado por Ley número 26.331 de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, rendiciones efectuadas y montos aún no recibidos por la provincia. (Expediente número 1.037/15 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES (Agregado al expediente número 783/14)

- 10) PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, informa la constitución de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación

I - COMUNICACIONES OFICIALES

General y remite copia del acta respectiva. (Expediente número 1.038/15 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 11) PRESIDENTA BLOQUE JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO, eleva nota comunicando que propone como representante de la Legislatura para integrar la Comisión Evaluadora del Consejo de la Magistratura a la Legisladora Sandra Recalt. (Expediente número 1.039/15 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

- 12) PRESIDENTE BLOQUE ALIANZA CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO, remite nota informando que la Legisladora Daniela Agostino integrará la Comisión Especial del Parlamento Patagónico. (Expediente número 1.040/15 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

- 13) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período enero 2015. (Expediente número 1.041/15 Oficial)

ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

- 14) PRESIDENTE COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES, remite nota adjuntando documentación presentada por el señor Emilio Friedrich, quien reclama la adjudicación y escrituración de la tierras en parte de los Lotes Pastoriles 24 y 37 de la Sección IX en el paraje Ñirihuau. (Expediente número 1.042/15 Oficial)

COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES

- 15) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia del Decreto número 145/15 de modificación de presupuesto. (Expediente número 1.043/15 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 16) LEGISLADOR ALEJANDRO BETELÚ, remite modificaciones al proyecto de Ley número 36/15, aprobado en 1º vuelta en sesión del 06/03/15, Boletín Informativo número 7/15, que crea la Comisión Especial de Control y Evaluación para el Seguimiento del Proceso de Reactivación del Complejo Tecnológico Pilcaniyeu para enriquecimiento de uranio. (Expediente número 1.044/15 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**(Agregado al expediente número 36/15)**

- 17) PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE EL BOLSÓN, remite Declaración número 1/15 por la que declara de interés municipal el proyecto de Ley número 835/14, que autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a la Asociación Civil Club Martín Güemes, la fracción de tierra parte del Lote 98, Sección IX del Paraje Los Repollos de la localidad de El Bolsón, que tendrá como único destino y como cargo de afectación exclusiva, la construcción de un campo de deportes recreativo. (Expediente número 1.046/15 Oficial)

ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES**(Agregado al expediente número 835/14)**

- 18) LEGISLADORA SUSANA ISABEL DIEGUEZ, remite modificaciones al proyecto de ley número 104/14, aprobado en 1º vuelta en sesión del 06/03/15, Boletín Informativo número 5/15, que "Establece las condiciones a las que deben sujetarse los concursos de belleza y/o elecciones de representantes que se lleven a cabo en las fiestas provinciales enmarcadas en la Ley T número 3.478". (Expediente número 1.047/15 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**(Agregado al expediente número 104/14)**

- 19) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO, PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia de los Decretos número 38 y 89/15 de modificación de presupuesto. (Expediente número 1048/15 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 20) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la Resolución número 02/15 de modificación de la Ley número 5.021 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2015, conforme lo dispuesto por el Decreto número 23/15 del Poder Ejecutivo Provincial. (Expediente número 1.049/15 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

I - COMUNICACIONES OFICIALES

- 21) PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES, remite nota adjuntando documentación referida a presuntas irregularidades en la tramitación de adjudicación de tierras al señor Plutarco Sepúlveda identificada como Parcela 20-1-455605 Sección IX, Departamento Bariloche. (Expediente número 1.050/15 Oficial)

COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES

- 22) PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES, remite nota adjuntando documentación sobre denuncia presentada por el señor Ernesto Román referida a la usurpación en parte de su propiedad, por parte del señor Juan Cayupil, que comprende la Parcela D del duplicado número 2.220, Legua C, Lote 74, Legua D, Lote 73 y Legua A, Lote 88 de la Sección V, Departamento Pilcaniyeu. (Expediente número 1.051/15 Oficial)

COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES

- 23) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, relacionado al despido del trabajador Daniel Lobelos, perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social. (Expediente número 1.052/15 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 747/14)

- 24) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, relacionado con los acuerdos y/o negociaciones para adquirir productos de la firma ARDAQ. (Expediente número 1.053/15 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 838/14)

- 25) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, referido a lo actuado por la Empresa ALTEC S.E. en relación al programa ALERTA RIO NEGRO. (Expediente número 1.055/15 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 839/14)

- 26) LEGISLADOR BAUTISTA JOSE MENDIOROZ, informa la constitución del Bloque "Raúl Alfonsín" y solicita su reconocimiento. (Expediente número 1.057/15 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

- 27) LEGISLADOR PROVINCIAL DARIO CESAR BERARDI, remite copia acta constitutiva de fecha 7 de abril de 2015, mediante la cual informa las autoridades del Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo y la nueva denominación del mismo como Bloque Unión Cívica Radical (UCR). (Expediente número 1.058/15 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

- 28) SECRETARIO DE MEDIOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, referido al gasto en publicidad que se ha generado respecto a la renegociación de las áreas hidrocarburíferas con Petrobras S.A., por parte del Gobierno de Río Negro en el año 2014. (Expediente número 1.060/15 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 850/14)

- 29) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO, PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia de los Decretos número 157 y 246/15 de modificación de presupuesto. (Expediente número 1.061/15 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 30) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, en relación a las actuaciones de la detención y posterior deceso del señor Adrián Andrés Porman. (Expediente número 1.062/15 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 8/15)

I - COMUNICACIONES OFICIALES

- 31) PRESIDENTE Y SECRETARIA LEGISLATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE CINCO SALTOS, remiten Resolución número 21/15 mediante la cual se designan las nuevas autoridades para el período 01/04/15 al 03/05/15. (Expediente número 1.063/15 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 32) LEGISLADORES PROVINCIALES FACUNDO MANUEL LÓPEZ Y MATIAS ALBERTO GÓMEZ RICCA, remiten nota informando la conformación del Bloque Legislativo Carlos Auyero. (Expediente número 1.064/15 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

- 33) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión nº 1, 2 y 3, Fondo Fiduciario Específico de la Actividad Tomatera y Hortícola Provincial (abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014). (Expediente número 1.065/15 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 34) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 35 y 36, Fondo Fiduciario Específico de Administración y Garantía (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014). (Expediente número 1.066/15 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 35) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 7 y 8, Fondo Fiduciario de Desarrollo Forestal -F.F.D.F.- (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014). (Expediente número 1.067/15 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 36) CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31/03/15, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley H número 3.186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Expediente número 1.068/15 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 37) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 51, Fondo Fiduciario de Apoyo a Políticas Activas de Desarrollo Económico (abril, mayo y junio de 2014). (Expediente número 1.069/15 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 38) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 20, Fondo Fiduciario "Programa de Renovación Maquinarias Agrícolas IV Edición" (julio, agosto y septiembre de 2014). (Expediente número 1.070/15 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 39) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 9, Fondo Fiduciario "Programa de Renovación Maquinarias Agrícolas 6º Edición" (julio, agosto y septiembre de 2014). (Expediente número 1.071/15 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 40) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 32 Fondo Fiduciario Río Negro-Servidumbre (octubre, noviembre y diciembre de 2014). (Expediente número 1.072/15 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 41) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de resolución nº 03/15 de modificación de la Ley número 5.021 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2015, conforme lo dispuesto por el Decreto número 23/15 del Poder Ejecutivo Provincial. (Expediente número 1.073/15 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

I - COMUNICACIONES OFICIALES

- 42) SECRETARIO GENERAL, POLICÍA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, en relación a las actuaciones de la detención y posterior deceso del señor Adrián Andrés Porman. (Expediente número 1.074/15 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 8/15)

- 43) PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PESCA Y DESARROLLO DE LA ZONA ATLÁNTICA, informa la conformación de la Comisión Especial de Pesca y Desarrollo de la Zona Atlántica. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1.076/15 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 44) PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, informa la conformación de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1.077/15 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 45) PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES, informa la conformación de la Comisión Especial de Asuntos Municipales. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1.078/15 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 46) DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1.079/15 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 47) DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Especial de Estudio de las Problemáticas de Género. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1.080/15 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 48) PRESIDENTE COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES, remite nota adjuntando documentación presentada por el Señor Hugo Álvarez, quien reclama el título de propiedad de la parcela que comprende la Isla número 62 del río Negro en el paraje Colonia La Luisa, Departamento Conesa. (Expediente número 1.081/15 Oficial)

COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES

- 49) PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, remite respuesta al Pedido de Informes, referido a la causa penal que ha tomado estado público, en la cual se investiga la presunta comisión de abuso de menores y en la que estarían involucradas distintas personas mayores de edad. (Expediente número 1.082/15 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 105/15)

- 50) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período febrero 2015. (Expediente número 1.083/15 Oficial)

ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

- 51) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia certificada del Decreto número 369/15 que ratifica el Convenio Marco de Pasantías celebrado entre la Universidad Nacional del Comahue y el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Río Negro, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 181 inciso 14 de la Constitución Provincial. (Expediente número 1.084/15 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 52) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia de los Decretos número 294 y 359/15 de modificación de presupuesto. (Expediente número 1.085/15 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 53) DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, remite respuesta al Pedido de Informes, referido a la causa penal que ha tomado estado público, en la

I - COMUNICACIONES OFICIALES

cual se investiga la presunta comisión de abuso de menores y en la que estarían involucradas distintas personas mayores de edad. (Expediente número 1.086/15 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 106/15)

- 54) SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, referido a las pautas, criterios y metodología de construcción de indicadores que se tuvieron en cuenta para la realización de las estadísticas educativas a partir del año 2012. (Expediente número 1.089/15 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 609/14)

- 55) SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a los hechos sucedidos en el Penal III de la ciudad de San Carlos de Bariloche el día lunes 22 de septiembre de 2014. (Expediente número 1.090/15 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 686/14)

- 56) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la Resolución número 04/15 de modificación de la Ley número 5.021 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2015, conforme lo dispuesto por el Decreto número 23/15 del Poder Ejecutivo Provincial. (Expediente número 1.092/15 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 57) INTENDENTE/PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MAINQUE, remite nota solicitando sea incluido el Municipio de Mainqué como productor de petróleo y gas. (Expediente número 1.093/15 Oficial)

ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO****ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 58) SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, remite nota solicitando se declare de interés el proyecto "Buenas Prácticas Agrícolas en el uso de Agroquímicos". (Expediente número 1.095/15 Oficial)

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO****ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 59) PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE INVAP S.E., remite nota manifestando la importancia que tiene para la empresa y la ciudad de San Carlos de Bariloche, el tratamiento del proyecto de ley que crea el "Parque Productivo Tecnológico Industrial de San Carlos de Bariloche" y el "Ente Promotor del Parque Productivo Tecnológico Industrial de Bariloche". (Expediente número 1.097/15 Oficial)

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

(Agregado al expediente número 152/15)

- 60) PRESIDENTE DE ALTEC S.E., remite nota solicitando a esta Legislatura el acompañamiento al proyecto de ley que crea el "Parque Productivo Tecnológico Industrial de San Carlos de Bariloche" y el "Ente Promotor del Parque Productivo Tecnológico Industrial de Bariloche". (Expediente número 1.098/15 Oficial)

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

(Agregado al expediente número 152/15)

- 61) PRESIDENTE BLOQUE JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO, remite modificaciones al proyecto de ley número 140/13, aprobado en 1º vuelta en sesión del día 29/05/14, Boletín Informativo 21/14, que regula los honorarios de los auxiliares externos del Poder Judicial que actúen en procesos judiciales en la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1.099/15 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

I - COMUNICACIONES OFICIALES**(Agregado al expediente número 140/13)**

- 62) PRESIDENTE COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES, remite nota adjuntando documentación presentada por la Sra. Elba Elida Rizzo, que solicita se investigue la titularización de las tierras ubicadas en la parcela 08-2-D-009-07 de la localidad de Chimpay. (Expediente número 1.100/15 Oficial)

COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES

- 63) PRESIDENTE COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES, remite nota adjuntando documentación presentada por la señora Ema Toledo, sobre las tierras pertenecientes a su abuelo Lorenzo Toledo (fallecido) que comprende la parcela rural 21-1-490300 en el Paraje Cañadón Chileno. (Expediente número 1.101/15 Oficial)

COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS TIERRAS RURALES

- 64) SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, remite respuesta al Pedido de Informes, referido a las bases y condiciones de la concesión otorgada a la empresa del servicio de transporte de pasajeros Ko-Ko S.R.L. en las localidades del Alto Valle, específicamente Fernández Oro. (Expediente número 1.102/15 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 111/15)**

- 65) SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, referido a las pautas publicitarias correspondientes a las localidades de General Roca, Cipolletti y Allen. (Expediente número 1.103/15 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 735/14)**

- 66) PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, remite nota solicitando la revisión y modificación del texto de la Ley H número 4.776, que determina el valor locativo razonable de oficinas, locales y viviendas por parte del Estado provincial. (Expediente número 1.105/15 Oficial)

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 67) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia del Decreto número 486/15 de modificación de presupuesto. (Expediente número 1.108/15 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 68) INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUIS BELTRAN, remite nota solicitando se promueva la sanción de una ley de expropiación del inmueble sito en Luis Beltrán y propiedad de la Cooperativa de Consumo y Vivienda Patagonia Limitada. (Expediente número 1.109/15 Oficial)

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA****(Agregado al expediente número 125/15)**

- 69) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la Resolución número 05/15 de modificación de la Ley número 5.021 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2015, conforme lo dispuesto por el Decreto número 23/15 del Poder Ejecutivo Provincial. (Expediente número 1.112/15 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 70) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia del Decreto número 511/15 de modificación de presupuesto. (Expediente número 1.113/15 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 71) LEGISLADOR MARTIN DOÑATE, remite nota adjuntando documentación referida al reclamo presentado por el señor Eduardo David Caverzan en torno a la acusación de usurpación, daño y robo del inmueble identificado como parcela 07-1-D-006 de la localidad de Luis Beltrán. (Expediente número 1.114/15 Oficial)

COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS

I - COMUNICACIONES OFICIALES**DE TIERRAS RURALES**

- 72) PODER EJECUTIVO, eleva cuenta de inversión ejercicio 2014, en los términos del artículo 72 inciso h) de la Ley H número 3.186, compuesta por un (1) informe y su anexo y dos (2) tomos, uno de ocho (8) cuerpos y otro de siete (7) cuerpos. (Expediente número 1.115/15 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 73) PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES, remite documentación referida a la denuncia efectuada por herederos de la familia Calonje, ocupantes de parte del Lote 19 de la Fracción B de la Sección 1A1 del Departamento San Antonio. (Expediente número 1.116/15 Oficial)

**COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS
DE TIERRAS RURALES**

- 74) SUBCONTADORA DE REGISTRO E INFORMACIÓN CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 30/04/2015, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley H número 3.186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Expediente número 1.118/15 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 75) INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VIEDMA, remite nota manifestando su total acuerdo para la aprobación del proyecto de ley número 362/14 que declara a la ciudad de Viedma como "Capital Provincial de la Producción de Avellanas y de Frutos Secos". (Expediente número 1.119/15 Oficial)

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

(Agregado al expediente número 362/14)

- 76) VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE RÍO NEGRO, citar a los señores Legisladores para realizar sesión el día 29 de mayo de 2015 a las 09,00 horas. (Expediente número 1.120/15 Oficial)

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
(Resolución de Presidencia número 151/15)****II - ASUNTOS PARTICULARES**

- 1) CIUDADANO EDUARDO ELVIO DISNARDO, Solicita modificación al proyecto de ley número 34/15, aprobado en 1º vuelta en sesión del 06/03/15, Boletín Informativo número 4/15, que reconoce el derecho a un resarcimiento económico a los agentes de la administración pública provincial prescindibles, cesanteados, exonerados o forzados a renunciar, durante el período entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983. (Expediente número 1.045/15 Particular)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

(Agregado al expediente número 34/15)

I - COMUNICACIONES OFICIALES

- 2) CIUDADANO JULIO MEDINA, remite nota por la que solicita la devolución de la parcela C-37-3 del IDEVI, que le fuera entregada durante el gobierno del doctor Mario Franco en el año 1975 y arrebatada por el gobierno militar. (Expediente número 1.054/15 Particular)

**ESPECIAL DERECHOS HUMANOS
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 3) SERGIO OMAR PALAZZO, SECRETARIO GENERAL, ASOCIACIÓN BANCARIA, remite consideraciones al proyecto de ley número 180/14, aprobado en primera vuelta en sesión del 06 de marzo de 2015, Boletín Informativo número 01/15, que crea la Comisión Mixta Especial de análisis para la creación de un banco provincial de Río Negro, solicitando la incorporación de un miembro de la Asociación Bancaria. (Expediente número 1.056/15 Particular)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(Agregado al expediente número 180/14)**

- 4) COLEGIO DE ABOGADOS DE VIEDMA, remiten nota solicitando la no aprobación del proyecto de ley número 140/13, aprobado en primera vuelta, Boletín Informativo número 21/14, que regula los honorarios profesionales de auxiliares externos del Poder Judicial que actúen en procesos judiciales en la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1.059/15 Particular)

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 140/13)**

- 5) CÁMARA DE COMERCIO, TURISMO, INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN DE VIEDMA, remite nota número 15/15 por la que pone en conocimiento que Came Joven llevó a cabo la entrega del "Premio Joven Empresario Argentino" en la ciudad de Buenos Aires. Solicita el tratamiento y aprobación del proyecto de ley que crea el Régimen de Promoción para Jóvenes Empresarios de la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1.075/15 Particular)

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado al expediente número 311/2.014)**

- 6) PASTOR RAÚL RODOLFO DÍAZ PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN MAS QUE VENCEDORES, remite nota mediante la cual pone en conocimiento las actividades que desarrolla la comunidad cristiana que preside en torno al proyecto "Invasión del Amor de Dios" y solicita que el mismo sea declarado de interés social y cultural. (Expediente número 1.087/15 Particular)

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 7) CÁMARA DE TURISMO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE Y ZONA ANDINA, remite nota mediante la cual acompaña la iniciativa que promueve la creación del "Parque Productivo Tecnológico Industrial de Bariloche", expediente número 152/15, y solicita la incorporación de dos representantes más a los previstos. (Expediente número 1.088/15 Particular)

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado al expediente número 152/15)**

- 8) ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RÍO COLORADO, remite anteproyecto de modificación del artículo 33 de la Ley D número 168 que instituye la pensión graciable vitalicia en concepto de retiro, a los miembros de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios. El monto de la pensión será equivalente al haber mensual neto de un agente del Agrupamiento Seguridad. (Expediente número 1.091/15 Particular)

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

I - COMUNICACIONES OFICIALES

- 9) CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE RÍO NEGRO -UnTER-, remite nota solicitando se arbitren los medios necesarios para asegurar un Boleto Educativo Gratuito para servicios urbanos y suburbanos de jurisdicción provincial destinado a estudiantes, docentes en actividad y personal de apoyo/servicios generales que preste servicios en todos los niveles educativos de establecimientos públicos y privados de gestión social con aporte estatal. (Expediente número 1.094/15 Particular)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado al expediente número 16/15)**

- 10) INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ATAHUALPA, remiten nota recusando la designación del Legislador Provincial Darío Berardi como integrante de la Comisión Legislativa Especial que tiene como objeto revisar y analizar todo lo actuado en la investigación del homicidio del que fue víctima Atahualpa Martínez Vinaya. (Expediente número 1.096/15 Particular)

LABOR PARLAMENTARIA

- 11) ORGANIZACIONES AMBIENTALISTAS, remiten notas en apoyo al proyecto de ley número 120/15 que crea el Área Natural Protegida "Estuario del río Negro, Colonia de Loros Barranqueros y zonas de influencia" en los términos de la Ley M número 2.669. (Expediente número 1.104/15 Particular)

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado al expediente número 120/15)**

- 12) CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, TURISMO, SERVICIOS Y PRODUCCIÓN DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, remite nota solicitando el acompañamiento al proyecto de ley que crea el "Parque Productivo Tecnológico Industrial de San Carlos de Bariloche" y el "Ente Promotor del Parque Productivo Tecnológico Industrial de Bariloche". (Expediente número 1.106/15 Particular)

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado al expediente número 152/15)**

- 13) PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA SOCIEDAD RURAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, remiten nota mediante la cual manifiestan su oposición al proyecto de ley número 706/2014, aprobado en primera vuelta el 06/03/15, Boletín Informativo número 03/15, que proroga el funcionamiento de la Comisión Investigadora para el Relevamiento de Transferencias de Tierras Rurales en el ámbito de la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1.107/15 Particular)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(Agregado al expediente número 706/14)**

- 14) PRESIDENTA Y SECRETARIO DEL COLEGIO DE PROFESIONALES DE SERVICIO SOCIAL Y/O TRABAJO SOCIAL DE RÍO NEGRO, remiten anteproyecto de ley de Trabajo Social que tiene como objeto establecer el marco general para el ejercicio profesional en la jurisdicción de la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1.110/15 Particular)

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 15) SECRETARIO GENERAL ADJUNTO, ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE), remite anteproyecto de ley de Régimen de Ingreso del Personal a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial. (Expediente número 1.111/15 Particular)

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 16) PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, remite observaciones al proyecto de ley número 140/13, aprobado en primera vuelta, Boletín Informativo número 21/14, que regula los honorarios profesionales de auxiliares externos del Poder Judicial que actúen en procesos judiciales en la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1.117/15 Particular)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(Agregado al expediente número 140/13)**

7 - ARCHIVO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Por secretaría se dará lectura a los expedientes que serán girados al archivo.

SR. SECRETARIO (Cufre) - Expedientes número: **759/14, proyecto de ley**: Establece el pago obligatorio del adicional por ubicación "zona desfavorable" para los empleados dependientes de la empresa Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A., que será del cuarenta por ciento (40%) del total de la asignación básica y tendrá carácter remunerativo. (Darío César Berardi). Agregado expediente número 1.464/14 Asunto particular y **827/14, proyecto de ley**: Crea la Comisión Especial de Redacción del Proyecto de Régimen Penal Juvenil para la Provincia de Río Negro, que funcionará en el ámbito de la Comisión de Asuntos Sociales de la Legislatura Provincial. (Susana Isabel Dieguez; Silvia Renée Horne; Humberto Alejandro Marinao; César Miguel; Claudio Martín Doñate).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración.

Se va a votar el pase al archivo de los expedientes mencionados. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se giran al archivo.

**8 – RENUNCIA Y NUEVA DESIGNACIÓN DEL VICEPRESIDENTE SEGUNDO DE LA CÁMARA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración la renuncia del vicepresidente segundo de la Cámara, en orden a la presentación que se ha efectuado.

Corresponde el tratamiento del **expediente número 1.058/15, Asuntos Oficiales**, en relación a la renuncia a la vicepresidencia segunda, presentada por el señor legislador Darío César Berardi.

Tiene la palabra el señor legislador Berardi.

SR. BERARDI - Gracias, presidente.

Como está presentado, he resuelto renunciar a la vicepresidencia segunda de la Cámara a partir de la decisión de los legisladores de mi bloque de designarme como presidente de bloque y pretendemos, desde el radicalismo, seguir ocupando ese espacio, por lo tanto, como lo hice ya a la presidencia –en su momento- por nota del bloque, ratifico la propuesta para que en mi reemplazo la vicepresidencia segunda sea ocupada por la señora legisladora Cristina Uría.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Perfecto.

En consideración la renuncia presentada por el señor legislador Berardi.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobada por unanimidad.

En consideración la propuesta que ha hecho el señor legislador Berardi, de ser reemplazado por la legisladora Uría.

Tiene la palabra el señor legislador Marinao.

SR. MARINAO - Gracias, señor presidente.

Nosotros, al igual que lo hicimos en la sesión preparatoria, postulamos para ese lugar al señor legislador Ariel Rivero.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Perfecto.

Vamos a someter a votación la propuesta que ha hecho el señor legislador Berardi.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobada por mayoría.

9 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno** cuyo inciso 1 establece: **“Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”**.

Tiene la palabra la señora legisladora Pereira.

SRA. PEREIRA - Gracias, señor presidente.

Este espacio, este momento de la sesión, es un momento en el que de alguna manera cada uno de los legisladores trae al recinto un homenaje. Hoy yo quiero homenajear a mujeres, a mujeres que tal vez no van a poder escuchar, no van a poder ser partícipes de esta sesión o de cualquier acto en cualquier lugar del país, del mundo, de Río Negro. La vida humana está por encima de todo y de todos; ningún argumento puede justificar que se lesione o se pierda la vida plena de hombres y mujeres.

María Emilia González, su hermana Paula, su amiga Verónica Villar, perdieron la vida en Cipolletti en 1997 en manos de hombres. Diana del Frari en el 2001. Nuevamente en el 2002, mujeres cipoleñas pierden la vida, Carmen, Alejandra y Mónica García. ¡Quién no se acuerda de Otoño Uriarte! Tuve la suerte de estar tomando mate con ella una semana antes de que desapareciera, vecina de Fernández Oro.

En nuestra Argentina, en Jujuy, en el 2008, Adriana Marisel Zambrano murió en manos de su esposo, con el que tenían una pequeña hija que tenía apenas nueve meses. En honor a ella el Observatorio de Femicidios, en Argentina, coordinado por la Asociación Civil Casa de Encuentro, lleva su nombre.

Catriel, 2014, Cintya Vergara; Catriel se despertaba en los últimos días de abril con la noticia que habían matado a una madre frente a sus hijos en manos de su marido.

Karen Álvarez, 14 años, aquí en Viedma, no hace mucho tiempo, el 26 de octubre del '14. Y quién no puede recordar, hace solamente 19 días, a Chiara, una pequeña joven de apenas 14 años, que en Santa Fe perdía la vida, esperaba un hijo.

Sin duda la violencia de género es un problema social y de derechos humanos muy complejo.

El femicidio, la expresión máxima, más extrema de la violencia hacia las mujeres.

Femicidio es un término político, es el asesinato cometido por un hombre hacia una mujer a quien considera una propiedad.

Cada femicidio tiene singularidades, pero comparten un denominador común: son consecuencia de una cultura machista que cosifica a las mujeres, las denigra, las humilla, en la que algunos hombres se creen con derecho de tomar el cuerpo de esta víctima como parte de su propiedad, al punto extremo de matarla.

Debemos fortalecer las políticas en torno a esta problemática.

“La prevención y la asistencia deben darse en el corto plazo, y a mediano y largo plazo debemos generar políticas para desandar los valores de la sociedad patriarcal en la que vivimos”.

Y aquí una reflexión, como parte de esta Legislatura, como parte de quienes cumplimos una función pública -y creo que debemos colocarnos en el rol institucional que desempeñamos-, reflexionar sobre lo que implica la marcha del 3 de junio, sobre la efectividad de nuestro trabajo. ¿Hacemos lo suficiente? ¿Tenemos los recursos, afectamos los recursos necesarios en cualquiera de los Estados, municipales, provinciales o nacionales? ¿Aplicamos las Convenciones Internacionales, cada quien en el ámbito de su incumbencia? ¿Respetamos la paridad en los puestos de decisión?

Me preocupa que la coincidencia con el llamado a que termine esta atroz escalada de violencia hacia las mujeres, deje huérfana la responsabilidad de quienes debemos rendir cuentas públicas sobre lo que hacemos. Si estamos todos en las marchas, nadie se está haciendo cargo del reclamo.

Invito a todos los que cumplen una función estatal -Municipal, Provincial o Nacional- a ponerse al lado de la marcha que corresponde, asumir el reclamo y pensar cómo cumplir con mayor eficiencia nuestra tarea, para cada quien desde su ámbito de incumbencia, hacer posible *“Ni una menos”*. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Barragán y luego la legisladora Dieguez.

SR. BARRAGÁN - Gracias, señor presidente.

Luego de tres años, hoy vuelvo a rendir, especialmente a hacer memoria de lo que fue el Genocidio Armenio. Hoy pido la palabra porque el 25 de abril se cumplió 100 años del Genocidio Armenio.

Voy a tratar de ser lo más simple posible por lo que me he extendido en su momento -hace tres años-. La intención que tengo es no olvidar, recordar, Memoria, Verdad y Justicia de ese Genocidio que inició -a lo mejor- el puntapié de los genocidios que después en la historia del mundo pasaron.

Se recuerda los 100 años del Genocidio Armenio, porque fue ese 25 de abril, alrededor de 250 intelectuales armenios que fueron masacrados, expulsados de su territorio, como aquellos que podemos recordar de lo que fueron los indios quilmes cuando los llevaron al centro de la ciudad de Buenos Aires desde el interior y que fueron muriendo en el camino. Este Genocidio comienza desde esa matanza de la parte intelectual de los armenios y se va ampliando, los historiadores hablan de un millón y medio de armenios cuando el pueblo armenio rondaba los tres millones. Ese millón y medio tuvo matanzas con atrocidades, no sólo a varones, mujeres y niños. Fue el ejemplo a copiar de lo que fue en su momento las políticas llevadas adelante de exterminio de Hitler.

Por eso me tomo este espacio -con mucho respeto hacia todos- para volver a reiterar, porque no hace mucho que en el mundo se empezó a hablar de esto. Ustedes habrán leído en los diarios, no hace tanto, expresiones del Papa, haber hablado de genocidio y fue muy cuestionado por los turcos.

Este genocidio armenio fue llevado adelante por lo que fueron en su momento los jóvenes turcos, y realmente lo que buscaban era el exterminio de los armenios, no sólo en la matanza de ellos, sino de lo que fue la cultura Armenia: Destruyeron los cultos religiosos, todo lo que hacía a la vida, a la intelectualidad de los armenios; y hubo el nacimiento de lo que se llama diáspora Armenia, que es justamente ese millón y medio que está disperso por todo el mundo y donde no se suele reclamar lo que en su momento le pasó a toda esa gente, a toda su raza.

Por eso, para terminar, no tenemos que dejar de reconocer año a año este genocidio como muchos más que ocurrieron en nuestro mundo.

Así que vaya mi reconocimiento a todos los armenios que trabajan para que esto no se pierda y que se mantenga en la memoria de todos los seres humanos que habitamos este planeta. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Dieguez.

SRA. DIEGUEZ - Gracias, señor presidente.

Nosotros, como la legisladora Pereira, reivindicamos este espacio de homenajes que es histórico en la Legislatura y a veces pasan desapercibidos, pero uno mirando las Versiones Taquigráficas ve el trabajo y el reconocimiento a muchos anónimos que hacen la historia de este pueblo.

Hoy, 29 de mayo, habría muchas cosas, sobre todo el *Cordobazo*, hoy que tratamos leyes que tienen que ver con la lucha de los trabajadores, tenemos varias fechas, pero nosotros nos vamos a centrar en el 25 de mayo del 2003 y el 25 de mayo del 2015. Y un reconocimiento al compañero Néstor Kirchner que revalorizó la política y le vino a dar la razón a Juan Domingo Perón y a Eva Perón.

Recordando este 25 de mayo, los que somos más grandes -tenemos más edad- también estuvimos el 25 de mayo del '73 y también vimos como asumía Cámpora el gobierno. ¿Por qué hacemos esta comparación?, porque Néstor también estuvo el 25 de mayo del '73 en la plaza y parece que la historia, que es dinámica, nos lleva a que un militante político asuma la Presidencia de la Nación y no siempre un militante asume la Presidencia. Muchos toman la política como un trabajo, eso se vio en los '90, como una salida laboral no por convicciones y Néstor nos marcó justamente esto de las convicciones de no dejarlas en la puerta de la Casa Rosada.

Tendríamos muchas cosas para recordar de nuestro proyecto nacional, la revalorización, -hoy que hablamos de los trabajadores- el tema de las paritarias, todos los derechos, porque no podemos decir que el Gobierno Nacional hizo nada en contra de los trabajadores, todo lo contrario, hoy los trabajadores discuten por el impuesto a las ganancias, ¿ustedes se acuerdan la época de los *tickets* canasta, todos los billetes falsos que andaban dando vuelta?, hoy se pelea por lo que pasa con el sueldo de los trabajadores. Es discutible, lo podemos seguir discutiendo.

Bayer decía que el 1º de mayo las plazas se llenaban de lucha, hoy los trabajadores van de vacaciones el 1º de mayo, lo dice Bayer no lo dice una militante peronista.

-Silbidos en la barra.

SRA. DIEGUEZ - Los trabajadores tenemos que estar orgullosos del proyecto de Néstor Kirchner y hay que mejorarlo.

Muchos han criticado que nuestra Presidenta el 25 de mayo no hablara del 25 de mayo de 1810, ¿alguien puede decir que este Gobierno no ha revalorizado la historia argentina?, ¿alguien ve a nuestros niños con los disfraces de *Paka Paka*?

A nosotros los docentes nos costaba mucho el tema de la historia argentina, lo mismo que nos costaba mucho el respeto por el himno, por eso nosotros revalorizamos esta política que empezó Néstor Kirchner y lo queremos revalorizar a él como militante político.

Para terminar, presidente, y si me deja, voy a leer palabras textuales de Néstor -son pocos renglones-: *"No creo en el axioma de que cuando se gobierna se cambia convicción por pragmatismo. Eso constituye en verdad un ejercicio de hipocresía y cinismo. Soñé toda mi vida que éste, nuestro país, se podía cambiar para bien. Llegamos sin rencores, pero con memoria. Memoria no sólo de los errores y horrores del otro, sino también es memoria sobre nuestras propias equivocaciones. Memoria sin rencor que es aprendizaje político, balance histórico y desafío actual de gestión"*.

Por eso nuestro homenaje desde nuestro bloque a un compañero, Néstor Kirchner. Gracias, señor presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - Gracias, señor presidente.

Quiero, en principio, en el sentido de lo expresado por la legisladora Roxana Pereira y compartiendo absolutamente sus palabras, adherir y manifestarle nuestro compromiso con su lucha, que es la lucha de todos.

Quiero también desde nuestro bloque, el Bloque Raúl Alfonsín, también un militante que fue presidente, hacer un homenaje al 205 aniversario de la Revolución de Mayo.

El 25 de mayo pasado se cumplieron 205 años, señor presidente, de un suceso que debido a su envergadura y consecuencias constituyó uno de los acontecimientos más importantes sobre el que se construyó nuestro país, me refiero a la Revolución de Mayo de 1810, a través de la cual la Colonia del Río de La Plata dependiente del Imperio Español, depuso a la autoridad que lo representaba y creó la Primera Junta de Gobierno dando inicio a un complejo proceso de independencia política que recién se afirmaría en 1816.

Para muchos historiadores, y usted lo sabe mejor que nadie, señor presidente, la Revolución de Mayo constituye un hecho inaugural en la historia de nuestra Nación, otorgándole a aquel Cabildo Abierto el 22 de mayo el carácter de Primer Congreso Público Argentino, ya que lo que triunfó ese día no fue otra cosa que el democrático principio de representación de los pueblos.

Los hombres de mayo iluminaron aquel momento histórico con sus ideas sobre la división de Poderes y el reconocimiento de la autonomía de las ciudades cabeza de distrito, dando cuenta de la naturaleza federalista de sus pensamientos y sentando las bases políticas y jurídicas sobre la que años más tarde, se consolidarían nuestra democracia con su forma representativa, republicana y federal. Fue

una revolución, reemplazó un régimen por otro, introduciendo profundas reformas orgánicas en lo político-institucional que incidieron y promovieron otros cambios importantes en el orden económico, social, cultural y religioso. A 205 años de estos sucesos, mucho hemos avanzado en la construcción de nuestra Nación, sin ir más lejos hoy parecen haber quedado atrás las devastadoras experiencias de supresión de las instituciones democráticas por parte de las dictaduras cívico-militares, que diezmaron generaciones y generaciones de argentinos y para una democracia joven e interrumpida como la nuestra, no es poca cosa que la consolidación de la gobernabilidad de los representantes elegidos legítimamente es posible también en nuestro país.

Pero tenemos deudas, al menos creemos nosotros que tenemos deudas, seguimos teniendo deudas, ya lo hemos dicho con el federalismo abonado por las fervientes ideas de Moreno, con la república y sus frágiles instituciones. Y tenemos confusiones, nos confundimos, señor presidente, nos apropiamos de lo que no nos pertenece y eso también debilita a nuestra República porque sus instituciones no le pertenecen a ningún partido político, ni las fechas patrias pueden convertirse en actos partidarios, como así tampoco con las cadenas nacionales con las que se hace uso y abuso siendo que la Ley 26.522 de Servicio de Comunicación Audiovisual es muy clara en su artículo 75 al expresar las condiciones de excepcionalidad. Deudas y confusiones, señor presidente, que tenemos que saldar.

Nos lo debemos a nosotros y se lo debemos a aquellos hombres de mayo; Gobierno y Estado no son la misma cosa, señor presidente, y la Patria no es propiedad privada de nadie, la Patria es de todos, pero quien mejor que Benedetti para decirlo: *Quizás, mi única noción de Patria, sea esta urgencia de decir nosotros*. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Betelú.

SR. BETELÚ - Gracias, señor presidente.

Voy a ser breve. Estaba escuchando los encendidos discursos en función de la gesta de mayo y recordé recién, escuchando sobre todo el nombre de Raúl Alfonsín, que el 17 de mayo próximo pasado se cumplió un aniversario más de la presentación, durante el año 1986, del entonces Presidente Raúl Alfonsín, ante el Ámbito del Consejo para la Consolidación de la Democracia, del proyecto de la fundación de la Segunda República, que más allá de ser bastante genérico tenía un capítulo muy especial para los rionegrinos porque implicaba el traslado de la Capital Federal. Y ese proyecto de ley, que después se trató y se sancionó en el Congreso en el '87, preveía ni más ni menos que el traslado de la Capital Federal a la Comarca Viedma-Patagones, y que incluía San Javier, Guardia Mitre, Cagliero y El Cóndor. ¿Por qué digo un homenaje? Porque en ese discurso se planteó una reforma integral a todo lo que era el sistema político vigente en la Argentina y que implicaba no solamente el traslado de la ciudad para descentralizar o terminar con la concentración que significaban los intereses del puerto de Buenos Aires que, como recién se mencionaba, fue el motivo de aquella Revolución del 25 de Mayo de 1810.

No fue casual la elección del entonces Presidente Alfonsín, que inclusive fue homenajeado en vida por nuestra actual Presidenta a raíz de esta propuesta, porque implicaba hasta, incluso, una reforma de los tres Poderes, hablaba en aquel momento ya de la necesidad de reformar la Justicia y de agilizarla, ya se hablaba en aquel momento del expediente electrónico, mire si había una visión de modelo de país que quedó trunca, lamentablemente por los intereses fundamentalmente económicos y por supuesto los políticos.

Quiero destacar el homenaje a la figura de ese proyecto que lo encabezó el doctor Alfonsín, pero que contó con el aporte de mucha gente muy inteligente, que como siempre, es la que menos luce porque quien lleva adelante el estandarte, evidentemente, lo hace con toda su sapiencia, con toda su experiencia.

Por eso nuestro homenaje, de nuestro bloque, a esa Gesta que quedó trunca, que todavía está por cumplirse. Gracias, señor presidente. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor legislador César Miguel.

SR. MIGUEL - Gracias, señor presidente.

Para recordar y homenajear el 12 de abril último, que se cumplió un año de la desaparición de *Carlitos* Peralta, quien fuera nuestro Vicegobernador y el presidente de esta Casa, no quiero dejarlo pasar, no tuvimos oportunidad, al no tener sesión, de hacer ese homenaje público y en este marco, por eso quiero recordarlo como un hombre de trabajo, como un hombre comprometido y que siempre estará presente, seguramente, en este ámbito como una guía. Gracias. (Aplausos).

10 - ARTÍCULO 119 INCISO 2 DEL REGLAMENTO INTERNO MOCIONES DE PRONTO DESPACHO, DE PREFERENCIA Y SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: *“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”*.

Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Marinao y luego el señor legislador Bautista Mendioroz.

SR. MARINAO - Para hacer un **pedido de preferencia para el expediente número 414/14, proyecto de ley**, que crea el Parque Industrial Cayu Leufú con el fin de conservar una muestra representativa del ecosistema más oriental de los bosques Andino-Patagónicos y del ecosistema de transición entre el bosque y la estepa. Autoría de los legisladores Miguel y Horne.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - Dos proyectos. Para solicitar primero **sobre tablas un proyecto de declaración, el expediente número 224/15**. Artículo 1º.- Que declara la solidaridad y el respaldo de la Legislatura de Río Negro a los pequeños productores rionegrinos en su reclamo de medidas estructurales que devuelvan la competitividad del sector frutícola rionegrino.

El segundo, el **222/15**, es también un **proyecto de declaración**, de interés social, educativo y comunitaria la realización de la muestra, oferta educativa universitaria y terciaria y oficina Expovocación 2015, en su primera edición la que tendrá lugar en dependencias del Centro Cultural de la ciudad de Viedma los días 5 al 6 de junio, señor presidente. El primero es de autoría del que habla y de Daniela Agostino y el de declaración de solidaridad con los pequeños y medianos productores, también es de mi autoría, de Daniela Agostino, Ocampos y Leonardo Ballester.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Ocampos.

SR. OCAMPOS - Señor presidente: Es para solicitar a este Cuerpo que aprobemos este proyecto de apoyo a los pequeños productores y a los medianos productores de nuestra región del Alto Valle que hoy atraviesan...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Señor legislador Ocampos, es para hacer las mociones sobre tablas, ya está justificado por el señor legislador Mendioroz, y después cuando se trate podrá hacer uso de la palabra. Ya está incorporado al temario.

SR. OCAMPOS - Está bien, simplemente digo esto nada más, necesita de la solidaridad el pequeño productor...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Bueno, pero eso lo puede expresar después.

Tiene la palabra el señora legisladora Roxana Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ - Señor presidente: Para solicitar **tratamiento sobre tablas para el proyecto de ley 125/15**, que declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela ubicada –acá esta la denominación catastral- en Luis Beltrán para ser destinada al desarrollo urbanístico integral de la localidad. Autoría del legislador Leandro Tozzi.

-Ante una consulta de un legislador, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Es el 125/15.

Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Marinao.

SR. MARINAO - Señor presidente: Tengo un **proyecto de comunicación, el 223/15**, que solicita a la Cámara de Diputados de la Nación el urgente tratamiento del proyecto que reduce el precio a los combustibles en la Región Patagónica.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Perfecto.

En primer lugar, vamos a leer los expedientes que se acordaron tratar sobre tablas en la Comisión de Labor Parlamentaria, luego los que han incorporado ustedes y finalmente el pedido de tratamiento con preferencia que solicitó el señor legislador Marinao.

Por secretaría se procederá a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - **Expediente 362/14, proyecto de ley**, que declara a la ciudad de Viedma como Capital Provincial de la Producción de Avellanas y Frutos Secos. Autores: Pedro Oscar Pesatti y otros. Tiene el agregado del expediente 1.119/15, asunto oficial.

Expediente 472/14, proyecto de ley, regula la Equinoterapia como actividad terapéutica de habilitación y rehabilitación para personas con discapacidad. Autores Francisco González, Cristina Uría y Leonardo Ballester.

Expediente 219/15, proyecto de ley, se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir, a título de donación a los señores Edgardo Espiasse, Orlando Espiasse, Juan Espiasse y Pedro Dionisio Gálvez, los inmuebles identificados como parcela 580250, DC: 17, C: 2, Sección I. Lote 60, leguas a, b, d y parte c, y la parcela 620420, DC: 17, C: 2, Sección I, parte Lote 61, parte leguas a, b, c y d, ambos del Departamento de San Antonio Oeste, para ser destinados a la instalación de los residuos provenientes de la mina denominada Gonzalito, San Antonio Oeste. Autoría del Poder Ejecutivo y tratamiento en única vuelta.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración

Se va a votar el tratamiento sobre tablas de los tres expedientes acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria que se han leído por secretaría. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los expedientes mencionados pasan a formar parte del temario.

En consideración la solicitud de preferencia para el expediente número 414/14 y la solicitud para el tratamiento sobre tablas para los expedientes 224/15, 222/15, 223/15 y el proyecto de ley 125/15.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia pasan a formar parte del temario.

11 - ARTÍCULO 119 INCISO 3 DEL REGLAMENTO INTERNO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del **inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno** que establece: **“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”**.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos, con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

12 – LIBRO “PASIÓN DE MULTITUDES” DE REMO JOSÉ CONSTANZO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde considerar el **expediente número 64/14, proyecto de declaración**: De interés social, histórico y deportivo, el libro "Pasión de Multitudes", vinculado a la historia de la Liga Rionegrina de Fútbol, escrito por el autor viedmense Remo José Costanzo. Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social, histórico y deportivo, el libro “Pasión de Multitudes” vinculado a la historia de la Liga Rionegrina de Fútbol, escrito por el autor viedmense Remo José Costanzo.

Artículo 2º.- De forma

Firmado: Pedro Oscar Pesatti, legislador.

Expediente número 64/14. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, histórico y deportivo, el libro “Pasión de Multitudes” vinculado a la historia de la Liga Rionegrina de Fútbol, escrito por el autor viedmense Remo José Costanzo.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Funes, Recalt, Vidal, Vargas, Vicidomini, legisladores

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de octubre de 2014.

Expediente número 64/14. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración. De interés social, histórico y deportivo, el libro “Pasión de Multitudes” vinculado a la historia de la Liga Rionegrina de Fútbol, escrito por el autor viedmense Remo José Costanzo.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Lueiro, Betelú, Pega, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2014.

Expediente número 64/14. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, histórico y deportivo, el libro “Pasión de Multitudes” vinculado a la historia de la Liga Rionegrina de Fútbol, escrito por el autor viedmense Remo José Costanzo.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Esquivel, Gómez Ricca, González, Betelú, Tozzi, Vazzana, Vicidomini, Dieguez, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de Mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

13 – CARRERA DE POSTGRADO SOBRE COMUNICACIÓN SOCIAL

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 98/14, proyecto de comunicación**: A la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) que vería con agrado la implementación de una carrera de postgrado relacionada a la comunicación social. Autor: Humberto Alejandro Marinao.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- A la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) que vería con agrado la implementación de una carrera de postgrado relacionada a la Comunicación Social.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Humberto Alejandro Marinao, legislador.

Expediente número 98/14. Autor: Humberto Alejandro Marinao. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) que vería con agrado la implementación de una carrera de postgrado relacionada a la Comunicación Social.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Funes, Banega, Milesi, Pereira, Pesatti, Garrone, Uría, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de Mayo de 2014.

Expediente número 98/14. Autor: Humberto Alejandro Marinao. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) que vería con agrado la implementación de una carrera de postgrado relacionada a la Comunicación Social.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Lueiro, Betelú, Carreras, Pega, Piccinini, Esquivel, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2014.

Expediente número 98/14. Autor: Humberto Alejandro Marinao. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) que vería con agrado la implementación de una carrera de postgrado relacionada a la Comunicación Social.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Esquivel, Gómez Ricca, González, Betelú, Tozzi, Vicidomini, Dieguez, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**14 – CREACIÓN DIRECCIÓN DE CULTOS Y ACCIONES HUMANITARIAS
EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el expediente número 143/14, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social, que vería con agrado la creación de la Dirección de Cultos y Acciones Humanitarias, invitando especialmente a participar de la misma a iglesias y comunidades religiosas registradas. Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Desarrollo Social, que vería con agrado la creación de la Dirección de Cultos y Acciones Humanitarias, invitando especialmente a participar de la misma a iglesias y comunidades religiosas registradas.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado : Pedro Oscar Pesatti, legislador.

Expediente número 143/14. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Desarrollo Social, que vería con agrado la creación de la Dirección de Cultos y Acciones Humanitarias, invitando especialmente a participar de la misma a iglesias y comunidades religiosas registradas.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Doñate, Berardi, Contreras, Fernández, Paz, Pereira, Sgrablich, Uría, Tozzi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de Marzo de 2014.

Expediente número 143/14. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Desarrollo Social, que vería con agrado la creación de la Dirección de

Cultos y Acciones Humanitarias, invitando especialmente a participar de la misma a iglesias y comunidades religiosas registradas.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Lueiro, Betelú, Carreras, Pega, Barragán, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2014.

Expediente número 143/14. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Desarrollo Social, que vería con agrado la creación de la Dirección de Cultos y Acciones Humanitarias, invitando especialmente a participar de la misma a iglesias y comunidades religiosas registradas.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Esquivel, Gómez Ricca, González, Betelú, Tozzi, Vicidomini, Dieguez, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de Mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

15 – DIFUSIÓN Y CAMPAÑAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 149/14, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de la Mujer, que vería con agrado difundan, mediante publicidad gráfica, campañas contra la violencia de género en todos los organismos provinciales. Autora: Sandra Isabel Recalt.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Provincial y al Consejo Provincial de la Mujer, que vería con agrado difundan, mediante publicidad gráfica, campañas contra la Violencia de Género en todos los Organismos Provinciales.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Sandra Recalt, legisladora.

Expediente número 149/14. Autora: Sandra Recalt. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Provincial y al Consejo Provincial de la Mujer, que vería con agrado difundan, mediante publicidad gráfica, campañas contra la Violencia de Género en todos los Organismos Provinciales.

Señor presidente:

La Comisión Especial Estudio de las Problemáticas de Género ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Dieguez, Uría, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 16 de junio de 2014.

Expediente número 149/14. Autora: Sandra Recalt. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Provincial y al Consejo Provincial de la Mujer, que vería con agrado difundan, mediante publicidad gráfica, campañas contra la Violencia de Género en todos los Organismos Provinciales.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Doñate, Berardi, Contreras, Fernández, Pereira, Sgrablich, Uría, Tozzi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 17 de junio de 2014.

Expediente número 149/14. Autora: Sandra Recalt. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Provincial y al Consejo Provincial de la Mujer, que vería con agrado difundan, mediante publicidad gráfica, campañas contra la Violencia de Género en todos los Organismos Provinciales.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Facundo López, Carreras, Casadei, Vicidomini, Berardi, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2015.

Expediente número 149/14. Autora: Sandra Recalt. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Provincial y al Consejo Provincial de la Mujer, que vería con agrado difundan, mediante publicidad gráfica, campañas contra la Violencia de Género en todos los Organismos Provinciales.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Esquivel, Gómez Ricca, González, Betelú, Tozzi, Vicidomini, Dieguez, Horne, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 166/14, proyecto de comunicación**: Al Gobierno Municipal de San Carlos de Bariloche, la imperiosa necesidad de aplicar la ordenanza número 1263-CM-2002 que crea el Sistema Municipal de Bicisendas. Al Concejo Municipal y al Tribunal de Contralor, que actúen ante el incumplimiento de la citada ordenanza. Autor: Claudio Juan Javier Lueiro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Comunicar al Gobierno de San Carlos de Bariloche la imperiosa necesidad de aplicar la ordenanza 1263-CM-2002 que crea el Sistema Municipal de Bicisendas.

Artículo 2º.- Comunicar al Tribunal de Control y al Concejo Municipal de la ciudad de San Carlos de Bariloche la necesidad que actúen en función del incumplimiento de la ordenanza 1263-CM-2002.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Claudio Juan Javier Lueiro, legislador.

Expediente número 166/14. Autor: Claudio Juan Javier Lueiro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Gobierno Municipal de San Carlos de Bariloche, la imperiosa necesidad de aplicar la ordenanza número 1263-CM-2002 que crea el Sistema Municipal de Bicisendas. Al Consejo Municipal y al tribunal de Contralor, que actúen ante el incumplimiento de la citada ordenanza.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Asuntos Municipales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Funes, González, Ledo, Tozzi, Sgrablich, Lastra, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de mayo de 2014.

Expediente número 166/14. Autor: Claudio Juan Javier Lueiro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Gobierno Municipal de San Carlos de Bariloche, la imperiosa necesidad de aplicar la ordenanza número 1263-CM-2002 que crea el Sistema Municipal de Bicisendas. Al Consejo Municipal y al tribunal de Contralor, que actúen ante el incumplimiento de la citada ordenanza.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Betelú, Carreras, Casadei, Contreras, Dieguez, Lastra, Facundo López, Horne, Vazzana, Marinao, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de marzo de 2015.

Expediente número 166/14. Autor: Claudio Juan Javier Lueiro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Gobierno Municipal de San Carlos de Bariloche, la imperiosa necesidad de aplicar la ordenanza número 1263-CM-2002 que crea el Sistema Municipal de Bicisendas. Al Consejo Municipal y al tribunal de Contralor, que actúen ante el incumplimiento de la citada ordenanza.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Esquivel, Gómez Ricca, González, Betelú, Tozzi, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

17 – VII CONGRESO DE PARASITOLOGÍA EN BARILOCHE **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 287/14, proyecto de declaración**: De interés institucional el VII Congreso Argentino de Parasitología, que se celebrará en la ciudad de San Carlos de Bariloche entre el 1 y el 6 de noviembre de 2015. Autora: Arabela Marisa Carreras.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés institucional el VII Congreso Argentino de Parasitología, que se celebrará en la ciudad de San Carlos de Bariloche entre el 1 y el 6 de noviembre de 2015.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Arabela Carreras, legisladora.

Expediente número 287/14. Autora: Arabela Carreras. Extracto: Proyecto de declaración: De interés institucional el VII Congreso Argentino de Parasitología, que se celebrará en la ciudad de San Carlos de Bariloche entre el 1 y el 6 de noviembre de 2015.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Funes, Recalt, Vidal, Vargas, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de octubre de 2014.

Expediente número 287/14. Autora: Arabela Carreras. Extracto: Proyecto de declaración: De interés institucional el VII Congreso Argentino de Parasitología, que se celebrará en la ciudad de San Carlos de Bariloche entre el 1 y el 6 de noviembre de 2015.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Doñate, Berardi, Contreras, Fernández, Paz, Pereira, Sgrablich, Carreras, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de octubre de 2014.

Expediente número 287/14. Autora: Arabela Carreras. Extracto: Proyecto de declaración: De interés institucional el VII Congreso Argentino de Parasitología, que se celebrará en la ciudad de San Carlos de Bariloche entre el 1 y el 6 de noviembre de 2015.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Lueiro, Betelú, Pega, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2014.

Expediente número 287/14. Autora: Arabela Carreras. Extracto: Proyecto de declaración: De interés institucional el VII Congreso Argentino de Parasitología, que se celebrará en la ciudad de San Carlos de Bariloche entre el 1 y el 6 de noviembre de 2015.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Esquivel, Gómez Ricca, González, Betelú, Tozzi, Vicidomini, Dieguez, Gemignani, Horne, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**18 – DESIGNAR EDIFICIO ANEXO A LA LEGISLATURA CON EL NOMBRE DE
“VICEGOBERNADOR CARLOS GUSTAVO PERALTA”
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 304/14, proyecto de resolución**: Designar al anexo del edificio de la Legislatura, ubicado en la calle Saavedra 541/563, bajo la denominación catastral 18-1A-255-05-F001 y F002 -donde funcionarán los bloques legislativos-, con el nombre de Vicegobernador Carlos Gustavo Peralta. Autor: Bloque Juntos Somos Río Negro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, resuelve. **Artículo 1º.-** Designar al anexo del edificio de la Legislatura, ubicado en la calle Saavedra 541/563, bajo la denominación catastral 18-1A-255-05-F001 y F002 -donde funcionarán los bloques legislativos-, con el nombre de Vicegobernador Carlos Gustavo Peralta.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Bloque Frente para la Victoria.

Expediente número 304/14. Autor: Bloque Frente para la Victoria. Extracto: Proyecto de resolución: Designar al anexo del edificio de la Legislatura, ubicado en la calle Saavedra 541/563, bajo la denominación catastral 18-1A-255-05-F001 y F002 -donde funcionarán los bloques legislativos-, con el nombre de Vicegobernador Carlos Gustavo Peralta.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Funes, Agostino, Banega, Pesatti, Uría, Garrone, Tozzi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de

Departamento Comisiones. Viedma, 16 de junio de 2014.

Expediente número 304/14. Autor: Bloque Frente para la Victoria. Extracto: Proyecto de resolución: Designar al anexo del edificio de la Legislatura, ubicado en la calle Saavedra 541/563, bajo la denominación catastral 18-1A-255-05-F001 y F002 –donde funcionarán los bloques legislativos–, con el nombre de Vicegobernador Carlos Gustavo Peralta.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Dieguez, Betelú, Carreras, Pega, Contreras, Doñate, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2014.

Expediente número 304/14. Autor: Bloque Frente para la Victoria. Extracto: Proyecto de resolución: Designar al anexo del edificio de la Legislatura, ubicado en la calle Saavedra 541/563, bajo la denominación catastral 18-1A-255-05-F001 y F002 –donde funcionarán los bloques legislativos–, con el nombre de Vicegobernador Carlos Gustavo Peralta.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, previo cambio de autoría del proyecto a favor del Bloque Juntos Somos Río Negro.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Esquivel, Gómez Ricca, González, Betelú, Tozzi, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

19 – RADIO ESCOLAR EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA NÚMERO 28 DE RAMOS MEXÍA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el expediente número 307/14, proyecto de comunicación: Al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, su beneplácito por la puesta en marcha de la primera radio escolar que comenzará a funcionar en el Centro de Educación Media número 28 de la localidad de Ramos Mexía. Autora: Sandra Isabel Recalt.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Ministerio de Educación, su beneplácito por la puesta en marcha de la primer radio escolar que comenzará a funcionar en el Centro de Educación Media N° 28 de la localidad de Ramos Mexía. Esta radio está incluida dentro del Programa "Centros de Actividades Juveniles" creado por el Ministerio de Educación de la Nación.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Sandra Recalt, legisladora.

Expediente número 307/14, Autora: Sandra Recalt. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Educación, su beneplácito por la puesta en marcha de la primer radio escolar que comenzará a funcionar en el Centro de Educación Media N° 28 de la localidad de Ramos Mexía.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Agostino, Catalán, Pereira, Pesatti, legislador.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2014.

Expediente número 307/14, Autora: Sandra Recalt. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Educación, su beneplácito por la puesta en marcha de la primer radio escolar que comenzará a funcionar en el Centro de Educación Media N° 28 de la localidad de Ramos Mexía.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Contreras, Facundo López, Piccinini, Vargas, Bartorelli, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 17 de junio de 2014.

Expediente número 307/14, Autora: Sandra Recalt. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Educación, su beneplácito por la puesta en marcha de la primer radio escolar que comenzará a funcionar en el Centro de Educación Media N° 28 de la localidad de Ramos Mexía.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Bartorelli, Gómez Ricca, González, Betelú, Tozzi, Vicidomini, Dieguez, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

20 – “TREN SANITARIO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO” **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 333/14, proyecto de comunicación:** Al Directorio del Tren Patagónico S.E., que vería con agrado se destinen los vagones necesarios para uso sanitario bajo la denominación de "Tren Sanitario de la Provincia de Río Negro". Al Ministerio de Salud y al Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.Pro.S.S.), que vería con agrado

articulen y establezcan una unidad con el Tren Patagónico S.E. Autores: Pedro Oscar Pesatti, Sandra Isabel Recalt, Roxana Celia Fernández.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Directorio del Tren Patagónico S.E., que vería con agrado se destinen los vagones necesarios para uso sanitario, bajo la denominación de Tren Sanitario de la Provincia de Río Negro, con el objeto de extender los servicios especializados de salud que no se prestan regularmente en las comunidades más alejadas de los centros urbanos de la Provincia.

Artículo 2º.- Al Ministerio de Salud y al I.P.R.O.S.S., que vería con agrado articulen y establezcan una unidad de acción con el Tren Patagónico S.E., a los efectos de aplicar los recursos económicos, materiales y humanos que estén a su alcance a los fines de concretar la puesta en marcha del Tren Sanitario de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Pedro Oscar Pesatti, Sandra Isabel Recalt, Roxana Celia Fernández, legisladores.

Expediente número 333/14. Autores: Pedro Oscar Pesatti, Sandra Isabel Recalt, Roxana Celia Fernández. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Directorio del Tren Patagónico S.E., que vería con agrado se destinen los vagones necesarios para uso sanitario, bajo la denominación de Tren Sanitario de la Provincia de Río Negro. Al Ministerio de Salud y al Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.Pro.s.S.), que vería con agrado articulen y establezcan una unidad con el Tren Patagónico S.E.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Berardi, Fernández, Milesi, Pereira, Sgrablich, Uría, Miguel, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2014.

Expediente número 333/14. Autores: Pedro Oscar Pesatti, Sandra Isabel Recalt, Roxana Celia Fernández. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Directorio del Tren Patagónico S.E., que vería con agrado se destinen los vagones necesarios para uso sanitario, bajo la denominación de Tren Sanitario de la Provincia de Río Negro. Al Ministerio de Salud y al Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.Pro.s.S.), que vería con agrado articulen y establezcan una unidad con el Tren Patagónico S.E.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Lueiro, Betelú, Carreras, Pega, Facundo López, Esquivel, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2014.

Expediente número 333/14. Autores: Pedro Oscar Pesatti, Sandra Isabel Recalt, Roxana Celia Fernández. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Directorio del Tren Patagónico S.E., que vería con agrado se destinen los vagones necesarios para uso sanitario, bajo la denominación de Tren Sanitario de la Provincia de Río Negro. Al Ministerio de Salud y al Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.Pro.s.S.), que vería con agrado articulen y establezcan una unidad con el Tren Patagónico S.E.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Esquivel, Gómez Ricca, González, Betelú, Tozzi, Vicidomini, Dieguez, Horne, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

21 – IMPLEMENTACIÓN ESCALA EN VIEDMA DE AEROLÍNEAS ARGENTINA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 343/14, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Transporte de la Nación, Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Río Negro, arbitren las acciones necesarias para que Aerolíneas Argentinas S.A. y su operadora Austral Líneas Aéreas, implementen en alguna de sus frecuencias semanales ya existentes entre Aeroparque Jorge Newbery - San Carlos de Bariloche y viceversa, una escala en la ciudad de Viedma. Autor: Jorge Armando Ocampos.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Transporte de la Nación, Subsecretaría de Transporte de Río Negro, arbitre las acciones necesarias para que Aerolíneas Argentinas S.A. y su operadora Austral Líneas Aéreas, implemente en algunas de sus frecuencias semanales ya existentes entre Aeroparque Jorge Newbery–San Carlos de Bariloche y viceversa, una escala en la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos, legislador.

Expediente número 343/14. Autor: Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Transporte de la Nación, Subsecretaría de Transporte de Río Negro, arbitre las acciones necesarias para que Aerolíneas Argentinas S.A. y su operadora Austral Líneas Aéreas, implemente en algunas de sus frecuencias semanales ya existentes entre Aeroparque Jorge Newbery–San Carlos de Bariloche y viceversa, una escala en la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Berardi, Fernández, Milesi, Pereira, Sgrablich, Uría Miguel, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2014.

Expediente número 343/14. Autor: Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Transporte de la Nación, Subsecretaría de Transporte de Río Negro, arbitre las acciones necesarias para que Aerolíneas Argentinas S.A. y su operadora Austral Líneas Aéreas, implemente en algunas de sus frecuencias semanales ya existentes entre Aeroparque Jorge Newbery–San Carlos de Bariloche y viceversa, una escala en la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Lueiro, Betelú, Carreras, Pega, Piccinini, Barragán, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2014.

Expediente número 343/14. Autor: Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Transporte de la Nación, Subsecretaría de Transporte de Río Negro, arbitre las acciones necesarias para que Aerolíneas Argentinas S.A. y su operadora Austral Líneas Aéreas, implemente en algunas de sus frecuencias semanales ya existentes entre Aeroparque Jorge Newbery–San Carlos de Bariloche y viceversa, una escala en la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Esquivel, Gómez Ricca, González, Betelú, Tozzi, Vicidomini, Dieguez, Horne, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

22 – INSTALACIÓN DE HOSPITAL EN MUNICIPIO DINA HUAPI **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 347/14, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado se realicen de forma urgente las gestiones para la instalación de un Hospital en el Municipio de Dina Huapi. Autor: Jorge Armando Ocampos.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado se realicen de forma urgente las gestiones para la instalación de un hospital en el Municipio de Dina Huapi.

Artículo 2º.- Se provea al Centro de Salud que funciona actualmente en Dina Huapi, de los recursos necesarios hasta tanto se concrete la instalación de un hospital en dicho municipio.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos, legislador.

Expediente número 347/14. Autor: Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado se realicen de forma urgente las gestiones para la instalación de un hospital en el Municipio de Dina Huapi.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Berardi, Fernández, Milesi, Pereira, Sgrablich, Uría, Miguel, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2014.

Expediente número 347/14. Autor: Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado se realicen de forma urgente las gestiones para la instalación de un hospital en el Municipio de Dina Huapi.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Lueiro, Betelú, Carreras, Pega, Piccinini, Esquivel, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2014.

Expediente número 347/14. Autor: Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado se realicen de forma urgente las gestiones para la instalación de un hospital en el Municipio de Dina Huapi.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Esquivel, Gómez Ricca, González, Betelú, Tozzi, Vicidomini, Dieguez, Horne, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

23 – FACTIBILIDAD DE INSTALACIÓN CENTRO EDUCACIÓN TÉCNICA EN BARILOCHE **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 364/14, proyecto de comunicación:** Al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado se estudie la factibilidad técnico-económica de instalar un Centro de Educación Técnica en el futuro Parque Tecnológico Productivo Industrial de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: Arabela Marisa Carreras.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Ministerio de Educación, que vería con agrado se estudie la factibilidad técnico-económica de instalar un Centro de Educación Técnica en el futuro Parque Tecnológico Productivo Industrial de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Arabela Marisa Carreras, legislador.

Expediente número 364/14. Autora: Arabela Marisa Carreras. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Educación, que vería con agrado se estudie la factibilidad técnico-económica de instalar un Centro de Educación Técnica en el futuro Parque Tecnológico Productivo Industrial de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Funes, Agostino, Banega, Catalán, Pereira, Uría, Gemignani, Dellapitima, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos constitucionales y Legislación General

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de agosto 2014.

Expediente número 364/14. Autora: Arabela Marisa Carreras. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Educación, que vería con agrado se estudie la factibilidad técnico-económica de instalar un Centro de Educación Técnica en el futuro Parque Tecnológico Productivo Industrial de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Lueiro, Betelú, Carreras, Pega, Esquivel, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2014

Expediente número 364/14. Autora: Arabela Marisa Carreras. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Educación, que vería con agrado se estudie la factibilidad técnico-económica de instalar un Centro de Educación Técnica en el futuro Parque Tecnológico Productivo Industrial de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Esquivel, Gómez Ricca, Betelú, Tozzi, Vicidomini, Dieguez, Horne, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

24 – DECLARACIÓN DE LA PATAGONIA ARGENTINA COMO ZONA LIBRE DE AFTOSA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el expediente número 390/14, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, su beneplácito

por haber sido declarada la Patagonia Argentina como zona libre de aftosa sin vacunación de ganado.
Autora: Sandra Isabel Recalt.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufré) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, su beneplácito por haber sido declarada la Patagonia de la Argentina como zona libre de aftosa sin vacunación de ganado.

Artículo 2º.- De Forma.

Firmado: Sandra Recalt, legisladora.

Expediente número 390/14. Autora: Sandra Recalt. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, su beneplácito por haber sido declarada la Patagonia de la Argentina como zona libre de aftosa sin vacunación de ganado.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Ballester, Barragán, Bartorelli, Berardi, Garrone, Gemignani, Mendioroz, Ocampos, Marinao, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de agosto de 2014.

Expediente número 390/14. Autora: Sandra Recalt. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, su beneplácito por haber sido declarada la Patagonia de la Argentina como zona libre de aftosa sin vacunación de ganado.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Lueiro, Betelú, Carreras, Pega, Piccinini, Esquivel, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2014.

Expediente número 390/14. Autora: Sandra Recalt. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, su beneplácito por haber sido declarada la Patagonia de la Argentina como zona libre de aftosa sin vacunación de ganado.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Esquivel, Gómez Ricca, González, Betelú, Tozzi, Vicidomini, Dieguez, Horne, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**25 – HOMENAJE A LOS QUE UNIERON EL OCÉANO ATLÁNTICO CON
EL LAGO NAHUEL HUAPI
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 403/14, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, por la que solicita se convoque a la Armada Argentina para que en homenaje a quienes unieron el Océano Atlántico con el Lago Nahuel Huapi en la embarcación Modesta Victoria, realice y organice en forma de circuito turístico el mencionado recorrido. Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo Provincial para que a través del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte:

- a) Convoque a la Armada Argentina para que, en homenaje a quienes unieron el Océano Atlántico con el Lago Nahuel Huapi en la embarcación Modesta Victoria, realice la misma travesía que se convirtió en leyenda.
- b) Que organice en forma de circuito turístico, el mencionado recorrido para ofrecerlo al turismo local e internacional.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Pedro Oscar Pesatti, legislador.

Expediente número 403/14. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Provincial para que a través del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, por la que solicita se convoque a la Armada Argentina para que, en homenaje a quienes unieron el Océano Atlántico con el Lago Nahuel Huapi en la embarcación Modesta Victoria, realice y organice en forma de circuito turístico, el mencionado recorrido.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Ballester, Barragán, Bartorelli, Berardi, Garrone, Gemignani, Mendioroz, Ocampos, Marinao, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de agosto de 2014.

Expediente número 403/14. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Provincial para que a través del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, por la que solicita se convoque a la Armada Argentina para que, en homenaje a quienes unieron el Océano Atlántico con el Lago Nahuel Huapi en la embarcación Modesta Victoria, realice y organice en forma de circuito turístico, el mencionado recorrido.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Lueiro, Betelú, Carreras, Pega, Piccinini, Esquivel, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2014.

Expediente número 403/14. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Provincial para que a través del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, por la que solicita se

convoque a la Armada Argentina para que, en homenaje a quienes unieron el Océano Atlántico con el Lago Nahuel Huapi en la embarcación Modesta Victoria, realice y organice en forma de circuito turístico, el mencionado recorrido.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Esquivel, Gómez Ricca, González, Betelú, Tozzi, Vicidomini, Dieguez, Horne, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

26 – INVAP, PLANTA DE RADIOISÓTOPOS PARA LA INDIA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 419/14, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, a la empresa rionegrina Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.) su beneplácito por haber sido elegida para construir una planta de radioisótopos para la India. Autora: Sandra Isabel Recalt.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo Provincial, empresa rionegrina Invap S.E. su beneplácito por haber sido elegida para construir una planta de radioisótopos para la India.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Sandra Recalt, legisladora.

Expediente número 419/14. Autora: Sandra Recalt. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, a la empresa rionegrina Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.) su beneplácito por haber sido elegida para construir una planta de radioisótopos para la India.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Ballester, Barragán, Bartorelli, Berardi, Garrone, Gemignani, Mendioroz, Ocampos, Marinao, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de agosto de 2014.

Expediente número 419/14. Autora: Sandra Recalt. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, a la empresa rionegrina Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.) su beneplácito por haber sido elegida para construir una planta de radioisótopos para la India.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Lueiro, Betelú, Carreras, Pega, Piccinini, Esquivel, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2014.

Expediente número 419/14. Autora: Sandra Recalt. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, a la empresa rionegrina Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.) su beneplácito por haber sido elegida para construir una planta de radioisótopos para la India.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Esquivel, Gómez Ricca, González, Betelú, Tozzi, Vicidomini, Dieguez, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

27 – ATENCIÓN DE AFIP EN VALLE MEDIO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 420/14, proyecto de comunicación**: A la Administración Federal de Ingresos Públicos, su beneplácito por el servicio de atención al público que brinda a la población, en las instalaciones de la Cámara de Comercio, Industria y Producción del Valle Medio de la Provincia Río Negro. Autor: Leandro Miguel Tozzi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- A la Administración Federal de Ingresos Públicos, su beneplácito por el servicio de atención al público que brinda a la población del Valle Medio de Río Negro, en las instalaciones de la Cámara de Comercio, Industria y Producción del Valle Medio, Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Que vería con agrado el incremento de la frecuencia con que se realizan estas campañas, en beneficio de los contribuyentes del Valle Medio y para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Leandro Miguel Tozzi, legislador.

Expediente número 420/14. Autor: Leandro Miguel Tozzi. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Administración Federal de Ingresos Públicos, su beneplácito por el servicio de atención al público que brinda a la población, en las instalaciones de la Cámara de Comercio, Industria y Producción del Valle Medio, Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Ballester, Barragán, Bartorelli, Berardi, Garrone, Gemignani, Mendioroz, Ocampos, Marinao, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de agosto de 2014.

Expediente número 420/14. Autor: Leandro Miguel Tozzi. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Administración Federal de Ingresos Públicos, su beneplácito por el servicio de atención al público que brinda a la población, en las instalaciones de la Cámara de Comercio, Industria y Producción del Valle Medio, Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Lueiro, Betelú, Carreras, Pega, Esquivel, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2014.

Expediente número 420/14. Autor: Leandro Miguel Tozzi. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Administración Federal de Ingresos Públicos, su beneplácito por el servicio de atención al público que brinda a la población, en las instalaciones de la Cámara de Comercio, Industria y Producción del Valle Medio, Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Esquivel, Gómez Ricca, González, Betelú, Tozzi, Vicidomini, Dieguez, Horne, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

28 – PROGRAMA LEONES EDUCANDO “DESTREZAS PARA LA ADOLESCENCIA” EN CATRIEL **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 425/14, proyecto de declaración:** De interés social, educativo y preventivo el Programa Leones Educando "Destrezas para la Adolescencia", que lleva a cabo el Club de Leones de Catriel. Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés social, educativo y preventivo el Programa Leones Educando "Destrezas para la Adolescencia" que lleva a cabo el Club de Leones de Catriel.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Pedro Pesatti, legislador.

Expediente número 425/14. Autor: Pedro Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y preventivo el Programa Leones Educando "Destrezas para la Adolescencia" que lleva a cabo el Club de Leones de Catriel.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Funes, Agostino, Banega, Catalán, Pereira, Uría, Gemignani, Dellapitima, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de agosto de 2014.

Expediente número 425/14. Autor: Pedro Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y preventivo el Programa Leones Educando "Destrezas para la Adolescencia" que lleva a cabo el Club de Leones de Catriel.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Berardi, Fernández, Pereira, Sgrablich, Uría, Dellapitima, Gemignani, Tozzi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de agosto de 2014.

Expediente número 425/14. Autor: Pedro Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y preventivo el Programa Leones Educando "Destrezas para la Adolescencia" que lleva a cabo el Club de Leones de Catriel.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Lueiro, Betelú, Pega, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2014.

Expediente número 425/14. Autor: Pedro Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración. De interés social, educativo y preventivo el Programa Leones Educando "Destrezas para la Adolescencia" que lleva a cabo el Club de Leones de Catriel.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Esquivel, Gómez Ricca, González, Betelú, Tozzi, Vicidomini, Dieguez, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

29 – CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL A DOCENTES DEL PAÍS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 436/14, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio del Interior y Transporte, Ministerio de Educación, su agrado y beneplácito por la suscripción del convenio entre ambos ministerios que permite que docentes de todo el país sean capacitados en materia de seguridad vial en un programa de formación permanente. Autor: Humberto Alejandro Marinao.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo Nacional -Ministerio del Interior y Transporte y Ministerio de Educación - su agrado y beneplácito por la suscripción del convenio entre ambos ministerios que permite que docentes de todo el país sean capacitados en materia de seguridad vial en un programa de formación permanente.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Humberto Alejandro Marinao, legislador.

Expediente número 436/14. Autor: Humberto Alejandro Marinao. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional -Ministerio del Interior y Transporte y Ministerio de Educación - su agrado y beneplácito por la suscripción del convenio entre ambos ministerios que permite que docentes de todo el país sean capacitados en materia de seguridad vial en un programa de formación permanente.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Funes, Recalt, Vidal, Vargas, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de octubre de 2014.

Expediente número 436/14. Autor: Humberto Alejandro Marinao. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional -Ministerio del Interior y Transporte y Ministerio de Educación - su agrado y beneplácito por la suscripción del convenio entre ambos ministerios que permite que docentes de todo el país sean capacitados en materia de seguridad vial en un programa de formación permanente.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Lueiro, Betelú, Carreras, Pega, Piccinini, Esquivel, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2014.

Expediente número 436/14. Autor: Humberto Alejandro Marinao. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional -Ministerio del Interior y Transporte y Ministerio de Educación - su agrado y beneplácito por la suscripción del convenio entre ambos ministerios que permite que docentes de todo el país sean capacitados en materia de seguridad vial en un programa de formación permanente.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Esquivel, Gómez Ricca, Tozzi, Vicidomini, Dieguez, Horne, Betelú, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

30 – CREACIÓN DE CARRERA DE INGENIERÍA EN ENERGÍA EN CIPOLLETTI **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 458/14, proyecto de comunicación**: A las autoridades de la Universidad Nacional de Río Negro, que vería con agrado arbitren los medios para la creación y localización de la carrera de Ingeniería en Energía en la ciudad de Cipolletti. Autores: Jorge Raúl Barragán, Rosa Viviana Pereira y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- A las autoridades de la Universidad Nacional de Río Negro, que vería con agrado arbitren los medios para la creación y localización de la carrera Ingeniería en Energía en la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Raúl Barragán, Rosa Viviana Pereira, Marta Milesi, Jorge Ocampo, legisladores.

Expediente número 458/14. Autores: Jorge Raúl Barragán, Rosa Viviana Pereira. Extracto: Proyecto de comunicación: A las autoridades de la Universidad Nacional de Río Negro, que vería con agrado arbitren los medios para la creación y localización de la carrera Ingeniería en Energía en la ciudad de Cipolletti.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Funes, Agostino, Banega, Catalán, Pereira, Uría, Gemignani, Dellapitima, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Legislativos y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de agosto de 2014.

Expediente número 458/14. Autores: Jorge Raúl Barragán, Rosa Viviana Pereira. Extracto: Proyecto de comunicación: A las autoridades de la Universidad Nacional de Río Negro, que vería con agrado arbitren los medios para la creación y localización de la carrera Ingeniería en Energía en la ciudad de Cipolletti.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Lueiro, Betelú, Carreras, Pega, Barragán, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2014.

Expediente número 458/14. Autores: Jorge Raúl Barragán, Rosa Viviana Pereira. Extracto: Proyecto de comunicación: A las autoridades de la Universidad Nacional de Río Negro, que vería con agrado arbitren los medios para la creación y localización de la carrera Ingeniería en Energía en la ciudad de Cipolletti.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Esquivel, Gómez Ricca, González, Tozzi, Vicidomini, Betelú, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

31 – PROYECTO DE DESARROLLO “FONDO ARGENTINO SECTORIAL” Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 466/14, proyecto de declaración:** De interés sociocultural y productivo el proyecto de desarrollo FONARSEC "Fondo Argentino Sectorial", denominado: "Desarrollo del Circuito Socio-productivo de la Fibra de Guanaco como Recurso Estratégico de la Economía Social en la Patagonia". Autores: César Miguel; Silvia Renée Horne; Claudio Martín Doñate.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés sociocultural y productivo el proyecto de desarrollo “Fondo Argentino Sectorial” (FONARSEC) denominado: “Desarrollo del Circuito Socio productivo de la Fibra de Guanaco como Recurso Estratégico de la Economía Social en la Patagonia” que como anexo se adjunta a la presente.

Artículo 2º.- De forma.

(Ver Módulo II, Anexo , Desarrollo del Circuito Socio productivo de la Fibra . Expediente número 202/15).

Firmado: Cesar Miguel, Silvia Horne, Martín Doñate, legisladores.

Expediente número 466/14. Autores: César Miguel, Silvia Horne, Martín Doñate. Extracto: De interés sociocultural y productivo el proyecto de desarrollo FONARSEC "Fondo Argentino Sectorial", denominado: "Desarrollo del Circuito Socio-productivo de la Fibra de Guanaco como Recurso Estratégico de la Economía Social en la Patagonia".

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Ballester, Barragán, Bartorelli, Berardi, Garrone, Gemignani, Mendioroz, Ocampos, Marinao, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de agosto de 2014.

Expediente número 466/14. Autores: César Miguel, Silvia Horne, Martín Doñate. Extracto: De interés sociocultural y productivo el proyecto de desarrollo FONARSEC "Fondo Argentino Sectorial", denominado: "Desarrollo del Circuito Socio-productivo de la Fibra de Guanaco como Recurso Estratégico de la Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Lueiro, Betelú, Pega, Piccinini, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2014.

Expediente número 466/14. Autores: César Miguel, Silvia Horne, Martín Doñate. Extracto: De interés sociocultural y productivo el proyecto de desarrollo FONARSEC "Fondo Argentino Sectorial", denominado: "Desarrollo del Circuito Socio-productivo de la Fibra de Guanaco como Recurso Estratégico de la Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Esquivel, Gómez Ricca, González, Betelú, Torres, Tozzi, Vicidomini, Gemignani, Horne, Dieguez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

32 – DESIGNACIÓN “EVA PERÓN” A LA RUTA NACIONAL NÚMERO 23 **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 475/14, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo Nacional, al Congreso de la Nación y a la Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se designe con el nombre de Eva Perón a la Ruta Nacional número 23 y se celebre a través de la Secretaría de Cultura de Río Negro un convenio para desarrollar un concurso público de artistas plásticos para diseñar las cartelerías temáticas. Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al Congreso de la Nación, Poder Ejecutivo Nacional y la Dirección de Vialidad Nacional, que vería con agrado arbitren los medios necesarios a los fines de que:

- a) Se designe con el nombre de Eva Perón a la ruta nacional número 23.
- b) Se celebre con la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de la Provincia de Río Negro, un convenio con el objetivo de desarrollar un concurso público de artistas plásticos para definir el diseño de los carteles, esculturas e intervenciones temáticas que se colocarán al comienzo de la ruta 23 (en el empalme con la ruta número 3, a 36 km. de San Antonio Oeste) y en todo su trayecto hasta su finalización (donde empalma con la ruta nacional número 40 en DINA Huapi), y de esta manera, rendir homenaje a Eva Perón y captar la atención de los turistas.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Pedro Oscar Pesatti, legislador.

Expediente número 475/14. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, al Congreso de la Nación, que vería con agrado se designe con el nombre Eva Perón a la Ruta Nacional número 23 y se celebre a través de la Secretaría de Cultura de Río Negro un convenio para desarrollar un concurso público de artistas plásticos para diseñar las cartelerías temáticas.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Barragán, Bartorelli, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de octubre de 2014.

Expediente número 475/14. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, al Congreso de la Nación, que vería con agrado se designe con el nombre Eva Perón a la Ruta Nacional número 23 y se celebre a través de la Secretaría de Cultura de Río Negro un convenio para desarrollar un concurso público de artistas plásticos para diseñar las cartelerías temáticas.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Betelú, Carreras, Casadei, Contreras, Dieguez, Lastra, Facundo López, Horne, Vazzana, Marinao, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de marzo de 2015.

Expediente número 475/14. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, al Congreso de la Nación, que vería con agrado se designe con el nombre Eva Perón a la Ruta Nacional número 23 y se celebre a través de la Secretaría de Cultura de Río Negro un convenio para desarrollar un concurso público de artistas plásticos para diseñar las cartelerías temáticas.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Esquivel, Gómez Ricca, González, Tozzi, Vicidomini, Dieguez, Horne, Betelú, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

33 – ALTA CONTAMINACIÓN DE LOS RÍOS NEUQUEN, LIMAY, COLORADO Y NEGRO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el expediente número 476/14, proyecto de declaración: Su preocupación por la situación de alta contaminación de los ríos Neuquén, Limay, Colorado y Negro, en las zonas limítrofes con la Provincia del Neuquén. Autor: Jorge Armando Ocampos.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- Su preocupación por la situación de alta contaminación de los ríos Neuquén, Limay, Colorado y Negro, en las zonas limítrofes con la provincia del Neuquén.

Artículo 2º.- Instar al Poder Ejecutivo provincial –Fiscalía de Estado, Secretaría de Medio Ambiente- a iniciar las acciones administrativas y legales pertinentes, a fin de que cese la permanente contaminación a la que están expuestos los ríos Neuquén, Limay, Negro y Colorado, por parte de personas físicas y jurídicas de la vecina provincia del Neuquén, requiriendo a la misma se inicien los procesos de saneamiento sobre dichos caudales, conjuntamente con los organismos rionegrinos.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos, legislador.

Expediente número 476/14. Autor: Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de declaración: Su preocupación por la situación de alta contaminación de los ríos Neuquén, Limay, Colorado y Negro, en las zonas limítrofes con la Provincia del Neuquén.

Señor presidente:

La Comisión Especial Aprovechamiento Integral de Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Públicos Tarifados de la Provincia de Río Negro ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Doñate, Sgrablich, Esquivel, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de octubre de 2014.

Expediente número 476/14. Autor: Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de declaración: Su preocupación por la situación de alta contaminación de los ríos Neuquén, Limay, Colorado y Negro, en las zonas limítrofes con la Provincia del Neuquén.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Ballester, Gemignani, Horne, Mendioroz, Vidal, Pereira, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de abril de 2015.

Expediente número 476/14. Autor: Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de declaración: Su preocupación por la situación de alta contaminación de los ríos Neuquén, Limay, Colorado y Negro, en las zonas limítrofes con la Provincia del Neuquén.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Facundo López, Carreras, Casadei, Gemignani, Vicidomini, Berardi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2015.

Expediente número 476/14. Autor: Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de declaración: Su preocupación por la situación de alta contaminación de los ríos Neuquén, Limay, Colorado y Negro, en las zonas limítrofes con la Provincia del Neuquén.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Esquivel, Gómez Ricca, González, Betelú, Tozzi, Vicidomini, Dieguez, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**34 – LIBRO “EL DESCUARTIZADOR. ENSAYO EN FRAGMENTOS
DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE”
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el expediente número 478/14, proyecto de declaración: De interés social, educativo y cultural el libro "El Descuartizador. Ensayo en fragmentos de la ciudad de San Carlos de Bariloche" de autoría del historiador Ricardo Daniel Fuentes. Autor: César Miguel.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social, educativo y cultural el libro "El Descuartizador. Ensayo en fragmentos de la ciudad de San Carlos de Bariloche" de autoría del historiador Ricardo Daniel Fuentes.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Cesar Miguel, legislador.

Expediente número 478/14. Autor: César Miguel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y cultural el libro "El Descuartizador. Ensayo en fragmentos de la ciudad de San Carlos de Bariloche" de autoría del historiador Ricardo Daniel Fuentes.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Funes, Agostino, Banega, Catalán, Pereira, Uría, Gemignani, Dellapitima, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constituciones y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de agosto de 2014.

Expediente número 478/14. Autor: César Miguel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y cultural el libro "El Descuartizador. Ensayo en fragmentos de la ciudad de San Carlos de Bariloche" de autoría del historiador Ricardo Daniel Fuentes.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Lueiro, Betelú, Pega, Piccinini, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2014.

Expediente número 478/14. Autor: César Miguel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y cultural el libro "El Descuartizador. Ensayo en fragmentos de la ciudad de San Carlos de Bariloche" de autoría del historiador Ricardo Daniel Fuentes.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Esquivel, Gómez Ricca, González, Betelú, Tozzi, Vicidomini, Dieguez, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

35 – LIBRO “DESDE EL ALMA” DE BLANCA MARTÍNEZ **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el expediente número 482/14, proyecto de declaración: De interés cultural y comunitario el libro "Desde el alma", de autoría de la escritora rionegrina Blanca Martínez. Autor: Alfredo Pega.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés cultural y comunitario el libro "Desde el alma", obra póstuma de la escritora rionegrina Blanca Martínez publicado en diciembre de 2013 por Del Valle Bajo Ediciones.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Alfredo Pega, legislador.

Expediente número 482/14. Autor: Alfredo Pega. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y comunitario el libro "Desde el alma", de autoría de la escritora rionegrina Blanca Martínez.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Funes, Agostino, Catalán, Pereira, Uría, Gemignani, Dellapitima, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de agosto de 2014.

Expediente número 482/14. Autor: Alfredo Pega. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y comunitario el libro "Desde el alma", de autoría de la escritora rionegrina Blanca Martínez.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Lueiro, Betelú, Pega, Piccinini, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2014.

Expediente número 482/14. Autor: Alfredo Pega. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y comunitario el libro "Desde el alma", de autoría de la escritora rionegrina Blanca Martínez.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Esquivel, Gómez Ricca, González, Betelú, Tozzi, Vicidomini, Dieguez, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

36 – PRESIDENCIA DE ARGENTINA DEL GRUPO DE PROVEEDORES NUCLEARES **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 490/14, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por haber asumido Argentina la presidencia del Grupo de Proveedores Nucleares para el período 2014-2015, organismo que actualmente integran cuarenta y ocho países. Autora: Sandra Isabel Recalt.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por haber asumido Argentina la presidencia del Grupo de Proveedores Nucleares para el período 2014-2015, organismo que actualmente integran cuarenta y ocho países.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Sandra Recalt, legisladora.

Expediente número 490/14. Autora: Sandra Isabel Recalt. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por haber asumido Argentina la presidencia del Grupo de Proveedores Nucleares para el período 2014-2015, organismo que actualmente integran cuarenta y ocho países.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Ballester, Barragán, Bartorelli, Berardi, Garrone, Gemignani, Mendioroz, Ocampos, Marinao, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de agosto de 2014.

Expediente número 490/14. Autora: Sandra Isabel Recalt. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por haber asumido Argentina la presidencia del Grupo de Proveedores Nucleares para el período 2014-2015, organismo que actualmente integran cuarenta y ocho países.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Lueiro, Betelú, Carreras, Pega, Facundo López, Piccinini, Esquivel, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2014.

Expediente número 490/14. Autora: Sandra Isabel Recalt. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por haber asumido Argentina la presidencia del Grupo de Proveedores Nucleares para el período 2014-2015, organismo que actualmente integran cuarenta y ocho países.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Esquivel, Gómez Ricca, Tozzi, Vicidomini, Dieguez, Horne, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

37 – CIRCUITO MALLIN AHOGADO –COSTA DEL RÍO AZUL- Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el expediente número 499/14, proyecto de declaración: De interés provincial, turístico y cultural, el circuito Mallín Ahogado - Costa del Río Azul, por sus destacados recursos naturales y culturales para la Provincia de Río Negro. Autor: Rubén Alfredo Torres.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés provincial, turístico y cultural, el circuito Mallín Ahogado – Costa del Río Azul, debido a los excelentes recursos tanto naturales como culturales que posee, el Cerro Perito Moreno, las cataratas, el Museo de Piedras, la Cabeza del Indio, el Cajón del Azul, el Parque temático Belenus, los refugios de montaña, y las chacras en producción para realizar visitas agroturísticas.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Rubén Alfredo Torres, legislador.

Expediente número 499/14. Autor: Rubén Alfredo Torres. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, turístico y cultural, el circuito Mallín Ahogado - Costa del Río Azul, por sus destacados recursos naturales y culturales para la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Ballester, Barragán, Bartorelli, Berardi, Garrone, Gemignani, Mendioroz, Ocampos, Marinao, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de agosto de 2014.

Expediente número 499/14. Autor: Rubén Alfredo Torres. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, turístico y cultural, el circuito Mallín Ahogado - Costa del Río Azul, por sus destacados recursos naturales y culturales para la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Lueiro, Betelú, Pega, Piccinini, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2014.

Expediente número 499/14. Autor: Rubén Alfredo Torres. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, turístico y cultural, el circuito Mallín Ahogado - Costa del Río Azul, por sus destacados recursos naturales y culturales para la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Esquivel, Gómez Ricca, González, Betelú, Tozzi, Vicidomini, Dieguez, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

38 – REGLAMENTACIÓN DE LA LEY NÚMERO 26.688 **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 506/14, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, su beneplácito por la reglamentación de la Ley número 26.688 que declara de interés nacional la investigación y producción pública de medicamentos, materias primas para la producción de medicamentos, vacunas y productos médicos. Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, su beneplácito por la reglamentación de la ley número 26688 que declara de "interés nacional la investigación y producción pública de medicamentos, materias primas para la producción de medicamentos, vacunas y productos médicos".

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Pedro Pesatti, legislador.

Expediente número 506/14. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, su beneplácito por la reglamentación de la Ley número 26.688 que declara de interés nacional la investigación y producción pública de medicamentos, materias primas para la producción de medicamentos, vacunas y productos médicos.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Berardi, Fernández, Pereira, Sgrablich, Uría, Dellapitima, Tozzi, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de agosto de 2014.

Expediente número 506/14. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, su beneplácito por la reglamentación de la Ley número 26.688 que declara de interés nacional la investigación y producción pública de medicamentos, materias primas para la producción de medicamentos, vacunas y productos médicos.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Lueiro, Betelú, Carreras, Pega, Doñate, Facundo López, Esquivel, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2014.

Expediente número 506/14. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, su beneplácito por la reglamentación de la Ley número 26.688 que declara de interés nacional la investigación y producción pública de medicamentos, materias primas para la producción de medicamentos, vacunas y productos médicos.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Esquivel, Gómez Ricca, González, Tozzi, Vicidomini, Dieguez, Horne, Betelú, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

39 – CONVENIO SUSCRITO SOBRE MANEJO RACIONAL DE LOS NEUMÁTICOS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el expediente número 508/14, proyecto de comunicación: A la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, a la Federación Argentina de Municipios y al Instituto Nacional de Tecnología Industrial, su beneplácito y agrado por el convenio suscripto para la cooperación en el manejo ambientalmente racional de los neumáticos durante todo su ciclo de vida. Autores: Humberto Alejandro Marinao; Juan Domingo Garrone.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- A la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, a la Federación Argentina de Municipios y al Instituto Nacional de Tecnología Industrial, su beneplácito y agrado por el convenio suscripto para la cooperación en el manejo ambientalmente racional de los neumáticos durante todo su ciclo de vida.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Humberto Alejandro Marinao, Juan Domingo Garrone, legisladores.

Expediente número 508/14. Autores: Humberto Alejandro Marinao; Juan Domingo Garrone. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, a la Federación Argentina de Municipios y al Instituto Nacional de Tecnología Industrial, su beneplácito y agrado por el convenio suscripto para la cooperación en el manejo ambientalmente racional de los neumáticos durante todo su ciclo de vida.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Asuntos Municipales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Garrone, Marinao, Funes, Gemignani, González, Miguel, Tozzi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de agosto de 2014.

Expediente número 508/14. Autores: Humberto Alejandro Marinao; Juan Domingo Garrone. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, a la Federación Argentina de Municipios y al Instituto Nacional de Tecnología Industrial, su beneplácito y agrado por el convenio suscripto para la cooperación en el manejo ambientalmente racional de los neumáticos durante todo su ciclo de vida.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Barragán, Bartorelli, Mendioroz, Ocampos, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de octubre de 2014.

Expediente número 508/14. Autores: Humberto Alejandro Marinao; Juan Domingo Garrone. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, a la Federación Argentina de Municipios y al Instituto Nacional de Tecnología Industrial, su beneplácito y agrado por el convenio suscripto para la cooperación en el manejo ambientalmente racional de los neumáticos durante todo su ciclo de vida.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Betelú, Carreras, Casadei, Contreras, Dieguez, Lastra, Facundo López, Horne, Vazzana, Marinao, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de marzo de 2015.

Expediente número 508/14. Autores: Humberto Alejandro Marinao; Juan Domingo Garrone. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, a la Federación Argentina de Municipios y al Instituto Nacional de Tecnología Industrial, su beneplácito y agrado por el convenio suscripto para la cooperación en el manejo ambientalmente racional de los neumáticos durante todo su ciclo de vida.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Esquivel, González, Tozzi, Dieguez, Horne, Betelú, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

40 – TALLER AMANECER – INGENIERO JACOBACCI **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 509/14, proyecto de declaración:** De interés social, educativo y sanitario el trabajo que viene realizando el Taller Amanecer, Asociación Amigos del Discapacitado de la localidad de Ingeniero Jacobacci. Autor: Jorge Armando Ocampos.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés social, educativo, sanitario, el trabajo que viene realizando el Taller Amanecer, Asociación Amigos del Discapacitado, de la localidad de Ingeniero Jacobacci.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos, legislador.

Expediente número 509/14. Autor: Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y sanitario el trabajo que viene realizando el Taller Amanecer, Asociación Amigos del Discapacitado de la localidad de Ingeniero Jacobacci.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Funes, Agostino, Banega, Catalán, Pereira, Uría, Gemignani, Dellapitima, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de agosto de 2014.

Expediente número 509/14. Autor: Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y sanitario el trabajo que viene realizando el Taller Amanecer, Asociación Amigos del Discapacitado de la localidad de Ingeniero Jacobacci.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Berardi, Fernández, Pereira, Sgrablich, Uría, Dellapitima, Tozzi, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de agosto de 2014.

Expediente número 509/14. Autor: Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y sanitario el trabajo que viene realizando el Taller Amanecer, Asociación Amigos del Discapacitado de la localidad de Ingeniero Jacobacci.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Lueiro, Betelú, Pega, Piccinini, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2014.

Expediente número 509/14. Autor: Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y sanitario el trabajo que viene realizando el Taller Amanecer, Asociación Amigos del Discapacitado de la localidad de Ingeniero Jacobacci.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Esquivel, Gómez Ricca, González, Betelú, Tozzi, Vicidomini, Dieguez, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

41 – RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ARROYO NAHUEL NIYEU – VALCHETA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el expediente número 513/14, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, la necesidad de comenzar en forma urgente con la obra de reconstrucción del Puente sobre el Arroyo Nahuel Niyeu, ubicado a 40 km. de la localidad de Valcheta. Autor: Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, la necesidad de comenzar en forma urgente con la obra de reconstrucción del Puente sobre el Arroyo Nahuel Niyeu, ubicado a 40 km. De la localidad de Valcheta.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo.

Expediente número 513/14. Autor: Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, la necesidad de comenzar en forma urgente con la obra de reconstrucción del Puente sobre el Arroyo Nahuel Niyeu, ubicado a 40 km. de la localidad de Valcheta.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Ballester, Barragán, Bartorelli, Berardi, Garrone, Gemignani, Mendioroz, Ocampos, Marinao, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de agosto de 2014.

Expediente número 513/14. Autor: Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, la necesidad de comenzar en forma urgente con la obra de reconstrucción del Puente sobre el Arroyo Nahuel Niyeu, ubicado a 40 km. de la localidad de Valcheta.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Lueiro, Betelú, Carreras, Pega, Doñate, Facundo López, Piccinini, Esquivel, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2014.

Expediente número 513/14. Autor: Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, la necesidad de comenzar en forma urgente con la obra de reconstrucción del Puente sobre el Arroyo Nahuel Niyeu, ubicado a 40 km. de la localidad de Valcheta.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Esquivel, González, Tozzi, Betelú, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

42 – DISCO “SECRETOS” DE AGUSTIN CAPPONI
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 517/14, proyecto de declaración:** De interés social y cultural la presentación del Disco "Secretos" del cantautor viedmense, Agustín Capponi. Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés social y cultural, la presentación del Disco “Secretos” del canta-autor viedmense, Agustín Capponi.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Pedro Pesatti, legislador.

Expediente número 517/14. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y cultural la presentación del Disco "Secretos" del cantautor viedmense, Agustín Capponi.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Funes, Agostino, Banega, Catalán, Pereira, Uría, Gemignani, Dellapitima, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de agosto de 2014.

Expediente número 517/14. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y cultural la presentación del Disco "Secretos" del cantautor viedmense, Agustín Capponi.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lueiro, Betelú, Carreras, Pega, Piccinini, Esquivel, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2014.

Expediente número 517/14. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y cultural la presentación del Disco "Secretos" del cantautor viedmense, Agustín Capponi.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Esquivel, Gómez Ricca, González, Betelú, Tozzi, Vicidomini, Dieguez, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

43 – ENCUESTA NACIONAL SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA 2013
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 519/14, proyecto de declaración**: De interés social, cultural y educativo, los resultados de la Encuesta Nacional sobre Salud Sexual y Reproductiva 2013, realizada por el Ministerio de Salud de la Nación, Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios, las Direcciones Provinciales de Estadística y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Autor: Sandra Isabel Recalt.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social, cultural y educativo, los resultados de la Encuesta Nacional sobre Salud Sexual y Reproductiva 2013, realizada por el Ministerio de Salud de la Nación, Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios, las Direcciones Provinciales de Estadística y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Sandra Recalt, legisladora.

Expediente número 519/14. Autora: Sandra Isabel Recalt. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo, los resultados de la Encuesta Nacional sobre Salud Sexual y Reproductiva 2013, realizada por el Ministerio de Salud de la Nación, Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios, las Direcciones Provinciales de Estadística y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Funes, Agostino, Banega, Catalán, Pereira, Uría, Gemignani, Dellapitima, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de agosto de 2014.

Expediente número 519/14. Autora: Sandra Isabel Recalt. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo, los resultados de la Encuesta Nacional sobre Salud Sexual y Reproductiva 2013, realizada por el Ministerio de Salud de la Nación, Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios, las Direcciones Provinciales de Estadística y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Berardi, Fernández, Pereira, Sgrablich, Uría, Dellapitima, Tozzi, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de agosto de 2014.

Expediente número 519/14. Autora: Sandra Isabel Recalt. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo, los resultados de la Encuesta Nacional sobre Salud Sexual y Reproductiva 2013, realizada por el Ministerio de Salud de la Nación, Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios, las Direcciones Provinciales de Estadística y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lueiro, Betelú, Carreras, Pega, Piccinini, Esquivel, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2014.

Expediente número 519/14. Autora: Sandra Isabel Recalt. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo, los resultados de la Encuesta Nacional sobre Salud Sexual y Reproductiva 2013, realizada por el Ministerio de Salud de la Nación, Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios, las Direcciones Provinciales de Estadística y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Esquivel, Gómez Ricca, González, Betelú, Tozzi, Vicidomini, Dieguez, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

44 – MANUAL DE CONSULTA DE LA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el expediente número 520/14, proyecto de declaración: De interés comunitario, sociosanitario y académico el Manual de Consulta de la Enfermedad Renal Crónica creado por el Ministerio de Salud de la Nación y que será distribuido a todos los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) y a efectores de segundo nivel de todo el país. Autor: Humberto Alejandro Marinao.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés comunitario, socio-sanitario y académico el Manual de Consulta de la Enfermedad Renal Crónica creado por el Ministerio de Salud de la Nación y que se será distribuido a todos los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) y a efectores de segundo nivel de todo el país, a través de los organismos jurisdiccionales del INCUCAI, las Unidades de Salud Renal de cada provincia y los programas afines del citado Ministerio.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Humberto Alejandro Marinao, legislador.

Expediente número 520/14. Autor: Humberto Alejandro Marinao. Extracto: Proyecto de declaración: De interés comunitario, sociosanitario y académico el Manual de Consulta de la Enfermedad Renal Crónica creado por el Ministerio de Salud de la Nación y que será distribuido a todos los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) y a efectores de segundo nivel de todo el país.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Berardi, Fernández, Pereira, Sgrablich, Uría, Dellapitima, Tozzi, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de agosto de 2014.

Expediente número 520/14. Autor: Humberto Alejandro Marinao. Extracto: Proyecto de declaración: De interés comunitario, sociosanitario y académico el Manual de Consulta de la Enfermedad Renal Crónica creado por el Ministerio de Salud de la Nación y que será distribuido a todos los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) y a efectores de segundo nivel de todo el país.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lueiro, Betelú, Carreras, Pega, Piccinini, Esquivel, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2014.

Expediente número 520/14. Autor: Humberto Alejandro Marinao. Extracto: Proyecto de declaración: De interés comunitario, sociosanitario y académico el Manual de Consulta de la Enfermedad Renal Crónica creado por el Ministerio de Salud de la Nación y que será distribuido a todos los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) y a efectores de segundo nivel de todo el país.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Esquivel, Gómez Ricca, Betelú, Tozzi, Vicidomini, Dieguez, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

45 – PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA EN HOSPITAL ZATTI - VIEDMA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el expediente número 536/14, proyecto de declaración: De interés provincial, sanitario, social y comunitario la tarea desarrollada por la Unidad de Prevención y Atención a la Violencia en el Hospital Artémides Zatti de la ciudad de Viedma. Autora: Rosa Viviana Pereira.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés provincial, sanitario, social y comunitario, la tarea desarrollada por la unidad de prevención y atención a la violencia en el Hospital Artémides Zatti de la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Rosa Viviana Pereira, legisladora.

Expediente número 536/14. Autora: Rosa Viviana Pereira. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, sanitario, social y comunitario la tarea desarrollada por la Unidad de Prevención y Atención a la Violencia en el Hospital Artémides Zatti de la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Berardi, Contreras, Fernández, Paz, Pereira, Sgrablich, Carreras, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de octubre de 2014.

Expediente número 536/14. Autora: Rosa Viviana Pereira. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, sanitario, social y comunitario la tarea desarrollada por la Unidad de Prevención y Atención a la Violencia en el Hospital Artémides Zatti de la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lueiro, Betelú, Carreras, Pega, Piccinini, Esquivel, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2014.

Expediente número 536/14. Autora: Rosa Viviana Pereira. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, sanitario, social y comunitario la tarea desarrollada por la Unidad de Prevención y Atención a la Violencia en el Hospital Artémides Zatti de la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Esquivel, Gómez Ricca, González, Betelú, Tozzi, Vicidomini, Dieguez, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

46 – CORTOMETRAJE “EL DILEMA DE DON MIGUEL RECABARREN”
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el expediente número 557/14, proyecto de declaración: De interés cultural, social, educativo e histórico provincial el cortometraje "El Dilema de Don Miguel Recabarren", basado en un cuento del escritor sanantoniense Marcelo Pesaresi. Autor: Luis María Esquivel.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés cultural, social, educativo e histórico provincial al cortometraje: "EL DILEMA DE DON MIGUEL RECABARREN" basado en un cuento del escritor sanantoniense Marcelo Pesaresi e impulsado por la Dirección de Cultura de San Antonio Oeste.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Luis Esquivel, legislador.

Expediente número 557/14. Autor: Luis María Esquivel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, social, educativo e histórico provincial el cortometraje "El Dilema de Don Miguel Recabarren", basado en un cuento del escritor sanantoniense Marcelo Pesaresi.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Funes, Recalt, Vidal, Vargas, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de octubre de 2014.

Expediente número 557/14. Autor: Luis María Esquivel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, social, educativo e histórico provincial el cortometraje "El Dilema de Don Miguel Recabarren", basado en un cuento del escritor sanantoniense Marcelo Pesaresi.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lueiro, Betelú, Carreras, Pega, Piccinini, Barragán, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2014.

Expediente número 557/14. Autor: Luis María Esquivel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, social, educativo e histórico provincial el cortometraje "El Dilema de Don Miguel Recabarren", basado en un cuento del escritor sanantoniense Marcelo Pesaresi.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Esquivel, Gómez Ricca, González, Betelú, Tozzi, Vicidomini, Dieguez, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

47 – ASOCIACIÓN CIVIL HOGAR DE NIÑOS “AL AMPARO DE LA ROCA” DE COMALLO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 562/14, proyecto de declaración**: De interés social, educativo y pedagógico el trabajo que viene realizando la Asociación Civil Hogar de Niños "Al Amparo de la Roca" de la localidad de Comallo. Autor: Jorge Armando Ocampos.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social, educativo y pedagógico, el trabajo que viene llevando a cabo la Asociación Civil "Hogar de Niños Al Amparo de la Roca" de la localidad de Comallo.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos, legislador.

Expediente número 562/14. Autor: Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y pedagógico el trabajo que viene realizando la Asociación Civil Hogar de Niños "Al Amparo de la Roca" de la localidad de Comallo.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Funes, Recalt, Vidal, Vargas, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de octubre de 2014.

Expediente número 562/14. Autor: Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y pedagógico el trabajo que viene realizando la Asociación Civil Hogar de Niños "Al Amparo de la Roca" de la localidad de Comallo.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Doñate, Berardi, Contreras, Fernández, Paz, Pereira, Sgrablich, Carreras, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de octubre de 2014.

Expediente número 562/14. Autor: Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y pedagógico el trabajo que viene realizando la Asociación Civil Hogar de Niños "Al Amparo de la Roca" de la localidad de Comallo.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lueiro, Betelú, Pega, Piccinini, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2014.

Expediente número 562/14. Autor: Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y pedagógico el trabajo que viene realizando la Asociación Civil Hogar de Niños "Al Amparo de la Roca" de la localidad de Comallo.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Esquivel, Gómez Ricca, González, Betelú, Tozzi, Vicidomini, Dieguez, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

48 – REVISTA “PLACERES DE LA PATAGONIA” **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 564/14, proyecto de declaración:** De interés social, cultural y turístico la Revista "Placeres de la Patagonia", cuyo director es el Licenciado Luis M. Farruggia. Autor: Jorge Armando Ocampos.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés social, cultural y turístico, la Revista "Placeres de la Patagonia", cuyo director es el Licenciado Luis M. Farruggia.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos, legislador.

Expediente número 564/14. Autor: Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y turístico la Revista "Placeres de la Patagonia", cuyo director es el Licenciado Luis M. Farruggia.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Funes, Recalt, Vidal, Vargas, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de octubre de 2014.

Expediente número 564/14. Autor: Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y turístico la Revista "Placeres de la Patagonia", cuyo director es el Licenciado Luis M. Farruggia.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Barragán, Berardi, Gemignani, Mendioroz, Ocampos, Rivero, Agostino, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de noviembre de 2014.

Expediente número 564/14. Autor: Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y turístico la Revista "Placeres de la Patagonia", cuyo director es el Licenciado Luis M. Farruggia.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Betelú, Carreras, Casadei, Contreras, Dieguez, Lastra, Facundo López, Horne, Vazzana, Marinao, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de marzo de 2015.

Expediente número 564/14. Autor: Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y turístico la Revista "Placeres de la Patagonia", cuyo director es el Licenciado Luis M. Farruggia.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Esquivel, Gómez Ricca, González, Betelú, Tozzi, Vicidomini, Dieguez, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de marzo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

49 – LIBRO “EL CANTO DE LAS CURADORAS” DE PEPE ZAPATA OLEA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el expediente número 568/14, proyecto de declaración: De interés social, cultural, educativo, histórico el libro "El Canto de las Curadoras" del autor y dibujante Pepe Zapata Olea, una obra que resalta la identidad de la región del Alto Valle rionegrino. Autor: Jorge Armando Ocampos.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social, cultural, educativo, histórico, el Libro "El Canto de las Curadoras" del autor y dibujante Pepe Zapata Olea, una obra que resalta la identidad de la región del Alto Valle rionegrino.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos, legislador.

Expediente número 568/14. Autor: Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural, educativo, histórico el libro "El Canto de las Curadoras" del autor y dibujante Pepe Zapata Olea, una obra que resalta la identidad de la región del Alto Valle rionegrino.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Funes, Recalt, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de octubre de 2014.

Expediente número 568/14. Autor: Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural, educativo, histórico el libro "El Canto de las Curadoras" del autor y dibujante Pepe Zapata Olea, una obra que resalta la identidad de la región del Alto Valle rionegrino.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lueiro, Betelú, Carreras, Pega, Piccinini, Esquivel, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2014.

Expediente número 568/14. Autor: Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural, educativo, histórico el libro "El Canto de las Curadoras" del autor y dibujante Pepe Zapata Olea, una obra que resalta la identidad de la región del Alto Valle rionegrino.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Esquivel, Gómez Ricca, González, Betelú, Tozzi, Vicidomini, Dieguez, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

50 – “POSGRADO DE ACTUALIZACIÓN AVANZADO EN DERECHO DEL TRABAJO” Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el expediente número 581/14, proyecto de declaración: De interés jurídico y social el "Posgrado de Actualización Avanzado en Derecho del Trabajo" que realizará el Instituto de Derecho Laboral del Colegio de Abogados de Viedma, a partir del 12 de setiembre del corriente año hasta mediados de 2015. Autores: Facundo Manuel López; Matías Alberto Gómez Ricca.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés jurídico y social, el "Posgrado de Actualización Avanzado en Derecho del Trabajo" que realizará el Instituto de Derecho Laboral del Colegio de Abogados de Viedma a partir del día 12 de septiembre del corriente año y se extenderá hasta mediados de 2015, Dirigido por el Profesor Dr. Raúl Horacio Ojeda y Coordinado por el Dr. Gastón Hernán Suracce.

Artículo 2º.- Cronograma previsto del Posgrado:

"POSGRADO DE ACTUALIZACIÓN AVANZADO EN DERECHO DEL TRABAJO".

Director: Raúl Horacio Ojeda.

Coordinador: Gastón Hernán Suracce (Instituto de derecho laboral del colegio de abogados de la ciudad de Viedma).

12/9 INAUGURACIÓN – Mario ACKERMAN (Convenios y Tratados Internacionales).

3/10 Miguel Ángel MAZA - (Doctrina de la CSJN).

17/10 Diego TOSCA (Solidaridad).

31/10 José Daniel MACHADO (LRT).

14/11 Silvia PINTO (Indemnizaciones comunes, agravadas, extracontractuales).

28/11 Diego TULA (Juez S. Isidro)/Sebastián COPPOLETTA (Camarista Sta. Fe)/Alfredo Britos (Abogado Paraná) – Nuevos criterios expuestos por jóvenes juristas.

2015

20/3 Raúl Horacio OJEDA (Derechos y Deberes, nuevo enfoque).

10/4 César ARESE/Ricardo F. SECO (Escuela Córdoba DTySS, Libertad Sindical -Arese-Derechos Fundamentales -Seco).

24/4 -a designar- Posiblemente García Vior.

15/5 Jornada RDL y RDL Actualidad (panelistas a designar) Temas LRT y Discriminación. (CIERRE, concurso de ponencias).

TEMAS confirmados: Convenios y Normas internacionales. Doctrina actual de la C.S.J.N.

Derechos fundamentales. Derechos y Deberes (nuevo enfoque). Discriminación. Solidaridad.

Trabajo no registrado. Ley de Riesgos. Indemnizaciones laborales. Libertad Sindical. Problemas actuales del Derecho Colectivo.

PROFESORES confirmados: Ackerman, Maza, Machado, Pinto, Ojeda, Tosca, Tula, Coppoletta, Arese y Seco.

50 Horas Cátedras.

Las clases si dictaran los días viernes de 16 a 19 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Facundo López, Matías Gómez Rica, legisladores.

Expediente número 581/14. Autores: Facundo Manuel López; Matías Alberto Gómez Ricca. Extracto: Proyecto de declaración: De interés jurídico y social el "Posgrado de Actualización Avanzado en Derecho del Trabajo" que realizará el Instituto de Derecho Laboral del Colegio de Abogados de Viedma, a partir del 12 de setiembre del corriente año hasta mediados de 2015.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

"**Artículo 1º.**- De interés jurídico y social, el "Posgrado de Actualización Avanzado en Derecho del Trabajo" que **realiza** el Instituto de Derecho Laboral del Colegio de Abogados de Viedma a partir del día 12 de septiembre del año **2014** y se extenderá hasta mediados de 2015, dirigido por el Profesor Dr. Raúl Horacio Ojeda y Coordinado por el Dr. Gastón Hernán Suracce".

SALA DE COMISIONES. Banega, Carreras, Dieguez, Pereira, Recalt, Vargas, Casadei, Pega, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de abril de 2015.

Expediente número 581/14. Autores: Facundo Manuel López; Matías Alberto Gómez Ricca. Extracto: Proyecto de declaración: De interés jurídico y social el "Posgrado de Actualización Avanzado en Derecho del Trabajo" que realizará el Instituto de Derecho Laboral del Colegio de Abogados de Viedma, a partir del 12 de setiembre del corriente año hasta mediados de 2015.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, obrante a fojas 5.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Facundo López, Carreras, Casadei, Gemignani, Vicidomini, Berardi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2015.

Expediente número 581/14. Autores: Facundo Manuel López; Matías Alberto Gómez Ricca. Extracto: Proyecto de declaración: De interés jurídico y social el "Posgrado de Actualización Avanzado en Derecho del Trabajo" que realizará el Instituto de Derecho Laboral del Colegio de Abogados de Viedma, a partir del 12 de setiembre del corriente año hasta mediados de 2015.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo a la modificación propuesta por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, en su dictamen obrante a fojas 5.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Esquivel, Gómez Ricca, González, Betelú, Tozzi, Vicidomini, Dieguez, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

51 – CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL SÍNDROME URÉMICO HEMOLÍTICO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 593/14, proyecto de declaración**: De interés sanitario y social la campaña de prevención del Síndrome Urémico Hemolítico (SUH). El Gobierno de Río Negro adhiere a través del área de Salud Ambiental y el Hospital Zonal Bariloche. Autor: Rubén Alfredo Torres.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés sanitario y social, la campaña de prevención del Síndrome Urémico Hemolítico (SUH), a realizarse este año en distintas localidades del país, y a la cual el gobierno de Río Negro adhiere a través del Área de Salud Ambiental de la Provincia y el Hospital Zonal Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Rubén Alfredo Torres, legislador.

Expediente número 593/14. Autor: Rubén Alfredo Torres. Extracto: Proyecto de declaración: De interés sanitario y social la campaña de prevención del Síndrome Urémico Hemolítico (SUH). El Gobierno de Río Negro adhiere a través del área de Salud Ambiental y el Hospital Zonal Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Berardi, Contreras, Fernández, Paz, Pereira, Sgrablich, Carreras, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de octubre de 2014.

Expediente número 593/14. Autor: Rubén Alfredo Torres. Extracto: Proyecto de declaración: De interés sanitario y social la campaña de prevención del Síndrome Urémico Hemolítico (SUH). El Gobierno de Río Negro adhiere a través del área de Salud Ambiental y el Hospital Zonal Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lueiro, Betelú, Pega, Piccinini, Esquivel, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2014.

Expediente número 593/14. Autor: Rubén Alfredo Torres. Extracto: Proyecto de declaración: De interés sanitario y social la campaña de prevención del Síndrome Urémico Hemolítico (SUH). El Gobierno de Río Negro adhiere a través del área de Salud Ambiental y el Hospital Zonal Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Esquivel, Gómez Ricca, González, Betelú, Tozzi, Vicidomini, Dieguez, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**52 – COBERTURAS DE EMPRESAS DE TELEFONÍA EN
RUTAS NACIONALES DENTRO DE LA PROVINCIA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el expediente número 597/14, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Comisión Nacional de Comunicaciones, que vería con agrado se inste a las empresas prestatarias de telefonía celular a dar una adecuada cobertura de señal telefónica en distintos tramos de las Rutas Nacionales número 22, 250, 251, 2 y 3. Autor: Leandro Miguel Tozzi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo Nacional, Comisión Nacional de Comunicaciones, que vería con agrado que se inste a las Empresas prestatarias de telefonía celular a dar una adecuada cobertura de señal telefónica en los

tramos de la ruta nacional número 22, que une las ciudades de Río Colorado con la ciudad de Choele Choel y ésta con Chichinales. Por otro lado, la ruta nacional número 250, que une las ciudades de General Conesa y Choele Choel; San Antonio Oeste con Choele Choel y General Conesa con Viedma. Asimismo, la ruta nacional número 251, que une la ciudad de General Conesa con San Antonio Oeste. Incluimos a su vez, la ruta nacional número 2, que une las ciudades de Choele Choel con San Antonio Oeste; la ruta nacional número 3, que une las localidades de San Antonio Oeste con Sierra Grande; San Antonio Oeste con Valcheta, y San Antonio Oeste con la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Leandro Tozzi, legislador.

Expediente número 597/14. Autor: Leandro Miguel Tozzi. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Comisión Nacional de Comunicaciones, que vería con agrado se inste a las empresas prestatarias de telefonía celular a dar una adecuada cobertura de señal telefónica en distintos tramos de las Rutas Nacionales número 22, 250, 251, 2 y 3.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Barragán, Bartorelli, Mendioroz, Ocampos, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de octubre de 2014.

Expediente número 597/14. Autor: Leandro Miguel Tozzi. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Comisión Nacional de Comunicaciones, que vería con agrado se inste a las empresas prestatarias de telefonía celular a dar una adecuada cobertura de señal telefónica en distintos tramos de las Rutas Nacionales número 22, 250, 251, 2 y 3.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Betelú, Carreras, Casadei, Contreras, Dieguez, Lastra, Facundo López, Horne, Vazzana, Marinao, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de marzo de 2015.

Expediente número 597/14. Autor: Leandro Miguel Tozzi. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Comisión Nacional de Comunicaciones, que vería con agrado se inste a las empresas prestatarias de telefonía celular a dar una adecuada cobertura de señal telefónica en distintos tramos de las Rutas Nacionales número 22, 250, 251, 2 y 3.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Esquivel, Gómez Ricca, González, Betelú, Tozzi, Vicidomini, Dieguez, Horne, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**53 – CENTRO DE ARBITRAJE INSTITUCIONAL DEL COLEGIO
DE ABOGADOS DE BARILOCHE
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el expediente número 610/14, proyecto de declaración: De interés jurídico y social la creación del Centro de Arbitraje Institucional del Colegio de Abogados de San Carlos de Bariloche. Autor: César Miguel.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés jurídico y social la creación del Centro de Arbitraje Institucional del Colegio de Abogados de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: César Miguel, legislador.

Expediente número 610/14. Autor: César Miguel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés jurídico y social la creación del Centro de Arbitraje Institucional del Colegio de Abogados de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Funes, Recalt, Vidal, Vargas, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de octubre de 2014.

Expediente número 610/14. Autor: César Miguel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés jurídico y social la creación del Centro de Arbitraje Institucional del Colegio de Abogados de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lueiro, Pega, Piccinini, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2014.

Expediente número 610/14. Autor: César Miguel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés jurídico y social la creación del Centro de Arbitraje Institucional del Colegio de Abogados de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Esquivel, Gómez Ricca, González, Betelú, Tozzi, Vicidomini, Dieguez, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

54 – MARCO REGULATORIO SALARIAL PARA TRABAJADORES RURALES **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 620/14, proyecto de comunicación**: A los representantes rionegrinos en ambas Cámaras del Congreso de la Nación, que vería con agrado promuevan una legislación que establezca un nuevo marco regulatorio salarial para los trabajadores rurales que presten servicios en la Provincia de Río Negro. Autores: Tania Tamara Lastra; Héctor Hugo Funes.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- A los representantes rionegrinos, en ambas Cámaras del Congreso de la Nación, que vería con agrado promuevan, en los términos de los artículos subsiguientes, una legislación que establezca un nuevo marco regulatorio salarial para los trabajadores rurales que presten servicios en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Establecer un coeficiente de incremento salarial por zona desfavorable para los trabajadores rurales que prestan servicios en las provincias de Río Negro. Dicho incremento será del 20% (1,20) y se aplicará tanto sobre el monto del salario mínimo que fije la Comisión Nacional de Trabajo Agrario para el peón general, como así también, respecto de la retribución fijada para cada una de las categorías y especialidades que se contemplen en los distintos acuerdos salariales a los que arribe la mencionada Comisión o se establezca en el Convenio Colectivo de Trabajo respectivo, regido por la ley nacional número 14250.

Artículo 3º.- Este coeficiente de incremento también se aplicará a la prestación económica por desempleo establecida en el artículo 16 inciso a) de la ley nacional número 25191 y artículo 119 inciso a) de la ley nacional número 24013, cuando la última tarea desarrollada que haya generado el derecho a la prestación por desempleo, se encuentre contenida en los regímenes establecidos en el artículo siguiente.

Artículo 4º.- A los efectos de esta ley, será considerado trabajador rural todo aquel trabajador que desempeñe tareas agrarias relacionadas principal o accesoriamente con la actividad rural en cualquiera de sus especializaciones, tales como la agrícola, frutícola, hortícola, pecuaria, forestal, avícola o apícola, conforme el Régimen de Trabajo Agrario establecido en ley nacional número 26727, incluyéndose también a los trabajadores ocupados en tareas de cosecha y/o empaque de frutas, comprendidos en la ley nacional número 23808.

Artículo 5º.- El incremento salarial dispuesto por la presente ley, solo será susceptible de los descuentos que correspondan al pago de los aportes con destino a los distintos subsistemas de la Seguridad Social, no pudiendo ser gravados con impuesto alguno.

Artículo 6º.- De forma.

Firmado: Tania Tamara Lastra, Héctor Hugo Funes, legisladores.

Expediente número 620/14. Autores: Tania Tamara Lastra, Héctor Hugo Funes. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes rionegrinos en ambas Cámaras del Congreso de la Nación, que vería con agrado promuevan una legislación que establezca un nuevo marco regulatorio salarial para los trabajadores rurales que presten servicios en la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Berardi, Contreras, Fernández, Paz, Pereira, Sgrablich, Carreras, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de octubre de 2014.

Expediente número 620/14. Autores: Tania Tamara Lastra, Héctor Hugo Funes. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes rionegrinos en ambas Cámaras del Congreso de la Nación, que vería con agrado promuevan una legislación que establezca un nuevo marco regulatorio salarial para los trabajadores rurales que presten servicios en la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Barragán, Berardi, Gemignani, Mendioroz, Ocampos, Rivero, Agostino, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de noviembre de 2014.

Expediente número 620/14. Autores: Tania Tamara Lastra, Héctor Hugo Funes. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes rionegrinos en ambas Cámaras del Congreso de la Nación, que vería con agrado promuevan una legislación que establezca un nuevo marco regulatorio salarial para los trabajadores rurales que presten servicios en la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Betelú, Carreras, Casadei, Contreras, Dieguez, Lastra, Facundo López, Horne, Vazzana, Marinao, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de marzo de 2015

Expediente número 620/14. Autores: Tania Tamara Lastra, Héctor Hugo Funes. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes rionegrinos en ambas Cámaras del Congreso de la Nación, que vería con agrado promuevan una legislación que establezca un nuevo marco regulatorio salarial para los trabajadores rurales que presten servicios en la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Esquivel, Gómez Ricca, González, Betelú, Tozzi, Vicidomini, Horne, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**55 – INFORME DE UNICEF SOBRE ENCUESTA DE CONDICIONES DE VIDA DE
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el expediente número 624/14, proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo el informe elaborado por UNICEF Argentina y el Ministerio de Desarrollo Social, referido a una Encuesta de Condiciones de Vida de Niñez y Adolescencia. Autora: Sandra Isabel Recalt.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés cultural, social y educativo, el informe elaborado por UNICEF Argentina y el Ministerio de Desarrollo Social, el cual indica –a partir de una Encuesta de Condiciones de Vida de Niñez y Adolescencia- que el 46,4% de los padres consultados reconoce que sigue utilizando alguna forma de castigo físico con sus hijos y que, en uno de cada diez casos, el castigo físico es severo.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Sandra Recalt, legisladora.

Expediente número 624/14. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo el informe elaborado por UNICEF Argentina y el Ministerio de Desarrollo Social, referido a una Encuesta de Condiciones de Vida de Niñez y Adolescencia.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Berardi, Fernández, Paz, Pereira, Sgrablich, Carreras, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de octubre de 2014.

Expediente número 624/14. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo el informe elaborado por UNICEF Argentina y el Ministerio de Desarrollo Social, referido a una Encuesta de Condiciones de Vida de Niñez y Adolescencia.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lueiro, Betelú, Pega, Piccinini, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2014.

Expediente número 624/14. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo el informe elaborado por UNICEF Argentina y el Ministerio de Desarrollo Social, referido a una Encuesta de Condiciones de Vida de Niñez y Adolescencia.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Esquivel, Gómez Ricca, González, Betelú, Tozzi, Vicidomini, Dieguez, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**56 – LEY NÚMERO 26.991 – NUEVA REGULACIÓN DE LAS RELACIONES
DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el expediente número 657/14, proyecto de declaración: Su beneplácito por la sanción de la Ley número 26.991 que establece la Nueva Regulación de las Relaciones de Producción y Consumo. Autora: Susana Isabel Dieguez.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- Su beneplácito por la sanción de la Ley número 26.991 que establece la Nueva Regulación de las Relaciones de Producción y Consumo.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Susana Isabel Dieguez, legisladora.

Expediente número 657/14. Autora: Dieguez Susana Isabel. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito por la sanción de la Ley número 26.991 que establece la nueva Regulación de las Relaciones de Producción y Consumo.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Barragán, Bartorelli, Vidal, legislación.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de octubre de 2014.

Expediente número 657/14. Autora: Dieguez Susana Isabel. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito por la sanción de la Ley número 26.991 que establece la nueva Regulación de las Relaciones de Producción y Consumo.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Betelú, Carreras, Casadei, Contreras, Dieguez, Lastra, Facundo López, Horne, Vazzana, Marinao, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de marzo de 2015.

Expediente número 657/14. Autora: Dieguez Susana Isabel. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito por la sanción de la Ley número 26.991 que establece la nueva Regulación de las Relaciones de Producción y Consumo.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Esquivel, Gómez Ricca, González, Betelú, Tozzi, Vicidomini, Dieguez, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

57 – ENCUESTA NACIONAL DE FACTORES DE RIESGO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 661/14, proyecto de declaración:** De interés social, cultural y educativo los datos obtenidos de la Encuesta Nacional de Factores de Riesgo, realizada por el Ministerio de Salud de la Nación y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Autora: Sandra Isabel Recalt.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social, cultural y educativo, los datos obtenidos de la Encuesta Nacional de Factores de Riesgo, realizada por el Ministerio de Salud de la Nación y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Sandra Isabel Recalt, legisladora.

Expediente número 661/14. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo los datos obtenidos de la Encuesta Nacional de Factores de Riesgo, realizada por el Ministerio de Salud de la Nación y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Berardi, Contreras, Fernández, Paz, Pereira, Sgrablich, Carreras, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de octubre de 2014.

Expediente número 661/14. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo los datos obtenidos de la Encuesta Nacional de Factores de Riesgo, realizada por el Ministerio de Salud de la Nación y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Barragán, Berardi, Gemignani, Mendioroz, Ocampos, Rivero, Agostino, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de noviembre de 2014.

Expediente número 661/14. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo los datos obtenidos de la Encuesta Nacional de Factores de Riesgo, realizada por el Ministerio de Salud de la Nación y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Betelú, Carreras, Casadei, Contreras, Dieguez, Lastra, Facundo López, Horne, Vazzana, Marinao, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de marzo de 2015.

Expediente número 661/14. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo los datos obtenidos de la Encuesta Nacional de Factores de Riesgo, realizada por el Ministerio de Salud de la Nación y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Esquivel, Gómez Ricca, González, Betelú, Tozzi, Vicidomini, Dieguez, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**58 – CREACIÓN DEL OBSRVATORIO DE PRECIOS Y DISPONIBILIDAD DE INSUMOS,
BIENES Y SERVICIOS
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 665/14, proyecto de declaración:** Su beneplácito por la sanción de la Ley Nacional número 26.992 por la que se creó el Observatorio de Precios y Disponibilidad de Insumos, Bienes y Servicios, en el ámbito de la Secretaría de Comercio, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación. Autora: Susana Isabel Dieguez.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** Su beneplácito por la sanción de la Ley número 26.992 por la que se creó el Observatorio de Precios y Disponibilidad de Insumos, Bienes y Servicios, en el ámbito de la Secretaría de Comercio, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Susana Isabel Dieguez, legisladora.

Expediente número 665/14. Autora: Dieguez Susana Isabel. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito por la sanción de la Ley Nacional número 26.992 por la que se creó el Observatorio de Precios y Disponibilidad de Insumos, Bienes y Servicios, en el ámbito de la Secretaria de Comercio, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Barragán, Bartorelli, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 29 de octubre de 2014.

Expediente número 665/14. Autora: Dieguez Susana Isabel. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito por la sanción de la Ley Nacional número 26.992 por la que se creó el Observatorio de Precios y Disponibilidad de Insumos, Bienes y Servicios, en el ámbito de la Secretaria de Comercio, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Betelú, Carreras, Casadei, Contreras, Dieguez, Lastra, Facundo López, Horne, Vazzana, Marinao, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de marzo de 2015.

Expediente número 665/14. Autora: Dieguez Susana Isabel. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito por la sanción de la Ley Nacional número 26.992 por la que se creó el Observatorio de Precios y Disponibilidad de Insumos, Bienes y Servicios, en el ámbito de la Secretaria de Comercio, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Esquivel, Gómez Ricca, González, Betelú, Tozzi, Vicidomini, Dieguez, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

59 – LEY NÚMERO 26.970 – SUBSIDIA PRIMERA CUOTA DE LA MORATORIA PREVISIONAL **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el expediente número 683/14, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado realice las gestiones necesarias a fin de subsidiar la boleta de pago de la primera cuota del plan acordado con la ANSeS de los beneficiarios de la

Moratoria Previsional establecida por la Ley Nacional número 26.970 que demuestren no poseer los recursos suficientes. Autores: Facundo Manuel López; Matías Alberto Gómez Ricca.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo provincial que vería con agrado, realice las gestiones necesarias a fin de subsidiar la boleta de pago de la primer cuota del plan acordado con la ANSeS, de todos aquellos ciudadanos rionegrinos beneficiarios de la Moratoria Previsional establecida por la ley nacional número 26970, que demuestren no poseer los recursos suficientes.

Artículo 2º.- Se adjunta Ley Nacional 26.970.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Facundo López, Matías Gómez Ricca, legisladores.

SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO

Ley 26.970

Sancionada: Agosto 27 de 2014

Promulgada: Septiembre 9 de 2014

Régimen de regularización.

**El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.
sancionan con fuerza de Ley**

ARTÍCULO 1º - Los trabajadores autónomos inscriptos o no en el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), y los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), en adelante monotributistas, que hayan cumplido a la fecha o cumplan la edad jubilatoria prevista en el artículo 19 de la Ley 24.241 dentro del plazo de dos (2) años desde la vigencia de la presente, podrán regularizar sus deudas previsionales conforme el régimen especial establecido en la presente ley.

Los trabajadores autónomos podrán regularizar su situación respecto de la deuda que mantengan por aportes mientras que los monotributistas, lo harán con relación a las deudas originadas en las cotizaciones previsionales fijas con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), haya sido incluida o no en regímenes de regularización de deudas vigentes.

En ambos casos, la referida deuda comprenderá las obligaciones devengadas hasta el mes de diciembre de 2003 inclusive y los intereses resarcitorios devengados hasta la fecha de consolidación de la misma y regirá por el término de dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente.

La adhesión al régimen de regularización no obsta al cumplimiento del pago de los aportes y/o cotizaciones previsionales fijas, que hubiesen correspondido en el período enero del año 2004 hasta el último mes vencido anterior a la fecha de presentación de la solicitud de adhesión.

(Nota Infoleg: por art. 2º de la Resolución Conjunta General número 3.673 y 533/14 de la AFIP y la Administración Nacional de la Seguridad Social B.O. 12/9/14 se establece que el plazo de DOS (2) años previsto en el presente artículo para adherir al régimen especial de regularización finalizará el día 18 de septiembre de 2016, inclusive)

ARTÍCULO 2º - El trabajador autónomo o el monotributista que se inscriba en el régimen de regularización podrá acceder a las prestaciones instituidas por los incisos a), b), e) y f) del artículo 17 de la Ley 24.241 y sus modificatorias. De igual modo, tendrán derecho a inscribirse en el precitado régimen los derecho habientes previsionales del trabajador autónomo o monotributista fallecido mencionados en el artículo 53 de la Ley 24.241 y sus modificatorias, que pretendan acceder a la prestación prevista en el inciso d) del artículo 17 de la referida ley, siempre que existiera inscripción del causante previa al deceso en calidad de trabajador autónomo o monotributista formalizada y registrada ante la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) o la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), según el período que corresponda.

ARTÍCULO 3º - El presente régimen está dirigido a los trabajadores mencionados en el artículo 1º que, por su situación patrimonial o socioeconómica no puedan acceder a otros regímenes de regularización vigentes.

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), en forma previa a determinar el derecho a una prestación previsional, realizará evaluaciones patrimoniales o socioeconómicas sobre la base de criterios objetivos que determine la reglamentación, a fin de asegurar el acceso al régimen de las personas que presenten mayor vulnerabilidad.

Para acceder a dichas prestaciones deberá haberse cancelado una (1) cuota del régimen de regularización de deuda.

En el caso de que el trabajador autónomo o monotributista efectuara pagos, resultantes del cálculo de su deuda realizados sobre la base de las previsiones del régimen de regularización establecido

por la presente, en forma previa a la evaluación prevista en este artículo, los mismos no tendrán efecto cancelatorio y serán considerados pagos a cuenta de la eventual deuda que mantenga con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

ARTÍCULO 4° - A los fines del acogimiento al presente régimen, el trabajador autónomo o monotributista deberá encontrarse inscripto ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y contar con la Clave Fiscal otorgada por la misma.

ARTÍCULO 5° - La cancelación de las obligaciones incluidas en el presente régimen será efectuada en la forma y condiciones que establezca la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), mediante el pago al contado o en un plan de hasta sesenta (60) cuotas, cuyos importes se adecuarán semestralmente mediante la aplicación del índice de movilidad establecido por el artículo 32 de la ley 24.241 y sus modificatorias. La tasa de interés de financiamiento será del uno con treinta y cinco centésimos (1,35%) mensual.

ARTÍCULO 6° - La deuda que incluyan los trabajadores que se inscriban en el presente régimen, será calculada de acuerdo con el sistema de liquidación informático implementado por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y se compondrá por el capital adeudado por sus aportes previsionales y/o cotizaciones fijas, con más los intereses correspondientes.

Los trabajadores autónomos, para determinar el capital adeudado por sus aportes previsionales deberán considerar el valor que, para cada período mensual que correspondiere, se indica a continuación:

- a) Anteriores a octubre del año 1993: El del aporte vigente para la respectiva categoría al mes de junio del año 1994, conforme a lo establecido por la Ley 24.476 y sus modificaciones.
- b) b) Posteriores a octubre del año 1993 y hasta diciembre del año 2003 inclusive: El del aporte para la respectiva categoría a la fecha de vencimiento original de la obligación.

A tal fin, deberá tenerse en cuenta la categoría mínima obligatoria en la que debió encuadrarse el trabajador autónomo o, en el caso de haber optado por una mayor, ésta última.

Los monotributistas determinarán su deuda considerando los valores de las cotizaciones previsionales fijas vigentes para cada período por el cual se regulariza la deuda, más los intereses resarcitorios devengados hasta la fecha de consolidación.

Las obligaciones omitidas —total o parcialmente— relativas a los conceptos y por los períodos indicados en este artículo, estarán exentas de sanciones administrativas, cualquiera sea su naturaleza e independientemente del estado procesal en que se encontrare su tramitación o sustanciación.

En el caso de trabajadores autónomos la deuda incluirá el capital omitido más los intereses resarcitorios de acuerdo con la tasa dispuesta por el artículo 37 de la Ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, por todo el período de mora a partir del día 1° de abril del año 1993, inclusive, al valor vigente a la fecha de origen de cada una de las deudas, reducida en un cincuenta por ciento (50%).

Idéntico tratamiento se aplicará a los monotributistas a partir de la vigencia del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS).

En ningún supuesto el importe total de los intereses por cada una de las deudas incluidas en la presente regularización podrá superar el treinta por ciento (30%) del capital que se cancela.

No se encuentran sujetas a reintegro o repetición, las sumas que con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, se hayan ingresado en concepto de capital, intereses resarcitorios y punitivos y multas, por las obligaciones indicadas en el presente artículo.

ARTÍCULO 7° - La fecha inicial de pago de las prestaciones que se otorguen por aplicación de la presente ley, será el primer día del mes siguiente a la fecha de cumplimiento del requisito de la cuota mínima previa abonada establecido en el artículo 3°.

ARTÍCULO 8° - A los fines de la presente ley, en los casos en que se hubieran solicitado prestaciones previsionales, una vez abonada la cuota previa a la que hace alusión el artículo 3°, el monto de las siguientes será deducido por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) de los importes correspondientes a las prestaciones que se otorguen.

ARTÍCULO 9° - El beneficio previsional que se otorga en el marco de la presente resulta incompatible con el goce de otra prestación previsional de cualquier naturaleza (contributiva o no contributiva) incluyendo retiros y planes sociales, salvo en el caso en que la única prestación que el titular percibe a la fecha de solicitud fuera contributiva y su importe no supere el del haber previsional mínimo vigente a la fecha de solicitud de la prestación.

Si el solicitante percibiera un ingreso incompatible con la prestación previsional que se otorga mediante este régimen, deberá requerir la baja de la prestación, retiro o plan previo que percibe.

ARTÍCULO 10. - Para la evaluación de la condición de aportante prevista en el artículo 95 de la Ley 24.241 y la aplicación de las previsiones del Decreto 460/99, se podrán considerar servicios reconocidos por el presente régimen de regularización de deuda sólo en el supuesto que el trabajador autónomo o monotributista acredite el mínimo de años de servicios con aportes exigidos en el régimen común o diferencial en que se encuentren incluidos para acceder a la Prestación Básica Universal, en cuyo caso se considerará aportante regular. Asimismo, se considerará aportante irregular con derecho quien acredite, doce (12) meses de aportes dentro de los sesenta (60) meses anteriores a la fecha de solicitud del retiro por invalidez o la fecha de fallecimiento del afiliado en actividad, siempre que acredite el cincuenta por ciento (50%) del mínimo de años exigido para el goce de la Prestación Básica Universal.

ARTÍCULO 11. - Podrán tramitar reconocimientos de servicios prestados en el marco del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) al amparo de la presente ley, las personas que cumplan con las condiciones previstas en los artículos precedentes, los que serán oponible a los sistemas previsionales diferentes del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) que habiliten formalmente su consideración en el marco del régimen de reciprocidad jubilatoria establecido en el decreto-ley 9.316/46.

ARTÍCULO 12. - Facúltase a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para el dictado de las normas aclaratorias y complementarias necesarias para la implementación de la presente ley.

ARTÍCULO 13. - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

— REGISTRADO BAJO EL número 26.970 —

JULIAN A. DOMINGUEZ. — Juan H. Estrada. — Lucas Chedrese. — Gerardo Zamora.

Expediente número 683/14. Autores: López Facundo Manuel, Gómez Ricca Matías Alberto. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado realice las gestiones necesarias a fin de subsidiar la boleta de pago de la primera cuota del plan acordado con la ANSES de los beneficiarios de la Moratoria Previsional establecida por Ley Nacional número 26.970 que demuestren no poseer los recursos suficientes.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Berardi, Contreras, Fernández, Paz, Pereira, Sgrablich, Carreras, Miguel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de octubre de 2014.

Expediente número 683/14. Autores: López Facundo Manuel, Gómez Ricca Matías Alberto. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado realice las gestiones necesarias a fin de subsidiar la boleta de pago de la primera cuota del plan acordado con la ANSES de los beneficiarios de la Moratoria Previsional establecida por Ley Nacional número 26.970 que demuestren no poseer los recursos suficientes.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Lueiro, Betelú, Carreras, Pega, Piccinini, Barragán, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2014.

Expediente número 683/14. Autores: López Facundo Manuel, Gómez Ricca Matías Alberto. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado realice las gestiones necesarias a fin de subsidiar la boleta de pago de la primera cuota del plan acordado con la ANSES de los beneficiarios de la Moratoria Previsional establecida por Ley Nacional número 26.970 que demuestren no poseer los recursos suficientes.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Esquivel, Gómez Ricca, González, Betelú, Tozzi, Vicidomini, Horne, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

60 – 1º MARATÓN Y CAMINATA SALUDABLE “PONETE LA CAMISETA” - VIEDMA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 693/14, proyecto de declaración:** De interés provincial, social y sanitario la “1er. Maratón y Caminata Saludable PONETE LA CAMISETA” a realizarse el 15 de febrero de 2015 en la ciudad de Viedma. Autora: Roxana Celia Fernández.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés provincial, social y sanitario la “1er. Maratón y Caminata Saludable PONETE LA CAMISETA”, a realizarse el 15 de Febrero de 2015, en la ciudad de Viedma, con el fin de concientizar y difundir la existencia del cáncer infantil.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Roxana Celia Fernández, legisladora.

Expediente número 693/14. Autora: Fernández Roxana Celia. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, social y sanitario la “1º Maratón y Caminata Saludable Ponete la Camiseta” a realizarse el 15 de febrero de 2015 en la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Doñate, Berardi, Contreras, Fernández, Paz, Pereira, Sgrablich, Carreras, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de octubre de 2014.

Expediente número 693/14. Autora: Fernández Roxana Celia. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, social y sanitario la “1º Maratón y Caminata Saludable Ponete la Camiseta” a realizarse el 15 de febrero de 2015 en la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Lueiro, Betelú, Carreras, Pega, Doñate, Piccinini, Esquivel, Barragán, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2014.

Expediente número 693/14. Autora: Fernández Roxana Celia. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, social y sanitario la "1º Maratón y Caminata Saludable Ponete la Camiseta" a realizarse el 15 de febrero de 2015 en la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Esquivel, Gómez Ricca, González, Betelú, Tozzi, Vicidomini, Dieguez, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

61 – "FESTIVAL INTERNACIONAL DE POESÍA DE LA HABANA" Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el expediente número 813/14, proyecto de declaración: De interés cultural el "Festival Internacional de Poesía de La Habana" que se llevará a cabo del 24 al 30 de mayo de 2015. Autora: Susana Isabel Dieguez.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** Declarar de interés cultural el "Festival Internacional de Poesía de La Habana", que se llevará a cabo desde el 24 y el 31 de mayo de 2015, en el que participará una delegación de poetas de la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Susana Isabel Dieguez, legisladora.

Expediente número 813/14. Autora: Dieguez Susana Isabel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural el "Festival Internacional de Poesía de La Habana" que se llevará a cabo del 24 al 30 de mayo de 2015.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Banega, Carreras, Dieguez, Pereira, Recalt, Vargas, Casadei, Pega, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de abril de 2015.

Expediente número 813/14. Autora: Dieguez Susana Isabel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural el "Festival Internacional de Poesía de La Habana" que se llevará a cabo del 24 al 30 de mayo de 2015.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Facundo López, Carreras, Casadei, Gemignani, Vicidomini, Berardi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2015.

Expediente número 813/14. Autora: Dieguez Susana Isabel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural el "Festival Internacional de Poesía de La Habana" que se llevará a cabo del 24 al 30 de mayo de 2015.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Esquivel, Gómez Ricca, González, Betelú, Tozzi, Vicidomini, Dieguez, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

62 – LARGOMETRAJE "ROSA AZUL" – CAMPO GRANDE **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el expediente número 836/14, proyecto de declaración: De interés artístico, educativo, cultural, social y turístico el largometraje "Rosa Azul" que se filmará en la ciudad de Campo Grande. Autor: Jorge Raúl Barragán.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés artístico, educativo, cultural, social y turístico el largometraje "Rosa Azul" que se filmará en la ciudad de Campo Grande.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Raúl Barragán, legislador.

Expediente número 836/14. Autor: Barragán Jorge Raúl. Extracto: Proyecto de declaración: De interés artístico, educativo, cultural, social y turístico el largometraje "Rosa Azul" que se filmará en la ciudad de Campo Grande.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Banega, Carreras, Dieguez, Pereira, Recalt, Vargas, Casadei, Pega, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de abril de 2015.

Expediente número 836/14. Autor: Barragán Jorge Raúl. Extracto: Proyecto de declaración: De interés artístico, educativo, cultural, social y turístico el largometraje "Rosa Azul" que se filmará en la ciudad de Campo Grande.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Facundo López, Carreras, Casadei, Gemignani, Vicidomini, Berardi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2015.

Expediente número 836/14. Autor: Barragán Jorge Raúl. Extracto: Proyecto de declaración: De interés artístico, educativo, cultural, social y turístico el largometraje "Rosa Azul" que se filmará en la ciudad de Campo Grande.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Esquivel, Gómez Ricca, González, Betelú, Tozzi, Vicidomini, Dieguez, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Dirección General de Asuntos Legislativo.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

63 - ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

64 - CAMARA EN COMISIÓN Moción

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

65 – 27 EDICIÓN MUNDIALITO INFANTIL DE CLUBES DE FÚTBOL EN GENERAL ROCA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 789/14, proyecto de declaración**: De interés provincial, social y deportivo la 27 edición del Mundialito Infantil de Clubes de Fútbol, realizado del 28 de enero al 7 de febrero de 2015 en la localidad de General Roca. Autora: Arabela Marisa Carreras.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés provincial, social y deportivo la 27 edición del Mundialito Infantil de Clubes de Fútbol, a realizarse del 28 de enero al 7 de febrero de 2015 en la localidad de General Roca.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Arabela Marisa Carreras, legisladora.

Expediente número 789/14. Autora: Arabela Marisa Carreras. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, social y deportivo la 27 Edición del Mundialito Infantil de Clubes de Fútbol, a realizarse el 28 de enero al 7 de febrero de 2015 en la localidad de General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Berardi, Fernández, Gemignani, Agostino, Vargas, Lastra, Recalt, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de noviembre de 2014.

Expediente número 789/14. Autora: Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, social y deportivo la 27 Edición del Mundialito Infantil de Clubes de Fútbol, a realizarse el 28 de enero al 7 de febrero de 2015 en la localidad de General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la siguiente modificación en el Artículo 1º, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- De interés provincial, social y deportivo la 27 edición del Mundialito Infantil de Clubes de Fútbol, **realizado** del 28 de enero al 7 de febrero de 2015 en la localidad de General Roca.

SALA DE COMISIONES. Betelú, Carreras, Casadei, Contreras, Dieguez, Lastra, Facundo López, Horne, Vazzana, Marinao, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de marzo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Tozzi por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. TOZZI - Por su aprobación.

66 – “FUNDACIÓN MÚSICA VIVA” DE BARILOCHE
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 72/15, proyecto de declaración**: De interés educativo, social y cultural las actividades que desarrolla la "Fundación Música Viva" en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autor: César Miguel.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 72/15).

SR. SECRETARIO (Cufre) - Expediente número 72/15. Autor: Miguel César. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, social y cultural las actividades que desarrolla la "Fundación Música Viva" en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Banega, Carreras, Dieguez, Pereira, Recalt, Vargas, Casadei, Pega, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de abril de 2015.

Expediente número 72/15. Autor: Miguel César. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, social y cultural las actividades que desarrolla la "Fundación Música Viva" en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Facundo López, Carreras, Casadei, Vicidomini, Gemignani, Berardi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Tozzi por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. TOZZI - Por su aprobación.

67 – PROYECTO "EGG ECO GOBIERNO GLOBAL" Y TRES LIBROS DEL ESCRITOR FRANCISCO JAVIER BUSTELO DE LA RIVA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 79/15, proyecto de declaración: De interés social, cultural, ambiental y educativo el proyecto del escritor Francisco Javier Bustelo de la Riva, "EGG Eco Gobierno Global" y los tres libros de su autoría "Una Casa en el Castaño", "Chau- Chi, una bella Historia de Amor" y "El Dios de la Montaña". Autora: Arabela Marisa Carreras.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 79/15).

SR. SECRETARIO (Cufre) - Expediente número 79/15. Autora: Carreras Arabela Marisa. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural, ambiental y educativo el proyecto del escritor Francisco Javier Bustelo de la Riva, "EGG Eco Gobierno Global" y los tres libros de su autoría "Una casa en el Castaño", Chau-Chi, una bella Historia de Amor" y "El Dios de la Montaña".

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Banega, Carreras, Dieguez, Pereira, Recalt, Vargas, Casadei, Pega, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de abril de 2015.

Expediente número 79/15. Autora: Carreras Arabela Marisa. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural, ambiental y educativo el proyecto del escritor Francisco Javier Bustelo de la Riva, "EGC Eco Gobierno Global" y los tres libros de su autoría "Una casa en el Castaño", Chau-Chi, una bella Historia de Amor" y "El Dios de la Montaña".

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Facundo López, Carreras, Casadei, Vicidomini, Gemignani, Berardi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Tozzi por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. TOZZI - Por su aprobación

68 – CONCURSO “NOSOTROS QUEREMOS ... ” EDICIÓN 2015
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 92/15, Proyecto de declaración:** De interés educativo, cultural y social el concurso "Nosotros Queremos..." edición 2015, organizado por la Fundación Inclusión Social, a desarrollarse entre los meses de marzo y noviembre en la Provincia de Río Negro. Autora: Roxana Celia Fernández.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 92/15).

SR. SECRETARIO (Cufre) - Expediente número 92/15. Autora: Fernández Roxana Celia. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y social el concurso "Nosotros Queremos ... " edición 2015, organizado por la Fundación Inclusión Social, a desarrollarse entre los meses de marzo y noviembre en la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el Artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 1º.- De interés educativo, cultural y social el Concurso "Nosotros Queremos ... " edición 2015, organizado por la Fundación Inclusión Social, **que se desarrolla** entre los meses de Marzo y Noviembre en la Provincia de Río Negro.

SALA DE COMISIONES. Banega, Carreras, Dieguez, Pereira, Recalt, Vargas, Casadei, Pega, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de abril de 2015.

Expediente número 92/15. Autora: Fernández Roxana Celia. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y social el concurso "Nosotros Queremos ... " edición 2015, organizado por la Fundación Inclusión Social, a desarrollarse entre los meses de marzo y noviembre en la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación en el Artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 1º.- De interés educativo, cultural y social el Concurso “Nosotros Queremos ...” edición 2015, organizado por la Fundación Inclusión Social, **que se desarrolla** entre los meses de Marzo y Noviembre en la Provincia de Río Negro.

SALA DE COMISIONES. Pereira, Berardi, Fernández, Tozzi, Gemignani, Pega, Casadei, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 20 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Tozzi por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. TOZZI - Por su aprobación.

69 – PROYECTO “TIEMPO DE PATRIA” DE LA ESCUELA NÚMERO 143 DE VALLE AZUL **Consideración.**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 154/15, proyecto de declaración:** De interés educativo, social y cultural el proyecto institucional "Tiempo de Patria", propuesto por la Escuela número 143 "Ángel Vicente Peñaloza" de la localidad de Valle Azul, por el cual se confeccionará una bandera de aproximadamente 4000 metros de longitud, a concretarse el 20 de junio de 2015. Autores: Francisco Javier González; Cristina Liliana Uría.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 154/15).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Recalt por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. RECALT - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Tozzi por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. TOZZI - Por su aprobación.

70 – PROGRAMA “SEMBRAR CONCIENCIA” **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 156/15, proyecto de declaración:** De interés educativo, cultural, social y sanitario el programa "Sembrar Conciencia", destinado a capacitar en las buenas prácticas agrícolas a los responsables de la manipulación y aplicación de agroquímicos en los establecimientos rurales del Alto Valle de Río Negro y Neuquén. Autora: Rosa Viviana Pereira.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 156/15).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Recalt por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. RECALT - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Miguel por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MIGUEL - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Tozzi por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. TOZZI - Por su aprobación.

71 – MARCHA “NI UNA MENOS” Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 205/15, proyecto de declaración**: De interés provincial, social y comunitario la marcha que bajo la consigna "Ni una menos", se realizará el próximo 3 de junio en todo el país contra la violencia de género. Autor: Bloque Juntos Somos Río Negro.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 205/15).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Carreras por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. CARRERAS - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Tozzi por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. TOZZI - Por su aprobación.

72 – DECRETO PROVINCIAL NÚMERO 318/15 EN LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIA Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 216/15, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, la urgente necesidad de que se incorpore el tratamiento del Decreto Provincial número 318/15 en la Comisión Nacional de Emergencia, tal como lo prevé el artículo 6º de la Ley Nacional número 26.509. Autores: Jorge Raúl Barragán y otro.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 216/15).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador César Miguel por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MIGUEL - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Leandro Tozzi. por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. TOZZI - Por su aprobación, señor presidente.

73 – “CAMPEONATO ARGENTINO DE MEDIO FONDO” EN GENERAL ROCA Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 217/15, proyecto de declaración**: De interés social, cultural y deportivo provincial el "Campeonato Argentino de Medio Fondo", a realizarse en la localidad de General Conesa los días 6 y 7 de junio de 2015, fiscalizado por la Federación Argentina de Canoas. Autora: Ángela Ana Vicidomini.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 217/15).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Viviana Pereira por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. PEREIRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Sandra Recalt por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. RECALT - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Leandro Tozzi por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. TOZZI - Por su aprobación, señor presidente.

74 - EXPOVOCACIÓN 2015 EN VIEDMA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 222/15, proyecto de declaración**: De interés social, educativo y comunitario la realización de la muestra, de oferta educativa universitaria, terciaria y de oficios Expovocación 2015, en su primera edición la que tendrá lugar en dependencias del Centro Cultural II de la ciudad de Viedma los días 5 y 6 de junio de 2015. Autores: Bautista Mendioroz, Daniela Agostino.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara, **Artículo 1º**.- De interés social, educativo y comunitario la realización de la Muestra de Oferta Educativa Universitaria, Terciaria y de Oficios "Expo Vocación 2015" en su primera edición, la que tendrá lugar en dependencias del Centro Cultural II de la ciudad de Viedma, los días 05 al 06 de junio de 2015.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Bautista Mendioroz, Daniela Agostino, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Sandra Recalt por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. RECALT - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Leandro Tozzi por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. TOZZI - Por su aprobación, señor presidente.

75 – MODIFICACIÓN ARTÍCULO 7º DE LA LEY NACIONAL NÚMERO 23.966 **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 223/15, proyecto de comunicación**: A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado el tratamiento del proyecto de Ley número 1167-S-2015 por el cual se propicia la modificación del artículo 7º de la Ley Nacional número 23.966, referido al impuesto sobre los combustibles que implementa una reducción en el precio de los mismos. Autores. Humberto Marinao, Sergio Ariel Rivero, Luis Esquivel.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º**.- A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que vería con agrado se de urgente tratamiento al proyecto de ley aprobado por la Cámara de Senadores de la Nación, caratulado bajo el Expediente PL n° S 1167-2015, por el cual se propicia la modificación del artículo 7º de la Ley Nacional número 23.966 de Impuesto sobre los Combustibles, que implementa una reducción en el precio de los mismos.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Humberto Alejandro Marinao, Sergio Ariel Rivero, Luis María Esquivel, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador César Miguel por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MIGUEL - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Leandro Tozzi por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. TOZZI - Por su aprobación, señor presidente.

76 – RESPALDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES RIONEGRINOS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 224/15, proyecto de declaración**: La solidaridad y el respaldo de la Legislatura de Río Negro a los pequeños productores rionegrinos en su reclamo de medidas estructurales que devuelvan la competitividad del sector frutícola

rionegrino, solicitando a los gobiernos provincial y nacional el máximo esfuerzo conjunto en ese sentido. Autores: Jorge Ocampos, Bautista Mendioroz, Leonardo Ballester, Daniela Agostino.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- La solidaridad y el respaldo de la Legislatura de Río Negro a los pequeños productores rionegrinos en su reclamo de medidas estructurales que devuelvan la competitividad del sector frutícola rionegrino, solicitando a los gobiernos provincial y nacional el máximo esfuerzo conjunto en ese sentido.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos, Bautista José Mendioroz; Leonardo Ballester, Daniela Agostino, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador César Miguel por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MIGUEL - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Leandro Tozzi por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. TOZZI - Por su aprobación, señor presidente.

77 - CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos, con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

En consideración en general y en particular el **expediente número 789/14, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 72/15, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

En consideración en general y en particular el **expediente número 79/15, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

En consideración en general y en particular el **expediente número 92/15, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

En consideración en general y en particular el **expediente número 154/15, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

En consideración en general y en particular el **expediente número 156/15, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

En consideración en general y en particular el **expediente número 205/15, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

En consideración en general y en particular el **expediente número 216/15, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 217/15, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

En consideración en general y en particular el **expediente número 222/15, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

En consideración en general y en particular el **expediente número 223/15, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 224/15, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

78 - ORDEN DEL DÍA
ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día**.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno**.

79 - CONCURSOS DE BELLEZA ENMARCADOS EN LA LEY T NÚMERO 3.478
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se va a tratar el **expediente número 104/14, proyecto de ley**: Establece las condiciones a las que deben sujetarse los concursos de belleza y/o elecciones de representantes que se lleven a cabo en las fiestas provinciales enmarcadas en la Ley T número 3.478. Autora: Susana Isabel Dieguez.

El presente proyecto fue aprobado el 06/03/15 – Boletín Informativo número 5/15

Registra observación: Expediente número 1.047/15 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.-** La presente establece las condiciones a las que deben sujetarse los concursos de belleza y/o elecciones de representantes que se lleven a cabo en las fiestas provinciales o rionegrinas enmarcadas en la Ley Provincial T número 3.478, o que hayan obtenido tal carácter mediante leyes sancionadas por esta Legislatura.

Artículo 2º.- Pueden participar de los concursos de belleza y/o elecciones de representantes en las fiestas provinciales de Río Negro, personas con dieciséis años cumplidos como mínimo.

Artículo 3º.- Las participantes que no superen los dieciocho años de edad deben cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Contar con la emancipación o con la autorización fehaciente de sus padres o tutores, debidamente certificada ante la Policía de Río Negro.
- b) Los padres o tutores de la persona inscripta deben asumir por escrito la obligatoriedad del acompañamiento del menor en todas las actividades que se desarrollen en el marco de los concursos de belleza y/o elecciones de representantes en las fiestas provinciales.

Artículo 4º.- No es condicionante para la inscripción a los concursos de belleza y/o elecciones de representantes en las fiestas provinciales, el género autopercebido de la persona interesada en participar, en tanto haya hecho uso del derecho establecido en la Ley Nacional número 26.743.

Artículo 5º.- Los responsables de la organización de los concursos de belleza y/o elecciones de representantes en las fiestas provinciales, no pueden incluir en los requisitos:

- a) Exigencias que incumplan con los parámetros de salud, desprendidos de una evaluación nutricional que contemple hábitos alimentarios, índice de masa corporal, medición de masa grasa y antropométrica.
- b) Topes máximos de edad de las aspirantes.
- c) Parámetros referidos a color de tez, cabello y ojos.
- d) Condicionamientos por su estado civil.
- e) Restricciones por su condición de madre.

Artículo 6º.- Las instituciones oficiales u organizaciones no gubernamentales organizadoras de las fiestas provinciales, deben ajustar su reglamento interno a lo dispuesto en esta ley.

Artículo 7º.- Se invita a los municipios a adherir a la presente en lo pertinente a los concursos de belleza y/o elecciones de representantes en las fiestas de índole local.

Artículo 8º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Susana Dieguez.

SRA. DIEGUEZ - Señor presidente: Hay una observación que está haciendo el legislador Berardi, como no nos ponemos de acuerdo o no lo hablamos previamente, dejaría que siga en Labor Parlamentaria para incorporar luego -de acuerdo a los dos bloques- la modificación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Berardi.

SR. BERARDI - Sé que estamos en segunda vuelta. Hago una breve mención a las observaciones, compartimos obviamente el fondo de la cuestión y este proyecto; lo que me parece que son excesivas las sanciones que están previstas, porque el artículo 6º dice que las instituciones oficiales u organizaciones no gubernamentales, organizadoras de las fiestas provinciales, etcétera, y el artículo 9º establece las sanciones que las divide entre: a) Primer incumplimiento de la presente ley la fiesta provincial de que se trata, bajará de categorización; la b) Ante el segundo incumplimiento no se prestará el auspicio oficial ni contribuciones pecuniarias; y la c) Ante incumplimientos siguientes, consecutivos o alternados caducará de hecho la categoría de fiesta provincial. Mi planteo es que tenemos que poner sanciones, tenemos que sancionar, ahora hay muchas localidades donde se terceriza la fiesta y si cometió una irregularidad la ONG organizadora, no podemos castigar a toda la comunidad y dejarla sin la posibilidad de su fiesta, que en la mayoría de los casos es un orgullo para esa comunidad, y nada tienen que ver los habitantes porque alguien haya cometido irregularidades. Así que lo que propongo es que discutamos y ajustemos las sanciones a esta realidad.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Susana Dieguez.

SRA. DIEGUEZ - Planteaba que quede en la Comisión de Labor Parlamentaria y ponernos de acuerdo entre los dos bloques, porque cuando fue sancionado en primera vuelta, dijeron que no habían sanciones claras y era muy débil la ley, entonces pusimos las sanciones y no nos ponemos de acuerdo. Así que lo vamos a dejar en Labor Parlamentaria y nos vamos a juntar en la semana.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se va a votar el pedido para que vuelva a la Comisión de Labor Parlamentaria, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Banega, Barragán, Bartorelli, Berardi, Betelú, Carreras, Casadei, Contreras, Dieguez, Esquivel, Fernández, Garrone, Gemignani, Gómez Ricca, González, Lastra, Ledo, López Facundo, López Héctor, Lueiro, Marinao, Mendioroz, Miguel, Milesi, Ocampos, Pega, Pereira, Recalt, Sgrablich, Tozzi, Vargas, Vicidomini, Vidal.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ballester, Doñate, Paz.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - El resultado de la votación ha sido: 34 votos por la afirmativa, por lo tanto el presente proyecto vuelve a la comisión de Labor Parlamentaria.

80 – COMISIÓN MIXTA ESPECIAL DE ANÁLISIS PARA CREACIÓN DE BANCO PROVINCIAL **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 180/14, proyecto de ley**: Crea en el ámbito de la Legislatura Provincial, la Comisión Mixta Especial de análisis para la creación de un banco provincial de Río Negro. Autor: Ricardo Ledo.

Aprobado el 06/03/15 – Boletín Informativo número 1/15.

El presente expediente cuenta con observaciones: Expediente número 1.056/15, Asunto Particular.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Créase, en el ámbito de la Legislatura Provincial, la Comisión Mixta Especial de análisis para la creación de un Banco provincial de Río Negro.

Artículo 2º.- La Comisión estará integrada por cinco (5) miembros designados por el Poder Ejecutivo Provincial y cinco (5) Legisladores, de los cuales tres (3) serán de la mayoría y dos (2) de las minorías parlamentarias.

Artículo 3º.- El Gobernador de la provincia será el presidente de la Comisión, pudiendo delegar tal facultad en el funcionario que él determine y designe.

Artículo 4º.- La Comisión tendrá un plazo de funcionamiento de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de su constitución, al cabo del cual, si de los estudios realizados surge la viabilidad de la creación de esta entidad bancaria, elevará a la Legislatura provincial un proyecto de ley que autorice al Poder Ejecutivo provincial a crear una entidad financiera denominada Banco de la Provincia de Río Negro, que será su agente financiero en los términos establecidos en el artículo 92 de la Constitución Provincial.

Artículo 5º.- La Comisión determinará las pautas para su funcionamiento interno. Podrá hacer todas las convocatorias a consultas y opiniones que considere necesarias y sesionar en cualquier lugar de la

geografía provincial. El funcionamiento de la Comisión no generará ningún gasto, como no sean las habituales pautas presupuestarias de la Legislatura y el Poder Ejecutivo.

Artículo 6º.- La Comisión se constituirá en un plazo que no exceda los treinta (30) días desde la promulgación de la presente.

Artículo 7º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.
Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Ballester, Banega, Barragán, Bartorelli, Berardi, Betelú, Carreras, Casadei, Dieguez, Esquivel, Fernández, Garrone, Gemignani, Gómez Ricca, González, Lastra, Ledo, López Facundo, López Héctor, Lueiro, Marinao, Mendioroz, Miguel, Milesi, Ocampos, Paz, Pega, Pereira, Recalt, Sgrablich, Tozzi, Vargas, Vicidomini, Vidal.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Contreras, Doñate.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - El resultado de la votación ha sido: 35 votos por la afirmativa, por lo tanto el presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**81 – COMISIÓN MIXTA ESPECIAL PARA LA RECUPERACIÓN DE LA OPERATIVIDAD DEL
PUERTO DE SAN ANTONIO ESTE
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 181/14, proyecto de ley**: Crea la Comisión Mixta Especial para la recuperación de la plena y exclusiva operatividad de los servicios del Puerto de San Antonio Este, mediante el mecanismo de rescate de la concesión de acuerdo a los términos del artículo 43 del Marco Regulatorio establecido por Ley J número 3.137. Autor: Ricardo Ledo.

Aprobado el 06/03/15 - Boletín Informativo número 2/15.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.

Artículo 1º.- Créase la Comisión Mixta Especial para la recuperación de la plena y exclusiva operatividad de los servicios del Puerto de San Antonio Este, mediante el mecanismo de rescate de la concesión de acuerdo a los términos del artículo 43 del Marco Regulatorio establecido por Ley J número 3.137.

Artículo 2º.- La Comisión estará integrada por cinco (5) miembros designados por el Poder Ejecutivo; cinco (5) miembros de la Legislatura provincial, compuestos por tres (3) representantes de la mayoría y dos (2) de las minorías parlamentarias; un (1) representante del Poder Ejecutivo del Municipio de San Antonio Oeste, quien podrá delegar esa participación en un representante del Concejo Municipal y un (1) representante del Ente Regulador del Puerto de San Antonio Este (ERPSAE).

Artículo 3º.- El Gobernador de la Provincia será el presidente de la Comisión, pudiendo delegar tal facultad en el funcionario que él determine y designe.

Artículo 4º.- La Comisión tendrá un plazo de ciento veinte (120) días para expedirse, contados a partir de la fecha de su constitución, fijará las pautas para su funcionamiento interno y podrá realizar las reuniones y sesiones que considere necesarias en cualquier lugar de la geografía provincial. Podrá requerir toda la colaboración técnica que necesite.

Artículo 5º.- Todos sus miembros se desempeñarán ad-honorem y el funcionamiento de la Comisión no demandará ningún gasto, fuera de las habituales pautas presupuestarias de cada poder u organismo.

Artículo 6º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.
Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Ballester, Barragán, Bartorelli, Berardi, Betelú, Carreras, Casadei, Fernández, Gemignani, Gómez Ricca, González,

Lastra, Ledo, López Facundo, López Héctor, Lueiro, Mendioroz, Miguel, Milesi, Ocampos, Paz, Pega, Pereira, Recalt, Tozzi, Vidal.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Banega, Dieguez, Esquivel, Garrone, Marinao, Sgrablich, Vargas, Vicedomini.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Contreras, Doñate.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - El resultado de la votación ha sido: 27 votos por la afirmativa y 8 votos por la negativa, por lo tanto el presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

82 – MODIFICA ARTÍCULO 1º DE LA LEY J NÚMERO 4.172 – TERMINAL MUNICIPAL DE EL BOLSÓN

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 598/14, proyecto de ley**: Modifica el artículo 1º de la Ley J número 4.172 -Autoriza al Poder Ejecutivo a donar inmueble a favor de la Municipalidad de El Bolsón para la construcción y funcionamiento de la terminal municipal de ómnibus de media y larga distancia. Autor: César Miguel y otros.

Aprobado el 06/03/15 - Boletín Informativo número 6/15.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Modifica el artículo 1º de la ley J número 4.172, el que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1.-** Autorízase al Poder Ejecutivo, a donar a favor de la Municipalidad de El Bolsón, la superficie de cinco (5) hectáreas pertenecientes a la parcela designada catastralmente como 20-1-E-035-02 ubicada en el ejido municipal de El Bolsón y conforme al plano de mensura particular acompañado por la Municipalidad de El Bolsón, con el cargo de destinar dicho inmueble para la construcción y funcionamiento de la terminal municipal de ómnibus de media y larga distancia”.

Artículo 2º.- La superficie final y la nomenclatura catastral que identificará la parcela, será determinada por la mensura del expediente número 1.045/14 que se tramita en la Gerencia de Catastro de la Agencia de Recaudación Tributaria para su aprobación definitiva.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Ballester, Banega, Barragán, Bartorelli, Berardi, Betelú, Carreras, Casadei, Contreras, Dieguez, Doñate, Esquivel, Fernández, Garrone, Gemignani, Gómez Ricca, González, Lastra, Ledo, López Facundo, López Héctor, Lueiro, Marinao, Mendioroz, Miguel, Milesi, Ocampos, Paz, Pega, Pereira, Recalt, Sgrablich, Tozzi, Vargas, Vicedomini, Vidal.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - El resultado de la votación ha sido: 37 votos por la afirmativa, por lo tanto el presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

83 – PRORROGA FUNCIONAMIENTO DE COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 706/14, proyecto de ley**: Se prorroga el funcionamiento de la Comisión Investigadora para el Relevamiento de Transferencias de Tierras Rurales en el ámbito de la Provincia de Río Negro, desde su vencimiento hasta el 10 de diciembre de 2015. Autora: Comisión Investigadora para el Relevamiento de Transferencias de Tierras Rurales.

Aprobado el 06/03/15 - Boletín Informativo número 3/15.

El presente expediente registra observaciones Expediente número 1.107/15 Asunto Particular.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Prorrógase el funcionamiento de la Comisión Investigadora para el Relevamiento de

Transferencias de Tierras Rurales en el ámbito de la Provincia de Río Negro creada por Ley K número 4.744 y sus modificatorias, desde su vencimiento hasta el 10 de diciembre de 2015.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.
Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Ballester, Banega, Barragán, Bartorelli, Berardi, Betelú, Casadei, Contreras, Dieguez, Doñate, Esquivel, Fernández, Garrone, Gemignani, Gómez Ricca, González, Lastra, Ledo, López Facundo, López Héctor, Lueiro, Marinao, Mendioroz, Miguel, Milesi, Ocampos, Paz, Pega, Pereira, Recalt, Sgrablich, Tozzi, Vargas, Vicedomini, Vidal.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Carreras.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - El resultado de la votación ha sido por unanimidad de los presentes, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

84 – RESARCIMIENTO ECONÓMICO PARA AGENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL CESANTEADOS ENTRE 1976 Y 1983 Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 34/15, proyecto de ley**: Se reconoce el derecho a un resarcimiento económico a los agentes de la Administración Pública Provincial prescindibles, cesanteados, exonerados o forzados a renunciar, durante el período entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983. Se crea el Registro Provincial de Reparación Histórica. Autor: Alejandro Betelú.

Aprobado el 06/03/15 - Boletín Informativo número 6/15.

El presente proyecto registra observaciones. Expediente número 1.045/15 Asunto Particular.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.- OBJETO.** Esta ley tiene por objeto el reconocimiento del derecho a un resarcimiento económico de los agentes de la Administración Pública Provincial, que hayan sido declarados prescindibles o cesanteados, exonerados y/o forzados a renunciar por motivos políticos, ideológicos, gremiales o razones similares, durante el período comprendido entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre del año 1983, en el marco de la Ley número 1.149, modificatorias y ampliatorias dictadas por el Gobierno de Facto a tal fin.

También se reconoce ese derecho en igualdad de condiciones a quienes fueron afectados por similares motivos durante el período comprendido entre abril de 1974 a marzo de 1976, en el marco de la Ley número 931.

Artículo 2º.- ALCANCE. Los agentes y empleados del Estado provincial y municipal, empresas públicas, asociaciones y organismos intervenidos durante la última dictadura militar, comprendidos en los supuestos del artículo 1º, que cumplan con los requisitos y demás condiciones que se establecen, tienen derecho a la percepción de una indemnización, que se otorgará por única vez, en concepto de resarcimiento económico.

Artículo 3º.- REQUISITOS. Para acceder al resarcimiento económico, las personas comprendidas en los alcances de esta ley, deben solicitar ante la autoridad de aplicación su incorporación al Registro Provincial de Reparación Histórica cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su relación laboral con el Estado provincial con anterioridad al 10/12/1983.
- b) Haber sido dado de baja por aplicación de las leyes provinciales:
 - 1) Ley número 931, sancionada el 25 de abril de 1974;
 - 2) Ley número 1.149 sancionada el 8 de abril de 1976, sus modificatorias y prórrogas y toda otra legislación dictada en igual sentido durante el período comprendido entre el 24/03/1976 y el 10/12/1983.
- c) Aportar la documentación probatoria correspondiente y/o acreditar por cualquier medio probatorio, idóneo o información sumaria, las causales políticas, ideológicas, gremiales o similares, que determinaron el cese de la relación laboral.

A los fines de esta disposición, se admite la presentación de todos los elementos probatorios para cumplimentar la información requerida por parte de los interesados y en forma sustitutiva o complementaria, el Estado provincial debe recabar toda la documentación que se encuentre en poder de sus organismos.

Artículo 4°.- CREACIÓN. Se crea el Registro Provincial de Reparación Histórica de los agentes de la Administración Pública Provincial que funciona en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.

A tal efecto, la Secretaría de Derechos Humanos tiene las siguientes funciones:

- a) Confeccionar un padrón provincial de los agentes comprendidos en el artículo 1° de esta ley.
- b) Recabar toda la información necesaria para el cumplimiento de los objetivos previstos en esta ley.
- c) Recepcionar y evaluar la documentación presentada por los solicitantes del beneficio de resarcimiento económico garantizado en esta ley.

Artículo 5°.- EVALUACIÓN. La autoridad de aplicación realizará una evaluación previa de los antecedentes y la documentación presentada por los interesados en acceder al beneficio de resarcimiento económico, considerando los derechos que le asisten de acuerdo a los alcances de esta ley para su incorporación al Registro Provincial de Reparación Histórica.

La incorporación al Registro Provincial de Reparación Histórica se efectiviza mediante resolución fundada de la autoridad de aplicación cuyo dictado no podrá exceder el plazo de treinta (30) días contados a partir de su presentación.

La resolución que deniegue en forma total o parcial el beneficio será recurrible dentro de los diez (10) días hábiles de notificada, de acuerdo a las disposiciones de Procedimiento Administrativo previsto en la Ley A número 2.938.

Artículo 6°.- EXCLUSIONES. Quedan excluidos de los alcances de esta ley:

- a) Los agentes que habiendo sido dados de baja en las condiciones establecidas en esta ley, hayan sido reincorporados a la Administración Pública Provincial o hayan sido beneficiados por las disposiciones de la Ley número 1.794.
- b) Los agentes que hayan actuado como colaboradores de las fuerzas represivas del gobierno militar durante el período 1976 a 1983.

Artículo 7°.- RESARCIMIENTO ECONÓMICO. Todas las personas incluidas en el Registro Provincial de Reparación Histórica tienen derecho a percibir por única vez una indemnización en concepto de resarcimiento económico, equivalente a treinta (30) salarios mínimos vitales y móviles vigentes a la fecha de la efectiva percepción.

El Estado provincial abona la indemnización en un plazo que no podrá exceder los sesenta (60) días contados a partir de la incorporación al Registro Provincial de Reparación Histórica.

El resarcimiento económico que estipula esta ley es inembargable y está exento de cualquier tipo de impuestos o gravámenes.

La percepción de cualquier otro beneficio indemnizatorio recibido a través de normas nacionales, provinciales, municipales o por reclamos judiciales, es considerado como parte integrante de la indemnización prevista en esta ley.

En caso de fallecimiento del beneficiario directo sus herederos legales tienen derecho a solicitar el beneficio reconocido por esta ley.

Artículo 8°.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Es autoridad de aplicación de esta ley la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos y en tal carácter tiene a su cargo el Registro Provincial de Reparación Histórica y el pago de las indemnizaciones previstas en esta ley.

Artículo 9°.- DIFUSIÓN. El Estado provincial tiene a su cargo la difusión de esta ley, con el fin de dar a conocer sus beneficios y alcances de manera amplia y por un lapso suficiente, a fin de que la población y en especial los eventuales beneficiarios puedan tomar conocimiento de los mismos.

Artículo 10.- GRATUIDAD. Los trámites administrativos y de cualquier índole que debieran realizarse para acceder a los beneficios de esta ley son gratuitos y están exentos de pago de tasas o contribuciones.

Artículo 11.- FINANCIAMIENTO. Los gastos que demande el cumplimiento de esta ley se imputarán a las partidas presupuestarias asignadas a la Secretaría de Derechos Humanos en el Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

Artículo 12.- AGENTES MUNICIPALES. Se invita a los municipios de la provincia a adherir a la presente ley, dictando en el ámbito de sus jurisdicciones normas en idéntico sentido.

Artículo 13.- REGLAMENTACIÓN. El Poder Ejecutivo reglamenta esta ley en un plazo máximo de sesenta (60) días desde su promulgación.

Artículo 14.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Susana Dieguez.

SRA. DIEGUEZ - Señor presidente: En la última sesión cuando se trató este proyecto habíamos quedado que en todo este tiempo se iba a convocar a las asociaciones de derechos humanos para que dieran su opinión.

La Asociación de Ex Detenidos y Presos Políticos, presentó y le acercó al legislador Betelú una propuesta, donde es más abarcativa de lo que significa el terrorismo de Estado, que no solamente tendría que abarcar a los empleados estatales sino a los privados, porque bajo el terrorismo de Estado y de ese Estado terrorista, se dejó cesante y se echó a trabajadores y delegados de fábricas privadas y acá en la provincia tenemos varios casos como el de las distintas empresas de frutas, de la construcción; teníamos el caso, por ejemplo, cómo fueron dejados y abandonados los trabajadores de la construcción en Sierra Grande. Entonces nos parece importante incorporar este concepto al proyecto porque es abarcativo de lo que es el terrorismo de Estado.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Betelú.

SR. BETELÚ - Gracias, señor presidente.

Yo tuve la oportunidad de reunirme con un representante de esta gente, y estuvimos analizando en conjunto a raíz de que, bueno, también a nivel nacional en distintas jurisdicciones se han sucedido investigaciones por parte de la Justicia, tanto la federal como las provinciales, por la que se da en llamarse genéricamente, la participación de los privados en aquel proceso militar o en aquel golpe; claro, el impedimento que tenemos con este caso, legisladora, es que eso es materia del Poder Judicial, lo que nosotros consideramos y que es el acierto de este proyecto que estamos tratando, es que justamente evita la judicialización del reclamo de los trabajadores que fueron cesanteados, es decir por vía administrativa.

Yo veo que usted no comparte este criterio y, por supuesto, que estamos acá para discutirlo, la mejor solución para evitar las confusiones de aquellos trabajadores que habiendo sido perseguidos, usted lo dijo en el título de la presentación: Asociación de Detenidos y Perseguidos.

¿Quién determina esa calidad en el empleo privado? La determina el Poder Judicial. No son excluyentes esa iniciativa con la que estamos tratando hoy, deberían ser complementarias. Por eso yo los invito a presentar un proyecto para complementar éste, pero en función no de los dependientes de la Administración Pública Provincial, porque vamos a cometer error de confundir.

El organismo que se crea acá, dependiente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, va a ser el que va a aceptar la información. Nosotros estamos creando ese derecho al resarcimiento; después la parte ejecutiva, la reglamentariedad, la parte administrativa, el proceso, la presentación de las pruebas, eso corresponde a la reglamentación, porque son ellos quienes tienen la estructura y los mecanismos para hacerlo, nosotros desde acá no, sólo estamos creando el derecho y le estamos diciendo a ese organismo, que se va a llamar el Centro de Acopio, que va a aceptar la documentación.

¿Cómo hacemos en el privado -por ejemplo- desde el punto de vista administrativo, desde el punto de vista de la Secretaría de Derechos Humanos, para comprobar la persecución y el despido del trabajador? Muchas de esas empresas ya no existen, no hay registros, a nuestro humilde entender, quien lo determina es el Poder Judicial. Así ha sucedido en las otras jurisdicciones, ha sucedido en el caso del Ingenio Ledesma, en el caso de la Nueva Provincia, en el caso de la Mercedes Benz. No fueron incluidos en el derecho indemnizatorio a los cesanteados y despedidos, despedidos, perseguidos es otra cosa, es la tipificación de un delito penal, acá es una cuestión administrativa.

Por eso yo le pido, señor presidente, que lo aprobemos como está.

Hay un capítulo que creo que merece una atención especial y lo comento para todos los legisladores. En el artículo 6º de este proyecto que lleva por título -que es un acierto desde el punto de vista de técnica legislativa para que no haya confusiones, a nuestro humilde entender-, dice: "*Exclusiones. Quedan excluidos de los alcances de esta ley: -dos incisos- a) Los agentes que habiendo sido dados de baja en las condiciones establecidas en esta ley, hayan sido reincorporados a la Administración Pública Provincial o hayan sido beneficiados por las disposiciones de la Ley número 1.794.*". Antigua ley que fue proceso en el '83 para las reincorporaciones.

El inciso b): "*b) Los agentes que hayan actuado como colaboradores de las fuerzas represivas del gobierno militar durante el período 1976 a 1983.*". Es decir, el inciso b) no tiene discusión, los que fueron colaboradores no tienen que estar en este concepto de la ley, también deben ser calificados por la Justicia en ese sentido.

Pero el inciso a), la Ley 1.794 oportunamente había reconocido el derecho a la reincorporación, había reconocido la posibilidad de que tenían esos trabajadores cesanteados, exonerados, despedidos, como sea, sin sumario, con sumario, la posibilidad de reincorporarse hasta determinada fecha, pero además le reconocía también los derechos vinculados al sistema jubilatorio, antigüedad, aportes, es más la Ley 1.794 establecía que para aquellos trabajadores que habían estado muchos años sin haber efectuado los aportes al sistema jubilatorio, en esa época provincial, que el Estado pagaba la mitad de los aportes y la otra mitad la pagaba el propio trabajador. Imagínese alguien que fue despedido sin sumario previo por sus ideas políticas, por su militancia gremial lo despiden y cuando además le dan el derecho a reincorporarse tiene que pagar la mitad de los aportes, sus propios aportes. Entonces, a los efectos de evitar este tipo de confusiones de los beneficios de la Ley 1.794, señor presidente, voy a proponer a la Cámara, teniendo en cuenta que estamos con posibilidad de hacer alguna reforma al texto, y habiendo, creo, agotado la instancia en la discusión para incorporar a los privados, que en el artículo 6, inciso a), quede eliminado.

Entonces, toda esta cuestión -y lo digo para que quede en el registro y para que quien tenga que aplicar la ley en su momento tenga un criterio de cuál fue la voluntad del legislador-, al eliminar ese inciso quien va a conectar la información es el Registro Provincial de Reparación Histórica, que está creado aquí, en el artículo 4º, que depende de la Secretaría de los Derechos Humanos, va a recolectar este tipo de información.

Nuestro proyecto también incluye que todos aquellos que hayan percibido algún tipo de emolumento o reparación de carácter de otra jurisdicción nacional puedan también acceder a éste, porque no se trata de un beneficio de una organización *per se* sino justamente tiene que ver con un concepto de reparación para seguir sosteniendo este criterio, este paradigma, que entendimos que la voluntad del príncipe del Estado de despedir o no despedir por cuestiones políticas, discriminatorias o de persecución, es lo que hay que castigar, acá no se está premiando a la persona que sufrió estas consecuencias, porque, entonces, estaríamos reconociendo que el premio es en función de un derecho abstracto, no, también estamos queriendo decir para que se terminen definitivamente este tipo de prácticas en el día de mañana, que debe hacerse responsable el Estado que no arbitró los mecanismos suficientes para corregir esta situación desde el inicio. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ - Para una aclaración cortita, señor presidente.

En la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria se definió que a los fines de no entorpecer este proyecto para el sector público, aprobar éste y trabajar un proyecto nuevo buscándole todas las alternativas para que también quede abarcado el privado, pero no quisimos -en un acuerdo de todos los presidentes de bloque- frenar éste sino sacarlo y trabajar sobre el otro. Por eso le hago la aclaración a la señora legisladora Dieguez, para presentar, de última, otro proyecto que sea para la cuestión privada pero no para frenar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Dieguez.

SRA. DIEGUEZ - Señor presidente: Justamente por nuestra historia queremos parar este proyecto. Lo que sí aclaro que esta documentación que no es esta gente sino que es una Asociación de ex Presos Políticos de Río Negro reconocida, hace un planteo que nos parece interesante, porque acá cada vez que se toca lo privado en la dictadura hay como un resquemor de tocar determinados intereses de los privados, por suerte se va a aprobar la comisión que va a tratar los delitos económicos en la dictadura.

Voy a aceptar este proyecto así como está pero dejo abierta la puerta que ojalá tengamos los mismos consensos que tenemos ahora para cuando se trate de trabajadores que fueron cesanteados de empresas privadas durante la dictadura, y vamos a elaborar un proyecto, ojalá tengamos los acuerdos. Y vuelvo a decir, cuando se toca el tema de los privados hay cierto resquemor.

Y muy bueno el libro de Bohoslavsky que habla de *Cuentas Pendientes*, habla de todo esto justamente y me parece interesantísimo el concepto que plantea la asociación. Gracias, presidente, pero nuestro voto es positivo al proyecto, queríamos enriquecerlo nada más.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Betelú, luego el legislador López.

SR. BETELÚ - Yo le agradezco los conceptos a la asociación, es decir, nosotros compartimos también plenamente, por ahí me parece que lo que nos diferencia, yo no le llamaría diferencias de fondo sino que son de forma.

Yo tengo el orgullo o la desgracia, no lo sé todavía, de ser abogado, y resulta que en este caso ¿por qué me siento orgulloso? porque tengo muy bien en claro que una legislación que crea derechos tiene que ser muy puntual y específica para evitar las confusiones; y ¿sabe por qué? señor presidente, -como lo dijo la legisladora y como lo dice la presentación de la Asociación de Detenidos y Presos Políticos- porque el privado justamente se valió de las ventajas que tenía la legislación laboral, que no tiene como patrón el Estado.

Por ejemplo, muchos de esos despedidos que hay que investigar, comparto, lo vamos a acompañar y le vamos a dar nuestro apoyo a este proyecto, tenía la posibilidad de lo que se llama "*el despido sin justa causa*", cuando en realidad lo que estabas despidiendo era o a un militante gremial o a un militante político; ¿qué se le puede decir en el plexo probatorio desde el punto de vista laboral a ese patrón que pagó una indemnización cuando en realidad estaba despidiendo por otras razones? ¿Qué se le puede objetar?

Este tipo de decisiones políticas, la que vamos a acompañar, cuando haya que investigar no solamente al privado de empresas -como dijo la legisladora- de capitales importantes tanto sea en la

fruticultura, como en turismo o sea de la construcción. Hay empresas periodísticas que despidieron trabajadores por expresar sus ideas a través de la prensa escrita.

¡De eso es de lo que no se habla! Proyectos como este están dando el puntapié inicial, vamos a acompañar lo de los privados cuando haya un deslinde exacto de los derechos para que quienes la tengan que aplicar no puedan caer, no deban caer en confusiones y no las utilice. Comparto lo que dice la legisladora o deja entreveer.

Cuando lo tratemos con el objetivo, objeto específico de la ley va a ver cómo va a cambiar.

Y le sugiero y le propongo que cada uno de los artículos que lleve el reconocimiento tenga un título específico, porque nos vamos a encontrar con un montón de sorpresas, sobre todo a la hora de tener la vía recursiva. Lo he sufrido como profesional del derecho.

¿Saben lo que es ganar un juicio en primer instancia contra una empresa periodística por un despido y por un daño causado irreparable y que después en la vía recursiva por justamente las confusiones que se prevén en la legislación laboral, sea rechazada la decisión de primer instancia? ¡Años de pleito!

Por eso, señor presidente, no quiero abundar en detalles, lo que sí quiero decir es que nosotros vamos a acompañar, inclusive nos vamos a sumar al reconocimiento de todos aquellos privados, pero separando. Hoy tenemos la posibilidad de decirlo, más rápido, además, cuando el Estado patrón recurrió a este tipo de herramientas dejó cosas inconclusas por todos lados. Es más eficaz en este sentido poner en práctica este derecho que con el privado, no porque haya una categorización distinta sino porque ha cometido más errores en su soberbia estatal, en su aplanadora que pretendió ser aquel golpe violento, trágico, tremendo. No se cuidó de guardar ciertas formas y hoy los podemos poner en valor.

Por eso el plexo probatorio que se propone en esta ley, que no lo podríamos hacer en el privado, es el más amplio posible, hasta que inclusive que pueda demostrarlo ante el Registro de Recaudación Histórica pueda recurrirlo porque va a estar de oficio además, señor presidente, no va a tener que depender solamente de un impulso del trabajador, del principio dispositivo, también tiene facultades para poder acceder a esa documentación respaldatoria.

Por eso, señor presidente, yo le agradezco a la Cámara que vayamos avanzando, le agradezco el voto positivo a pesar de la crítica, nos nutre de esto, vamos a acompañarlo también cuando llegue el momento oportuno. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ - Señor presidente: Una aclaración para la legisladora Dieguez, que vamos a acompañar el proyecto sin ningún temor.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 34/15, proyecto de ley**, con la supresión del inciso a) del artículo 6º, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Ballester, Banega, Barragán, Bartorelli, Berardi, Betelú, Carreras, Contreras, Dieguez, Doñate, Esquivel, Fernández, Garrone, Gemignani, Gómez Ricca, González, Lastra, Ledo, López Facundo, López Héctor, Marinao, Mendioroz, Miguel, Milesi, Ocampos, Paz, Pega, Pereira, Recalt, Sgrablich, Tozzi, Vargas, Vicidomini, Vidal.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Casadei, Lueiro.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - El resultado de la votación ha sido: Aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

85 – CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO PILCANIYEU **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del expediente número **36/15, proyecto de ley**: Crea la Comisión Especial de Control y Evaluación para el Seguimiento del Proceso de Reactivación del Complejo Tecnológico Pilcaniyeu para enriquecimiento de uranio. Autor: Alejandro Betelú.

Aprobado el 06/03/15 – Boletín Informativo número 7/15

Observación: Expediente número 1.044/15 Asunto oficial.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Creación. Se crea la Comisión Especial de Control y Evaluación para el seguimiento del proceso de reactivación del Complejo Tecnológico Pilcaniyeu para enriquecimiento de Uranio.

Artículo 2º.- Integración. La comisión estará integrada por nueve (9) miembros:

- a) Cinco (5) representantes de la Legislatura provincial, uno por cada bloque.
- b) Un (1) representante del Departamento Provincial de Aguas.

- c) Un (1) representante de la Secretaría de Medio Ambiente.
- d) Un (1) representante del Consejo Asesor Indígena.
- e) Un (1) representante designado por el municipio de la localidad de Pilcaniyeu.

Artículo 3º.- Objetivos. La comisión tiene como objetivos:

- a) Desarrollar la ley convenio que dispone el artículo 70 tercer párrafo de la Constitución Provincial.
- b) Supervisar el cumplimiento de la Ley M número 3.266 de Estudio de Impacto Ambiental de manera previa al inicio de actividades y en caso de aprobarse su funcionamiento el seguimiento del cumplimiento del Plan de Gestión y Monitoreo obligatorio a realizarse.
- c) Supervisar que los mecanismos de participación ciudadana se cumplan de manera previa, como indican los artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Presupuestos Mínimos General del Ambiente número 25.675.
- d) Recabar la información que se presente y permitir que la misma sea transmitida a los ciudadanos de la localidad de Pilcaniyeu y su zona de influencia como indican los artículos 16 y 18 de la Ley de Presupuestos Mínimos General del Ambiente número 25.675.

Artículo 4º.- Funcionamiento. La comisión funciona en el ámbito de la Legislatura de la provincia, la cual le asigna el espacio físico e infraestructura administrativa de funcionamiento que aquella requiera.

Artículo 5º.- Recursos presupuestarios. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputados al presupuesto de la Legislatura provincial.

Artículo 6º.- Reglamentación. La comisión dicta su propio reglamento de funcionamiento y organización.

Artículo 7º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Ballester, Barragán, Bartorelli, Berardi, Betelú, Carreras, Casadei, Contreras, Doñate, Fernández, Gómez Ricca, González, Lastra, Ledo, López Facundo, López Héctor, Mendioroz, Milesi, Ocampos, Paz, Pega, Pereira, Recalt, Tozzi, Vidal.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Banega, Dieguez, Esquivel, Garrone, Marinao, Miguel, Sgrablich, Vargas, Vicidomini.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Gemignani, Lueiro.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - El resultado de la votación ha sido: 26 votos por la afirmativa y 9 votos por la negativa, por lo tanto el presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

86 - ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - De acuerdo a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento Interno se comienza con el tratamiento de los expedientes solicitados sobre tablas.

87 - CÁMARA EN COMISIÓN Moción

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos con pedido de tratamiento sobre tablas.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

**88 – “CAPITAL PROVINCIAL DE LA PRODUCCIÓN DE AVELLANAS Y DE FRUTOS SECOS”
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 362/14, proyecto de ley**: Se declara a la ciudad de Viedma como “Capital Provincial de la Producción de Avellanas y de Frutos Secos”. Autor: Pedro Oscar Pesatti y otro.

Agregado expediente número 1.119/15, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Se declara a la ciudad de Viedma como “Capital Provincial de la Producción de Avellanas y Frutos Secos”.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Pedro Oscar Pesatti, López Facundo, legisladores.

Expediente número 362/14. Autor: Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de ley: Se declara a la ciudad de Viedma como “Capital Provincial de la Producción de Avellanas y de Frutos Secos”.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Horne, Barragán, Gemignani, Vidal, Esquivel, Betelú, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Tozzi por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. TOZZI - Por su aprobación.

**89 – EQUINOTERAPIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 472/14, proyecto de ley**: Regula la Equinoterapia como actividad terapéutica de habilitación y rehabilitación para personas con discapacidad. Autores: Francisco Javier González; Cristina Liliana Uría; Leonardo Alberto Ballester.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.- Objeto.** La presente ley tiene por objeto regular la Equinoterapia como actividad terapéutica de habilitación y rehabilitación para personas con discapacidad.

Artículo 2º.- Definiciones. A los efectos de la presente ley, se definen los siguientes términos:

- a) Equinoterapia: Disciplina integral y complementaria de las terapias médicas tradicionales para la habilitación y rehabilitación de discapacidades humanas mediante el uso de un caballo apto, certificado y debidamente entrenado, realizada por personas profesionalmente capacitadas y en lugares destinados para este fin.
- b) Centro de Equinoterapia: Entidades destinadas a prestar servicios de Equinoterapia que cuentan con infraestructura física, personal y equipamiento idóneo para dicha actividad, reglamentada bajo los parámetros definidos en la presente ley.

Artículo 3º.- Beneficiarios. A los efectos de la presente ley, la discapacidad debe acreditarse conforme a lo establecido por el artículo 3º de la Ley 22.431. A los efectos de la aplicación y cobertura por parte de las Obras Sociales, el paciente deberá contar con el correspondiente Certificado Único de Discapacidad expedido por Salud Pública de la Provincia de Río Negro.

Artículo 4º.- Condiciones de los prestadores. La Equinoterapia debe ser impartida por un equipo interdisciplinario integrado por profesionales del área de salud y del área de educación, según el caso a tratar lo requiera. La reglamentación indica la formación con que deberán contar el personal auxiliar para poder desarrollar la actividad.

Artículo 5º.- Requisitos. Todo Centro de Equinoterapia deberá contar con:

- a) Servicio de emergencia que cubra a los alumnos que practiquen equinoterapia contratado a tal efecto.
- b) Seguro que cubra a los que practiquen dicha disciplina.

Artículo 6º.- Aspectos Sanitarios. Los Centros de Equinoterapia cumplimentaran las disposiciones establecidas por la Resolución 617/05 de la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA) y la Resolución 36/2011 del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) en lo referido a identificación, traslado y control sanitario de los equinos y registro de la entidad en el Registro Nacional de Productores Agropecuarios (RENSPA), así como toda otra cuestión que establezca la reglamentación. Las entidades que cuenten con Servicio Veterinario o Veterinario, deberán estar inscriptos en el Registro Nacional de Servicio Veterinario Privado Acreditado (SVPA) o en su defecto contratar alguno para el control sanitario.

Artículo 7º.- Instalaciones. Los Centros de Equinoterapia deben contar, como mínimo, con las siguientes instalaciones y características:

- a) Caballerizas, establos, boxes y corrales, acorde a las especificaciones arquitectónicas y requerimientos fisiológicos de los animales, establecidos por un profesional idóneo, de acuerdo al clima y costumbres del lugar que garanticen el bienestar del animal.
- b) Zona de pista, con al menos una pista plana correctamente delimitada.
- c) Zona de descanso, donde el caballo pueda caminar y retozar.
- d) Zona de servicios de usuarios: espacios aptos para las terapias generales que se apoyan en la Equinoterapia, sanitarios accesibles, zonas de circulación accesible, servicios generales.
- e) Accesibilidad: todas las áreas y servicios de los Centros de Equinoterapia deben cumplir con las normas de accesibilidad para personas con movilidad reducida, establecidas por la Ley D número 2.055.

Artículo 8º.- Materiales de Trabajo. Los Centros de Equinoterapia deben contar, como mínimo, con los siguientes materiales para el trabajo en pista:

- a) Plataforma/rampa de acceso para subir y bajar del caballo.
- b) Monturas convencionales y adaptadas, cabezadas, cabestros, cojinillos, mandiles cinchones.
- c) Cascos y polainas.
- d) Elementos de limpieza y descanso para el caballo.

Artículo 9º.- Certificado médico previo. Para la práctica de Equinoterapia debe presentarse certificado médico de aptitud física en el cual se especifique el diagnóstico médico o profesional idóneo y la solicitud del médico tratante de la terapia.

Artículo 10.- Autorizaciones. Las personas sujetas a la patria potestad, tutela, curatela, guarda o acogimiento o representación legal de un tercero deben contar con una autorización otorgada por éste para la práctica de Equinoterapia.

Artículo 11.- Equinos. Los equinos destinados a estas prácticas deben ser debidamente adiestrados a tal efecto y dedicados para tal fin, evitando el uso para otras actividades que no sean terapéuticas. El tipo de entrenamiento para los caballos será fijado por la reglamentación de la presente ley.

El caballo de terapia está protegido de acuerdo a las normas nacionales e internacionales de los derechos del animal que rigen en la ONU.

Artículo 12.- Autoridad de Aplicación. El Ministerio de Salud de la Provincia será la Autoridad de Aplicación encargada del diseño y control de las políticas públicas para efectivizar las disposiciones de la presente ley.

Artículo 13.- Funciones. Son funciones de la Autoridad de Aplicación:

- a) Acreditar los cursos de capacitación para instructores de Equinoterapia y profesionales del área de salud y educación que impartan esta disciplina, homologar los cursos y capacitaciones que se dicten en otras provincias y el extranjero.
- b) Velar por el correcto funcionamiento de dichas instituciones como así también llevar adelante el control de la normativa. Dicho control deberá ser debidamente documentado, otorgándosele a la institución controlada la constancia correspondiente.
- c) Coordinar las acciones que correspondan con el Ministerio de Educación.

Artículo 14.- Plazo. Los Centros de Equinoterapia que actualmente funcionan en el territorio provincial deben adecuar sus instalaciones y prestaciones a las disposiciones de la presente ley dentro del plazo de doce (12) meses de la entrada en vigencia.

Artículo 15.- De forma.

Firmado: Francisco Javier González, Cristina Liliana Uría, Leonardo Alberto Ballester, legisladores.

Expediente número 472/14. Autores: González Francisco Javier, Uría Cristina Liliana, Ballester Leonardo Alberto. Extracto: Proyecto de ley: Regula la Equinoterapia como actividad terapéutica de habilitación y rehabilitación para personas con discapacidad.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción del siguiente proyecto de ley el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Objeto. La presente ley tiene por objeto regular la Equinoterapia como actividad terapéutica de habilitación y rehabilitación para personas con discapacidad.

Artículo 2º.- Definiciones. A los efectos de la presente ley, se definen los siguientes términos:

- a) Equinoterapia: Disciplina integral y complementaria de las terapias médicas tradicionales para la habilitación y rehabilitación de **discapacidades** mediante el uso de un caballo apto, certificado y debidamente entrenado, realizada por personas profesionalmente capacitadas y en lugares destinados para este fin.
- b) Centro de Equinoterapia: Entidades destinadas a prestar servicios de Equinoterapia que cuentan con infraestructura física, personal y equipamiento idóneo para dicha actividad, reglamentada bajo los parámetros definidos en la presente ley.

Artículo 3º.- Beneficiarios. A los efectos de la presente ley, la discapacidad debe acreditarse conforme a lo establecido por el artículo 3º de la Ley 22.431. A los efectos de la aplicación y cobertura por parte de las Obras Sociales, el paciente deberá contar con el correspondiente Certificado Único de Discapacidad expedido por Salud Pública de la Provincia de Río Negro.

Artículo 4º.- Condiciones de los prestadores. La Equinoterapia debe ser impartida por un equipo interdisciplinario integrado por profesionales del área de salud y del área de educación, según el caso a tratar lo requiera. La reglamentación indica la formación con que deberán contar el personal auxiliar para poder desarrollar la actividad.

Artículo 5º.- Requisitos. Todo Centro de Equinoterapia deberá contar con:

- a) Servicio de emergencia que cubra a los alumnos que practiquen equinoterapia contratado a tal efecto.
- b) Seguro que cubra a los que practiquen dicha disciplina.

Artículo 6º.- Aspectos Sanitarios. Los Centros de Equinoterapia cumplimentaran las disposiciones establecidas por la Resolución 617/05 de la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA) y la Resolución 36/11 del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) en lo referido a identificación, traslado y control sanitario de los equinos y registro de la entidad en el Registro Nacional de Productores Agropecuarios (RENSPA), así como toda otra cuestión que establezca la reglamentación. Las entidades que cuenten con Servicio Veterinario o Veterinario, deberán estar inscriptos en el Registro Nacional de Servicio Veterinario Privado Acreditado (SVPA) o en su defecto contratar alguno para el control sanitario.

Artículo 7º.- Instalaciones. Los Centros de Equinoterapia deben contar, como mínimo, con las siguientes instalaciones y características:

- a) Caballerizas, establos, boxes y corrales, acorde a las especificaciones arquitectónicas y requerimientos fisiológicos de los animales, establecidos por un profesional idóneo, de acuerdo al clima y costumbres del lugar que garanticen el bienestar del animal.
- b) Zona de pista, con al menos una pista plana correctamente delimitada.
- c) Zona de descanso, donde el caballo pueda caminar y retozar.
- d) Zona de servicios de usuarios: espacios aptos para las terapias generales que se apoyan en la Equinoterapia, sanitarios accesibles, zonas de circulación accesible, servicios generales.
- e) Accesibilidad: todas las áreas y servicios de los Centros de Equinoterapia deben cumplir con las normas de accesibilidad para personas con movilidad reducida, establecidas por la Ley D número 2.055.

Artículo 8º.- Materiales de Trabajo. Los Centros de Equinoterapia deben contar, como mínimo, con los siguientes materiales para el trabajo en pista:

- a) Plataforma/rampa de acceso para subir y bajar del caballo.
- b) Monturas convencionales y adaptadas, cabezadas, cabestros, cojinillos, mandiles cinchones.
- c) Cascos y polainas.
- d) Elementos de limpieza y descanso para el caballo.

Artículo 9º.- Certificado médico previo. Para la práctica de Equinoterapia debe presentarse certificado médico de aptitud física en el cual se especifique el diagnóstico médico o profesional idóneo y la solicitud del médico tratante de la terapia.

Artículo 10.- Autorizaciones. Las personas sujetas a la patria potestad, tutela, curatela, guarda o acogimiento o representación legal de un tercero deben contar con una autorización otorgada por éste para la práctica de Equinoterapia.

Artículo 11.- Equinos. Los equinos destinados a estas prácticas deben ser debidamente adiestrados a tal efecto y dedicados para tal fin, evitando el uso para otras actividades que no sean terapéuticas. El tipo de entrenamiento para los caballos será fijado por la reglamentación de la presente ley.

El caballo de terapia está protegido de acuerdo a las normas nacionales e internacionales de los derechos del animal que rigen en la ONU.

Artículo 12.- Autoridad de Aplicación. El Ministerio de Salud de la Provincia será la Autoridad de Aplicación encargada del diseño y control de las políticas públicas para efectivizar las disposiciones de la presente ley.

Artículo 13.- Funciones. Son funciones de la Autoridad de Aplicación:

- a) Acreditar los cursos de capacitación para instructores de Equinoterapia y profesionales del área de salud y educación que impartan esta disciplina, homologar los cursos y capacitaciones que se dicten en otras provincias y el extranjero.
- b) Velar por el correcto funcionamiento de dichas instituciones como así también llevar adelante el control de la normativa. Dicho control deberá ser debidamente documentado, otorgándosele a la institución controlada la constancia correspondiente.

- c) Coordinar las acciones que correspondan con el Ministerio de Educación.

Artículo 14.- Plazo. Los Centros de Equinoterapia que actualmente funcionan en el territorio provincial deben adecuar sus instalaciones y prestaciones a las disposiciones de la presente ley dentro del plazo de doce (12) meses de la entrada en vigencia.

Artículo 15.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Marinao, Fernández, Paz, Pereira, Sgrablich, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de octubre de 2014.

Expediente número 472/14. Autores: González Francisco Javier, Uría Cristina Liliana, Ballester Leonardo Alberto. Extracto: Proyecto de ley: Regula la Equinoterapia como actividad terapéutica de habilitación y rehabilitación para personas con discapacidad.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del proyecto de ley que se acompaña:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Objeto. La presente ley tiene por objeto regular la Equinoterapia como actividad terapéutica de habilitación y rehabilitación para personas **que requieran estos servicios**.

Artículo 2º.- Definiciones. A los efectos de la presente ley, se definen los siguientes términos:

- a) Equinoterapia: Disciplina integral y complementaria de las terapias médicas tradicionales para la habilitación y rehabilitación de **personas** mediante el uso de un caballo apto, certificado y debidamente entrenado, realizada por personas profesionalmente capacitadas y en lugares destinados para este fin.
- b) Centro de Equinoterapia: Entidades destinadas a prestar servicios de Equinoterapia que cuentan con infraestructura física, personal y equipamiento idóneo para dicha actividad, reglamentada bajo los parámetros definidos en la presente ley.

Artículo 3º.- Condiciones de los prestadores. La Equinoterapia debe ser impartida por un equipo interdisciplinario integrado por profesionales del área de salud y del área de educación, según el caso a tratar lo requiera.

La reglamentación indica la formación con que deberán contar el personal auxiliar para poder desarrollar la actividad.

Artículo 4º.- Requisitos. Todo Centro de Equinoterapia deberá contar con:

- a) Servicio de emergencia que cubra a los alumnos que practiquen equinoterapia contratado a tal efecto.
- b) Seguro que cubra a los que practiquen dicha disciplina.

Artículo 5º.- Aspectos Sanitarios. Los Centros de Equinoterapia cumplimentaran las disposiciones establecidas por la Resolución 617/05 de la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA) y la Resolución 36/11 del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) en lo referido a identificación, traslado y control sanitario de los equinos y registro de la entidad en el Registro Nacional de Productores Agropecuarios (RENSPA), así como toda otra cuestión que establezca la reglamentación. Las entidades que cuenten con Servicio Veterinario o Veterinario, deberán estar inscriptos en el Registro Nacional de Servicio Veterinario Privado Acreditado (SVPA) o en su defecto contratar alguno para el control sanitario.

Artículo 6º.- Instalaciones. Los Centros de Equinoterapia deben contar, como mínimo, con las siguientes instalaciones y características:

- a) Caballerizas, establos, boxes y corrales, acorde a las especificaciones arquitectónicas y requerimientos fisiológicos de los animales, establecidos por un profesional idóneo, de acuerdo al clima y costumbres del lugar que garanticen el bienestar del animal.
- b) Zona de pista, con al menos una pista plana correctamente delimitada.
- c) Zona de descanso, donde el caballo pueda caminar y retozar.
- d) Zona de servicios de usuarios: espacios aptos para las terapias generales que se apoyan en la Equinoterapia, sanitarios accesibles, zonas de circulación accesible, servicios generales.
- e) Accesibilidad: todas las áreas y servicios de los Centros de Equinoterapia deben cumplir con las normas de accesibilidad para personas con movilidad reducida, establecidas por la Ley D número 2.055.

Artículo 7º.- Materiales de Trabajo. Los Centros de Equinoterapia deben contar, como mínimo, con los siguientes materiales para el trabajo en pista:

- a) Plataforma/rampa de acceso para subir y bajar del caballo.
- b) Monturas convencionales y adaptadas, cabezadas, cabestros, cojinillos, mandiles cinchones.
- c) Cascos y polainas.
- d) Elementos de limpieza y descanso para el caballo.

Artículo 8º.- Certificado médico previo. Para la práctica de Equinoterapia debe presentarse certificado médico de aptitud física en el cual se especifique el diagnóstico médico o profesional idóneo y la solicitud del médico tratante de la terapia.

Artículo 9.- Autorizaciones. Las personas sujetas a la patria potestad, tutela, curatela, guarda o acogimiento o representación legal de un tercero deben contar con una autorización otorgada por éste para la práctica de Equinoterapia.

Artículo 10.- Equinos. Los equinos destinados a estas prácticas deben ser debidamente adiestrados a tal efecto y dedicados para tal fin, evitando el uso para otras actividades que no sean terapéuticas. El tipo de entrenamiento para los caballos será fijado por la reglamentación de la presente ley.

El caballo de terapia está protegido de acuerdo a las normas nacionales e internacionales de los derechos del animal que rigen en la ONU.

Artículo 11.- Autoridad de Aplicación. El Ministerio de Salud de la Provincia será la Autoridad de Aplicación encargada del diseño y control de las políticas públicas para efectivizar las disposiciones de la presente ley.

Artículo 12.- Funciones. Son funciones de la Autoridad de Aplicación:

- a) Acreditar los cursos de capacitación para instructores de Equinoterapia y profesionales del área de salud y educación que impartan esta disciplina, homologar los cursos y capacitaciones que se dicten en otras provincias y el extranjero.
- b) Velar por el correcto funcionamiento de dichas instituciones como así también llevar adelante el control de la normativa. Dicho control deberá ser debidamente documentado, otorgándosele a la institución controlada la constancia correspondiente.
- c) Coordinar las acciones que correspondan con el Ministerio de Educación.

Artículo 13.- Plazo. Los Centros de Equinoterapia que actualmente funcionan en el territorio provincial deben adecuar sus instalaciones y prestaciones a las disposiciones de la presente ley dentro del plazo de doce (12) meses de la entrada en vigencia.

Artículo 14.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Pega, Contreras, Doñate, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 28 de octubre de 2014.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Tozzi por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. TOZZI - Por su aprobación.

90 – TRANSFERENCIA DE TIERRAS A LOS SEÑORES ESPIASSE Y GALVEZ PARA INSTALACIÓN DE RESIDUOS DE MINA “GONZALITO – SAO”

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 219/15, proyecto de ley**: Se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a los Señores Edgardo Espiasse, Orlando Espiasse, Juan Espiasse y Pedro Dionisio Gálvez, los inmuebles identificados como Parcela 580250, DC: 17, C: 2, Sección I. Lote 60, Leguas a, b, d y parte c y la Parcela 620420, DC:17, C: 2, Sección I, parte Lote 61, parte Leguas a, b, c y d, ambos del Departamento de San Antonio Oeste para ser destinados a la instalación de los residuos provenientes de la mina denominada "Gonzalito - SAO". Autor: Poder Ejecutivo. (Única Vuelta)

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 219/15).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador César Miguel por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MIGUEL - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Tozzi por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. TOZZI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

91 – EXPROPIACIÓN PARCELA EN LUIS BELTRÁN

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 125/15, proyecto de ley**: Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación la parcela cuya designación catastral es 07-1-E-063-12D ubicada en Luis Beltrán para ser destinada al desarrollo urbanístico integral de la localidad. Autor: Leandro Miguel Tozzi.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 125/15).

SR. SECRETARIO (Cufre) - Expediente número 125/15. Autor: Tozzi Leandro Miguel. Extracto: Proyecto de ley: Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela cuya designación catastral es 07-1-E-063-12D, ubicada en Luis Beltrán, para ser destinada al desarrollo urbanísticos integral de la localidad..

Señor presidente:

La Comisión Especial de Asuntos Municipales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Garrone, Gemignani, González, Marinao, Miguel, Tozzi, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de abril de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador César Miguel por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MIGUEL - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Tozzi por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. TOZZI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

92 - CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

En consideración en general y en particular el **expediente número 362/14, proyecto de ley.**

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Ballester, Banega, Bartorelli, Berardi, Casadei, Dieguez, Doñate, Esquivel, Fernández, Garrone, Gómez Ricca, González, Lastra, López Héctor, Marinao, Mendioroz, Miguel, Milesi, Ocampos, Paz, Pega, Pereira, Recalt, Sgrablich, Tozzi, Vargas, Vidal.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Agostino, Barragán, Gemignani, Lueiro, Vicedomini, López Facundo, Contreras, Carreras, Betelú, Ledo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

En consideración en general el **expediente número 472/14, proyecto de ley.**

Tiene la palabra el señor legislador González.

SR. GONZÁLEZ - Señor presidente: El presente proyecto que hicimos oportunamente con la legisladora Uría y con el legislador Ballester tiene por objetivo regular la equinoterapia como actividad terapéutica en la rehabilitación para personas con discapacidad.

Entendemos que es una terapia integral empleada por profesionales de la salud física o mental, para promover la rehabilitación de niños, adolescentes y adultos que necesitan permanentemente la habilitación ante sus problemas.

Esta terapia tiene efectos favorables para mejorar la calidad de vida de aquellos que afrontan una rehabilitación integral.

Por medio de esta ley se pretende regular la habilitación de los centros de equinoterapia, también exigir a estos centros que cuenten con un servicio de emergencia y seguro que cubra a los alumnos que practican esta actividad como también a aquellos que hacen docencia sobre la misma.

Dada la importancia para esta actividad, entendemos que todos aquellos deberán estar integrados dentro de la Ley 24.901 en lo referido a prestaciones de rehabilitación, centros de rehabilitación psico-física, rehabilitación motora, etcétera, y además entendemos que el Ministerio de Salud deberá ser la autoridad de aplicación y firmar acuerdos con el Ministerio de Educación para la práctica del mismo.

Dada la importancia de esta actividad que tiene en la provincia varias asociaciones, es que solicitamos a los legisladores el acompañamiento del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Viviana Pereira.

SRA. PEREIRA - Gracias, señor presidente.

Sin duda que nuestro bloque va a acompañar este proyecto, entendiendo que es necesario desarrollar programas integrales orientados a la prevención, al diagnóstico precoz, a la atención temprana y a la rehabilitación integral que permitan que los afectados tengan un desarrollo inclusivo que garantice su plena participación e integración.

Sin duda es muy compleja la geografía de nuestra provincia, la distribución de las regiones rurales, las pequeñas comunidades, la diversidad de las culturas, y los niveles de desarrollo socio-económico determinan que no pueda plantearse un modelo único para dar respuesta al problema de la discapacidad, pero sí consideramos que debemos cumplir principios que son universalmente aceptados, que a través de esta práctica que es la equinoterapia y su regulación, vamos a poder beneficiar y acompañar a las personas con discapacidad. Estos principios son el principio de rehabilitación de base comunitaria. Sin duda el desarrollo del programa de tratamiento que llegue a los rincones más apartados de la región y que incluyan la activa participación de los miembros de la comunidad, es importante, y los centros de equinoterapia son una alternativa al respecto.

El principio de enfoque integral bio psico-social de la atención, es decir, no solamente apuntar a la rehabilitación biológica, sino por el contrario actuar en lo psicológico y social, y sin duda la práctica de equinoterapia apunta a este trabajo.

También tenemos que pensar en otro de los principios cuando hablamos de la rehabilitación que es la factibilidad costo-beneficio de los modelos de tratamiento: Uno de los aspectos que desde nuestro punto de vista habla en favor de la equinoterapia, es que los centros para el empleo de esta actividad pueden construirse con un mínimo de recursos materiales, y muchas de las actividades que en ellos ofertan pueden desarrollarse con participación voluntaria de miembros de la comunidad, entre ellos: Padres y familiares de las personas con discapacidad.

El clásico modelo de centros de rehabilitación equipados con complejos equipos de electroterapia, mecanoterapia, tienen un valor indiscutible para el tratamiento de la discapacidad. Por eso creemos que la equinoterapia es un instrumento útil para nuestras personas con discapacidad en Río Negro.

En síntesis: La equinoterapia constituye un procedimiento alternativo; la práctica de la equinoterapia debe fundamentarse en los principios de la rehabilitación de base comunitaria y el enfoque integran biopsicosocial de la atención. Los profesionales que practican la equinoterapia deben incluir en su práctica profesional acciones orientadas a la familia y a la comunidad.

Consideramos que este proyecto que en minutos vamos a poner en consideración y que seguramente vamos a transformar en ley, va a beneficiar a personas con discapacidad. Y un punto importante, nuestra Obra Social, el IPROSS, está trabajando para incluirla dentro de los beneficios para las personas con discapacidad. Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 472/14, proyecto de ley**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Ballester, Banega, Barragán, Bartorelli, Berardi, Carreras, Casadei, Contreras, Dieguez, Doñate, Esquivel, Fernández, Gemignani, Gómez Ricca, González, Lastra, Marinao, Mendioroz, Ocampos, Paz, Pega, Pereira, Recalt, Sgrablich, Tozzi, Vargas, Vicidomini, Vidal.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Betelú, Garrone, Ledo, López Facundo, Lueiro, Milesi, Miguel y López Héctor.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - El resultado de la votación ha sido: 29 votos por la afirmativa, por lo tanto el presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

En consideración en general y en particular el **expediente número 219/15, proyecto de ley**.

Tiene la palabra la señora legisladora Gemignani.

SRA. GEMIGNANI - Este proyecto que se trata de Tierra Fiscales con permisos precarios de ocupación, el Estado Provincial tiene la potestad para poder usarlos aún forzosamente declarándolos de utilidad pública. Si bien es cierto que podríamos hacerlo, este lugar ha sido ocupado durante muchos años por las familias Gálvez y Espiase.

Lo cierto es que la política de nuestra gestión no es la imposición ni al arrebato por las fuerzas, sino que siempre ha sido el diálogo. Esto es lo que hemos hecho, un acuerdo con estas familias para poder llevar a la deposición final de los residuos del plomo, que es lo que se está llevando a cabo en nuestra localidad que es la remediación de la pila de plomo de Geotécnica.

Algo tan ansiado por los pobladores de mi región, una zona altamente contaminada y que ya estamos llegando a la última etapa también gracias a la participación de nuestro Gobierno Provincial, en la figura de la Secretaria de Medio Ambiente, donde también hemos podido llegar a los acuerdos para poder hacerlo con el resguardo que la salud de los vecinos requiere, con el resguardo, el control y el monitoreo de la cuestión ambiental y de la salud.

Por eso, brevemente, quería explicar que de acuerdo a nuestra ley provincial debemos recurrir a la donación, el Gobierno ha decidido recurrir a la donación a estas 4 familias de esta porción importante de tierra donde van a ser depositados estos residuos. Esto forma parte de un acuerdo que se ha hecho entre la provincia, las familias y el municipio, las familias han solicitado una serie de requisitos que también el Municipio ha llevado adelante con tierras municipales en Las Grutas y en nuestro caso vamos a hacer primeramente la donación porque esta es una zona que todavía no tiene plano de mensura y después por supuesto avanzaremos en la subdivisión.

Esto forma parte de este acuerdo y esto es lo que yo les solicito a los legisladores que acompañen en la aprobación porque es un requisito fundamental para poder llevar adelante esta tan importante remediación en mi localidad.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis María Esquivel.

SR. ESQUIVEL - Gracias, señor presidente.

Para adherir a lo que ha dicho recién la legisladora preopinante.

Quiero agregar algunos datos: Esta problemática que afecta a nuestra localidad, San Antonio Oeste, ya comenzó a tomar relevancia en el año 2005, una noticia en el diario *Río Negro* daba cuenta de que *a través de los mejillones confirman contaminación en la red de San Antonio*, en el año 2005, a partir de ahí comenzó un fuerte trabajo.

Quiero destacar la fuerte decisión política del gobierno nacional ya que estas tareas de remediación se van a llevar a cabo a través de un crédito del BID, donde si bien aporta los fondos este Banco Interamericano de Desarrollo, después obviamente la plata de todos nosotros, la plata del Gobierno Nacional, tiene que reponerlo e incluyó 3 localidades en toda la Argentina, que son: Abrapampa, Calingasta y San Antonio Oeste. Realmente creo que este es un acto de estricta justicia con los habitantes de la zona de Mancha Blanca ya que hubo 2 ó 3 lugares posibles, primero en la misma Mina Gonzalito, pero estaba fuera del ejido de San Antonio, estaba en la jurisdicción de Sierra Grande, por lo tanto hubieron algunos inconvenientes para poder trasladarlos allá, y hubo la voluntad de estas familias de ceder parte de sus campos, de donde son ocupantes, para la instalación de las celdas de contención de estos residuos, obras que ya se van a comenzar a realizar en poco tiempo.

Quiero resaltar también el trabajo del gobierno provincial, del gobierno municipal y de todos los actores que se involucraron en este proceso, también de la comunidad, ya que quienes impulsaron fuertemente fue la autodenominada Multisectorial, que a través de esta primera noticia, allá por el 2005, comenzaron a trabajar en la problemática.

Quiero pedirles a todos los legisladores que acompañen este proyecto ya que va a determinar una solución definitiva, muy importante para todos los que habitamos la región de San Antonio, Las Grutas y el puerto. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

SR. CASADEI - Gracias, señor presidente.

Voy a adherir a lo manifestado por los legisladores preopinantes, pero voy a dejar asentado que no todos están de acuerdo con Mancha Blanca, no todos hemos decidido Mancha Blanca. Mancha Blanca se decidió de la noche a la mañana en un taller donde llevaban gente a votar y decidieron Mancha Blanca cuando siempre se pensó que los residuos salían de Mina Gonzalito y debían volver a Mina Gonzalito o la otra alternativa que era y fue desechada, que era que en el mismo lugar hacer todo un trabajo de remediación y que ese lugar fuese remediado, pero bueno, se decidió Mancha Blanca.

Creo que hay que aprobar la ley pero no porque ahí van a ir los residuos, hay que aprobar la ley porque los pobladores de ese lugar desde hace muchísimo años que están ahí, en un lugar agreste y que ellos con su propia persona, con su propio trabajo, lo han llevado adelante; o sea hay que reconocerles el derecho por haber estado ahí muchísimo tiempo, no solamente por Mancha Blanca.

Quiero dejar sentado que hay una oposición muy fuerte del Municipio de Valcheta y del Concejo Deliberante de Valcheta de que estos residuos fuesen ahí, que la multisectorial está haciendo aportes y peticionando continuamente nuevas cuestiones, que el gobierno de la provincia tuvo que llevar adelante todo un programa de salud porque no estaba integrado a este programa, que el compromiso del gobierno nacional nació en el 2007, llevan ocho años para hacer esta licitación, los años pasan y pasan, anuncian y anuncian y no llega, pero vamos a acompañar esta ley no por los residuos sí por los pobladores de ese lugar, por los Espiasse, por los Gálvez que muchísimo tiempo hace que están en ese campo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Pega.

SR. PEGA - Gracias, señor presidente.

Nosotros hemos hecho público este tema porque también vamos a acompañar la expropiación, pero la verdad es como lo dijimos en su momento, siempre que se habla de residuos se habla de la Línea Sur. La verdad es increíble cada vez que queremos poner algo de residuos, pensamos en la Línea Sur, nuevamente estamos pensando en la Línea Sur.

Bayer –recuerdan- se encontraron los residuos cerca de El Cuy, lo tuvieron que sacar en la década del 80' –Marta por ahí me recordará un poco más-El basurero de Pilcaniyeu, que se quería hacer un basurero regional en función de Bariloche, de El Bolsón. Fuimos y planteamos inquietudes con el enriquecimiento de uranio que tenemos muchas dudas y por suerte hoy se aprobó la ley donde esta Legislatura o la futura Legislatura, seguramente, va a poder trabajar en función de esto. Y recién lo decía el legislador Casadei, hay mucha gente en la Línea Sur, hay representantes del Ente de la Línea Sur, que dudan de este reacomodamiento, de estos cierres como se cerró mina Ángela en su momento, porque los estudios decían que los residuos de Geotécnica tenían que volver a Gonzalito que es donde ya está contaminado, para que vamos a ir a contaminar otro lugar.

Pero bueno, me parece que viene otra etapa, seguramente se va a volver a rediscutir esto porque solamente estamos acompañando y aprobando esta cesión, pero queremos dejar sentado de que también nosotros creemos que el debate tiene que ser un debate de fondo, qué queremos hacer con la Región Sur, porque también después vamos a hablar de un proyecto que presentó usted, el tema de la desertificación, porque esto tiene que ver con eso, porque si nosotros queremos luchar por la desertificación, no tenemos que llevar los residuos de todos lados a la Línea Sur. Así que, vamos a acompañar pero seguramente se dará el debate en su futuro con respecto al tema de esos residuos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 219/15, proyecto de ley**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Ballester, Banega, Barragán, Bartorelli, Berardi, Carreras, Casadei, Contreras, Dieguez, Doñate, Esquivel, Fernández, Gemignani, González, Lastra, López Facundo, López Héctor, Lueiro, Marinao, Mendioroz, Milesi, Ocampos, Paz, Pega, Pereira, Recalt, Sgrablich, Tozzi, Vargas, Vicidomini, Vidal.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Betelú, Garrone, Gómez Ricca, Ledo, Miguel.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - El resultado de la votación ha sido por unanimidad de los presentes, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

En consideración en general y en particular el **expediente número 125/15, proyecto de ley.**

Tiene la palabra el señor legislador Leandro Tozzi y luego el señor legislador Claudio Martín Doñate.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Pedro Pesatti y ocupa el sitial de la presidencia el Vicepresidente 1º, legislador Facundo López.

SR. TOZZI - Gracias, señor presidente.

Estamos tratando en este momento un proyecto, que si bien está tramitando el camino legislativo, a través de mi autoría, ahora ha solicitado el acompañamiento también, como legislador de Luis Beltrán, el señor legislador Doñate, debo reconocer que la propiedad intelectual, ideológica de este proyecto, se remonta al 13 de agosto de 2014 cuando el Concejo Deliberante de Luis Beltrán sancionó la Ordenanza Municipal 41/14, en la cual se declaró de utilidad pública y se declaró sujeto a expropiación el inmueble que hoy estamos tratando. Este inmueble que se denomina catastralmente como la parcela 12D, de la manzana 063 de Luis Beltrán, tiene una extensión de una hectárea y siete áreas y se encuentra inscripta en el Registro de la Propiedad a nombre de la Cooperativa de Consumo y Vivienda Patagónica Limitada, una cooperativa que no reconoce actividad desde hace más de 10 años, no hay forma de tomar contacto con ella y que por ese motivo el municipio ha decidido encarar este proceso por la vía de la expropiación. Este proyecto, quiero aclarar, tiene plano de mensura, aprobado el año pasado, identificado con el número 302/14, que se encuentra aprobado por la Gerencia de Catastro de la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro.

En los fundamentos la ordenanza hace mención al artículo 90 de la Constitución Provincial, en consonancia con el artículo 17 de la Constitución Nacional, reconoce la función social de la propiedad, y este es justamente el caso que nos está ocupando en este momento, ya que la finalidad de la expropiación que se propone, a través de este proyecto, permite ampliar el ejido y el desarrollo urbanístico de la localidad a través de la instalación de nuevos espacios públicos, de contención y que sirven al desarrollo comunitario. Se reconocen como uso, como destino de esta parcela, la posibilidad de construir en ella un espacio para promover el bienestar de los adultos mayores a través de la instalación de servicios sociales y de salud; la construcción de viviendas para dar respuestas a una problemática habitacional que tiene la localidad; la disponibilidad de un inmueble estratégico que sirva también para la instalación de una terminal de ómnibus; la posibilidad de construir un playón deportivo para desarrollo de actividades físicas y recreativas; la construcción de una plaza saludable, ya que esta parcela es lindera con una plaza integradora que tiene la localidad y destinar parte de esa fracción para la utilización de algunos organismos provinciales o nacionales que así lo requieran.

Esa manzana, a la que estamos haciendo referencia, ya contiene algunos edificios públicos, como es la creación de un Centro Integrador Comunitario y las Agencias del INTA de la localidad de Luis Beltrán.

Cabe destacar que este proyecto, si bien el proyecto legislativo es de este año, el origen de esto, se remonta al Asunto Oficial 1.412/14, que tiene fecha septiembre del año pasado, tiene dictamen favorable, solicitando su sanción por unanimidad de la Comisión de Asuntos Municipales. Y cabe aclarar también que los gastos que implique esta expropiación y así lo solicita la ordenanza municipal, correrán por cuenta del municipio.

Quien conoce Beltrán sabe perfectamente que es una localidad que cuenta con una planificación perfectamente ordenada, tiene una urbanización en forma de damero, con las manzanas de perfecta definición, manzanas cuadradas, de cien metros por cien metros, y que lo único que altera ese orden es el Centro Municipal con sus plazas y las dos diagonales con que cuenta, o sea, tiene una planificación muy, muy organizada, y es lo mismo que se pretende hacer, eso es en la etapa inicial, en el casco inicial de la localidad, que son las primeras cien hectáreas.

Beltrán en este momento encaró una ampliación de su ejido municipal, ya hace varios años, que implican unas doscientas hectáreas nuevas y justamente parcelas de este tipo que no permiten la apertura de calles y la correcta planificación, atentan con el ordenamiento natural que tiene esa localidad. Por lo tanto, en ese contexto, la apertura de estas calles se hace más que necesaria pero también las necesidades geográficas y estratégicas que tienen estas parcelas son muy aplicables, hace que sea muy aplicable en este caso el proceso de la expropiación, porque contribuye y ayudará a que la municipalidad de Beltrán cuente con los espacios que necesita para atender las demandas de su comunidad.

Por eso mismo es que estamos solicitando el acompañamiento de todos los legisladores a este proyecto y esperamos contar con su voto positivo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Claudio Doñate.

SR. DOÑATE - Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero agradecerle al legislador Tozzi por permitirme firmar en conjunto este proyecto que tiene que ver con mi pueblo y agradecerle las palabras hablando tan bien del ordenamiento de Beltrán y casi festejando lo bonito que es Luis Beltrán a pesar de que Choele también tiene sus cualidades.

Por otro lado, presidente, decirle que obviamente ha sido la totalidad de los concejales de Luis Beltrán. Hace muchos años que esos terrenos están en desuso y están en un lugar estratégico, están en el centro del casco urbano nuevo de Luis Beltrán, de las nuevas cien hectáreas que se están urbanizando y en lo que es el futuro y ya está a la vista de nuestra comunidad, un nuevo Centro Cívico, donde está instalado muy cerca de ahí el INTA, el Centro Integral Comunitario, la Casa del Bicentenario, bueno, esta lonja de una hectárea va a permitir seguir desarrollando ese concepto nuevo del sector administrativo del municipio, del Estado provincial y nacional de Luis Beltrán para instalar oficinas públicas y también para el desarrollo de viviendas, para espacios públicos de esparcimientos como plazas de la salud, entre otros objetivos que también planteaba con claridad meridiana el legislador Tozzi.

Hay alguna observación que podríamos hacer de cara a la segunda vuelta desde el orden técnico, para incorporar al expediente y en todo caso en función de esa información que sería bueno recabar, en todo caso hacer la modificación de orden formal al proyecto si fuera necesario, obviamente que estamos muy felices de que esto se pueda concretar, que le sirva al Municipio de Luis Beltrán para que se planifique con mayor comodidad el desarrollo urbano de la localidad.

La información que vamos a pedir tiene que ver con el expediente de la Dirección de Cooperativas, el estado de situación actual de esa cooperativa, la situación legal, si está caída la cooperativa, si sigue en vigencia, si está sin funcionamiento, cosa de aclarar un poquito más la documentación de ese expediente al momento que tenga que ir a la Justicia, y en todo caso en función de esa documentación que faltaría agregar hacer alguna modificación al articulado si fuera necesario.

Felicitar al Poder Ejecutivo Municipal y al Concejo Deliberante, a todos y cada uno de los legisladores del municipio local y también felicitar y agradecer al legislador Tozzi por la tarea porque esto va a ser muy útil para nuestra comunidad cuando se trata del beneficio del conjunto no hay diferencias partidarias que valga. Muchas gracias, señor presidente.

-Ocupa nuevamente el sitio de la presidencia su titular, el señor Pedro Pesatti y su banca, el señor Vicepresidente 1º, Facundo López.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se va a votar en general y en particular el **proyecto número 125/15, proyecto de ley**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Ballester, Banega, Barragán, Bartorelli, Berardi, Betelú, Carreras, Casadei, Contreras, Dieguez, Doñate, Esquivel, Fernández, Garrone, Gemignani, Gómez Ricca, González, Lastra, Ledo, López Facundo, López Héctor, Lueiro, Marinao, Mendioroz, Miguel, Milesi, Ocampos, Paz, Pega, Pereira, Recalt, Sgrablich, Tozzi, Vargas, Vicidomini, Vidal.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Agostino,

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

93 - ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

94 - ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ - Gracias, señor presidente.

Para solicitar una modificación del orden del día y tratar en primer lugar el proyecto 207/15 que incorpora un capítulo al escalafón del personal de administración pública, estoy hablando específicamente del grupo de trabajo SPLIF, en orden a que vinieron desde la cordillera a acompañar y a presenciar esta sesión habida cuenta de la importancia del proyecto en cuestión.

También el proyecto 185/15 que establece el régimen de ingreso a planta permanente del personal temporario. (Aplausos prolongados en la barra) También, señor presidente, en función de que estamos acompañados por los trabajadores nucleados en UPCN y ATE, por eso lo solicito. (Aplausos prolongados en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Ledo.

SR. LEDO - Señor presidente: Para incorporar en esta modificación al proyecto 83 que también habla de trabajadores que tienen el cambio de agrupamiento, así podemos darle respuesta a quienes están esperando esto.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Berardi.

SR. BERARDI - Para ampliar el pedido de la legisladora Fernández, en cuanto a la alteración del orden, propongo también que se incorpore en los primeros proyectos a tratar el 208 que se relaciona con la modificación de la Ley 1.904, el de salud.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración la propuesta para alterar el orden del día y tratar primero el proyecto 207, incorporación al Estatuto y Escalafón del Personal de la Administración Pública; 2. El pase a planta; 3. El referido al agrupamiento de los choferes; 4. El proyecto de la Carrera Técnico Profesional Sanitaria.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobada por unanimidad.

95 – MODIFICA ARTÍCULO DE LA LEY NÚMERO 1.844 **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 207/15, proyecto de ley:** Modifica el artículo 2º e incorpora el Capítulo IX quater al Anexo II de la Ley L número 1.844 -Estatuto y Escalafón del Personal de la Administración Pública de la Provincia de Río Negro-. Autor: Poder Ejecutivo. Única Vuelta.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 207/15).

SR. SECRETARIO (Cufre) - Expediente número 207/15. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Modifica el artículo 2º e incorpora el Capítulo IX quater al Anexo II de la Ley L número 1.844 –Estatuto y Escalafón del Personal de la Administración Pública de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Gemignani, Berardi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2015.

Expediente número 207/15. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Modifica el artículo 2º e incorpora el Capítulo IX quater al Anexo II de la Ley L número 1.844 –Estatuto y Escalafón del Personal de la Administración Pública de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Gómez Ricca, González, Betelú, Tozzi, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Fernández.

SRA. FERNANDEZ - Gracias, señor presidente.

Sin dudas, este es un proyecto que viene a reconocer un grupo de trabajadores muy importante, muy necesario, muy preparado, en la Provincia de Río Negro, que es el de los trabajadores del SPLIF.

El proyecto que el Poder Ejecutivo propone que tratemos en esta oportunidad, está referido a la inclusión del agrupamiento combatiente de incendios forestales al escalafón del personal de la Administración Pública de Río Negro. Es necesario aclarar que desde la promulgación de la Ley 2.966 en el año 1996 hasta la fecha, no se ha instrumentado el escalafón mencionado y es necesario considerar conveniente adecuar la legislación vigente al respecto.

Sin dudas los legisladores que pertenecen territorialmente a la cordillera, que es donde tiene la base de funciones, van a poder ampliar y desarrollar también en el transcurso de esta sesión, si así lo consideran, la importancia que tiene contar en nuestra provincia con un grupo preparado, sobre todo y muy recientemente, yo pertenezco y vivo en verano en Playas Doradas y todos sabemos lo que vivimos con el incendio ocurrido en enero de este año. Más allá, obviamente, de la función destacada de los bomberos, no solamente de nuestro lugar sino todos los que colaboraron y el resto de las organizaciones que contribuyeron a poder solucionar y apagar ese incendio que nos afectó, contamos con la participación inmediata de este grupo especializado y lo valoramos y no siempre en los distintos lugares, sobre todo aquellos más alejados, de la zona de bosques, de las zonas más propensas a los incendios, no siempre se tiene el conocimiento de la existencia de este grupo preparado al efecto. Y como no siempre se tiene conocimiento acabado de la existencia, tampoco se tiene conocimiento de cuál es la situación laboral que presentan.

Este gobierno ha ido durante todo lo que va de la gestión desde el primer momento hasta la fecha, de hecho hoy es un día muy especial porque vamos a tratar distintos proyectos que tienen que ver con el reconocimiento, la recuperación de derechos, la valoración de los trabajadores, tanto como los que ya se han logrado hasta el momento, que nos ha ocupado y que nos ha puesto, de alguna manera, diferenciándonos respecto de algún otro momento en la historia pero, sobre todo, porque se ha trabajado siempre pensando en mejorar las condiciones de nuestros trabajadores en todas las áreas, de hecho, como decía recién, hay otros proyectos que también apuntan a agrupamientos, quizá pequeños en la gran cantidad de empleados que tiene nuestra provincia en las distintas áreas pero no por pequeños en cuanto a cantidad lo son en cuanto a importancia y necesidad para la sociedad.

La propuesta específicamente es modificar la 1.804, la ley del Escalafón del Personal de la Administración Pública de Río Negro, en su capítulo II, en el capítulo que establece los agrupamientos, proponiendo que quede redactado de la siguiente manera: *"El presente escalafón está constituido por categorías, correlativamente numeradas de uno (1) a veinticinco (25). El personal comprendido en el mismo revestirá, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, en algunos de los siguientes agrupamientos y en la categoría que le corresponda, de conformidad con las normas que para el caso se establecen..."*. Menciono los agrupamientos: "...1, el agrupamiento administrativo; 2, el agrupamiento profesional; 3, el técnico; 4, el auxiliar asistencial; 5, el servicio de apoyo; 6, el de choferes oficiales; 7, el de choferes de ambulancia...", también un logro de una ley que hemos sancionado y que ahora vamos a ampliar y es en este caso en cuestión, el agrupamiento número 8, que es el que incorpora a los combatientes de incendios forestales en virtud de lo que acabo de fundamentar y del trabajo que se ha venido realizando hasta la fecha.

Los siguientes artículos establecen cómo queda comprendido el personal establecido en este agrupamiento, que incluye las distintas especialidades, incluso el personal de servicio de prevención y lucha contra incendios forestales, al SPLIF, que por sus funciones, capacidad de formación y entrenamiento, desempeñan trabajos operativos de prevención, pre-supresión y supresión de incendios forestales y se encuentra dentro de este agrupamiento todo el personal que desempeña tareas de radio operadores, pañoleros y agentes vinculados al área operativa de combate de incendios que se ajusten a las exigencias establecidas.

Se propone en los siguientes artículos cuáles son las condiciones, se considera una edad máxima de 25 años para el ingreso, pero sin duda también, se considera la posibilidad de acuerdo a lo que el Poder Ejecutivo pueda modificar, con una edad superior a los 25 años, evaluándose la situación en particular.

Se establece cómo es el ascenso y permanencia de las categorías de este nuevo agrupamiento, se establece la carrera de combatiente de incendios forestales, la que comprende tres tramos operativos, combatiente inicial, avanzado y superior y un tramo de dirección.

Se establece que el Poder Ejecutivo dispondrá la recategorización del personal del servicio que actualmente pertenece a otros agrupamientos y por supuesto, luego de la sanción de esta ley pasará a ser incorporado al nuevo agrupamiento que se creará en orden a la reforma de la Ley 1.844.

Por supuesto se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que esta ley requiere, pero fundamentalmente, creo que más allá de la evaluación o el análisis que hagamos en su tratamiento en particular de cada uno de los artículos que este proyecto de ley nos propone a través de una iniciativa del Poder Ejecutivo, quiero volver a resaltar, como lo dije al inicio, esta iniciativa, este proyecto, que ha sido sin dudas también producto de una lucha, producto del diálogo, producto del consenso, producto de encontrar el espacio en el que los trabajadores y el gobierno, quien tiene que tomar la decisión en este caso, puedan llegar a un acuerdo que les permita mejorar, nada menos que sus condiciones laborales y fundamentalmente le permita a la sociedad rionegrina, a todos nosotros, independientemente del lugar geográfico en el que nos encontremos viviendo, contar con trabajadores verdaderamente reconocidos, con trabajadores especializados y por supuesto instando a que cada vez más se puedan dedicar a esta tarea o puedan decidir ser parte de este equipo de trabajo que sin duda valoramos todos y por ello considero que en esta Legislatura, independientemente de los bloques a los

que cada uno de nosotros pertenezcamos, o la historia política que cada uno tenga en el desarrollo de la vida de esta provincia, va a valorar que sea hoy una decisión, por un lado del gobierno, por un lado del Poder Ejecutivo, pero que está en manos nuestras darle esta oportunidad a un grupo de trabajadores que así lo ha requerido siempre.

Así que solicito el acompañamiento, agradezco la presencia de los trabajadores comprendidos en esta ley y, por supuesto, felicito la tarea que realizan en nombre de todos los rionegrinos. Muchísimas gracias, señor presidente. *(Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Antes de darle la palabra a la legisladora Carreras, quiero comunicarle a los legisladores la presencia del Viceministro de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Provincia, Fernando Malaspina y del Secretario de Administración de ese Ministerio, el contador Martín Lamot.

Tiene la palabra la señora legisladora Carreras.

SRA. CARRERAS - Gracias, señor presidente.

La verdad que es un orgullo formar parte de esta Cámara en un día como hoy, es un honor para nosotros contar con la presencia de representantes de los trabajadores del SPLIF. Lamentablemente no pueden estar todos, seguramente todos hubieran querido estar en una jornada como esta, en este recinto.

Es un día muy, muy importante porque culmina para el gobierno provincial un proceso de reconocimiento, de reivindicación, de revalorización del trabajo de los combatientes forestales. Unos trabajadores que constantemente, señor presidente, arriesgan su vida para defender la vida de los demás, y para defender el patrimonio de todos los rionegrinos que constituyen nuestros bosques siempre, siempre tan elogiados y por muchísimos años olvidados en esta provincia.

Decía, señor presidente, que hoy es un día en el que culmina un proceso, un proceso que el Gobernador Alberto Weretilneck ha iniciado hace ya un poco más de tres años. Ese proceso de reivindicación de la tarea de los combatientes forestales comenzó por la lucha de los propios trabajadores -representados en ambos sindicatos también presentes hoy aquí- que comenzaron a plantearle de una manera razonable, de una manera ordenada, cuál era el proyecto que estos trabajadores venían elaborando en sus lugares de trabajo desde hacía muchísimos años.

Lo que hoy estamos votando aquí es el resultado de ese trabajo, el resultado de esa lucha. El proceso, señor presidente, comenzó cuando un grupo de trabajadores del SPLIF, que era contratado en forma temporaria, solamente en aquellos meses que había que salir a combatir los incendios, empezó a ser contratado en forma permanente y empezó a tener tareas en verano cuando había que combatir los incendios, y en invierno cuando había que realizar todas las tareas de prevención.

Ese fue el primer paso, señor presidente, y con eso se le dio oportunidad -a estos trabajadores- de permanecer en una relación laboral estable y, en ese marco, comenzar a capacitarse, comenzar a generar acciones de grupos, comenzar a trabajar de manera ordenada y de una manera mucho más razonable.

En ese mismo marco, señor presidente, se empezaron a reconocer otros aspectos específicos de la tarea de los trabajadores del SPLIF, en ese sentido se dieron una serie de aumentos a los adicionales en reconocimiento a la tarea específica: En el año 2012, se produjo un aumento del 13 por ciento de los adicionales; en el año 2013, el 90 por ciento y en el 2014, en un 86 por ciento.

Lo que lleva a un incremento aproximado del 300 por ciento en el monto de los adicionales en el lapso de 3 años. Sin dudas, señor presidente, debemos reconocer que esto es producto del diálogo entre el gobierno, los trabajadores y las asociaciones gremiales.

En este mismo sentido, hemos aumentando la cantidad de trabajadores del SPLIF, teníamos un 20 por ciento menos de trabajadores de los que hoy contamos cuando inició nuestra gestión. Pero no sólo se trata de salarios a la hora de reconocer el trabajo y a la hora de establecer derechos, se trata de salarios y de condiciones laborales, señor presidente, condiciones laborales que están dadas por el equipamiento adecuado, condiciones laborales que están dadas por la movilidad, por los equipos de comunicaciones y está dada por el lugar de trabajo digno que debe tener todo trabajador para poder desarrollar su tarea.

En ese sentido, el trabajo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca -que hoy está representado aquí y agradecemos la presencia de los funcionarios- junto con el Ministerio de Economía y por supuesto liderado por el Gobernador, Alberto Weretilneck, ha producido en el SPLIF una inversión única en la historia desde la creación de esta fuerza.

Voy a detallarla, señor presidente, porque me parece que a lo mejor no conoce con el nivel de detalle que debería conocerse y después vamos a ver, señor presidente, los resultados que este año ha tenido esa inversión que ha hecho este gobierno junto con los trabajadores.

Los aspectos más destacados de la inversión en infraestructura son: la compra de 16 motobombas de alta presión de uso intensivo y de 10 bombas de espalda de 20 litros por un valor de 2.653.378 pesos, una de las primeras compras que se hizo para esta fuerza.

Luego se compraron: 12 camionetas 4x4 por un total de 5.170.580 pesos; 7 vehículos utilitarios por un valor de 2.043.800 pesos; también se compraron para esta fuerza -que funciona en San Carlos de Bariloche y en El Bolsón- vehículos especiales por un valor de más de 10 millones de pesos que detallo a continuación: 1 camión 4x4, cabina simple, con pluma hidráulica; 1 camión cisterna 4x4 con tanque con capacidad de 7 mil litros equipado; 2 camionetas 4x4 equipadas para incendios; 1 minibus, 1 tanque cisterna con capacidad de 7 mil litros; 5 equipos para incendios para colocar en las camionetas. Y además- como decía- no sólo se trata de equipamiento sino del lugar físico donde los trabajadores desempeñan parte de su tarea, porque sabemos que los trabajadores del SPLIF están fundamental y

mayoritariamente en el campo, en el bosque, atendiendo las tareas de mantenimiento o específicamente de combate de incendios.

Decíamos, estamos por un lado ampliando la central operativa del SPLIF de la localidad de El Bolsón y se está construyendo una subcentral para el paraje El Manso.

Asimismo, señor presidente, por un valor de 17.600.000 pesos se comenzará a construir la central del SPLIF de San Carlos de Bariloche.

Los trabajadores que están aquí presentes, son precisamente quienes han sufrido numerosos inconvenientes edilicios, traslados, que implicaban situaciones realmente muy incómodas de trabajo y, finalmente, van a tener su espacio físico; el 10 de junio vamos a abrir los sobres de la licitación pública para la construcción de este edificio.

Asimismo, señor presidente, se compraron equipos de comunicación e informática por un valor de 432 mil pesos, no los voy a detallar aquí, ya los conocen los trabajadores del SPLIF; también se compraron muebles de oficina; se reforzaron las áreas técnicas de prevención y capacitación, muy importante, señor presidente, que los trabajadores del SPLIF estén capacitados porque esto resguarda sus propias vidas, no sólo que hace más eficiente el trabajo del trabajador en cuanto al resguardo de los intereses de la comunidad de Río Negro, sino que resguarda sus propias vidas porque el accionar acorde a las medidas de seguridad, hace que un trabajador pueda salir a trabajar y volver en buen estado de salud a su casa.

Decía que reforzamos las áreas técnicas con la compra de ocho cámaras digitales con accesorios, dos filmadoras digitales, once mil volantes de papel ilustración color, frente y dorso, 1200 afiches, cuatro mil trípticos, etcétera, que son los materiales que utilizan los agentes para realizar la prevención.

Los aspectos en los que se ha capacitado al personal y que, por supuesto, la ley que hoy votamos va a reforzar la carrera profesional del trabajador del SPLIF, porque no se trata solamente de garantizar salarios, es la oportunidad de crecer, es la oportunidad de capacitarse y de ascender en la carrera, decía entonces que la capacitación que se ha brindado es en dirección de personal y liderazgo, sistema de información geográfico, primeros auxilios, formación de instructor, sistema de comandos de incidentes, bases administrativas para la gestión de riesgo, curso de manejo forestal, mantenimiento de motosierras. Hay también inversión en cartelería, relevamiento de áreas, hay un trabajo amplísimo y sumamente intenso que este gobierno, señor presidente, junto con los trabajadores, junto con la conducción regional del SPLIF, que realmente quiero hacer un reconocimiento porque ha habido un liderazgo en Bariloche y en El Bolsón que ha dignificado el trabajo, que ha sabido representar a los trabajadores frente al gobernador, frente al ministro en defensa de sus intereses.

Todo esto, señor presidente, ha dado saldos sumamente positivos en el combate de los incendios forestales este año, que ha sido un año insólito en cuanto a la cantidad de incidentes que hemos sufrido en nuestro territorio, más de 900 focos de incendio en el territorio de la Provincia de Río Negro debido en muchos casos, o en la mayoría de los casos, a la enorme sequía, a la fuerte sequía, al fuerte calor que hubo este verano, sin embargo muy pocas son las hectáreas quemadas en nuestro territorio y lamentamos hacer una comparación que es muy triste porque en otras provincias vecinas y en otras provincias de nuestro país, se han quemado muchísimas más hectáreas que las escasas 60 hectáreas que tuvimos como pérdida en nuestro territorio.

Señor presidente, tuvimos un SPLIF presente, un SPLIF en la costa, un SPLIF en la cordillera, un SPLIF que brindó su acompañamiento en el trabajo a otras provincias y también a una Nación vecina, como la Nación de Chile.

La verdad es emocionante, es motivo de orgullo saber que la Provincia de Río Negro cuenta con un grupo de trabajadores que marcan una línea a nivel nacional, que son destacados a nivel nacional y, me atrevo a decir, que merecen un reconocimiento también a nivel internacional.

Felicitaciones en representación de nuestro bloque, señor presidente, a este grupo de agentes. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Beatriz Contreras.

SRA. CONTRERAS - Gracias, señor presidente.

Luego de las explicaciones tanto de la presidenta de nuestro bloque, Roxana Fernández, y de la legisladora Arabela Carreras es redundante explicar lo que significa técnicamente el Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales. Pero para nosotros, los habitantes de la Zona Andina, es un organismo que se encuentra mucho más allá, no podemos encuadrarlos simplemente en lo que es o lo que significa un empleado público, recursos humanos provincial o cualquier otro adjetivo que necesitamos para encuadrarlo en una ley.

Hoy sinceramente quiero hablar desde el corazón, con el agradecimiento que cada uno de los barilochenses tenemos. Los brigadistas de SPLIF realizan un enorme trabajo mañana, tarde y noche en la lucha contra el fuego, exponiendo su cuerpo y hasta su misma vida. Este compromiso nunca había sido reconocido y menos concretado por supuesto, pese a las innumerables ocasiones donde ellos manifestaron esta necesidad con todo respeto, hasta el día 4 de mayo que el Gobernador Alberto Weretilneck firmó, delante de ellos, la creación de un escalafón particular para los trabajadores del área, proyecto de ley que estamos tratando en el día de hoy.

Los trabajadores del SPLIF realizan una dura tarea para combatir el fuego y para fijar un mensaje de uso responsable del fuego. Es penoso saber que la mayoría de los incendios tiene como

responsable al hombre y por eso también deben abocarse a la prevención y concientización de lo que son los incendios.

El SPLIF tiene un sistema de brigadistas temporarios desde diciembre hasta marzo, hoy este gobierno ha decidido subsanar esta injusticia asegurando el pase a planta a modo de reconocimiento de la tarea empeñada.

Como barilochense todo el agradecimiento, como legisladora del Bloque Juntos Somos Río Negro el orgullo de estar cumpliendo con la palabra empeñada y, por supuesto, el agradecimiento de los que están hoy presentes y que están representando a todos sus compañeros. Gracias. *(Aplausos)*.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador César Miguel.

SR. MIGUEL - Primero quiero adherir a las palabras que se han dicho en función del elogio que tiene este pequeño pero eficiente Cuerpo de Combatientes en todas sus modalidades de incendios forestales, que tiene una larga historia en la Provincia de Río Negro y que en los últimos años se ha ido consolidando y profesionalizando gracias al esfuerzo de los propios trabajadores, en muchos casos de algunos profesionales pero que el Estado poca atención le ha dado.

Me alegro de que algunos legisladores hayan descubierto al SPLIF en estos últimos meses a partir de actos de entrega de camionetas, recursos y demás, pero también quiero decir que desde la función pública, desde el 2012, y no me van a dejar mentir muchos de los combatientes que aquí están, hemos tenido que pelear para que lleguen, por ejemplo, los fondos para el combustible, para que llegue equipamiento y hemos acompañado y estado trabajando juntos en el estatuto y en la incorporación de esto que hoy se da y que desgraciadamente no encontrábamos el eco necesario en la administración de la provincia.

Me alegro de que –un poco tarde- se hayan dado cuenta de la importancia de esto y que no tiene que ver más que con el trabajo y la lucha de los propios trabajadores.

Mucho se mencionó, lo decía la legisladora Carreras respecto a los recursos que se han entregado en los últimos tiempos al SPLIF, quiero decir que estos recursos en un 80 por ciento tienen que ver con aportes del Gobierno Nacional a través de la implementación de la Ley de Bosques, de la Ley de Bosques Nativos, pendiente todavía de tratamiento en esta Legislatura a pesar de que se han realizado a lo largo de la cordillera casi todas las audiencias públicas y el trabajo que han realizado técnicos y pobladores de la zona. Lo único que hemos aprovechado de esa ley son los subsidios que se han entregado a los pobladores y a los productores forestales, y muchos de esos por supuesto que son muy útiles en cuanto tiene que ver a la explotación racional de nuestros recursos y a la preservación.

Pero esta es una parte, creo que incorporar al escalafón de la provincia a los trabajadores del SPLIF es una parte, queda pendiente el desarrollo de un estatuto del trabajador y del combatiente forestal, queda pendiente y basta con que comparemos con las provincias vecinas de Chubut, Santa Cruz, Neuquen, respecto al nivel de ingresos que tiene cada uno de estos trabajadores. No obstante esto y en todo caso lo que está en falta es la estructura del Estado provincial, creo que es eficiente, es realmente profesional el trabajo del SPLIF, que han colaborado muy ampliamente durante estos incendios que hubo allí en Chubut y también en la zona de Neuquen frente a Bariloche durante esta temporada.

Quiero corregir a la legisladora Carreras que habla que este fue un año excepcional en cuanto a los incendios, quiero decirle que en los últimos 20 años el promedio de focos de incendio de salida de parte del SPLIF ronda las mil salidas y en el ataque de mil focos de incendios anuales, o sea, no es este un año excepcional, es un año casi común de lo que viene ocurriendo, lo que significa que la recurrencia de estos fenómenos nos exige que atendamos mucho más todavía esta problemática, que trabajemos y en esto insto al resto de los legisladores a que nos pongamos a trabajar y antes de fin de año podamos aprobar la Ley de Bosques Nativos que está pendiente de la sanción, adhirió la Provincia de Río Negro en su momento a esta ley pero nunca se trató en definitiva a pesar del trabajo y del esfuerzo que se ha hecho.

Por último, quiero decir que la estructura del SPLIF que depende de la Subsecretaría de Recursos Forestales de la provincia, tuvo en su conducción al doctor Javier Grosfeld un excelente profesional. Desde allí, desde hace un año que está a la deriva en cuanto a conducción, no hay conducción designada para un área tan importante como es el área de Recursos Forestales de la provincia.

Quiero saludar a los combatientes y a la gente de SPLIF presente, y decirle que nuestro bloque va dar este primer paso que es importantísimo y ojalá podamos consolidar todo el reconocimiento que necesitan estos trabajadores. Nada más. *(Aplausos en la barra)*.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz

SR. MENDIOROZ - Gracias, señor presidente.

Nobleza obliga, y quiero empezar diciendo que es una muy buena iniciativa la que tenemos hoy, que la vamos a apoyar y que la vamos a votar.

Como otras veces, señor presidente, hay un tufillo a cuestión fundacional, ¿vivo?, y camino se hace al andar, presidente, yo lo conozco a Domingo Sales del 80 y del 83, Domingo ¡felicitaciones!, 80 y 83, fui a trabajar en el 80 a El Bolsón, como ingeniero agrónomo y como ingeniero forestal, y Domingo era guardabosques.

Y los incendios, que vienen y van -voy a ser lo más corto en la disertación, señor presidente, porque recuerdo cuando usted habla de historia-; pero los incendios tienen que ver con un triangulito que se llama índice de peligrosidad de incendio, y en ese triangulito tenemos al oxígeno, la temperatura y el material combustible. Los muchachos de eso saben y saben mucho; y eso da una tabla, una graduación y

nos enseña cuándo tenemos que estar en alerta amarilla, en alerta roja; las torres de observación, ¡tantas cuestiones!

Bueno, en esa época, en la época del 83, como ahora, cuando se daba ese índice de prevención de incendio aparecían los focos y ya por ese entonces Domingo Sales empezó a especializarse en la cuestión de incendio, un guarda bosque que era el especialista en la cuestión de incendios. Por supuesto era primero una división, después un departamento del Servicio Forestal Andino que dependía del ex Ministerio de Recursos Naturales.

Y avanzamos, se avanzó y después hubo una resolución ministerial que creó –Roxana- dos cuestiones: el Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios, SPLIF, que qué bueno que llegó hasta hoy y qué bueno que tenga un paso más institucional que lo consolida; y el Comité de Prevención y Lucha contra Montes y Pastizales, ése se quedó en el camino y si no se hubiese quedado en el camino es probable que los muchachos del SPLIF hubieran venido a Playas Doradas y a Sierra Grande y a tantos incendios de montes y pastizales que ahí también después de la crisis, cuando viene la lluvia y no hay vacas para comer el pasto y se arman tremendos incendios, no sólo en la zona andina sino también en la región árida y semiárida. Bueno, la verdad que si ése Comité hubiese funcionado, la cosa hubiese estado mucho más coordinada.

¡Bienvenida!, bienvenida la brigada de SPLIF, que como se dijo acá, es ejemplo en el país. Allá en el 83 venía la brigada Naranja de Córdoba a darnos una mano, en el Hércules venían y aterrizaron en El Bolsón porque se nos quemaba todo. Y después hicimos los dos proyectos de ley, el que crea el SPLIF y el que crea el Comité de Prevención y Lucha contra Incendios, son de mi autoría, señor presidente, en el 92. Eran resolución, después fueron decretos y después fueron leyes; y la verdad que hoy es muy bueno que por la inversión nacional y provincial y por decisión del gobernador –y como dijo Roxana- ahora, de esta Cámara que seguramente será unánime, demos un paso más hacia delante que no es fundacional, no es fundacional, es como los derechos humanos, no arrancaros ahora con Néstor, arrancamos allá, con Raúl Alfonsín. No es fundacional, pero debo reconocer, como lo he reconocido tantas veces en esta Cámara, cuando la iniciativa es buena hay que acompañar y acompañarla con las dos manos. Bueno, vamos a acompañar con las dos manos esta iniciativa, señor presidente. (Aplausos prolongados en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Carreras.

SRA. CARRERAS - Señor presidente: Solamente para hacer una aclaración porque ha habido algunas apreciaciones erróneas, entiendo que no maliciosas. Los fondos de todos los recursos que enumeré que este gobierno ha comprado provienen del PROSAP y van a ser pagados por la provincia. La provincia devuelve peso a peso cada uno de los fondos aplicados al SPLIF. Para que se tenga en cuenta cuáles son las políticas y cómo se respaldan con inversión. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Pega.

SR. PEGA - Señor presidente: Nosotros, en representación del Bloque de la Unión Cívica Radical, vamos a acompañar a este proyecto.

La verdad que vemos con agrado esta modificación de la 1.844, nosotros, con un grupo de legisladores, con los legisladores Berardi, Uría, planteamos en su momento la modificación que nos llevó un año y pico con el tema los choferes, y por suerte esta modificación es una decisión muy clara del Ejecutivo que realmente reivindica a un sector muy importante.

Quizá, en lo personal, con la mirada desde la Línea Sur. Nosotros, desde la Línea Sur hemos tenido otras contingencias que también el SPLIF ha trabajado, como es el tema volcanes y realmente yo quiero despegarme de esta discusión histórica. En la década del '80, es cierto, empezó la discusión de este organismo, estaba el Servicio Forestal Andino, el Departamento de Bomberos, el Instituto Forestal Nacional (IFONA), allí es donde surgió toda esta discusión y la verdad es que se fue concientizando a la gente, los profesionales, las instituciones, las ONG de San Carlos de Bariloche, de la zona andina, de lo importante que era generar un organismo y la verdad, recordamos en 1986, un incendio muy grande, que fue en el cerro Currumahuida de El Bolsón, seguramente Bautista lo recordará; lo que fue en 1996, un incendio grandísimo en el Catedral y las 44 mil hectáreas que se quemaron cercanas a San Carlos de Bariloche, que nosotros íbamos desde Jacobacci a Bariloche y parecía que pasábamos por un paisaje lunar. La verdad es que estamos muy contentos que hoy se tome esta determinación; que se sigan incrementando los recursos, que se sigan incrementando las acciones pero, fundamentalmente, lo que pone en el tapete es el recurso más importante, que es el recurso humano y como en esto es fundamental la capacitación porque día a día hay cada vez más tecnología y hay que, permanentemente estudiar, yo quiero anticipar que estamos trabajando en el Bloque de la Unión Cívica Radical en la creación de una tecnicatura destinada a personas que estén dispuestas a formarse como combatientes de incendios forestales en la zona andina. Nuestros asesores están trabajando en esto, creemos que es muy importante seguir capacitando porque la última experiencia que tuvimos con el volcán, todos planteábamos que las cosas se resolvían con los aviones y resulta que los aviones no podían volar por la ceniza y el recurso humano era muy importante en el terreno. Así que yo quiero anticipar el voto positivo de nuestra bancada y decir que vamos a seguir trabajando en el futuro por esta institución tan importante, porque antes estaba circunscripta a lo que era Bolsón, muchas veces Lago Puelo, que tiene que ver con otra provincia, Bariloche, y hoy fue rescatada en distintos lugares de la provincia. Así que vamos a acompañar esto y estamos muy contentos de estar participando de esta iniciativa. Gracias, señor presidente. (Aplausos prolongados en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LOPEZ - Gracias, presidente.

Obviamente para adherir a todos los conceptos que vertieron sobre el SPLIF, pero para agregar un dato complementario en el cual el gobierno viene trabajando para poder estar cada vez más equipado para hacer frente y combatir todo tipo de incendios, porque con los ingresos extraordinarios de la renegociación de los contratos petroleros, el Gobernador Weretilneck destinó 43 millones de pesos a la Federación de Bomberos Voluntarios, esto implica que no sólo el SPLIF va a estar equipado para poder hacer frente a las cuestiones y a los focos dentro de la cordillera o focos rurales, sino que también cada uno de los cuarteles de Bomberos Voluntarios que hay en la provincia van a contar con su autobomba correspondiente y además aclarar que en cada una de las ciudades que existen edificios con altura, van a contar con su correspondiente camión con escalera, cosa que va a permitir que no sólo podemos estar equipados y que todo el personal de los bomberos voluntarios, aparte de aquellas leyes que se han ido incorporando, como por ejemplo, IPROSS, para quienes ejercen como bomberos voluntarios y algunos reconocimientos más, van a poder tener todo el equipamiento correspondiente, no sólo en cuanto a la cuestión automovilística en autobombas y escaleras sino también en todo el equipamiento de utilización para poder hacer frente a cualquier tipo de incendio y/o rescate de personas, con lo cual es una política la de este gobierno, la de ir dando respuesta a todas estas demandas. Gracias, presidente. (Aplausos en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Recuerdo a los señores legisladores que éste es un trámite en única vuelta.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 207/15, proyecto de ley**, se encuentra habilitado el sistema electrónico. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Ballester, Banega, Barragán, Bartorelli, Berardi, Betelú, Carreras, Casadei, Contreras, Dieguez, Doñate, Esquivel, Fernández, Gemignani, Gómez Ricca, González, Lastra, Ledo, López Facundo, López Héctor, Lueiro, Marinao, Mendioroz, Miguel, Milesi, Ocampos, Paz, Pega, Pereira, Recalt, Sgrablich, Tozzi, Vargas, Vicidomini, Vidal.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador Garrone.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - El proyecto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación. (Aplausos prolongados y manifestaciones en la barra)

**96 – RÉGIMEN DE INGRESO A PLANTA PERMANENTE DE
PERSONAL TEMPORARIO DEL PODER EJECUTIVO
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Continuamos con el Orden del Día.

Corresponde el tratamiento del **expediente número 185/15, proyecto de ley**: Establece régimen de ingreso a planta permanente del personal temporario del Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro. Autor: Poder Ejecutivo. (Aplausos prolongados y manifestaciones en la barra)

Silencio por favor, para poder tratar el proyecto de ley.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 185/15).

SR. SECRETARIO (Cufre) - Expediente número 185/15. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Establece régimen de ingreso a planta permanente del personal temporario del Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del proyecto que se transcribe a continuación:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Capítulo I

**RÉGIMEN DE INGRESO DEL PERSONAL TEMPORARIO
A LA PLANTA PERMANENTE
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL**

Artículo 1º.- Objeto: La presente Ley tiene por objeto establecer el régimen de ingreso a planta permanente del Poder Ejecutivo del personal temporario contratado por el mismo.

La presente no impedirá que los agentes que se encuentren tramitando su ingreso a planta permanente en los términos de la Ley L número 4.420 puedan finalizar el mismo en el marco de esa normativa.

Artículo 2º.- Ámbito de aplicación: El presente régimen abarca al personal temporario que se encuentre prestando servicios en el ámbito del Poder Ejecutivo, organismos dependientes, organismos de control interno y entes autárquicos o descentralizados, cuya tarea o función sea de carácter permanente.

Artículo 3º.- Personal comprendido: El presente régimen alcanza al personal temporario contratado en relación de dependencia o como prestación de medios por el Poder Ejecutivo.

La relación contractual temporaria debe haberse iniciado antes del 31 de diciembre de 2014 inclusive y debe haberse desarrollado en forma ininterrumpida hasta el momento del efectivo ingreso a la planta permanente.

A sus efectos, no será considerado como interrupción en la relación contractual, el período durante el cual el personal temporario referido hubiere ejercido funciones gremiales, políticas o cargos electivos.

Para el caso del personal temporario vinculado mediante la figura de prestación de medios, deberá certificarse por el titular de la jurisdicción, el cumplimiento de tareas de carácter permanente y de acuerdo al régimen horario normal y habitual previsto para el agrupamiento que le correspondiere durante el período de contratación en cuestión, cuyo plazo no deberá ser **inferior a un (1) año al 31 de diciembre de 2014**.

Artículo 4º.- Exclusiones: No se encuentran comprendidos en el régimen de ingreso establecido en la presente Ley:

- a) Quienes posean alguno de los impedimentos establecidos por el artículo 4º del Anexo I de la Ley Provincial L número 3.487.
- b) Las autoridades superiores del Poder Ejecutivo Provincial.
- c) El personal temporario designado conforme las previsiones del Estatuto Docente (Ley Provincial L número 391).

Artículo 5º.- Condiciones de ingreso: El personal temporario referido en los artículos 2º y 3º de la presente Ley, puede acogerse al régimen de ingreso dispuesto en la misma, siempre que cumpla todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Reunir los requisitos establecidos por el artículo 3º del Anexo I de la Ley L número 3.487 y haber desarrollado sus tareas normales y habituales en forma ininterrumpida en el ámbito del Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro hasta el momento de su efectivo ingreso a planta.
- b) Los agentes temporarios no deben haber incurrido durante el desempeño de sus tareas, hasta el momento de hacerse efectivo el ingreso a la planta permanente, en hechos que hubieren dado lugar a sanciones disciplinarias que, en total, superen los **diez (10) días de suspensión durante los últimos dos (2) años**.
Cuando el agente temporario estuviere sujeto a sumario disciplinario en trámite, se suspende **por un (1) año** el procedimiento de ingreso a planta, **o** hasta tanto se expida la Junta de Disciplina mediante acto administrativo definitivo, **el plazo que resulte menor. Vencido dicho término, el agente estará en condiciones de continuar el procedimiento de ingreso a planta sin perjuicio de la prosecución del sumario.**
- c) Acreditar idoneidad mediante la aprobación del procedimiento de evaluación que la reglamentación establezca.
- d) Acreditar, en los casos que la reglamentación así lo establezca, aptitud psicofísica para desarrollar las tareas normales y habituales para las que fue contratado, mediante la conformación de una Junta Médica, perteneciente al Sistema de Juntas Médicas de la Provincia de Río Negro, la que emitirá dictamen a tal fin.

Artículo 6º.- Declaración jurada de ingreso: El personal temporario referido en los Artículos 2º y 3º de la presente Ley, debe manifestar su voluntad de ingreso a planta permanente de acuerdo al régimen aquí establecido.

Al efecto deberá presentar, ante el organismo en el que cumple funciones, la declaración jurada y la documentación pertinente en el plazo que reglamentariamente se establezca.

Artículo 7°.- Categoría de ingreso: El personal temporario ingresará a planta permanente del Poder Ejecutivo por la categoría mínima prevista correspondiente al agrupamiento y escalafón en el que el agente desempeña funciones.

El área de recursos humanos certificará la categoría y el agrupamiento de ingreso pertinente, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley Provincial L número 3.959 y su reglamentación.

Las personas vinculadas bajo la modalidad prestación de medios ingresarán de acuerdo a las funciones desarrolladas y descriptas en el objeto del contrato.

Artículo 8°.- Acreditación de idoneidad y eficiencia: A los efectos del cumplimiento de lo normado por el artículo 51 de la Constitución de la Provincia de Río Negro, se deberá aprobar el procedimiento de evaluación que establezca la reglamentación de la presente Ley.

Artículo 9°.- Personal temporario no ingresado: El personal temporario mencionado en los Artículos 2° y 3°, que se encontrare inhabilitado para acceder al presente Régimen de ingreso de conformidad a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 4° o que no cumpla con alguno de los requisitos del Artículo 5° de la presente ley, podrá continuar en calidad de personal no permanente.

Artículo 10.- Autoridad de aplicación: Se crea la "Comisión Ejecutiva Central", en el ámbito del Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado, quien será autoridad de aplicación ad hoc de la presente Ley. Estará presidida por el Secretario Ejecutivo del Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado y estará integrada por dos (2) miembros designados por el Poder Ejecutivo y dos (2) miembros designados por la organización gremial mayoritaria legalmente reconocida. A sus efectos reglamentariamente se establecerán las competencias y funciones de la misma.

Capítulo II

DISPOSICIONES GENERALES Y COMPLEMENTARIAS

Artículo 11.- Incumplimiento: El ingreso a planta permanente que se efectuase en violación a lo dispuesto en la presente ley, es nulo de nulidad absoluta y deberá ser revocado por la autoridad administrativa, sin derecho a reclamo o indemnización alguna del ingresado, cualquiera sea el tiempo transcurrido, sin perjuicio de la validez de los actos y prestaciones realizadas durante el ejercicio de las funciones correspondientes.

Artículo 12.- Adecuación presupuestaria: El Poder Ejecutivo queda facultado, a efectos de posibilitar la aplicación de la presente ley, para realizar las modificaciones necesarias en el Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Provincial, conforme las disposiciones vigentes en la materia.

Artículo 13.- Excepción. A los fines del régimen de ingreso aquí establecido, no es aplicable lo dispuesto por los artículos 4° y 5° de la Ley Provincial H número 3.238 y sus modificatorias.

Artículo 14.- Reglamentación: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente norma dentro de los sesenta (60) días hábiles contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 15.- Vigencia: La presente norma entrara en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 16.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES. Pereira, Berardi, Fernández, Tozzi, Gemignani, Pega, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 20 de mayo de 2015.

Expediente número 185/15. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Establece régimen de ingreso a planta permanente del personal temporario del Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro.

DICTAMEN DE COMISIÓN DE "MAYORÍA"

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de

Asuntos Sociales, proponiendo la modificación del Artículo 10º el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 10.- Autoridad de aplicación: Se crea la “Comisión Ejecutiva Central”, en el ámbito del Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado, quien será autoridad de aplicación ad hoc de la presente ley. Estará presidida por el Secretario Ejecutivo del Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado y Estará integrada por **tres (3) miembros designados por el Poder Ejecutivo y tres (3) miembros designados por las organizaciones gremiales, de los cuales dos (2) representaran a la Entidad Gremial mayoritaria legalmente reconocida, cuyo ámbito de actuación comprenda el personal sujeto a las disposiciones de la presente”**.

A sus efectos reglamentariamente se establecerán las competencias y funciones de la misma.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Gemignani, Berardi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2015.

Expediente número 185/15. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Establece régimen de ingreso a planta permanente del personal temporario del Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro.

DICTAMEN DE COMISIÓN DE “MINORÍA”

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales, proponiendo la modificación del Artículo 10º el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 10.- Autoridad de aplicación: Se crea la “Comisión Ejecutiva Central”, en el ámbito del Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado, quién será autoridad de aplicación ad hoc de la presente ley. Estará presidida por el Secretario Ejecutivo del Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado y estará integrada por **dos (2) miembros designados por el Poder Ejecutivo y un (1) representante de cada entidad gremial con competencia en el ámbito de la Administración Pública Provincial”**.

A sus efectos reglamentariamente se establecerán las competencias y funciones de la misma.

SALA DE COMISIONES. Vicidomini, legisladora.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2015.

Expediente número 185/15. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Establece régimen de ingreso a planta permanente del personal temporario del Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro.

DICTAMEN DE COMISIÓN “DE MAYORÍA”

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo a la reformulación propuesta por la Comisión de Asuntos Sociales en su dictamen obrante a fojas 16/19; con más la modificación del Artículo 10 propuesta por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, en su dictamen “de mayoría” obrante a fojas 26/27.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, González, Tozzi, Gemignani, Betelú, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2015.

Expediente número 185/15. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Establece régimen de ingreso a planta permanente del personal temporario del Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro.

DICTAMEN DE COMISIÓN “DE MINORÍA”

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo a la reformulación propuesta por la Comisión de Asuntos Sociales en su dictamen obrante a fojas 16/19; con más la modificación del Artículo 10 propuesta por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, en su dictamen “de minoría” obrante a fojas 28/29.

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Vicidomini, Horne, Dieguez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Carreras.

SRA. CARRERAS - Gracias, señor presidente.

Vamos entrando en el tema central de la jornada, el tema que la mayoría de los presentes ha estado esperando. La verdad que entramos a penas mencionamos en número del proyecto, ya empezamos a sentir lo importante que es esto que estamos abordando hoy. Leía algunos carteles, algunos volantes, que nos han arrojado desde las bandejas, y la verdad es que tengo que decir que tienen razón, tengo que decir que esto es resultado de la lucha de los sindicatos, que esto es el resultado de la lucha de los trabajadores, que esto es... (Aplausos y manifestaciones en la barra)...

Sería una pena, señor presidente, que la fragmentación, sería una pena que el sectarismo empañara un logro que es un logro de muchos, que es un logro también de un gobierno que se sienta, que escucha, que modifica sus actitudes cuando se equivoca y de un Gobernador, Alberto Weretilneck, que es flexible y que tiene una enorme capacidad de diálogo. Lo que más rescato de todo lo que leo en esta Sala es la palabra “logro”, efectivamente es un logro, es un paso adelante en esta historia que aunque no sea fundacional, es la historia reciente de la lucha de los trabajadores y es la historia reciente de los que estamos en esta Legislatura y los que tenemos que llevar adelante el Gobierno de la Provincia por el voto popular.

La ley que vamos a votar hoy forma parte de una política de Estado que se viene llevando adelante en estos últimos tres años y medio, esta política de Estado tiene por objetivo, por un lado preservar el capital humano del aparato estatal. Primera cosa hay que preservar a los trabajadores; y la segunda cuestión -que viene junta en realidad- es brindar el mejor servicio posible a los rionegrinos, esto es lo que da sentido a la tarea que realizamos todos nosotros, los presentes aquí y también los trabajadores del Estado.

En este sentido se viene configurando, señor presidente, una política de Estado que culmina hoy con esta ley que vamos a tratar, pero que ha tenido ya numerosos pasos en un sentido positivo con el fin de reestablecer la carrera administrativa. Hoy tratamos varios proyectos, hablamos de la carrera administrativa del SPLIF; vamos a hablar de la carrera administrativa de los choferes de ambulancia; hemos hablado de la carrera administrativa de los médicos, de las enfermeras y hoy vamos a retomar también con otras leyes esos temas.

Entonces, digo, forma parte de una política de Estado que intenta reestablecer por sus carriles normales la carrera administrativa, normalizar el empleo público y lograr una administración más eficiente de la cosa pública.

Hoy 5.055 trabajadores del Estado, empleados contratados durante años, -muchos de ustedes- pasan a planta permanente, es decir, más de 5 mil personas, 5 mil familias, probablemente, -haciendo un cálculo aproximado- van a tener la certeza de un trabajo estable, van a poder planificar de otro modo la inversión familiar, la educación de sus hijos, las pequeñas o grandes cosas que les va a permitir ir haciendo su salario. Van a tener la garantía, señor presidente, de que los vaivenes políticos no modificarán esa planificación, porque por años han estado sujetos a los vaivenes políticos, por años han estado sujetos a la especulación electoral, eso se termina hoy, señor presidente, para más de 5 mil familias de los trabajadores de Río Negro.

Y decía, esto forma parte de una política de Estado, una política de Estado que se viene configurando con diferentes acciones que me parece que debemos recordar hoy, porque desde que este gobierno se hizo cargo de la administración del Estado, se pagan los salarios al día, se inicia el cronograma de pagos el primer día hábil del mes, se recupera con nuestro gobierno un derecho que corresponde, que es el pago del aguinaldo junto con el salario a mitad de año y antes de las fiestas, tienen los trabajadores del Estado su aguinaldo depositado.

También, señor presidente, se recuperaron las promociones automáticas que se habían abandonando y que generaron una deuda que estamos revisando y una deuda que estamos empezando a pagar. Se recuperaron las promociones automáticas y por supuesto el retroactivo correspondiente se va a comenzar a cancelar.

También el Gobernador, Alberto Weretilneck, recibió la demanda de los sindicatos y veo que están los secretarios generales de los sindicatos hoy aquí presentes, celebro y agradezco la presencia de ellos. Decía, el gobernador entendió que debía acompañar, y así lo hicimos, la recategorización de 2.400 agentes de la educación que son agentes administrativos y de servicios generales.

También por una demanda sindical, y lo refuerzo porque tiene que ver con lo que ustedes mismos están planteando hoy aquí, sí, es verdad, son las demandas sindicales las que ponen en agenda de los gobiernos las reivindicaciones, así es, lo importante es encontrar un gobernador que se sienta a la mesa de discusión y que en la medida de lo posible, sin comprometer el destino de la provincia, va reconociendo y va concediendo. En este sentido, se reconoció, lo votamos en esta Legislatura, señor presidente, el 40 por ciento por zona desfavorable para los trabajadores de la 1.844... (Aplausos en la barra)... más de 20 mil trabajadores empezaron a cobrar, señor presidente, nuevamente la zona desfavorable.

También, y esta es una medida reciente, el gobernador decidió aumentar las asignaciones familiares en un 32 por ciento y eso lo pudieron percibir ya este año los trabajadores del Estado.

En materia de salud, señor presidente, había un largo reclamo de los profesionales y técnicos, sí fue reconocido también, alrededor de 400 profesionales y técnicos van a ver incrementados sus adicionales a partir de este mes, los jefes de zonas sanitarias y los directores de hospitales. Y también, este gobierno, con la preocupación de la falta de profesionales en la Línea Sur, creó un adicional especial de carácter no remunerativo y no bonificable, para los profesionales médicos que trabajan en la Línea Sur.

También, señor presidente, avanzamos con los agentes sanitarios, los técnicos, los auxiliares de enfermería y de los de servicio de apoyo que cuando pasaban a la Ley 1.904, es decir, cuando eran promovidos al régimen de profesionales y técnicos de la salud, antes perdían la antigüedad y ya, señor presidente, no la pierden, se les reconoce en forma completa su antigüedad porque sucedía en muchos casos que se los promovía a la categoría de profesionales y pasaban a cobrar menos, esa injusticia fue subsanada a partir de la decisión del Gobernador Alberto Weretilneck.

Pero, señor presidente, los derechos laborales incluyen también el derecho a la salud y por eso ha sido tan fuerte el trabajo en relación con la obra social IPROSS. Ha sido noticia recientemente, tenemos y en breve entiendo que nos llegará o podremos ir a retirar el nuevo carnet de IPROSS, un carnet que representa una obra social saneada, una obra social que aumenta la cantidad de servicios, la cobertura en forma constante, creo que podemos decir, señor presidente, sin temor a equivocarnos, que se ha producido una recuperación del IPROSS en favor de los trabajadores pero con los trabajadores sentados a la mesa de decisión como marca la ley. Así que, en la recuperación del IPROSS, junto a los trabajadores del Estado, ha estado el gobierno y en forma conjunta se ha recuperado la obra social.

También podemos decir que esta política de Estado ha comprendido por supuesto, a los docentes que pasaron a ser los primeros en el cronograma de pagos, que del puesto 23 a nivel nacional de nuestros salarios pasamos al puesto 5 de los salarios de nivel nacional, hemos tenido diversas administraciones en el Ministerio de Educación, diversos ministros y creo que todos han contribuido positivamente a esto, hemos alcanzado el nivel promedio de la Patagonia, algo que Río Negro había perdido, lo tuvo en su momento y después lo perdió, bueno, hemos vuelto a estar en el promedio de la Patagonia, así que podemos decir que los trabajadores de la educación han sido dignamente reconocidos y ayer mismo podíamos leer en los diarios regionales, constantes acuerdos entre el sindicato y el gobierno en relación a todo lo que falta, porque lo escuche mencionar en la bandeja y lo que falta, sí, sí, por supuesto, falta, y por eso nos seguimos sentando con los sindicatos y por eso el gobierno sigue dialogando y buscando satisfacer todas las demandas y todos los derechos que aún no se han cubierto.

En el caso de la policía, señor presidente, entre muchos aspectos que se podrían mencionar sólo me referiré a uno que ha sido noticia recientemente porque se ha buscado un mecanismo para que los agentes que se acogían al retiro voluntario no dejaran de cobrar sus salarios mientras se iniciaba el trámite hasta que pasaban a cobrar el retiro, ahora van a poder seguir cobrando los salarios de manera que no se produzca un desastre en las economías familiares.

También podemos mencionar la capacitación constante y en esto hay que reconocer al IPAP que es un orgullo de la Administración Pública (Aplausos prolongados en la barra) porque este año 285 trabajadores del Estado, señor presidente, han recibido un certificado por su capacitación en diversos niveles, en diversas materias en el Instituto Provincial de la Administración Pública.

Señor presidente: Creo que todas estas reivindicaciones que han sido atendidas por el gobierno demuestran que el gobierno está cerca de los trabajadores, demuestran que la estabilidad laboral, que es precisamente ese derecho que tiene el trabajador de conservar su puesto de trabajo mientras dure su actividad laboral, su vida laboral, es un derecho que nos remonta, señor presidente, yo diría a los mayores logros que tuvo el peronismo en reconocimiento a los derechos de los trabajadores. Dialogábamos en instancias previas, en las instancias de las discusiones de bloque que tenemos los legisladores y recordábamos el Decálogo del Trabajador que se incluyó en la Constitución del año '49 por el impulso del General Perón. En ese Decálogo, por supuesto, figuraba el derecho a la continuidad laboral, a la estabilidad laboral y muchos otros derechos que hoy hemos mencionado presentes en las

leyes que este gobierno impulsó: el derecho a la salud, el derecho a la retribución justa, el derecho a la capacitación, todos esos derechos fueron incorporados en aquella Constitución, que la verdad es así, podemos decir, señor presidente, que fue fundacional.

Por eso, en este debate, que tuvo una primera redacción impulsada por el gobierno, hemos también podido incorporar modificaciones a esa redacción original por pedido de los trabajadores. No pudimos, señor presidente, incorporar todas las modificaciones solicitadas, sin embargo, algunas de ellas sí fueron tenidas en cuenta y otras, por supuesto, quedarán para seguirlas debatiendo entre los trabajadores organizados y un gobierno que escucha.

Decíamos, señor presidente, recibimos notas tanto de UPCN como de ATE donde pedían modificaciones en el articulado del proyecto original, estas modificaciones fueron parcialmente tenidas en cuenta, una se refería al artículo 3º y otra se refería al artículo 10, ambas modificaciones han sido incorporadas en el dictamen que estamos votando hoy, se refieren, por ejemplo, una de ellas, a la disminución de los plazos de aquellos trabajadores que figuran bajo la contratación del sistema de medios, la contratación de medios, antes se debía esperar dos años para que pudieran ser incorporados al pase a planta, por pedido de los trabajadores se ha reducido a un año, lo mismo la cantidad de sanciones, la cantidad máxima de sanciones que podían tener los trabajadores para poder pasar a planta, de tres sanciones pasaron a un máximo de diez, es decir, se amplía muchísimo la cantidad de trabajadores que pueden pasar a planta con esta nueva redacción.

Y finalmente se ha incorporado en el artículo 10, señor presidente, se ha incorporado a la autoridad de aplicación a todos los sindicatos que representan a los trabajadores comprendidos en esta ley. (Aplausos en la barra)

Señor presidente, como podrá usted observar dentro de la medida de lo posible este gobierno ha tratado de atender las demandas de los trabajadores, ha tratado de contemplar toda la representación, porque este es un acto democrático, este es un paso adelante para el Estado y para el servicio del Estado, el servicio que el Estado debe prestar a los ciudadanos y, vuelvo a decir algo que mencioné en el proyecto anterior, ese servicio es lo que le da sentido al trabajo de cada día, lo que podamos hacer por el conjunto de los rionegrinos y, es por ello, señor presidente, que nuestro bloque va a pedir el acompañamiento sabiendo que hoy muchos hogares rionegrinos van a festejar y que también, señor presidente, queda mucho por hacer. Muchas gracias. (Aplausos la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Darío Berardi.

SR. BERARDI - Gracias, señor presidente.

La verdad estoy medio mareado, porque dejé el auto afuera en Viedma y terminé en Suiza. (Aplausos).

Voy a comenzar pidiéndole disculpas a los colaboradores de mi bloque, la verdad que me habían preparado mucha información que tiene que ver con pases a planta anteriores, con versiones taquigráficas de algunos legisladores, con antecedentes, pero en función del tiempo que llevan esperando los trabajadores en la bandeja voy a tratar de simplificar la posición de mi bloque para cortar camino en esta discusión.

La verdad que nosotros abordamos esta discusión y vamos a fundamentar nuestro voto a partir de la coherencia, siempre en nuestros gobiernos se aprobó, se impulsó y se resolvieron pases a planta permanente con distintas situaciones, siempre se trabajó con los gremios y esto ha sido lo que ha venido ocurriendo a lo largo de todos estos años desde el 83, y en honor a la coherencia también cuando en este recinto se discutió y se aprobó mayoritariamente una medida que iba en contra claramente de los trabajadores, nosotros nos opusimos firmemente. Digo esto porque fuimos a la Justicia, fuimos como bloque a la Justicia con una acción de inconstitucionalidad para tratar de frenar la disponibilidad, no nos olvidemos de la disponibilidad, existió en esta Legislatura, en este período, y la Justicia nos reconoció el derecho a presentarnos en esa instancia. Presentamos también un proyecto en la primera semana de marzo de 2012, el proyecto 73, donde planteábamos la derogación de la Ley de Disponibilidad, por fin la disponibilidad duró 9 meses en esta provincia, desde el 29 de diciembre de 2011 al 21 de septiembre de 2012, por fin, digo, la evolución de algunos, el descubrir que el problema del Estado no era los trabajadores, que no se resolvían las cosas de esa manera, o tal vez las desavenencias dentro del propio oficialismo nos permitió después de nueve meses derogar esa porquería, pero eso existió...

-Ante interrupciones en la bandeja, dice el

SR. BERARDI - ...además, pueden decir algunos, con razón o no, puede plantearse que esta es un medida electoralista, la verdad puede ser, como puede ser electoralista el tema de los combustibles, en realidad todos acá dentro conocemos las reglas de juego, no nos importa acompañar este debate y acompañar esta iniciativa si se hace a pocos días de las elecciones pero en definitiva trae solución para los trabajadores, porque en definitiva los trabajadores después sabrán ponderar antecedentes, conductas y sabrán votar a quien le corresponda votar y quien entiendan que es el mejor para conducir los destinos de esta provincia.

Por eso no nos asusta que se dé esta situación.

He leído en discursos de los anteriores proyectos de pase a planta y la posición que sustentaba precisamente la oposición en aquel momento. Yo no voy a caer en la misma, no se puede decir en un discurso muy retorcido que es bueno para los trabajadores pero es malo el gobierno. Si estas medidas se toman son buenas para el Estado, es decir, no hay una disociación entre una cosa y la otra; entonces, si

damos pasos estamos dando pasos para ordenar más al Estado, para mejorar la carrera administrativa y en definitiva para llevar tranquilidad al recurso humano del Estado. No puede ser una cosa buena y una mala, es un argumento en el que no voy a caer.

Estamos hoy resolviendo una parte importante para un sector muy importante del Estado, no es menor la iniciativa que estamos tratando. La legisladora Carreras creo que hablaba de más de cinco mil trabajadores.

Fíjense que del total, tengo acá el estado de la Ejecución de Gastos del primer trimestre en esta provincia, del total de gasto ejecutado a marzo el 61,59 corresponde a personal; de ese total el 87 por ciento lo consume el Poder Ejecutivo; y de ese total que consume el Poder Ejecutivo, el 85 por ciento corresponde a la policía, salud y educación. Es decir, estamos frente a una iniciativa que resuelve un problema en un sector muy amplio y muy vasto del Estado.

Ya se enumeraron las cosas que pudimos trabajar en comisión, debo reconocer, tuvimos cuartos intermedios muy largos, muy duros pero tuvimos el espacio para incorporar nuestras inquietudes. Se modificó, como bien lo señaló la legisladora preopinante, las exigencias que habían en cuanto a los antecedentes de las sanciones y se volvió al régimen anterior, es decir, a los diez días; se acortó el plazo para los contratos de prestación de medios, se buscó un equilibrio de representación en la comisión ad hoc. Es decir, hubo buena fe y hubo oportunidad de plantear las cosas.

No nos alcanzó, no tuvimos suerte, no nos acompañó el oficialismo con nuestro planteo para que también en esta discusión pudiésemos resolver el tema de los trabajadores bajo el régimen de becas. (Aplausos en la barra)

Lamentablemente no tuvimos el espacio pero sí aspiró -elección mediante, porque los problemas siguen y esto hay que resolverlo, hay que discutirlo- que tengamos la oportunidad de resolverlo. De todas maneras, desde nuestro bloque, el día 26 de mayo pasado presentamos un proyecto, el 215, que plantea un régimen para regularizar la situación de los trabajadores bajo el sistema de becas, ojalá tengamos la oportunidad de discutirlo y resolver este tema también. (Aplausos prolongados en la barra)

He visto por ahí, porque todos tenemos antecedentes, preocupaciones. También nos preocupa la situación del primer semestre del año pasado; el año pasado parecía que el que gobernaba era Youtube, por ahí se expresaba el gobernador, después no había ministros, no había secretarios, estaban todo el mundo sentado en sus sillones sin decretos. Es decir, fue una situación bastante irregular en el personal superior del Estado.

No tengo datos a partir de que se fue normalizando esa situación quiénes pasaron a contratos, si es que existe los que pasaron a contratos; lo que no vamos a hacer nosotros es caer en el error y el atropello en que cayó el Frente para la Victoria cuando presentó un proyecto de la Comisión Investigadora sobre el Pase a Planta anterior que puso en una situación de preocupación, malestar y zozobra a más de 3 mil trabajadores, me refiero al pase a planta del 2009. Si hay irregularidades, y por eso están los gremios, hay dos ojos mirando, nosotros estaremos atentos, habrá que denunciarla, pero no por algún ejemplo que pueda ocurrir vamos a poner a todos los trabajadores, a cinco mil y pico bajo sospecha. No lo compartimos. Ese proyecto, por suerte también pudimos evitar que se aprobara; y quiero recordar que ese proyecto lo firmaron los legisladores Catalán, Marinao, Zgrablich, Viccidomini, Piccinini, Vargas, Rivero y Garrone, proyecto 619/12. (Abucheos en la barra)

Voy a finalizar, señor presidente, así lo había prometido hacerlo breve, diciendo que desde nuestro bloque vamos a acompañar absolutamente esta iniciativa con las modificaciones que hemos logrado en comisión, porque dentro de nuestra concepción ideológica tenemos claro el valor del trabajo, la dignidad de los trabajadores y esta es una medida absolutamente razonable. Muchas gracias. (Aplausos prolongados en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Antes de darle la palabra a la señora legisladora Dieguez, quiero destacar la presencia de Isabel Tipping, titular de la Secretaría de la Función Pública y del Subsecretario de ese organismo, el doctor Ignacio Gandolfi.

Tiene la palabra la señora legisladora Susana Dieguez, luego los legisladores Ledo, Ocampos, Mendioroz.

SRA. DIEGUEZ - Gracias, señor presidente.

Bueno, yo también estoy un poco confundida, me va a retar por esta digresión pero no sabía que los peronistas teníamos un catálogo, no sabía que lo teníamos, creo que no, pero bueno, al peronismo hay que sentirlo y nosotros desde el Frente para la Victoria quiero aclarar que vamos a apoyar el pase a planta de los trabajadores y trabajadoras... (Aplausos prolongados en la barra)... Ninguno de nosotros se puede oponer a lo que marca la Constitución y a lo que marcan las leyes vigentes, porque las Leyes 3.487 y 4.420 hablan del pase a planta cada seis meses. Seguramente me van a decir que hay resoluciones de la función pública y demás, pero estas leyes están vigentes. Y el otro día leíamos que un dirigente sindical decía que el pase a planta es el caballito de batalla de cada campaña y esto se soluciona, también decía, con las leyes definitivas para que los trabajadores y trabajadoras no estén sometidos al vaivén de las políticas de sus gobernadores, de sus legisladores. Nuestro paso por acá, circunstancial, lo mismo por el Ejecutivo, los que quedan son justamente los trabajadores y trabajadoras, que todos los días ponen el cuerpo para sostener el Estado.

También debemos decir, cuando se habla de derechos, que hay muchos derechos pendientes todavía, que tienen que ver con trabajadoras y trabajadores, por ejemplo, la licencia para las trabajadoras de violencia intra-familiar, que está avalado por todos los sindicatos y que no sabemos por qué no se trata

en la Legislatura, porque esto sumaría a los derechos que también, cuando se planteó el tema de la antigüedad nosotros fuimos por más y planteamos superar el proyecto y así fue aceptado.

Cuando se habla de derechos también creo que tenemos que hablar del derecho y nos parece muy bien que el Ministro Palmieri hoy tenga la opinión del pase a planta y esté a favor, porque usted recordará, presidente, cuando empezaron a llegar los telegramas para la jubilación de los trabajadores estatales, que todavía está pendiente de blanquear sus salarios a diez años antes de jubilarse. Si bien hay acuerdos a los que están por jubilarse con el ANSES pero el Estado todavía está pendiente en ese derecho para los trabajadores y darles tranquilidad.

En realidad nosotros vemos muy bien el pase a planta pero, vuelvo a decir, este pase a planta es un derecho de los trabajadores y trabajadoras, no es patrimonio de ningún legislador o legisladora... (Aplausos prolongados en la barra)... en realidad, si se aplicara la ley que no se aplicó en estos tres años, hoy no estaríamos sancionando una nueva ley, estaríamos aplicando las que ya están en vigencia y los trabajadores y trabajadoras, vuelvo a decir, no estarían hoy en esta situación de si aprobamos o no la ley, que nadie se va a oponer del pase a planta de trabajadores y trabajadoras y menos en nuestro espacio político.

También debemos decir que hay muchas leyes que dan derechos, que hemos sancionado en este Parlamento y que todavía no están reglamentadas, pero esto es el doble discurso, porque hoy se saca el Ejecutivo un cartelito pero todavía no están reglamentadas las leyes en defensa de las mujeres y la reglamentación del Observatorio y demás, leyes que tienen que estar reglamentadas, por eso esto del doble discurso, que da una sensación a veces de desconfianza, de que se hace porque vienen las elecciones, pero acá los trabajadores y trabajadoras saben y no se los va a engañar para cuando tengan que emitir el voto, saben porque tienen convicciones y no hay que subestimarlos.

También pedimos y se nos dijo -además hay que ser un poquito más humildes-, esto de seguir participando, es un término, porque nosotros pedimos la interpelación al Ministro de Desarrollo, porque esto aclara y da soluciones a la política, porque cuando hay supuestos de que se dice tal cosa, como lo vino diciendo el ex ministro Arroyo, de que nuestras niñas cumplían servicios sexuales, no que eran abusadas, todas estas cosas también dan derechos a las niñas, niños y adolescentes que están pendientes, presidente, por eso cuando creemos en un proyecto de provincia no hacemos parches dando soluciones parciales, sino que intentamos que sean soluciones de fondo y de conjunto.

Vuelvo a reiterar, nuestro bloque apoya el pase a planta de los trabajadores y trabajadoras. (Aplausos en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Ledo.

SR. LEDO - Gracias, señor presidente.

Voy a ser breve en homenaje a las horas que llevan los compañeros trabajadores en la bandeja.

No quiero hacer actos de demagogia, pero sí quiero hacer una pequeña reflexión y es que cuando se consigue un derecho de los trabajadores, normalmente viene detrás de una lucha, no hay derechos regalados... (Aplausos en la barra) ...esa es la experiencia de uno, y en el Estado, precisamente la obligación es mantener a los trabajadores con una ley de estabilidad, y es la estabilidad, porque ninguno de nosotros somos dueños del Estado, como decía alguien recién, cuando somos funcionarios somos gente de paso. Insisto que no es la idea hacer demagogia pero los que hemos pasado por la función pública sabemos que por mejor idea que traiga cualquier funcionario, si no tiene el acompañamiento del personal de Planta, es imposible seguir adelante, y a veces no hay justicia en cuanto al tratamiento que se le da a los trabajadores estatales. Normalmente vemos carencias y falencias que las suelen cubrir con la camiseta puesta, y no tienen la camiseta del partido gobernante, tienen la camiseta del Estado, por lo tanto creo que hoy vamos a cumplir con un acto de extrema justicia. Este bloque no acompañó la ley de prescindibilidad, creía que era una enorme injusticia, y yo creo que había un gran desconocimiento del Estado que se avenía a gobernar. Hoy los vamos a acompañar, como hemos acompañado muchas de las leyes que han traído alguna mejora a los trabajadores estatales. Creo que falta camino por recorrer, si nos toca estar acá los seguiremos acompañando, pero hoy estamos muy contentos de acompañar este pase a Planta. Gracias, señor presidente. (Aplausos en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Ocampos.

SR. OCAMPOS - Gracias, señor presidente.

Voy a ser breve, muy breve, simplemente expresar mi gratificación, mi alegría de poder incorporar a estos trabajadores a la Planta Permanentemente, porque conozco, he conocido la angustia del temporario, no les digo de la ley de prescindibilidad, así que me gustaría festejar con todos los trabajadores este logro que han obtenido tras la lucha, tras el trabajo, tras el empeño puesto en esa lucha, lo que no entiendo es por qué hablamos de los gremios, ¿Por qué no hablamos de UPCN y ATE? ¿Por qué utilizamos eufemismos, los sindicatos?

Nada más que eso. Mi alegría una vez más y creo que se ha hecho un acto de estricta justicia. Así que por eso es mi apoyo. (Aplausos en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - Gracias, señor presidente.

Voy a ser también muy breve. Vamos a votar este proyecto, el 185/15, no es el primero por esto de lo fundacional, no es el primero y ¿sabe qué, señor presidente?, no va a ser el último. Lo vamos a votar porque siempre lo hemos hecho y lo hemos defendido, antes y ahora. Antes parecía que eran malos: Electoralistas, que llenaban a la Administración Pública de ñoquis ¿Y ahora? Ahora son buenos. La verdad, antes y ahora, nosotros lo acompañamos ¿Por qué? Porque da estabilidad, porque da libertad,

porque genera derechos, porque le da tranquilidad a la familia del agente público, porque si hacia adelante van a ser coherentes, también va a evitar los vaivenes políticos. Nosotros en nuestros gobiernos, presentamos y votamos proyectos como este, y ustedes, en su gobierno, a apenas unos días de asumir votaron la ley de disponibilidad y de prescindibilidad... (Aplausos en la barra).

Se puso a 20 mil empleados públicos en disponibilidad y se invitó a todos los municipios -si adherían eran 27 mil- porque decían los voceros del entonces Gobernador Soria, que había 20, 40 funcionarios que habían entrado a la planta permanente. Personalmente, señor presidente, hablé con Soria y con el actual Gobernador Weretilneck, y les dije hagamos una comisión que la integren los gremios, que la integre la mayoría y la minoría y veamos esos 20, 30, 8 casos. No apareció ninguno, lo que sí tuvimos fue ley de disponibilidad y de prescindibilidad; y todo el bloque del Frente Para la Victoria, con Alberto Weretilneck sentado ahí donde está usted, señor presidente, votó la disponibilidad y la prescindibilidad de los empleados públicos.

¿Por qué hoy tiene una importancia superlativa esto del empleo, esto de la libertad y la seguridad que da el empleo?, porque mundialmente por eso que llaman la robotización o por modelos económicos impuestos por el capital concentrado: España, Grecia, Portugal, Francia, están en lo que se llama incapacidad desde los gobiernos para generar, para crear empleo. Argentina hace tres años que no crea, no genera empleos privados. Por eso estamos absolutamente decididos a acompañar esta ley hoy, porque lo que está haciendo, sin duda, señor presidente, es crear empleo estable, es darle estabilidad a nuestros trabajadores estatales.

Y lo hemos dicho ayer, lo voy a repetir hoy, muy corto porque no quiero tampoco leer lo que fueron las intervenciones en este recinto, por lo menos no por ahora, leer las intervenciones en este recinto cuando se votaron las leyes aludidas, porque sería de mal gusto, porque está bueno cambiar, porque apoyamos y felicitamos si se cambia para mejor.

Pero además de la estabilidad del empleo público, de la propuesta a avanzar sobre los becados, aspiramos, señor presidente, a que nuestro gobierno, a que este gobierno, el oficialismo, le permita a nuestra Administración Pública funcionar porque hablamos de inversión, de inversión en infraestructura, de superávit, había mil millones de superávit en el presupuesto 2014, dijo el Ministro de Hacienda hace poco, que hay 1.300 en el primer cuatrimestre, y yo me pregunto, señor presidente, ¿cuál es el objetivo del gobierno?, ¿el superávit en las cuentas públicas y el déficit en nuestros hospitales sin insumos?, ¿o en nuestros hospitales sin mantenimiento?, ¿o sin material didáctico en las escuelas?, ¿o la noticia permanente y ya denunciada por la UNTER?, no por Bautista Mendioroz, por la UNTER, de que en casi todas las escuelas de las principales localidades estamos teniendo problemas de mantenimiento y la seguridad ciudadana para qué hablar. Y la producción, dijo por ahí la miembro informante del Ejecutivo, y es cierto, hemos concedido acá que se ha mejorado el IPROSS, lo aceptamos, pero hay que aceptar también lo que se ha empeorado.

Y hablaba de ministros, varios ministros, mire, varios ministros, sí, 5 Ministros de Producción Agricultura y Ganadería tuvo el gobierno, uno cada 7 meses; 4 Ministros de Desarrollo Social tuvo el gobierno, 5 Ministros de Obras Públicas tuvo este gobierno, por eso el año pasado, en el 2014, señor presidente, de 1.800 millones autorizados por la Cámara se ejecutaron 800 millones en obra pública, hubo mil millones de pesos en inversión en obra pública autorizados por esta Legislatura en números oficiales del presupuesto del año pasado que no se ejecutaron, que se subejecutaron, es el equivalente a 85 escuelas. Hubo una autorización de 1.500 millones en gastos de funcionamiento, se ejecutaron de esos gastos de funcionamiento, 1000, 500 millones de pesos del año pasado no se ejecutaron.

Estas son las cuestiones que nosotros, desde la oposición, y con todo respeto, señor presidente, planteamos, sin denuncias, sin golpes bajos, lo hacemos desde los números del gobierno, su presupuesto autorizado, su presupuesto ejecutado y de los dichos de su Ministro de Hacienda, que habla de superávit cuando en realidad tenemos, en los servicios indelegables del Estado, un importantísimo déficit.

Y para no hablar de la provincia fundida en su economía real, porque la principal economía real de la Provincia de Río Negro, la pera y la manzana, está fundida y eso hoy golpea duro no sólo a los productores y los trabajadores, 60 mil, 70 mil trabajadores que viven directamente de la pera y la manzana, sino a todos los rionegrinos que directa o indirectamente forman parte de esa espectacular economía que genera la fruticultura en la Provincia de Río Negro y que hoy está en crisis, y que hoy esta Legislatura votó y por unanimidad un planteo a nuestros gobiernos, nacional y provincial, para que se atiendan las medidas estructurales que obviamente, fundamentalmente, pasa por la macroeconomía y por las cuestiones nacionales.

Por eso voy a terminar diciéndole entonces, señor presidente, que vamos a ser coherentes con nuestra historia, que vamos a volver a votar esta ley, la ley de pase a planta permanente de nuestros empleados públicos y que como somos coherentes jamás, nunca, vamos a votar una ley de disponibilidad y prescindibilidad de los empleados públicos. Nada más y muchas gracias. (Aplausos prolongados en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Bartorelli.

SR. BARTORELLI - Gracias, señor presidente.

Muy breve. Simplemente decir que el Parlamento es la caja de resonancia del pueblo, y creo que hoy, compañeros y compañeras, hoy este Parlamento es la caja de resonancia de los trabajadores rionegrinos, hoy se está escuchando la voz de todos los trabajadores rionegrinos.

Sin lugar a dudas este pase es para la gente que trabaja, para gente que mueve nuestra provincia, para los que dentro de un rato vuelven nuevamente a sus oficinas, los porteros a sus trabajos, las enfermeras a los hospitales, las mucamas también y los choferes.

Sin lugar a dudas, como peronista, me siento totalmente orgulloso que este gobierno haya tomado tal medida y felicito nuevamente a todas las compañeras y compañeros trabajadores, este es un derecho que lo han logrado ustedes, no se los regaló nadie. (Aplausos prolongados en la barra)

Y siento una mayor satisfacción por todos ustedes, mis vecinos, todos los que vivimos y nacimos en esta querida provincia, porque esta noche, sin lugar a dudas, a sus maridos o a sus esposas o a sus hijos, les van a poder decir *Gracias a Dios, hoy tenemos estabilidad laboral*, que es lo más importante en la vida, lo demás es cháchara. (Aplausos prolongados en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Lastra.

SRA. LASTRA - Gracias, señor presidente.

También, como el resto de mis compañeros legisladores de las distintas bancadas, que por el momento que estamos viviendo han sido breves en su alocución, yo también voy a ser breve.

No es demagógico decir que la verdad es que este reconocimiento es para los trabajadores y que si bien es cierto que es este gobierno el que esta impulsando esta medida del pase a planta para darle estabilidad a todos y cada uno de los más de cinco mil trabajadores, debemos hacer un reconocimiento muy importante a las conducciones, a los dos gremios mayoritarios que aquí hoy se encuentran presentes; esas conducciones, yo que soy futbolera entiendo perfectamente desde los colores y de las banderas, porque es así, porque cada uno tiene su corazón puesto en un gremio en este caso, pero yo sé que debajo de la bandera de cada uno de estos gremios de UPCN y de ATE, cada uno de estos trabajadores tiene puesta la camiseta de Río Negro y es así, (Aplausos prolongados en la barra) y muchas veces no estamos de acuerdo con lo que algún dirigente gremial nos dice, porque muchas veces tiene razón cuando nos pide algo más al Estado, pero nosotros pasamos y son ustedes los que están quedando desde hace muchos años y van a seguir quedando y son ustedes los que están haciendo grande esta provincia, ustedes y sus familias, porque es la familia la que aguanta que el trabajador no esté en la casa, que el chofer de la ambulancia no llegue, que la enfermera se le haya hecho tarde y que el médico no esté en su casa a la cena con los chicos.

Y quiero hacer un reconocimiento realmente muy importante a la conducción de los gremios, al gringo Scalesi y Rody Aguiar, porque están presentes y porque supieron dialogar con este gobierno y con el Gobernador Alberto Weretilneck y por eso hoy festejamos con todos los trabajadores y todos los legisladores de esta Legislatura. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos prolongados en la barra)

-Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Marinao.

SR. MARINAO - Muchas gracias, señor presidente.

Brevemente, para demostrar que a veces se proclama coherencia pero también hay hechos puntuales de incoherencia y, fundamentalmente, lo primero que quiero decir es que este proyecto va a ser acompañado por el Frente para la Victoria y es un logro de todos los trabajadores rionegrinos... (Aplausos)...Hay dos cosas solamente que hemos planteado desde la bancada desde el inicio de esta discusión, el Frente para la Victoria planteó dos cosas, la situación de los becados en la Provincia de Río Negro...

-Manifestaciones en la barra.

SR. MARINAO - ...y planteó la representación de todos los gremios a los cuales están afiliados los trabajadores de Río Negro en la Comisión Ejecutiva, en la cual se va a evaluar el proceso de pase a planta, cosa que algunos legisladores que hoy se dan el mote de haber integrado a todos los sindicatos en esa Mesa no lo hicieron desde el primer día que se trató este proyecto en el recinto, porque en la Comisión de Asuntos Sociales el Frente para la Victoria en el artículo 10 votó en disidencia y propuso que se incorporen a todos los sindicatos porque es una manera de reconocer los derechos de afiliación de los trabajadores rionegrinos...

-Manifestaciones en la barra.

SR. MARINAO - ...Porque es manera de reconocer también a los trabajadores rionegrinos con su libertad de afiliación sindical. Por eso planteábamos que era necesario eso, y dejábamos al arbitrio de la reglamentación los números, pero que tenían que estar indefectiblemente todas las organizaciones gremiales sentadas en esa Comisión Ejecutiva.

Y escuchar al legislador Mendioroz, escuchar al legislador Berardi hablar de coherencia me trajo a la memoria algunas situaciones que vivimos no sólo los rionegrinos sino también los argentinos, porque el gobierno, precisamente, que bajó el 13 por ciento a los jubilados no fue del Frente para la Victoria ni del peronismo, el gobierno que flexibilizó la situación laboral no fue precisamente un gobierno del Frente para la Victoria, fue precisamente en el marco del gobierno de la Alianza, del gobierno De La Rúa, a la cual adherían muchos de los que hoy están sentados en estas bancas.

Realmente también tenemos que decir que en la lista hay un gobernador que en un año pagó cuatro sueldos, durante un año, a los trabajadores estatales, también eso es poner sobre el tapete memoria, evaluación, porque se podría decir que es electoralista tal anuncio o tal otro pero hoy la cuestión es de un reconocimiento que por ley siempre tuvieron los trabajadores estatales, que es el pase a planta como corresponde cada seis meses...

-Manifestaciones en la barra.

SR. MARINAO - ...Si nosotros cometimos algún error pido las correspondientes disculpas, pero después con una misma ley resarcimos las cuestiones que habíamos lesionado en los trabajadores rionegrinos. Y no se me cae nada por pedir disculpas porque es de buen ser humano reconocer los aciertos y también los errores.

Otra cuestión fundamental a tener en cuenta es la restitución de derechos que nuestro gobierno da para ejemplo a todos los rionegrinos, fue bajo la conducción de Néstor y de Cristina Fernández de Kirchner, donde se promocionó la Ley de Movilidad Jubilatoria, donde los jubilados, aquellos que en algún momento le habían descontado el 13 por ciento, tiene un ajuste de alzada dos veces por año.

Reconoció con acción concreta la Universalización de las Pensiones no Contributivas, fue el gobierno de Néstor Kirchner y de Cristina Fernández de Kirchner, esa restitución de derechos que necesitaban aquellas personas que necesitaban estar pensionadas por el Estado.

La Jubilación de Amas de Casa, que incluyó a más de dos millones de argentinas, fue nuestro Gobierno Nacional que hace estas políticas de inclusión y de reconocimiento de derechos.

La Asignación Universal por Hijo, que es un reconocimiento también universal y de derecho donde incluye a muchas mujeres que hoy todavía no consiguieron un empleo y puede garantizarle la asistencia en Educación y Salud a sus hijos...

-Ante una interrupción desde la bandeja, dice el

SR. MARINAO - ...ya viene la Ley de Choferes, compañero, ya viene, ya viene. Termino, brevemente.

Estamos y nuestra presidenta así lo enuncia, la vigencia de Ley de Paritarias que tiene que tomar también desde el Estado rionegrino, como ejemplo poner a funcionar y si no de corregir la Ley de Paritarias para que todas las organizaciones sindicales discutan mano a mano con la patronal la situación de empleo, lo que corresponde a los aumentos salariales, todo lo que tenga que ver con su carrera y su crecimiento como sostén del Estado, ¿por qué? porque son ellos, son los trabajadores que cuando hay un problema de adicciones con un joven llegan y atienden ellos, a veces sin conseguir la cobertura que tienen que conseguir, porque este gobierno tiene partidas subejecutadas después de este Parlamento aprobar 6 millones de pesos para atender las adicciones, hoy muchos asistentes sociales, trabajadores de Desarrollo Social, enfermeras, tienen que andar mendigando para poder hacer la cobertura y el abordaje de esos rionegrinos que necesitan una mano del Estado.

La verdad, presidente, para terminar, sinceramente, quiero felicitar a los dos gremios, que hoy, por lo menos aquí con respeto, han acompañado este debate y ¿por qué? porque este proyecto y este logro es de ellos. Un abrazo. *(Aplausos en la barra)*.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ - Gracias, presidente.

La verdad tengo un montón de temas para ir tocando. Volviendo nuevamente a la ley del pase a planta que es lo importante y lo que nos convoca hoy a todos acá en el recinto.

¿Sabe qué?, señor presidente, ahí lo escuchaba decir al legislador Mendioroz que decía que no es ni la primera ni la última, y ¿sabe una cosa?, le voy a garantizar que no va a ser la última, ¿por qué? porque este gobernador viene construyendo una ampliación de 100 aulas, la ampliación del Hospital de Jacobacci, Roca, San Antonio, Huergo y Choele, la construcción, con la licitación en estos días de la semana entrante, del Hospital de Allen, 6620 metros cuadrados, más el Hospital de Catriel, ¿sabe qué implica esto, señor presidente? mayor fuente de trabajo, porque vamos a necesitar mayor cantidad de docentes, mayor cantidad enfermeras, mayor cantidad de médicos, mayor cantidad de porteros, con lo cual, obviamente, que va a haber aumento de mayores puestos de trabajo.

Estamos pasando a planta 5055 trabajadores, de esos 5055 trabajadores el 75 por ciento están distribuidos entre Salud, Educación y Desarrollo Social, con lo cual lo que estamos tratando de hacer es garantizar derechos, el derecho a la Seguridad, el derecho a la Salud, el derecho a la Educación. La ampliación de las escuelas rurales y hogares a jornada completa, con más de 60 escuelas con jornada extendida o completa, eso obviamente que requiere de mayor demanda laboral y mejores condiciones de trabajo.

Escuchaba por ahí, o escuché decir, que era una cuestión electoralista, si cada medida que toma el gobierno es electoralista, no podríamos realizar ninguna, porque recuerdo cuando se trató el tema de la renegociación de los contratos petroleros, también era electoralista, porque iba a ingresar dinero a la provincia y entonces con ese dinero el gobernador iba a hacer obras, que son estos hospitales, patrulleros, el equipamiento para la salud, el equipamiento a la policía; y entonces eso iba a producir que fuera electoralista.

¿Sabe qué? Con esta ley, le estamos dando estabilidad a 5.055 trabajadores, van a tener la tranquilidad de poder votar como quieran el 14 de junio porque el derecho a la estabilidad la tienen, con lo cual van a ser totalmente libres, o sea que no es ninguna cuestión electoralista.

Cuando hablaban del superávit, ¿qué nos permite, señor presidente? Nos permite poder pagar al día los sueldos, aguinaldo completo, cosa que no tendría que ser una excepción, pero que lo fue y hoy no lo es.

¿Qué nos permite? Acompañar a la producción, que por ahí escuché decir que la producción, que es la principal fuente de trabajo de nuestra provincia, es cierto, 60 mil trabajadores, 350 millones de pesos invirtió el gobierno de la provincia en el acompañamiento de la producción. ¿Alcanza? No, no alcanza, pero hemos estado siempre al lado de la fruticultura.

Hay muchos problemas de macroeconomía, muchos problemas de exportación. Seguiremos estando a la par, pero necesitamos que nos acompañen, señor presidente, porque escuché por ahí también hablar del doble discurso. Hay un discurso de la General Paz para allá y otro discurso de la General Paz para acá, porque por ahí hablaban del pase a planta en Río Negro está mal pero 7.500 trabajadores pasaron a planta en el gobierno nacional este año y 4.500 en la Provincia de Buenos Aires; y está bien, porque es una forma –como decía el legislador Mendioroz- si en el sector privado muchas veces no se genera empleo, nosotros, el sector público esta para eso, porque, señor presidente, el Gobernador Weretilneck tiene como política un Estado inclusivo, un estado amplio, un estado protector de derechos.

Y la política del superávit lo que permitió fue una vez ordenadas las cuentas y saneada la economía poder empezar a restituir derechos. Por eso cuando vio, ya a cargo del Ejecutivo, el error que había sido la Ley de Prescindibilidad no dudó en mandar un proyecto y dejarla sin efecto. Y a partir de eso, por la inexperiencia, porque nunca había trabajado en el gobierno provincial, a partir de eso, empezó junto con los trabajadores a buscar, a escuchar, a sentarse a dialogar, a sancionar leyes, a mandar a este recinto leyes que sean restituyentes de derechos, o que sean consolidación de derechos. Por eso devolvió la zona desfavorable, cuando escuchábamos a muchos decir que con la devolución de la zona desfavorable estábamos poniendo en riesgo a la economía de la provincia, y en realidad lo que estábamos haciendo era devolverle un derecho que en la década del 90 le habían quitado a los trabajadores. Y después volvimos con la ley de antigüedad, después vinimos con la promoción automática, ¿y qué falta? Va a faltar mucho, señor presidente, pero no vamos a parar en seguir dando y restituyendo derechos.

Por eso, por eso, estamos convencidos, señor presidente, que cuando el gobernador continúe del 2015 al 2019 vamos a seguir trabajando y vamos a poner el tema de las becas para que se siga restituyendo derechos y se siga dando garantías. No le sacamos la cola a la jeringa.

¿Sabe qué? Vamos a seguir debatiendo, y vamos a traer a este recinto si es necesario un proyecto para poder dar respuesta a los trabajadores. No hemos hecho nunca nada en contra de los trabajadores, al contrario, siempre hemos estado a la par de los trabajadores y así lo vamos a seguir haciendo. Con lo cual me alegra mucho que hoy en el recinto estén todos los trabajadores sin tener en cuenta a qué gremio pertenecen, son trabajadores del Estado y los servicios del Estado se garantizan gracias al trabajo día a día de cada uno de ellos. Gracias, señor presidente. (Aplausos en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rubén López y luego la legisladora Roxana Fernández.

SR. LÓPEZ - Gracias, señor presidente.

Primero, como dirigente gremial, quiero saludar a todos los trabajadores que están presentes hoy en este recinto porque realmente se merecen lo que hoy se va a tratar.

No quiero hablar de gremios sino de trabajadores, quiero hablar de los derechos que les corresponden, como dirigente gremial, porque los conozco y sé realmente lo que es una lucha.

Y como dijeron muchos compañeros legisladores, acá sin lucha un trabajador no logra nada, ningún patrón da nada si no hay una lucha en el medio y lo conocemos bien, compañeros, porque la vivimos y la sufrimos día a día.

Quiero simplemente decirles a todos los trabajadores que hoy ellos no estarían acá si no hubiera una persona que tomó una decisión política de empezar a trabajar y reconocer el pase a planta de 5.055 trabajadores de la provincia, que no pueden estar con miedo a ver qué gobierno viene, si van a quedar trabajando o se van a tener que ir; para que no ocurra lo que ocurre hoy en algunos municipios que tienen compañeros contratados y porque simplemente hablar con alguien que integra otra lista, lo echan sin importarles absolutamente nada. Por ahí se habla y se dice de política, claro que sí, acá qué hacemos, política ¿no es cierto? Pero hay una diferencia, ¿sabe cuál es la diferencia? Que nosotros no hacemos como hicieron otros que primero, andá y votá y después te pasamos a planta. Aprobamos ahora esta ley, el compañero, el trabajador debe ir el 14 a votar y en el cuarto oscuro nadie sabe lo que hace, tiene toda la libertad de votar a quien quiera porque realmente la inestabilidad laboral que tenía, realmente se la ganó, se la ganó peleando, se la ganó luchando, como hemos hecho todos los trabajadores en cada paritaria que tenemos y en cada lucha que tenemos. Por ahí escucho hablar, y hablamos y decimos... parece que somos los salvadores hoy de la realidad y nos olvidamos que gobernaron la provincia 28 años, nos olvidamos y hablamos de la fruticultura, que es el eje que a mí me toca y yo no puedo olvidarme en el 2009 cuando con 40 grados de calor estábamos arriba de una ruta haciendo una huelga porque no nos querían dar el aumento de sueldos que nos correspondía y en ese tiempo el gobernador que estaba, Miguel Saiz, estaba en una motonáutica en Monte Hermoso y el que hoy dice y habla de

crisis en la fruticultura, Bautista Mendioroz, no sabíamos dónde andaba. Sin embargo, nosotros hacemos nuestra lucha y no nos importa lo que digan los funcionarios de turno, lo único que queremos, señor presidente, los trabajadores, estamos de acuerdo con las paritarias a nivel nacional, y yo tengo un corazón, una bandera y un escudo, hoy estoy detrás apoyando a una persona, porque soy leal pero no soy obsecuente a ningún gobierno y mientras a mí me den respuesta para mis trabajadores voy a apoyar un proyecto. Y ¿por qué digo esto? Porque estoy de acuerdo con las paritarias, en lo que no estoy de acuerdo es que a los dos días, con una medida de fuerza nos metan la conciliación obligatoria, nos manden los milicos a cagar a palos, en esto no estoy de acuerdo, yo creo que tenemos que pelear por otra cosa... (Aplausos prolongados en la barra)... no podemos venir acá a hablar y decir una cosa y salir por los medios a querer a un compañero que está reclamando un aumento salarial, porque es correcto, porque vemos como se ha desplomado la canasta familiar, porque vemos lo que ha sufrido el aumento en todas las cosas en un supermercado y porque están los reclamos, dicen que nos van a meter presos, esto lo dice el senador Pichetto en todos los medios. Yo le pregunto a los compañeros de UPCN, a los compañeros de ATE, qué va a pasar cuando ellos tengan que reclamar los aumentos, si les va a gustar que los quieran meter presos o les manden los milicos, hay que seguir luchándola sea quien sea el gobierno, mientras tengamos razón vamos a pelear y defender nuestros derechos, no vamos a renunciar a nuestros derechos como dirigentes gremiales, hoy por hoy nos meten cualquier cosa porque vienen las elecciones, no importa, la vamos a enfrentar y nos vamos a hacer cargo y si tienen razón nos vamos a ir pero si no tienen razón que se agarren porque también está la devolución. Yo lo que quiero decir, compañeros, estoy totalmente de acuerdo con el pase a planta de estos compañeros, y no sólo de ellos, sabemos positivamente que hay muchas cosas para arreglar en esta provincia pero no nos olvidemos que este gobierno tiene tres años y medio, recién está empezando a mamar, mientras otros estuvieron 28 años y hoy no estaríamos acá ni estaríamos reclamando los derechos de los trabajadores si ese gobierno hubiera hecho las cosas como tenía que haberlas hecho. Y quiero decirlo, sin olvidarme de nada. Este gobernador, como dirigente gremial lo reconozco, reconozco lo que ha hecho, el pago de sueldos y aguinaldos en tiempo y forma; derechos a paritarias de los empleados del Poder Judicial; devolución del derecho de cobro de aguinaldos al personal legislativo; devolución de los derechos y aumento automático de categorías; devolución adicional por antigüedad; el 40 por ciento de zona desfavorable; hoy la creación de la carrera de SPLIF; aumento del 33 por ciento en las asignaciones familiares y sin lugar a dudas el pase a planta de 5.055 trabajadores, que es una realidad.

Tenemos que tener memoria los trabajadores, aunque a algunos no les guste o tengan su corazón en otro partido, en otra persona, en lo que quiera, tiene todo el derecho de hacerlo pero sí hay una realidad, que ningún trabajador va a lograr nada si no lo pelea como lo vienen peleando. Entonces, simplemente decirle a todos los trabajadores que acá la cosa no termina, hay que seguir y la única manera de poder ganar algo es con la lucha; así que ¡fuerza, adelante! y vamos a apoyar este proyecto. (Aplausos y manifestaciones en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ - Gracias, señor presidente.

Absolutamente breve, felicitar al compañero Rubén López y a todos los compañeros que integran nuestro bloque por la claridad y la sencillez también con la que han explicado y se han expresado respecto de este proyecto.

Lo que quiero decir en primer lugar, básicamente es un agradecimiento, por supuesto, a todos los trabajadores que nos han acompañado desde el primer momento en que iniciamos esta sesión, con toda la tensión y la pasión que los caracteriza, y que así debe seguir siendo por siempre, pero también quiero hacer un agradecimiento muy especial a todos los legisladores y legisladoras presentes acá en el recinto para darle debate y discusión a este proyecto del pase a Planta. Los del oficialismo, los que traemos la propuesta, los que pertenecen a la oposición y traen también sus propuestas y sus discusiones, porque así como la sanción de la ley de la renegociación de los contratos petroleros fue gracias a los que nos quedamos, a los que vinimos, a los que decidimos con nuestro voto dar la posibilidad a los rionegrinos, también hoy, los que vinimos, los que nos quedamos, los que votamos somos los que le damos la posibilidad con nuestro voto de que los rionegrinos que pertenecen al Estado provincial y que están en condiciones de pasar a Planta, lo puedan hacer a partir de esta ley. Por eso digo, quiero felicitar a los legisladores que están hoy presentes, porque más allá de los tiempos electorales, que demás está decirlo, todos estamos en este proceso, que nos restan pocos días para las elecciones del 14, todos estamos en un proceso de campaña electoral pero también todos debemos estar acá presentes en un tema tan importante como lo es el de pase a Planta, es por eso que vuelvo a decir que reconozco y valoro la presencia de los legisladores acá. Y brevemente, acá hay una expresión que dice: *"ahora vamos por más"*, y sí, que los trabajadores vayan por más, debe ser así, porque nosotros también vamos por más, por más restituciones de derechos, por más posibilidades para los trabajadores y también debo felicitar el reconocimiento que el legislador Darío Berardi hace cuando presenta un proyecto en relación al tema de los trabajadores en condiciones de becas, porque en definitiva es un reconocimiento a una creación, a un sistema que nos precede en nuestro gobierno y que fue una decisión de una gestión anterior que no lo pudo resolver durante el transcurso de su gestión.

Por eso también valoro el reconocimiento que aquí se hace de lo que pudimos resolver, o mejor dicho, de lo que pudimos reparar de una ley que se sancionó —es verdad— al inicio de nuestra gestión, pero también se pudo recuperar en el transcurso de nuestra gestión, cosa que no podemos decir de las gestiones anteriores, en donde por leyes, por acciones en este Parlamento y de todo el gobierno, se

recortaron los salarios por ley, se quitaron los beneficios de la zona desfavorable, se congelaron las antigüedades, se aprobó pagar con papeles de todo tipo y color y no se recuperó ni se reparó ese daño a los trabajadores en el transcurso de esas gestiones. Nosotros lo reconocemos, hemos reconocido cuando alguna ley ha tenido que ser modificada, y hemos aceptado las disidencias, los aportes, no sólo de los distintos bloques sino fundamentalmente lo que nos han aportado quienes están en la trinchera como son los trabajadores a través de sus representantes, que son los dirigentes gremiales.

Por eso, señor presidente, vuelvo a decir, es un día de celebración. Cada uno lo capitaliza como quiere y como puede, pero el único que tiene la respuesta -en todo caso- es el pueblo rionegrino y, en este caso, los trabajadores que son los destinatarios de esta ley que vamos hoy a sancionar. Muchísimas gracias y vuelvo a agradecer la presencia de todos los que están hoy acá. (Aplausos en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 185/15, proyecto de ley**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Ballester, Banega, Barragán, Bartorelli, Berardi, Betelú, Carreras, Casadei, Contreras, Dieguez, Doñate, Esquivel, Fernández, Garrone, Gemignani, Gómez Ricca, González, Lastra, Ledo, López Facundo, López Héctor, Lueiro, Marinao, Mendioroz, Miguel, Milesi, Ocampos, Paz, Pega, Pereira, Recalt, Sgrablich, Tozzi, Vargas, Vicidomini, Vidal.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - El resultado de la votación ha sido: 37 votos por la afirmativa, por lo tanto el presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

**97 – INCORPORA ARTÍCULO A LA LEY L NÚMERO 1.844 –AGRUPAMIENTO CHOFERES
DE AMBULANCIA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 83/15, proyecto de ley**: Incorpora a la Ley L número 1.844 el artículo 23 septies y octies en el Capítulo IX referidos al agrupamiento chóferes de ambulancia y a la forma de producirse los ascensos. Autor: Poder Ejecutivo. Única Vuelta.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 83/15).

SR. SECRETARIO (Cufre) - Expediente número 83/15. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Incorpora a la Ley L número 1.844 el artículo 23 septies y octies en el Capítulo IX referidos al agrupamiento chóferes de ambulancia y a la forma de producirse los ascensos.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Berardi, Fernández, Marinao, Paz, Pereira, Uría, Horne, Recalt, Carreras, Vargas, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de abril de 2015.

Expediente número 83/15. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Incorpora a la Ley L número 1.844 el artículo 23 septies y octies en el Capítulo IX referidos al agrupamiento chóferes de ambulancia y a la forma de producirse los ascensos.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Facundo López, Carreras, Casadei, Gemignani, Vicidomini, Berardi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2015.

Expediente número 83/15. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Incorpora a la Ley L número 1.844 el artículo 23 septies y octies en el Capítulo IX referidos al agrupamiento choferes de ambulancia y a la forma de producirse los ascensos.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción con la propuesta de una nueva redacción para el Artículo 3º, la que a continuación se transcribe y con el corrimiento de los artículos originales 3º y 4º, los cuales quedarán como 4º y 5º, respectivamente.

“Artículo 3º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes, a fin de dar cumplimiento a la presente.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Esquivel, Gómez Ricca, González, Betelú, Tozzi, Vicidomini, Horne, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Lastra.

SRA. LASTRA - Gracias, señor presidente.

Si nos acompañan los trabajadores por supuesto que esto tiene un gusto especial...

-Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Silencio, por favor.

SRA. LASTRA - Lo que hemos vivido hoy es muy gratificante para todos, por eso uno espera paciente para poder hablar. Así que vamos a continuar con el tratamiento del proyecto que nos ocupa en este momento.

En principio debemos hacer una reseña del régimen que regulaba a los choferes de ambulancia y sus posteriores reformas. Considero que son de evolución en cuanto al reconocimiento de este sector que resulta de tanta importancia en el Servicio de Salud de la Provincia.

En este punto comenzaré con la última modificación que se realizó sobre la Ley 1.844, mediante el proyecto número 768/13 de autoría del legislador Pega, los acompañantes del proyecto eran en ese momento: Cristina Uría y Darío Berardi; fue aprobado en segunda vuelta con fecha 18/09/14 y entró en vigencia mediante la Ley 4.993 con fecha 24/10/14. En su momento nuestro bloque acompañó la iniciativa por cuanto impulsaba el reconocimiento de la diferencia entre la tarea del chofer de vehículos oficiales y los choferes de ambulancias.

Este último sector de trabajadores debía ser diferenciado del agrupamiento Mantenimiento, Producción y/o Servicios Generales en razón de las características especiales de la tarea que desarrolla y aún más por las responsabilidades que ellos detentan y que exceden por supuesto de todas las funciones de Servicios Generales.

Los choferes de ambulancia, además está decir, son muy importantes dentro de nuestra sociedad por la responsabilidad con la que tienen que trabajar, el conocimiento que tienen que tener, la capacidad y la idoneidad que marcan una diferencia distinta de las demás tareas. En esta línea la Ley 4.993 avanzó incorporando a los choferes de ambulancia dentro del Capítulo II de agrupamientos, pertenecientes al escalafón de personal de la Administración Pública, contenido en el Anexo II de la Ley 1.884 y disponiendo que los ingresos del personal comprendidos en este agrupamiento, choferes de ambulancia, serían por la categoría 3. Hasta acá todos de acuerdo y se impulsó de esa manera, el dilema se planteó por supuesto al momento de aplicar la ley como sucede muchas veces. Primero en cuanto a que no estaba diseñado el cuadro de categorías que tiene que ver con la carrera administrativa de los choferes de ambulancia, y en segundo lugar, que al disponer el ingreso por categoría 3 se crea un quiebre con los trabajadores que ya estaban en funciones antes de la entrada en vigencia de la Ley 4.993, que ingresaron por la categoría 1 y que vulnera el principio constitucional de igualdad de remuneración por igual tarea.

Es por eso que el proyecto en tratamiento viene a reconstruir la carrera de los choferes de ambulancia y le establece el agrupamiento, precisamente, choferes de ambulancia, la extensión de la categoría 3 a la 18 y reubica, a los efectos de la carrera administrativa, al personal escalafonado en el

agrupamiento de choferes oficiales y de ambulancias, teniendo en cuenta la permanencia en la categoría actual y las funciones desarrolladas.

Es así, que es certero aseverar que la iniciativa refleja la voluntad de este gobierno de ratificar su reconocimiento a la labor sanitaria que desarrollan los choferes de ambulancia, teniendo en cuenta la especial tarea de alto impacto e incidencia sanitaria que realizan a los fines de garantizar a nuestra ciudadanía, a nuestros rionegrinos, el acceso al derecho constitucional de la salud como un deber básico que tiene que dar nuestro Estado.

Reitero, ellos no sólo conducen un vehículo que traslada damnificados o pacientes, son parte de un equipo juntamente con las enfermeras y el médico, son ellos los que intervienen en el llamado de auxilio y proceden a la clasificación, esta clasificación es el método de selección y clasificación, precisamente, de pacientes, empleado a la medicina de emergencias y de desastres, donde evalúan, los choferes junto con el resto del personal, las prioridades de atención privilegiando la posibilidad de supervivencia de acuerdo a las necesidades terapéuticas y los recursos disponibles.

Es con este método y en ese momento, donde se trata, por lo tanto, de evitar que se retrase la atención del paciente que empeoraría su pronóstico, por la demora en su atención, por lo tanto, se evalúa el riesgo automático o inmediato de muerte y las posibles complicaciones.

En estas situaciones de emergencia, no son personas comunes, no son choferes como el resto de la Administración, son parte de un equipo médico, y es muy necesario que ellos tengan un reconocimiento de esta naturaleza.

A las víctimas con mayores posibilidades de supervivencia, según su gravedad y la disponibilidad de recursos, es que se le va ingresando de manera más urgente.

Es por esto, que este gobierno avanzará en el reconocimiento de los trabajadores, choferes de ambulancia, a quienes también seguirá capacitando, como lo viene haciendo, porque hoy tenemos aquí presentes a choferes de toda la provincia y no nos van a dejar mentir, están siendo capacitados desde hace un tiempo a ahora en su trabajo cotidiano. A quienes también, como dije, seguirá capacitando mediante los talleres que se desarrollan a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Capacitación dependiente del Ministerio de Salud Pública de la Provincia y la dirección de los distintos hospitales zonales, y en los cuales se los provee de información de incumbencia legal respecto del quehacer cotidiano del chofer de ambulancia, de los derechos y los deberes de su rol, y todo lo atinente a la actuación en los casos de emergencias y desastres.

Antes de finalizar debemos destacar que cuando el proyecto pasó por la Comisión de Presupuesto y Hacienda sufrió una modificación y debemos incorporarla; el Secretario Legislativo más tarde la leerá sino por cualquier eventualidad yo la leo, en el artículo 3º sufrió una modificación donde se dice: "**Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes, a fin de dar cumplimiento en la presente**". Con lo cual los artículos subsiguientes sufren un corrimiento y este pasa a ser artículo 3º y se incorporará un artículo más a la ley.

Para ir finalizando quiero agradecer la presencia de todos los choferes de ambulancia que se encuentran presentes. (Aplausos prolongados) Compañeros trabajadores que vienen de distintas localidades de la provincia que nos están acompañando ahora, como vienen acompañando a la salud de Río Negro desde hace mucho tiempo, algunos pertenecientes al gremio ATE, otros a UPCN, otros sin estar afiliado a ningún gremio, simplemente trabajando por la salud de los rionegrinos. A todos los choferes el agradecimiento muy especial. Nada más, señor presidente. Les pido a los señores legisladores el acompañamiento en la votación de esta ley.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Pedro Pesatti y ocupa el sitial de la presidencia el Vicepresidente 1º, legislador Facundo López.

SR. PRESIDENTE (López Facundo) - Tiene la palabra el señor legislador Pega.

SR. PEGA - Muy concreto. La verdad después de más de un año de trabajo con los choferes, tuvimos varias reuniones, creo que la legisladora Lastra ha sido concreta, creo que la decisión que tuvimos en ese momento, en esas reuniones que dijimos saquemos la ley, había algunos planteos de modificación y dijimos saquemos la ley, es el momento de sacar la ley, la modificación se va a plantear y seguramente el gobierno la va tomar.

Yo quiero reconocer primero el trabajo, por supuesto, de los choferes que trabajaron arduamente, de asesores Rody Lauriente, Adriana Gutiérrez y algunos otros más; de los legisladores que se sumaron también rápidamente, quienes trabajamos en la ley con Darío Berardi, con Cristina Uría, pero después unánimemente el 19 de junio se sancionó la Ley 4.993, lo difícil era modificar la 1.844. Creo que hoy estamos reacomodando en función de lo que se planteó en su momento en comisiones, en las distintas propuestas, en la recategorización, y la verdad que hay que reconocer que el gobierno rápidamente tomó el guante de esto, tomó la determinación y hoy es una realidad, estamos de festejo, a los muchachos se les está quemando el asado, yo sé que es así porque están por acá cerca. Así que los felicito, la verdad que es una alegría compartir el voto por esta ley. Gracias.

SR. PRESIDENTE (López Facundo) - Tiene la palabra el señor legislador Bartorelli.

SR. BARTORELLI - Muchas gracias.

Realmente, como decía Alfredo recién, creo que hoy más que un día de discusión es un día de festejo, 35 años trabajando con los choferes y, bueno, creo que en esta vasta y esta amplia provincia *la puta* si hay que ser chofer de ambulancia, con nieve, con barro, con extensiones de una punta a la otra,

con choferes que son choferes, mecánicos, gomeros, enfermeros, médicos, camilleros, parteros. No puedo parar de hablar, así que realmente bienvenido sea y ustedes compañeros se lo merecen y saben que los llevo en mi corazón, de toda mi vida desde que empecé por allá, por los 24 años e íbamos en aquellos Rastrojeros viejos hacia la Línea Sur o en aquellas Dodges con Juan Martínez, con Luis, o sea con todos ustedes. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (López Facundo) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Marinao.

SR. MARINAO - Gracias, señor presidente.

Simplemente para decir que nuestra bancada va a acompañar, indudablemente, esta iniciativa tal cual lo hicimos en el proyecto original. Pero quiero hacer un llamado puertas adentro. Si en el trabajo en las comisiones hubiesen puesto realmente toda la inteligencia y la capacidad de los legisladores y de los asesores no tendríamos que haber venido con una ley modificando la anterior, tendríamos que tenerla en vigencia plenamente, porque es una ley noble el reconocimiento a los choferes. Es un llamado puertas adentro del Parlamento para evitar, desde su sanción, que una ley al poco tiempo de ser promulgada sea nuevamente modificada, eso habla de nosotros, tiene que hablar del rol del legislador para que realmente los beneficiarios de este proyecto y del espíritu de la ley no tengan este tiempo en espera que han tenido.

Así que simplemente hacer una reflexión puertas adentro y decir que desde nuestra bancada -reitero- acompañamos sin ningún lugar a dudas. Gracias, señor presidente. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (López Facundo) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 83/15, proyecto de ley, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Ballester, Barragán, Bartorelli, Berardi, Betelú, Carreras, Casadei, Contreras, Dieguez, Doñate, Fernández, Garrone, Gemignani, González, Lastra, Ledo, López Facundo, López Héctor, Lueiro, Marinao, Mendioroz, Miguel, Milesi, Ocampos, Paz, Pega, Pereira, Recalt, Sgrablich, Tozzi, Vargas, Vicidomini, Vidal.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Banega, Esquivel, Gómez Ricca.

SR. PRESIDENTE (López Facundo) - El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

98 – SUSTITUYE Y DEROGA ARTICULOS DE LA LEY L NÚMERO 1.904 – CARRERA TÉCNICO PROFESIONAL SANITARIA Consideración

SR. PRESIDENTE (López Facundo) - Corresponde el tratamiento del expediente número 208/15, proyecto de ley: Sustituye los artículos 6º y 32 y deroga el artículo 33 de la Ley L número 1.904 -Carrera Técnico Profesional Sanitaria-. Autor: Poder Ejecutivo. Única Vuelta.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 208/15).

SR. SECRETARIO (Cufre) - Expediente número 208/15. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Sustituye los artículos 6º y 32 y deroga el artículo 33 de la Ley L número 1.904 –Carrera Técnico Profesional Sanitaria-.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Facundo López, Carreras, Casadei, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2015.

Expediente número 208/15. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Sustituye los artículos 6º y 32 y deroga el artículo 33 de la Ley L número 1.904 –Carrera Técnico Profesional Sanitaria-.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con la inclusión de un nuevo texto para el Artículo 5º el que a

continuación se transcribe; procediéndose al corrimiento de los Artículos 5º y 6º originales, los cuales quedarán como 6º y 7º, respectivamente.

“**Artículo 5º.-** Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes, a fin de dar cumplimiento a la presente.”

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Gómez Ricca, González, Betelú, Tozzi, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2015.

-Ocupa nuevamente el sitio de la presidencia su titular, el señor Pedro Pesatti y su banca, el señor Vicepresidente 1º, Facundo López.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Leandro Tozzi.

SR. TOZZI - Gracias, señor presidente.

Qué linda jornada esta en la Legislatura, realmente una jornada donde se trataron temas de mucha importancia para nuestro Estado, para nuestros trabajadores, donde aparecieron palabras que creo que deberían escucharse a diario en este recinto como es la restitución de derechos, el mejoramiento en las condiciones de trabajo en nuestros trabajadores, se nombraron reivindicaciones importantes que ha tenido este gobierno como el reconocimiento de la antigüedad a los trabajadores de las Leyes 1.844 y 1.904. Se habló también del incremento de los sueldos a través de la incorporación de la Zona Desfavorable. Se habló de una serie de reivindicaciones que fueron muy importantes para nuestros trabajadores y que hoy ya las están disfrutando. Y agregaría a esas reivindicaciones otras mejoras como podrían ser el saneamiento del IPROSS o la decisión que acaba de tomar nuestro gobernador con respecto a los policías que están a punto de retirarse.

Lo que también es importante destacar de todo esto, es que no hubiese sido posible si no se hubiese contado no solamente con una fuerte decisión política de parte de nuestro gobierno sino también con un Estado saneado, con una situación financiera adecuada para hacer frente a las erogaciones que todas estas reivindicaciones implican.

Y recién hablaban por ahí de la subejecución de algunas partidas, se hablaba que se subejecutaron partidas de obras públicas, lo que no se habló en ningún momento es en qué circunstancias se subejecutaron esas partidas, no se habló de las circunstancias excepcionales que se tuvieron que vivir el año pasado a través de un incremento notable en los niveles de inflación que llevó a las paritarias a valores que rondan o superan los 30 puntos; de los mayores gastos que hubo que afrontar luego de la crisis policial que se desató en enero del año pasado; y no se habló también de que esa subejecución de partidas sirvió para mantener presente algo que se dio en este gobierno desde el primer día que es el pago en tiempo y forma de los sueldos y de los aguinaldos para todos los empleados de la Administración Pública Provincial, situación que no reconocía antecedentes desde hace más de treinta años, de la época de la dictadura que no se sucedía esa situación.

Cuando el Gobernador Weretilneck comenzó en este camino de la reivindicaciones salariales, hubo voces que alzaron diciendo que se pretendía fundir a la provincia, y realmente hoy estamos acá no solamente que no estamos fundidos sino que está la provincia gozando una situación financiera que no tiene parámetro en la antigüedad dentro de esta provincia.

Y recién un legislador preguntaba ¿para qué sirve tener superávit?, creo que este legislador conocedor del tema sabe muy bien para qué sirve, sería más o menos como preguntarse para qué sirve tener reservas en el Banco Central; acá estamos hablando de autonomía, estamos hablando de capacidad de autodeterminación de la provincia, para eso sirve tener superávit. Y lo estamos teniendo hoy y sirve también para que nuestra provincia pueda volver a pagar en julio los sueldos y los aguinaldos de todos los trabajadores pese al descuento de 56 millones de pesos que pretende hacer el gobierno nacional de la coparticipación provincial porque no piensa renegociar una deuda asumida en gobiernos anteriores. Una renegociación que es justa y equitativa y que se está llevando adelante en todas las provincias y que hoy en nuestra provincia no se quiere hacer como una forma de castigar al Gobernador Weretilneck por ponerse al frente de los reclamos de nuestros fruticultores.

Para eso sirve también tener superávit, para poder seguir adelante con las políticas que deseamos sin tener que pedir prestado dinero a nadie.

En este marco, decía, de reivindicaciones, es que estamos presentando esta ley que es un gran logro, viene a corregir un error cometido en la elaboración de la ley madre, la Ley 1.844, una ley que prevé una carrera escalafonaria vertical y horizontal para los agentes públicos que están comprendidos en la ley, agentes de nuestra salud, una carrera vertical que está relacionada con el acceso a las funciones de responsabilidad interna dentro de los 35 hospitales y los 187 CPS con que cuenta nuestra provincia en la actualidad y una carrera horizontal que está vinculada a la permanencia de estos agentes dentro del sistema rionegrino de salud.

Esta carrera horizontal, tal como está planteada en la ley original prevé la aplicación de 5 grados ó 5 escalones, que están identificados como grados, enumerados del 1 al 5 en números romanos en esa ley, cuyo acceso se logra luego de cinco años de permanencia en cada uno de los escalones en el caso general o de cuatro años de permanencia en el caso del personal que trabaja en zonas inhóspitas de la provincia. Si sacamos la cuenta cinco escalones a cinco años cada uno, quiere decir que los agentes que han transcurrido durante 25 años en esta actividad van a ver cortada su carrera escalafonaria, cortada su posibilidad de ascenso en su carrera a partir justamente de la etapa donde más necesitan estar resarcidos adecuadamente, que es justamente la etapa previa a su retiro.

Lo que se pretende con este proyecto es incorporar 3 escalones más siguiendo el mismo criterio, manteniendo la misma cantidad de años para el ascenso de un escalafón a otro y manteniendo también linealmente el porcentaje de incremento que representa cada escalón de esa cadena de ascenso.

Estos 343 trabajadores del día de hoy que estarían comprendidos dentro de este grupo, son aquellos que tienen más de 25 años de antigüedad o 20 años de antigüedad en el caso de zonas inhóspitas, no solamente estamos hablando de médicos o profesionales, de especialistas, estamos hablando de todos los agentes y técnicos que se desarrollan dentro del área de salud; estamos hablando de enfermeras, bioquímicos, psicólogos, licenciados en trabajo social, farmacéuticos, etcétera.

Luego de 25 años en el sistema, creo que más que cortarles la carrera, tenemos que darle un premio a esta gente por haber demostrado un esfuerzo y una constancia, creo que esta gente ha demostrado una vocación de servicio, una vocación comunitaria que superó la tentación de trasladarse a la órbita del empleo privado que muchas veces las remuneraciones son más tentadoras. Por lo tanto, creo que es más que justo dar este paso de reivindicación, premiando a esta gente que seguramente en este momento está pensando en alcanzar su beneficio previsional.

Y cabe aclarar que en un intento por compensar esta situación injusta que se planteaba, desde el Ministerio de Salud se creó un adicional denominado "adicional grado 5", era un adicional no remunerativo pero que pretendía compensar esta falencia y justamente lo que se pretende en este momento es transformar este monto no remunerativo en un monto remunerativo, que le permita a los agentes mantener el valor de su jubilación y no verse perjudicados en el momento de su retiro.

Creo que este es un reclamo histórico de los sindicatos, de las asociaciones gremiales y de todos los trabajadores de la salud pero sobre todo es un acto de justicia que premia a aquellos trabajadores que priorizaron su vocación, seguramente por encima de su conveniencia, y que están pronto a jubilarse para disfrutar de una merecida remuneración de su actividad.

Por todo ello, señor presidente, solicito a los bloques legislativos que acompañen este proyecto. Tengo entendido que desde la Comisión de Presupuesto y Hacienda se incorporó una modificación que ya fue leída por el Secretario Legislativo, tengo entendido que también hay alguna propuesta mejoradora que, bueno, la definiremos en el transcurso del debate, pero pido el acompañamiento para este proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Berardi.

SR. BERARDI - Bueno, claramente a explicado el miembro informante sobre las particularidades de esta modificación a la 1.904, muchas cosas que ha dicho las hemos escuchado con atención porque, en realidad, los proyectos vienen bastante flacos del Poder Ejecutivo, no hay un solo dato a cuántos trabajadores comprende, cuál es el recurso presupuestario que significa esto, etcétera, pero de todas maneras debo reconocer que esto que hoy se está tratando acá, la ampliación de 5 a 8 grados es una vieja pretensión de los trabajadores, de los profesionales y técnicos de la salud, es un buen proyecto el que hoy estamos poniendo en consideración y creo, porque tomar la decisión de ampliar los grados para que la carrera tenga continuidad, como dijo el miembro informante, hoy la carrera se agota a los 20 años y es por eso que después se paga una bonificación por grado quinto; esto de ampliar los grados realmente amplía la carrera y las expectativas de los técnicos profesionales, pero entiendo que ha habido un error técnico, no creo que haya sido la decisión política de plantearlo como está planteado pero el proyecto es insuficiente en los términos que lo estamos analizando. Digo esto porque se propicia la sustitución del artículo 6º y queda en la redacción... *"El régimen escalafonario comprende un escalafón horizontal o de planta, que consta de ocho (8) tramos denominados Grados, individualizados numéricamente del I a VIII en números romanos"*. Y la verdad es que estamos rompiendo la carrera porque la carrera en salud entre los técnicos profesionales es cierto que es con grados horizontales pero también tiene las funciones de tipo vertical y acá estamos eliminando las funciones, por lo tanto si hay una idea de agregar o sacar funciones a las existentes, ¿cuáles son las funciones? Jefe de división, jefe de unidad, jefe de departamento, director, etcétera, dentro del área de salud. Se pueden ampliar o modificar las funciones, lo que no podemos es eliminar dentro de la ley, que existan funciones, que exista una carrera vertical. Por eso proponemos para el caso del artículo 6º la misma redacción con el agregado, es decir, del 1 al 8 en números romanos y un escalafón vertical que consta de niveles jerárquicos, denominados funciones que se individualizarán numéricamente de 1 a 8 en números arábigos, las cuales se establecerán en la reglamentación pero, al menos, dejamos planteada en la ley esa posibilidad.

Y la otra cuestión es que, bueno, reconozco que el planteo que hicimos en la Comisión de Presupuesto fue incorporado, de prever la corrección de partidas y la otra cuestión que proponemos tiene que ver con una pequeña modificación al artículo 34, es decir, estamos proponiendo un nuevo artículo, sustituir el actual artículo 34 de la Ley 1.904 y eliminar, en este caso, el apartado cuarto de la primera parte, bonificación grado quinto, porque si lo que estamos haciendo es elevar a ocho los grados, esto es limitativo, es decir, se contrapone a lo que estamos planteando, es decir, seguramente se tendrá que

bonificar el grado siguiente. A ver si se entiende. El artículo 34 de la Ley 4.861 que modificó la 1.904 dice que los adicionales, suplementos, bonificaciones y compensaciones, para los agrupamientos 1º, 2º y 3º, serán los que a continuación se detallan: Zona inhóspita, turnos rotativos, compensación full time, grado quinto, compensación salud, bloqueo de títulos. Propongo que se elimine lo de grado quinto porque está en sentido contrario y colisiona con lo que prevé la modificación del artículo 6º que estamos llevando los grados a 8. Son dos reformas que proponemos al artículo 6º o en este caso del proyecto el artículo 1º y agregar un artículo nuevo que tendría la corrección de este artículo 34 de la ley. Gracias.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Pedro Pesatti y ocupa el sitio de la presidencia la Presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, legisladora Tania Lastra.

SRA. PRESIDENTA (Lastra) - Gracias, legislador. Vamos a tomar nota de las reformas. Tiene la palabra Roxana Fernández.

99 - CUARTO INTERMEDIO

SRA. FERNÁNDEZ - Para solicitar un cuarto intermedio y poder rápidamente evaluar y analizar las propuestas de modificación y continuar con el tratamiento.

SRA. PRESIDENTA (Lastra) - Si hay asentimiento, pasamos a un cuarto intermedio para ponernos de acuerdo con las modificaciones que plantea el legislador Berardi.

-Asentimiento.

SRA. PRESIDENTA (Lastra) - Habiendo asentimiento pasamos a cuarto intermedio.

-Eran las 14 y 10 horas.

-Ocupa nuevamente el sitio de la presidencia su titular, el señor Pedro Pesatti y su banca la Presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, la legisladora Tania Lastra.

100 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 14 y 25 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Continúa la sesión.

Hemos compuesto el texto con las modificaciones que se habían acordado, por lo que se va a votar en general y en particular el **expediente número 208/15** con esas observaciones. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Ballester, Banega, Bartorelli, Barragán, Berardi, Betelú, Carreras, Contreras, Dieguez, Esquivel, Fernández, Garrone, Gemignani, González, Lastra, Ledo, López Héctor, Lueiro, Marinao, Miguel, Milesi, Ocampos, Paz, Pega, Pereira, Recalt, Sgrablich, Tozzi, Vargas, Vicidomini, Vidal.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Doñate, Gómez Ricca, Mendioroz, López Facundo, Agostino, Casadei.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - El resultado de la votación ha sido: 31 votos por la afirmativa, por lo tanto el presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación. (Aplausos en la barra)

101 – “DÍA PROVINCIAL DE LA LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN” Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Continuamos con el Orden del Día.

Corresponde el tratamiento del **expediente número 331/14, proyecto de ley**: Se declara el día 17 de junio de cada año como "Día Provincial de la Lucha contra la Desertificación". Autor: Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Declárese el día 17 de junio de cada año, como "Día Provincial de la Lucha contra la Desertificación".

Artículo 2º.- Durante la semana que comienza en el “Día Provincial de la Lucha contra la Desertificación”, deberán organizarse actividades educativas en los establecimientos escolares tendientes a generar conciencia sobre este problema social, económico, productivo y climático que afecta a la Provincia de Río Negro y al país.

Artículo 3º.- Para la elaboración de las actividades mencionadas en el artículo precedente, se requerirá la colaboración de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, o el organismo que la reemplace.

Artículo 4º.- Designar al Ministerio de Educación y Derechos Humanos como autoridad de aplicación, facultándolo además a reglamentar la presente en un plazo no mayor a 180 días.

Artículo 5º.- De forma.

Firmado: Pedro Pesatti, legislador.

Expediente número 331/14. Autor: Pesatti Pedro Oscar. Extracto: Proyecto de ley: Declara el día 17 de junio de cada año como “Día Provincial de la Lucha contra la Desertificación”.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del siguiente proyecto de ley:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se declara el día 17 de junio de cada año, como “Día Provincial de la Lucha contra la Desertificación”.

Artículo 2º.- Durante la semana que comienza en el “Día Provincial de la Lucha contra la Desertificación”, **deben** organizarse actividades educativas en los establecimientos escolares tendientes a generar conciencia sobre este problema social, económico, productivo y climático que afecta a la Provincia de Río Negro y al país.

Artículo 3º.- Para **el desarrollo** de las actividades mencionadas en el artículo 2º, se **debe requerir** la colaboración de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, o el organismo que la reemplace.

Artículo 4º.- Se designa al Ministerio de Educación y Derechos Humanos como autoridad de aplicación, facultándolo además a reglamentar la presente en un plazo no mayor a 180 días.

Artículo 5º.- El “Día Provincial de la Lucha contra la Desertificación” debe ser incorporado a la Ley F 2.381 – de Educación y Cultura – Conmemoraciones.

Artículo 6º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Dieguez, Fernández, Funes, Agostino, Banega, Pesatti, Uría, Garrone, Tozzi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo

Departamento Comisiones. Viedma, 16 de junio de 2014.

Expediente número 331/14. Autor: Pesatti Pedro Oscar. Extracto: Proyecto de ley: Declara el día 17 de junio de cada año como “Día Provincial de la Lucha contra la Desertificación”.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del proyecto de ley que a continuación se transcribe:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se declara el día 17 de junio de cada año, como “Día Provincial de la Lucha contra la Desertificación”.

Artículo 2º.- Durante la semana que comienza en el “Día Provincial de la Lucha contra la Desertificación”, **deben** organizarse actividades educativas en los establecimientos escolares tendientes a generar conciencia sobre este problema social, económico, productivo y climático que afecta a la Provincia de Río Negro y al país.

Artículo 3º.- Para el **desarrollo** de las actividades mencionadas en el artículo precedente, se **debe requerir** la colaboración de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, o el organismo que la reemplace.

Artículo 4º.- Durante la semana del día Provincial de la Lucha contra la Desertificación se realizarán acciones tendientes a:

- a) **Profundizar el conocimiento y comprensión de los procesos que aceleran la degradación del suelo.**
- b) **Trabajar en la determinación de causas y consecuencias naturales, sociales y culturales de la desertificación en la Provincia de Río Negro.**
- c) **Buscar alternativas que permitan alcanzar un equilibrio entre producción y preservación del medio ambiente.**
- d) **Proponer medidas de control necesarias para mitigar el impacto de la desertificación.**

Artículo 5º.- Se designa al Ministerio de Educación y Derechos Humanos como autoridad de aplicación, que a la vez coordinará con las Universidades Nacionales en la provincia y los diferentes Institutos relacionados al abordaje de la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía, facultándolo además a reglamentar la presente en un plazo no mayor a 180 días.

Artículo 6º.- El “Día Provincial de la Lucha contra la Desertificación” debe ser incorporado a la Ley F 2.381- de Educación y Cultura – Conmemoraciones.

Artículo 7º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Horne, Miguel, Barragán, Berardi, Gemignani, Mendioroz, Ocampos, Rivero, Tozzi, Agostino, Vicidomini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 25 de noviembre de 2014.

Expediente número 331/14. Autor: Pesatti Pedro Oscar. Extracto: Proyecto de ley: Declara el día 17 de junio de cada año como “Día Provincial de la Lucha contra la Desertificación”.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Planificación Asuntos Económicos y Turismo, obrante a fojas 13/14.

SALA DE COMISIONES. Betelú, Carreras, Casadei, Contreras, Dieguez, Lastra, Horne, Vazzana, Marinao, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de marzo de 2015.

Expediente número 331/14. Autor: Pesatti Pedro Oscar. Extracto: Proyecto de ley: Declara el día 17 de junio de cada año como “Día Provincial de la Lucha contra la Desertificación”.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción adhiriendo a la reformulación propuesta por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, en su dictamen obrante a fojas 13/14.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Esquivel, Gómez Ricca, González, Betelú, Tozzi, Vicidomini, Dieguez, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Pega.

SR. PEGA - Realmente como representante del Bloque de la Unión Cívica Radical, queremos acompañar esta propuesta, nos parece muy interesante poner en debate el proceso lucha contra la desertificación. Naciones Unidas en 1994, por resolución 49/115, declaró el 17 de junio como el Día Mundial de la Lucha Contra Desertificación y la Sequía y realmente creemos que hay que concientizar -hoy lo hablábamos en el tratamiento de otra ley- en el cuidado del recurso, creo que es bueno pensar que hay que generar jornadas educativas. Alejandro, seguramente recordará que en el Ente de Desarrollo de la Línea Sur, durante un tiempo importante hubo un trabajo que tenía que ver con la desertificación.

Sabemos cómo viene avanzando el desierto, sabemos que un tercio del mundo está en proceso de desertificación, creo que es importante que veamos cómo trabajamos los recursos propios, los recursos hídricos, pero también son importante las políticas que tienen que ver con que los productores se queden viviendo en sus lugares. La Línea Sur, cuando uno mira el mapa de Río Negro es el área más desertificada de la provincia.

Hace poco tiempo un productor me decía, vamos a volver 50 años para atrás, y me preguntó: "¿Sabe, legislador, quiénes estaban 50 años para atrás antes de los productores?, los gendarmes", entonces, tenemos que volver y esto tiene que ver, la desertificación, el trabajo, el repoblamiento, el análisis de los recursos, lo que decíamos hoy de cuando hay desechos, analizarlos, y las políticas públicas en general.

Creo que hoy seguramente hemos tocado otros temas, recién Darío jocosamente como es él, se agolpa la gente para escuchar del tema de desertificación, pero me parece que es muy importante concientizar sobre este tema, trabajarlo, generar políticas públicas desde todos los ámbitos y seguramente mejorar la calidad de vida de los próximos 50 años.

Así que vamos a estar acompañando este proyecto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Miguel Ángel Vidal.

SR. VIDAL - Gracias, señor presidente.

Yo también quería informar sobre el tema, que en el año 2014 la Secretaría de Planificación de la Provincia presentó un informe completo sobre la situación de la desertificación a nivel provincial.

En los últimos 80 años, la región viene presentando una severa degradación del ambiente, un ejemplo de esto lo constituyen las zonas de pastizales naturales y montes bajos, que se suman miles de hectáreas en proceso de desertificación que ha generado, en muchos casos, el abandono obligado de los campos, con sus efectos negativos en lo productivo, económico, social y ambiental.

Debemos tener en cuenta que la degradación actual del ambiente en la Región Sur es imposible de reconstituir a su estado original. Por varios factores: La condición de aridez de la región, los años transcurridos por el intenso pastoreo, la desaparición de determinadas especies vegetales de mayor preferencia de los animales, la invasión de otras de menor calidad forrajera, un equilibrio ambiental frágil, son entre otros, factores negativos. A su vez, los campos presentan una acentuada erosión eólica e hídrica.

También, hay que tener presente que la actividad ganadera ovina comienza en la Región Sur a fines del 1800 con la llegada de los colonos europeos, quienes ocupan las tierras más aptas para la actividad. Se introduce así un sistema económico productivo, con la incorporación del ganado ovino como una especie exótica, que en sus primeros años de intenso pastoreo pone de manifiesto la fragilidad del ambiente natural.

Este nuevo escenario económico productivo produjo una transculturación en las comunidades originarias, con la subdivisión de la tierra en privada y fiscal, y una diferente organización del territorio que trajo aparejado un uso y manejo muy distinto de los recursos naturales, dado sobre todo por la inequidad de la distribución de la tierra, referido a insuficiente superficie de los campos como unidad de producción, con suelos de menor calidad y de limitada disponibilidad de agua y pastizales naturales.

La instalación del alambrado provocó el parcelamiento del territorio en forma inadecuada con respecto a la distribución de las zonas de veranadas, invernadas y aguadas, sumados al mal manejo de los pastizales debido a la intensidad del pastoreo.

Todos estos aspectos dieron inicio al proceso de desertificación en los campos, debido al desconocimiento y falta de información sobre el funcionamiento y fragilidad de los diferentes ecosistemas que componen la región.

Tal situación actualmente continúa, debido a que no se ha tomado una plena conciencia de la desertificación, visto como un proceso dado en el tiempo y causado por el mal manejo durante décadas de los pastizales, a pesar de ser visibles sus efectos negativos en los últimos años: menos pastos, menos animales, consecuentemente menos gente en las áreas rurales.

El uso inadecuado de los pastizales naturales en la Región Sur lleva más de 80 años, por lo cual ha habido un proceso de degradación de la vegetación en general de la que no es conciente la mayoría de los productores y el resto de la población en general. Se torna necesariamente imperativo incorporar

nuevas prácticas productivas que apunten a comprender por parte de los productores y el resto de la sociedad, la importancia del control y el manejo sustentable de los recursos naturales para su aprovechamiento económico.

En tanto la solución pasa por la educación ambiental en diversos ámbitos, para concientizar como para dar prioridad a las políticas sustentables, algunas de las medidas que se impulsan y deberían tomar serían la restauración, la fertilización de la tierra, reforestación, prácticas agrícolas sostenibles. En ese sentido es que se presentó este proyecto de declarar el 17 de junio como el Día Provincial de la Lucha Contra la Desertificación para acompañar la resolución 49/115 de las Naciones Unidas y la adhesión de nuestro país a la misma.

Hasta ahora no se han realizado actividades de educación ambiental como lo plantea la temática de la desertificación en las escuelas primarias de nuestra provincia con el apoyo de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, creemos que es importante establecer la ley de realización de actividades para concientizar sobre el problema de la desertificación una vez por año ya que la misma es uno de los grandes problemas que afectan al ambiente de nuestra provincia y a diversas actividades humanas. Esta iniciativa es complementaria con los distintos estudios que se vienen realizando sobre la temática de distintos organismos nacionales en nuestra provincia. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Ballester, Banega, Barragán, Bartorelli, Berardi, Carreras, Contreras, Dieguez, Esquivel, Fernández, Garrone, Gemignani, González, Lastra, Ledo, López Héctor, Lueiro, Mendioroz, Miguel, Ocampos, Paz, Pega, Pereira, Recalt, Sgrablich, Tozzi, Vargas, Vicidomini, Vidal.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Agostino, Betelú, Casadei, Doñate, Gómez Ricca, López Facundo, Marinao, Milesi,

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - El resultado de la votación ha sido por unanimidad de los presentes, por lo tanto el presente proyecto ha sido aprobado, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

102 – MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICOS PARA PERSONAS FÍSICAS Y SUCESIONES INDIVISAS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 384/14, proyecto de ley**: Establece la obligatoriedad de habilitar medios de pago con tarjeta de débito a través de terminales de pago electrónico para las personas físicas y sucesiones indivisas que realicen operaciones a título oneroso destinadas al expendio o prestación de bienes o servicios a consumidores finales. Autor: Pedro Oscar Pesatti y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cufre) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.- Terminales de pago electrónico.** Se establece la obligatoriedad de habilitar medios de pago con tarjeta de débito a través de terminales de pago electrónico para las personas físicas y jurídicas que realicen operaciones a título oneroso destinadas al expendio o prestación de bienes o servicios a consumidores finales.

La reglamentación establece la forma y oportunidad en que se incorporan las diferentes actividades encuadradas en la presente.

Artículo 2º.- Exclusiones. Quedan excluidas del alcance de la presente ley las personas físicas y jurídicas cuyos ingresos brutos anuales sean inferiores a los de la categoría E del Régimen Simplificado para los contribuyentes inscriptos en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Directos de la Provincia de Río negro.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1º, la reglamentación puede establecer otras exenciones que considere procedentes según el tipo de actividad ejercida y las características de la misma.

Artículo 3º.- Proveedor del servicio electrónico de pago. Cada persona física o jurídica que sea alcanzada por la presente ley puede elegir el operador de servicio electrónico de pago con el que operará del listado que al efecto establezca la reglamentación en función de la difusión de los mismos en la población.

Artículo 4º.- Dedución admitida. Es posible computar como crédito fiscal a cuenta del impuesto sobre los Ingresos Brutos el costo de instalación del equipo necesario para operar con los medios electrónicos de pago.

Las condiciones que deben cumplir los sujetos alcanzados por el artículo primero para poder acceder a este beneficio, como así también la forma y condiciones en que se realiza la solicitud de deducción son establecida en la reglamentación.

Artículo 5º.- Publicidad. Los sujetos alcanzados por la presente cuya actividad sea la venta de bienes a consumidor final deben exhibir cerca del lugar de pago la leyenda “El vendedor no puede efectuar diferencias de precio entre operaciones al contado y con tarjeta (Ley Nacional número 25.065, Art. 37)”.

Artículo 6º.- Sanciones. Los sujetos alcanzados por los términos de la presente ley que no cumplan con las obligaciones de la misma son pasibles de las siguientes sanciones:

- a) Multas, conforme a lo establecido en el Artículo 51 y concordantes del Código Fiscal de la Provincia de Río Negro.
La graduación de las multas es fijada por la Agencia de Recaudación Tributaria en la reglamentación.
- b) Pérdida de concesiones, permisos, licencias, privilegios, regímenes impositivos o crediticios especiales de que gozare.
- c) Suspensión de hasta cinco (5) años de los registros de proveedores del Estado.

Artículo 7º.- Autoridad de aplicación. Se designa a la Agencia de Recaudación Tributaria como autoridad de aplicación de la presente ley, facultándose a la misma a dictar su reglamentación.

Artículo 8º.- Gestiones. El Poder Ejecutivo, a través de la Autoridad de Aplicación, desarrolla las acciones necesarias para gestionar los acuerdos entre los sujetos alcanzados por la presente ley y las entidades operadoras de tarjetas de débito a fin de que el monto a percibir en carácter de comisión por las transacciones realizadas electrónicamente no distorsione el objetivo de la norma a través del incremento desmedido de la estructura de costos de los obligados por la misma.

Asimismo, debe procurar la instrumentación de medidas tendientes a promocionar la utilización de medios de pago con tarjeta de débito a través de terminales electrónicas de venta, de manera unilateral o conjuntamente con los restantes actores intervinientes en las mencionadas operaciones.

Artículo 9º.- Plazo. La presente ley es reglamentada en un plazo menor a 60 días a partir de su publicación en el boletín oficial.

Artículo 10.- De forma.

Firmado: Pedro Oscar Pesatti, Sandra Recalt, Roxana Fernández, legisladores.

Expediente número 384/14. Autor: Pesatti Pedro Oscar. Extracto: Proyecto de ley: Establece la obligatoriedad de habilitar medios de pago con tarjeta de débito a través de terminales de pago electrónico para las personas físicas y jurídicas que realicen operaciones a título oneroso destinadas al expendio o prestación de bienes o servicios a consumidores finales.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con las modificaciones en el artículo 1º y 2º que a continuación se transcriben:

“Artículo 1º.- Terminales de pago electrónico. Se establece la obligatoriedad de habilitar medios de pago con tarjeta de débito a través de terminales de pago electrónico para las personas físicas y **sucesiones indivisas** que realicen operaciones a título oneroso destinadas al expendio o prestación de bienes o servicios a consumidores finales.

La reglamentación establece la forma y oportunidad en que se incorporan las diferentes actividades encuadradas en la presente.

Artículo 2º.- Exclusiones. Quedan excluidas del alcance de la presente ley las personas físicas y **sucesiones indivisas** cuyos ingresos brutos anuales sean inferiores al límite establecido por la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro para los contribuyentes inscriptos en el Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Directos de la Provincia de Río negro.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1º, la reglamentación puede establecer otras exenciones que considere procedentes según el tipo de actividad ejercida y las características de la misma.

SALA DE COMISIONES. Ballester, Gemignani, Horne, Mendioroz, Vidal, Pereira, Vargas, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de abril de 2015.

Expediente número 384/14. Autor: Pesatti Pedro Oscar. Extracto: Proyecto de ley: Establece la obligatoriedad de habilitar medios de pago con tarjeta de débito a través de terminales de pago electrónico para las personas físicas y jurídicas que realicen operaciones a título oneroso destinadas al expendio o prestación de bienes o servicios a consumidores finales.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, obrante a fojas 20/21.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Gemignani, Vicidomini, Berardi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2015.

Expediente número 384/14. Autor: Pesatti Pedro Oscar. Extracto: Proyecto de ley: Establece la obligatoriedad de habilitar medios de pago con tarjeta de débito a través de terminales de pago electrónico para las personas físicas y jurídicas que realicen operaciones a título oneroso destinadas al expendio o prestación de bienes o servicios a consumidores finales.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo a la modificación propuesta por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, en su dictamen obrante a fojas 20/21.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, Esquivel, González, Tozzi, Vicidomini, Dieguez, Gemignani, Horne, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Tozzi.

SR. TOZZI - Gracias, señor presidente.

Este proyecto establece una obligación, para aquellos contribuyentes que comercializan bienes o servicios con consumidores finales, de habilitar medios de pagos electrónicos en sus dependencias.

Creo que para entender el verdadero objetivo de este proyecto tenemos que partir de una realidad que se hace cada vez más evidente en los últimos años, que es la bancarización de las transacciones económicas y el crecimiento exponencial que ha tenido esta metodología. Esto se puede demostrar a diario en las operaciones que hacemos cotidianamente, tanto en el pago de impuestos o servicios a través de internet, la realización de transferencias o consultas en las terminales de Home Banking, la adhesión de convenios de débito automático, el pago de sueldos que se da, incluso, en el Estado mismo a través de transferencias bancarias la compra de bienes y servicios a través de los distintos portales de las redes de internet, etcétera.

Es una metodología de cobros y de pagos que permite al usuario, además de una mayor comodidad en la operación cotidiana, la ampliación de sus opciones de pago y, además, en algunos casos, también implica la recuperación de alguna parte del costo a través de la recuperación parcial del Impuesto al Valor Agregado. Pero también tiene otras ventajas, por ejemplo, vinculadas con la seguridad del usuario ya que esas operaciones no necesitan contar con dinero en efectivo para ser llevadas a cabo, y acá estamos involucrando no solamente al usuario final sino también al titular del comercio, ya que además de incrementar sus ventas y clientes, ofreciendo una mejor atención al consumidor, también

mejora su situación de seguridad al no contar con efectivo dentro de su local. Pero también creo que cabe destacar que no solamente el cliente y el comerciante se ven beneficiados con esta operatoria sino para el Estado la utilización de estos medios tiene importancia desde el punto de vista de la recaudación fiscal, la recaudación tributaria.

Hace un par de meses atrás en este recinto tratábamos las leyes de Presupuesto 2015 y el Paquete Fiscal y en ese interesante debate que se dio, en aquella oportunidad, resaltábamos la importancia que tiene para nuestra provincia el notable incremento logrado en el porcentaje de recaudación tributaria propia, que nos posiciona en este momento como la provincia que mayor incremento ha tenido en ese aspecto en todo el país, aspecto que hace a la equidad que necesariamente debe haber en la carga pública de los impuestos provinciales, pero también hace a la autonomía de nuestra provincia de la capacidad de decisión el hecho de contar con una base tributaria propia.

En aquel momento decíamos que se pretendía, y quiero decir textualmente lo que decíamos en aquel momento: *Se pretendía dotar a la Agencia de Recaudación de algunos de los mecanismos necesarios para dar un paso adelante en la justicia que debe haber necesariamente en la aplicación de las leyes impositivas basadas en la Manda Constitucional de igualdad, proporcionalidad, no confiscatoriedad y progresividad. Propósito de justicia éste, que también a lo consagrado en la letra de nuestra Carta Magna, debe ser inspiración de quienes tenemos la responsabilidad de regular el régimen tributario de nuestra provincia.*

Pues, bien, este es un paso más en ese sentido, ya que la necesaria registración de las operaciones que se realizan por medios electrónicos dificulta seriamente las posibilidades de evasión tributaria, ya que evidencia la operación al quedar sistematizada en un registro bancario.

Por último, este proyecto, también prevé la realización de una concientización a los consumidores de su derecho con respecto a los medios electrónicos de pago, a través de la obligatoriedad de colocar en los comercios una cartelera informativa con la leyenda correspondiente que indica que el vendedor no tiene que efectuar diferencias de cobro con los distintos métodos de pago, o sea, que si uno utiliza estos medios electrónicos obligatoriamente el comerciante debe considerar este sistema como si se estuviera pagando realmente en efectivo.

Por último me parece que es importante destacar que la Administración Federal de Ingresos Públicos tiene dictada una resolución que obliga a los contribuyentes en el mismo sentido, pero en este caso le estaríamos dando un mayor rango legislativo, ya que les estamos dando fortaleza institucional a través de la sanción de una ley.

Así que en este proyecto que durante el tránsito en su camino legislativo ha sufrido un par de modificaciones, a requerimiento de los distintos bloques, creo que se ha consensuado totalmente su texto, por lo tanto es que esperamos el acompañamiento de todos los legisladores. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Francisco González.

SR. GONZÁLEZ - Para manifestar el acompañamiento de nuestro bloque a este proyecto, sin ninguna duda que el proceso de bancarización que se ha dado en la Argentina en los últimos años, obliga a que el Estado también vaya adecuando sus normativas como para ir acompañando ese crecimiento de la bancarización y también teniendo un mayor control sobre las ventas que se hacen en los distintos estamentos.

Sin ninguna duda, que este proceso, como bien lo explicaba el miembro preopinante, el legislador Tozzi, que hace que hoy las tarjetas de débito y de crédito se hayan ido masificando en nuestro país muchas veces también aumenta la evasión. Creo que este proceso de alguna manera fomenta una mayor recaudación del Estado y además mayor control sobre las distintas ventas que se hacen en los distintos circuitos comerciales. De hecho hay antecedentes periodísticos algunos, como en algún centro turístico en los últimos tiempos la alta evasión precisamente por la falta de este servicio de *posnet* como para aquellos compradores de tarjetas de crédito, débito, pudieran realizar y blanquear estas ventas que se hacían.

Sí vamos a pretender una pequeña modificación en el párrafo del artículo 4º, que dice originalmente Deducción Admitida, la redacción del proyecto dice: *“Es posible computar como crédito fiscal a cuenta del impuesto sobre los Ingresos Brutos el costo de instalación del equipo necesario para operar con los medios electrónicos de pago”*, entendemos que *“Es posible computar...”* es un poco ambiguo, con lo cual pedimos que en el texto diga: *“Se computa como crédito fiscal a cuenta de los impuestos sobre los Ingresos Brutos el costo de instalación del equipo necesario”*.

Sin más acompañamos el proyecto y solicitamos se incorpore esa modificación que puede ser en el texto de hoy o si no entre primera y segunda vuelta hacer esa modificación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Leandro Tozzi.

SR. TOZZI - Señor presidente: Un tema menor, pero se me escapó recién.

Recién decíamos que en el transcurso del debate se le incorporaron algunas modificaciones al texto original, y quisiera también hacer una corrección, que al hacer esa modificación quedó afuera del alcance de esta ley un grupo de contribuyentes.

El texto original decía, en el artículo 1º: obligaba a *“...las personas físicas o jurídicas”*, en el texto original, luego por sugerencia de la Agencia de Recaudación se incorporó las *“sucesiones indivisas”*, que también son contribuyentes y que deberían estar alcanzadas por esta ley, y esto fue aprobado dentro del debate en comisiones, pero al incorporar las *“sucesiones indivisas”* quedaron afuera *“las personas jurídicas”*, entonces, el texto que se hizo fue *“...personas físicas y sucesiones indivisas...”*, y en

realidad el texto debería decir: “...**personas físicas, jurídicas y sucesiones indivisas...**”. Esa es una modificación que quisiéramos incorporar en el artículo 1°.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se va a votar en general y en particular con las observaciones sugeridas, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Ballester, Banega, Barragán, Bartorelli, Berardi, Betelú, Carreras, Contreras, Dieguez, Esquivel, Fernández, Garrone, Gemignani, González, Lastra, Ledo, López Héctor, Lueiro, Marinao, Mendioroz, Milesi, Ocampos, Pega, Pereira, Recalt, Sgrablich, Tozzi, Vargas, Vidal.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Agostino, Casadei, Doñate, López Facundo, Miguel, Vicidomini, Paz, Gómez Ricca

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

103 – SUSTITUYE E INCORPORA ARTÍCULOS DE LA LEY O NÚMERO 3.654 **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 37/15, proyecto de ley**: Se sustituye el texto de los artículos 3°, 4°, 5° y 6° y se incorpora el artículo 8° y títulos a los artículos 1°, 2° y 7° de la Ley O número 3.654 -Derecho de Iniciativa Popular en la presentación de proyectos en la Legislatura de Río Negro-. Autor: Alejandro Betelú.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 37/15).

SR. SECRETARIO (Cufre) - Expediente número 37/15. Autor: Betelú Alejandro. Extracto: Proyecto de ley: Se sustituye el texto de los artículos 3°, 4°, 5° y 6° y se incorpora el artículo 8° y títulos a los artículos 1°, 2° y 7° de la Ley O número 3.654 -Derecho de Iniciativa Popular en la presentación de proyectos en la Legislatura de Río Negro-.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Berardi, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2015.

Expediente número 37/15. Autor: Betelú Alejandro. Extracto: Proyecto de ley: Se sustituye el texto de los artículos 3°, 4°, 5° y 6° y se incorpora el artículo 8° y títulos a los artículos 1°, 2° y 7° de la Ley O número 3.654 -Derecho de Iniciativa Popular en la presentación de proyectos en la Legislatura de Río Negro-.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Bartorelli, González, Betelú, Tozzi, Gemignani, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Betelú.

SR. BETELÚ - En realidad, tal como lo explicamos en el trabajo en comisión y atento a la hora y el tiempo que llevamos debatiendo voy a ser breve en la justificación porque los legisladores que participaron en las comisiones ya lo debatimos extensamente.

Esto en realidad parte del presupuesto que esta figura, esta forma de democracia semidirecta como es la iniciativa popular no ha tenido la eficacia en su planteo tal como fue en su momento tenido en miras cuando todos los procesos de reformas constitucionales incorporaban este tipo de estrategia para que la gente se involucrara en la confección de sus normas. De echo tuvo recepción constitucional en nuestra Constitución reformada del 88; vemos que ha sido muy escasamente aplicada justamente porque el texto original observaba algunos inconvenientes para la presentación de los proyectos.

La diferencia básica que planteamos nosotros y discutimos en las comisiones transita sobre 3 ejes: El lugar de la presentación, la certificación de las firmas e invertir la carga del proceso que estaba en manos de los autores de la iniciativa para trasladarlo adonde debe estar, que es en el propio Estado, en este caso en el propio Poder Legislativo.

Decimos en primer medida porque determinamos en este nuevo proyecto el organismo de aplicación, que será la Dirección de Asuntos Legislativos. Esto en la modificación del artículo 3º, el 1º y 2º quedan como están.

Asimismo, dentro de este artículo 3º, además de la instrumentación como organismo de aplicación de la Dirección de Asuntos Legislativos, se agregan dos incisos que implican, lo voy a leer textualmente si usted me permite, señor presidente: **“d) Facilitar el proceso de recolección de firmas brindando información y dando difusión a la presentación de los proyectos para conocimiento de la población”**. Hoy no se hace, entonces todas aquellas iniciativas que se llevan adelante corren con el propio esfuerzo de los presentantes, y al no tener acceso a los grandes medios de comunicación evidentemente queda circunscripto a una problemática determinada en una determinada región de la provincia. De esta manera estamos convencidos que van a tener más adhesiones o por lo menos más debate en los distintos lugares de la provincia.

Y el inciso e): **“e) Dar intervención a la Justicia Electoral y a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General de la Legislatura en el marco del procedimiento y el trámite parlamentario previsto en esta ley.”** No estaba claro en la reglamentación dónde debía transitar.

El artículo 4º también, ampliamos la posibilidad sobre estrictamente la presentación de los proyectos; tiene que ver con mantener ese porcentaje, ese piso del 3 por ciento pero que a su vez puedan ser certificadas las firmas de los presentantes, que nosotros calificamos con la figura de promotores, en distintos organismos de los tres poderes del Estado, hasta ahora se podían hacer solamente en Juzgados de Paz, escribano público, policía o aquellos organismos que tuvieran determinados fines específicos con respecto al tema que se trata en la presentación. Hoy se amplía esto.

Lo mismo que en el artículo 5º para la verificación de las firmas, pone en cabeza del presidente de la Legislatura la obligación de remitir la totalidad de las firmas al Tribunal con competencia electoral de la provincia para que verifique y certifique por muestreo, en esto se mantiene, la calidad electoral de los firmantes y si la cantidad de firmas cumple con el porcentaje del 3 por ciento. A raíz de una observación que me hizo en trabajo en comisión el director Daniel Ayala sobre que el Tribunal Electoral debía certificar la veracidad de las firmas, no es así, si lo plantee en esos términos es imposible el cumplimiento. En realidad lo que debe certificar es la calidad del elector que figura en el padrón electoral y la cantidad.

Hecha esta salvedad, también le pone un plazo al Tribunal Electoral a los efectos de darle mayor agilidad, de 30 días, para que una vez presentado el proyecto –como dijimos- ante los Organismos de Aplicación y ante la Comisión de Asuntos Constitucionales, quede completo, por lo menos, en la formalidad. Eran temas que no estaban previstos y esto atentaba, insisto, contra la dinámica de la presentación de proyectos. En resumidas cuentas, señor presidente, creemos que de esta manera vamos a poder dar un impulso más a esta figura.

Por último, y también esto implica una modificación al texto original. En el texto original se planteaba que si transcurridos los doce meses sin tratamiento en el trabajo de Comisiones, el proyecto directamente perdió su estado parlamentario. Dado el origen y las características de los promotores y de los temas que se vinculan, es necesario que el Poder Legislativo dé una respuesta, por la afirmativa o por la negativa. Cuando es negativo el planteamiento, el debate y el tratamiento, debe ser con la mayoría especial, unanimidad de la comisión de origen, pero en caso que directamente no se trate, todos tenemos proyectos presentados durante meses en las Comisiones sin avanzar, ponen carga justamente de la presidencia que si transcurren de los 12 meses que tiene estado parlamentario, durante 11 meses no se trata en la Comisión, sea para aprobarlo o para rechazarlo, directamente debe ponerse en consideración en el recinto para que ahí sí sea aprobado o rechazado y se le dé una respuesta eficaz a quienes fueron los promotores de la iniciativa. Tal como está la cosa ahora, si no se trata, directamente pide estado parlamentario y la respuesta que le damos es que el proyecto se cayó, no le podemos decir ni siquiera si lo tratamos o no, si lo aprobamos parcialmente, si lo rechazamos, cuáles son los fundamentos, cuáles son los agregados que necesitamos. Nos parece que la calidad jurídica de quien presenta merece, por lo menos, una respuesta, aunque sea por la negativa, por lo tanto, en caso de esto no suceder, que no tenga el tratamiento en Comisiones, pasará directamente al recinto y esto no viola el principio del artículo 140 ni del Reglamento, puede llegar a pasar de que si se da esta circunstancia, de hecho, llegue al recinto sin ningún dictamen, pues bueno, están los mecanismos reglamentarios para que se pronuncie el dictamen de las comisiones propiamente en Cámara. Y después, el agregado del artículo 8º, que es la otra parte, reafirmando lo que había dicho al principio, los tres Poderes del Estado Provincial tienen el deber de difundir y promover el derecho a iniciativa popular, previsto en el artículo 2º de la Constitución. Asimismo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, como así también los Municipios que adhieran a esta ley, colaboran a través de sus organismos en la promoción, asistencia, información y asesoramiento de la

población ante la presentación de un proyecto de iniciativa popular en la Legislatura. A tal fin, designa entre sus agentes o funcionarios los que tienen a su cargo la certificación de firmas e identidad prevista en el último párrafo del inciso c) del artículo 4º. Por lo tanto, esperemos que esto sirva para alentar la participación del ciudadano común, que muchas veces no encuentra un canal de participación que satisfaga sus intereses y si lo que pretende no puede ser satisfecho merece una respuesta y toda la atención del Estado en su rol de promotor de este tipo de iniciativas. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 37/15, proyecto de ley**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Ballester, Banega, Bartorelli, Berardi, Betelú, Carreras, Contreras, Dieguez, Esquivel, Fernández, Garrone, Gemignani, González, Lastra, Ledo, López Facundo, López Héctor, Marinao, Mendioroz, Miguel, Milesi, Ocampos, Paz, Pega, Pereira, Recalt, Sgrablich, Tozzi, Vargas, Vidal.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Agostino, Barragán, Casadei, Doñate, Gómez Ricca, Lueiro, Vicidomini.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - El resultado de la votación ha sido: 30 votos por la afirmativa, por lo tanto el presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

104 – MODIFICA ARTÍCULO DE LA LEY NÚMERO 4.956 **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 118/15, proyecto de ley**: Modifica el artículo 2º de la Ley número 4.956, que crea la Comisión Legislativa Especial Investigadora por la Memoria, Verdad y Justicia por Delitos Económicos. Autor: Comisión de Labor Parlamentaria.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 118/15).

SR. SECRETARIO (Cufre) - Expediente número 118/15. Autor: Labor Parlamentaria. Extracto: Proyecto de ley: Modifica el artículo 2º de la Ley número 4.956, que crea la Comisión Legislativa Especial Investigadora por la Memoria, Verdad y Justicia.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Gemignani, Berardi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2015.

Expediente número 118/15. Autor: Labor Parlamentaria. Extracto: Proyecto de ley: Modifica el artículo 2º de la Ley número 4.956, que crea la Comisión Legislativa Especial Investigadora por la Memoria, Verdad y Justicia.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, previo agregado al texto del Extracto del expediente, el que deberá quedar redactado de la siguiente forma:

Extracto: Proyecto de ley.

“Modifica el artículo 2º de la Ley número 4.956, que crea la Comisión Legislativa Especial Investigadora por la Memoria, Verdad y Justicia **por delitos económicos.**”

SALA DE COMISIONES. Esquivel, Tozzi, Vicidomini, Gemignani, Horne, Dieguez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Contreras.

SRA. CONTRERAS - La idea de esta comisión que es una Comisión Especial Investigadora por la Memoria, Verdad y Justicia, busca investigar desde el ámbito legislativo a los actores económicos que promovieron y/o facilitaron delitos de lesa humanidad durante la última dictadura militar.

Esta comisión que es pionera a nivel nacional, va a tener entre sus facultades, solicitar documentación de expedientes administrativos o judiciales, requerir informes a organismos públicos y privados, requerir declaraciones de personas y el nombramiento de asesores, investigadores o expertos. En su momento nació bajo la autoría del actual vicegobernador, inspirado a partir del trabajo del jurista Juan Pablo Bohoslavsky y el periodista Horacio Verbitsky en el libro Cuentas Pendientes, los Cómplices Económicos de la Dictadura.

Es clave para entender las responsabilidades, quién depende de quién, o sea que siempre se ubica en el rango menor de cualquier hecho al cómplice, y en este caso a las empresas, instituciones, grupos económicos que conforman el campo de lo civil, y es allí donde tenemos que construir la verdad completa, tal cual lo expresaba el autor del proyecto.

El libro Cuentas Pendientes, de algún modo permitió tener argumentos más fuertes frente a una presunción que todos teníamos o en algunos casos directamente evidencias sobre el rol de grupos civiles, eclesiásticos y económicos que conformaron parte de la dictadura, como indicó oportunamente el autor. Por ello es que se propone desde la Comisión de Labor Parlamentaria, la modificación a los fines de que la comisión pueda funcionar regularmente hasta cumplir su cometido. Nadie duda de la importancia que tiene investigar la complejidad de estos delitos para la sociedad y en este caso concreto para nuestra provincia, por lo que solicitamos el acompañamiento a esta iniciativa a fin de tener claro las diversas responsabilidades.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Si no hay más observaciones se va a votar en general y en particular el proyecto. Está el dispositivo electrónico. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Ballester, Banega, Barragán, Bartorelli, Berardi, Betelú, Carreras, Contreras, Dieguez, Esquivel, Fernández, Garrone, Gemignani, Lastra, Ledo, López Héctor, Marinao, Mendioroz, Miguel, Milesi, Ocampos, Paz, Pega, Pereira, Recalt, Sgrablich, Tozzi, Vargas, Vidal.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Vicidomini, Gómez Ricca, Lueiro, López Facundo, González, Doñate, Casadei, Agostino.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

105 - PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

La próxima sesión se realizará el día 18 de junio.

-Eran las 15 horas.

106 - PLANILLA DE ASISTENCIA A COMISIONES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MARZO Y ABRIL

PRESENTISMO MENSUAL EN REUNIONES POR COMISIONES MES DE MARZO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

Mes de MARZO /2015

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	04	Pres.	Aus	Lic.
PICCININI, Ana Ida	A	0	1	0
LUEIRO, Claudio Juan Javier	A	0	1	0
CASADEI, Adrián Jorge	P	1	0	0
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	P	1	0	0
LOPEZ, Facundo Manuel	P	1	0	0
CARRERAS, Arabela Marisa	P	1	0	0
DOÑATE, Claudio Martín	A	0	1	0
CATALAN, Marcos Osvaldo	A	0	1	0
DIEGUEZ, Susana Isabel	P	1	0	0
BETELU, Alejandro	P	1	0	0
ASTRA, Tania Tamara	P	1	0	0

COMISION SALA ACUSADORA

Mes de MARZO /2015

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	02	Pres.	Aus	Lic.
MENDIOROZ, Bautista José	A	0	1	0
CASADEI, Adrián Jorge	A	0	1	0
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	A	0	1	0
CARRERAS, Arabela Marisa	A	0	1	0
GONZALEZ, Francisco Javier	A	0	1	0
BETELU, Alejandro	A	0	1	0
FERNANDEZ, Roxana Celia	A	0	1	0
ASTRA, Tania Tamara	A	0	1	0
TOZZI, Leandro Miguel	A	0	1	0
VIDAL, Miguel Angel	A	0	1	0

PRESENTISMO MENSUAL EN REUNIONES POR COMISIONES ABRIL**CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL**

Mes de ABRIL /2015

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	13	Pres.	Aus	Lic.
MILESI, Marta Silvia	A	0	1	0
CARRERAS, Arabela Marisa	P	1	0	0
DIEGUEZ, Susana Isabel	P	1	0	0
AGOSTINO, Daniela Beatriz	A	0	1	0
URIA, Cristina Liliana	A	0	1	0
PEREIRA, Rosa Viviana	P	1	0	0
BANEGA, Irma	P	1	0	0
FUNES, Héctor Hugo	A	0	1	0
VARGAS, Roberto Jorge	P	1	0	0
RECALT, Sandra Isabel	P	1	0	0
VIDAL, Miguel Angel	A	0	1	0

ASUNTOS SOCIALES				
Mes de ABRIL /2015				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	13	Pres.	Aus	Lic.
MILESI, Marta Silvia	A	0	1	0
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	A	0	1	0
DOÑATE, Claudio Martín	A	0	1	0
LOPEZ, Héctor Rubén	A	0	1	0
URIA, Cristina Liliana	P	1	0	0
SGRABLICH, Lidia Graciela	A	0	1	0
PEREIRA, Rosa Viviana	P	1	0	0
BERARDI, Darío César	P	1	0	0
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	1	0	0
MARINAO, Humberto Alejandro	P	1	0	0
PAZ, Silvia Alicia	P	1	0	0

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO				
Mes de ABRIL /2015				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	14	Pres.	Aus	Lic.
MENDIOROZ, Bautista José	P	1	0	0
HORNE, Silvia Renée	P	1	0	0
RIVERO, Sergio Ariel	A	0	1	0
GARRONE, Juan Domingo	A	0	1	0
GEMIGNANI, María Liliana	P	1	0	0
BALLESTER, Leonardo Alberto	P	1	0	0
BARRAGAN, Jorge Raúl	A	0	1	0
BERARDI, Darío César	P	1	0	0
MIGUEL, César	P	1	0	0
OCAMPOS, Jorge Armando	A	0	1	0
VIDAL, Miguel Angel	P	1	0	0

ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES				
Mes de ABRIL /2015				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	15	Pres.	Aus	Lic.
GARRONE, Juan Domingo	P	1	0	0
GEMIGNANI, María Liliana	P	1	0	0
DOÑATE, Claudio Martín	A	0	1	0
GONZALEZ, Francisco Javier	P	1	0	0
LEDO, Ricardo	A	0	1	0
FUNES, Héctor Hugo	A	0	1	0
MARINAO, Humberto Alejandro	P	1	0	0
MIGUEL, César	P	1	0	0
TOZZI, Leandro Miguel	P	1	0	0

ESP. ESTUDIO DE LAS PROBLEMATICAS DE GENERO				
Mes de ABRIL /2015				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	15	Pres.	Aus	Lic.
MILESI, Marta Silvia	A	0	1	0
CARRERAS, Arabela Marisa	P	1	0	0
DIEGUEZ, Susana Isabel	P	1	0	0
URIA, Cristina Liliana	P	1	0	0
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	1	0	0
RECALT, Sandra Isabel	P	1	0	0
OCAMPOS, Jorge Armando	A	0	1	0

**107 - APENDICE
SANCIONES DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO**

COMUNICACIONES

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), que vería con agrado la implementación de una carrera de postgrado relacionada a la comunicación social.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 4/15

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social, que vería con agrado la creación de la Dirección de Cultos y Acciones Humanitarias, invitando especialmente a participar de la misma a iglesias y comunidades religiosas registradas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 5/15

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo y al Consejo Provincial de la Mujer, que vería con agrado difundan, mediante publicidad gráfica, campañas contra la violencia de género en todos los organismos provinciales.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 6/15

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Gobierno Municipal de San Carlos de Bariloche la imperiosa necesidad de aplicar la ordenanza 1263-CM-2002 que crea el Sistema Municipal de Bicisendas.

Artículo 2º.- Al Tribunal de Contralor y al Concejo Municipal de la ciudad de San Carlos de Bariloche la necesidad de que actúen en función del incumplimiento de la ordenanza 1263-CM-2002.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 7/15

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, su beneplácito por la puesta en marcha de la primera radio escolar que comenzará a funcionar en el Centro de Educación Media número 28 de la localidad de Ramos Mexía. Esta radio está incluida dentro del programa "Centros de Actividades Juveniles", creado por el Ministerio de Educación de la Nación.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 8/15

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Directorio del Tren Patagónico S.A., que vería con agrado se destinen los vagones necesarios para uso sanitario, bajo la denominación de Tren Sanitario de la Provincia de Río Negro, con el objeto de extender los servicios especializados de salud que no se prestan regularmente en las comunidades más alejadas de los centros urbanos de la provincia.

Artículo 2º.- Al Ministerio de Salud y al Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.Pro.S.S.), que vería con agrado articulen y establezcan una unidad de acción con el Tren Patagónico S.A., a los efectos de aplicar los recursos económicos, materiales y humanos que estén a su alcance a los fines de concretar la puesta en marcha del Tren Sanitario de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 9/15

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Transporte de la Nación, Subsecretaría de Transporte de Río Negro, arbitren las acciones necesarias para que Aerolíneas Argentinas S.A. y su operadora Austral Líneas Aéreas, implementen en algunas de sus frecuencias semanales ya existentes entre Aeroparque Jorge Newbery – San Carlos de Bariloche y viceversa, una escala en la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 10/15

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado se realicen de forma urgente las gestiones para la instalación de un hospital en el Municipio de Dina Huapi.

Artículo 2º.- Se provea al Centro de Salud que funciona actualmente en Dina Huapi, de los recursos necesarios hasta tanto se concrete la instalación de un hospital en dicho municipio.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 11/15

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado se estudie la factibilidad técnico-económica de instalar un Centro de Educación Técnica en el futuro Parque Tecnológico Productivo Industrial de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 12/15

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, su beneplácito por haber sido declarada la Patagonia Argentina como zona libre de aftosa sin vacunación de ganado.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 13/15

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte:

- a) Convoque a la Armada Argentina para que, en homenaje a quienes unieron el Océano Atlántico con el Lago Nahuel Huapi en la embarcación Modesta Victoria, realice la misma travesía que se convirtió en leyenda.
- b) Que organice en forma de circuito turístico, el mencionado recorrido para ofrecerlo al turismo local e internacional.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACIÓN número 14/15

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, empresa rionegrina Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.) su beneplácito por haber sido elegida para construir una planta de radioisótopos para la India.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 15/15

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Administración Federal de Ingresos Públicos, su beneplácito por el servicio de atención al público que brinda a la población del Valle Medio de Río Negro, en las instalaciones de la Cámara de Comercio, Industria y Producción del Valle Medio, Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Que vería con agrado el incremento de la frecuencia con que se realizan estas campañas, en beneficio de los contribuyentes del Valle Medio y para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 16/15

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio del Interior y Transporte y Ministerio de Educación, su agrado y beneplácito por la suscripción del convenio entre ambos ministerios que permite que docentes de todo el país sean capacitados en materia de seguridad vial en un programa de formación permanente.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 17/15

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A las autoridades de la Universidad Nacional de Río Negro, que vería con agrado arbitren los medios para la creación y localización de la carrera Ingeniería en Energía en la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 18/15

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Congreso de la Nación, al Poder Ejecutivo Nacional y a la Dirección de Vialidad Nacional, que vería con agrado arbitren los medios necesarios a los fines de que:

- a) Se designe con el nombre de Eva Perón a la Ruta Nacional número 23.
- b) Se celebre con la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de la Provincia de Río Negro, un convenio con el objetivo de desarrollar un concurso público de artistas plásticos para definir el diseño de los carteles, esculturas e intervenciones temáticas que se colocarán al comienzo de la Ruta 23 (en el empalme con la ruta número 3, a 36 km. de San Antonio Oeste) y en todo su trayecto hasta su finalización (donde empalma con la Ruta Nacional número 40 en Dina Huapi), y de esta manera, rendir homenaje a Eva Perón y captar la atención de los turistas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 19/15

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por haber asumido Argentina la presidencia del Grupo de Proveedores Nucleares para el período 2014-2015, organismo que actualmente integran cuarenta y ocho países.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 20/15

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, su beneplácito por la reglamentación de la Ley número 26.688 que declara de “interés nacional la investigación y producción pública de medicamentos, materias primas para la producción de medicamentos, vacunas y productos médicos”.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 21/15

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, a la Federación Argentina de Municipios y al Instituto Nacional de Tecnología Industrial, su beneplácito y agrado por el convenio suscripto para la cooperación en el manejo ambientalmente racional de los neumáticos durante todo su ciclo de vida.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 22/15

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, la necesidad de comenzar en forma urgente con la obra de reconstrucción del puente sobre el Arroyo Nahuel Niyeu, ubicado a 40 km. de la localidad de Valcheta.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 23/15

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Comisión Nacional de Comunicaciones, que vería con agrado que se inste a las empresas prestatarias de telefonía celular a dar una adecuada cobertura de señal telefónica en los tramos de la Ruta Nacional número 22 que une las ciudades de Río Colorado con la ciudad de Choele Choel y ésta con Chichinales. Por otro lado, la Ruta Nacional número 250 que une las ciudades de General Conesa y Choele Choel; San Antonio Oeste con Choele Choel y General Conesa con Viedma. Asimismo, la Ruta Nacional número 251 que une la ciudad de General Conesa con San Antonio Oeste. Incluimos a su vez, la Ruta Nacional número 2 que une las ciudades de Choele Choel con San Antonio Oeste; la Ruta Nacional número 3 que une las localidades de San Antonio Oeste con Sierra Grande; San Antonio Oeste con Valcheta y San Antonio Oeste con la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 24/15

-----0-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- A los representantes rionegrinos, en ambas Cámaras del Congreso de la Nación, que vería con agrado promuevan, en los términos de los artículos subsiguientes, una legislación que establezca un nuevo marco regulatorio salarial para los trabajadores rurales que presten servicios en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Establecer un coeficiente de incremento salarial por zona desfavorable para los trabajadores rurales que prestan servicios en la Provincia de Río Negro. Dicho incremento será del 20% (1,20) y se aplicará tanto sobre el monto del salario mínimo que fije la Comisión Nacional de Trabajo Agrario para el peón general, como así también, respecto de la retribución fijada para cada una de las categorías y especialidades que se contemplen en los distintos acuerdos salariales a los que arribe la mencionada Comisión o se establezca en el Convenio Colectivo de Trabajo respectivo, regido por la Ley Nacional número 14.250.

Artículo 3º.- Este coeficiente de incremento también se aplicará a la prestación económica por desempleo establecida en el artículo 16 inciso a) de la Ley Nacional número 25.191 y artículo 119 inciso a) de la Ley Nacional número 24.013, cuando la última tarea desarrollada que haya generado el derecho a la prestación por desempleo, se encuentre contenida en los regímenes establecidos en el artículo siguiente.

Artículo 4º.- A los efectos de esta ley, será considerado trabajador rural todo aquel trabajador que desempeñe tareas agrarias relacionadas principal o accesoriamente con la actividad rural en cualquiera de sus especializaciones, tales como la agrícola, frutícola, hortícola, pecuaria, forestal, avícola o apícola, conforme el Régimen de Trabajo Agrario establecido en Ley Nacional número 26.727, incluyéndose también a los trabajadores ocupados en tareas de cosecha y/o empaque de frutas, comprendidos en la Ley Nacional número 23.808.

Artículo 5º.- El incremento salarial dispuesto por la presente ley, sólo será susceptible de los descuentos que correspondan al pago de los aportes con destino a los distintos subsistemas de la Seguridad Social, no pudiendo ser gravados con impuesto alguno.

Artículo 6º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 25/15

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado realice las gestiones necesarias a fin de subsidiar la boleta de pago de la primera cuota del plan acordado con la ANSeS, de todos aquellos ciudadanos rionegrinos beneficiarios de la Moratoria Previsional establecida por la Ley Nacional número 26.970, que demuestren no poseer los recursos suficientes.

Artículo 2º.- Se adjunta Ley Nacional número 26.970.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACIÓN número 26/15

**SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO Ley 26.970 Sancionada: Agosto 27 de 2014
Promulgada: Septiembre 9 de 2014
Régimen de regularización.**

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley

Artículo 1º.- Los trabajadores autónomos inscriptos o no en el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), y los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), en adelante monotributistas, que hayan cumplido a la fecha o cumplan la edad jubilatoria prevista en el artículo 19 de la Ley 24.241 dentro del plazo de dos (2) años desde la vigencia de la presente, podrán regularizar sus deudas previsionales conforme el régimen especial establecido en la presente ley.

Los trabajadores autónomos podrán regularizar su situación respecto de la deuda que mantengan por aportes mientras que los monotributistas, lo harán con relación a las deudas originadas en

las cotizaciones previsionales fijas con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), haya sido incluida o no en regímenes de regularización de deudas vigentes.

En ambos casos, la referida deuda comprenderá las obligaciones devengadas hasta el mes de diciembre de 2003 inclusive y los intereses resarcitorios devengados hasta la fecha de consolidación de la misma y registrá por el término de dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente.

La adhesión al régimen de regularización no obsta al cumplimiento del pago de los aportes y/o cotizaciones previsionales fijas, que hubiesen correspondido en el período enero del año 2004 hasta el último mes vencido anterior a la fecha de presentación de la solicitud de adhesión.

(Nota Infoleg: por art. 2° de la [Resolución Conjunta General N° 3673 y 533/2014](#) de la AFIP y la Administración Nacional de la Seguridad Social B.O. 12/9/2014 se establece que el plazo de DOS (2) años previsto en el presente artículo para adherir al régimen especial de regularización finalizará el día 18 de septiembre de 2016, inclusive)

Artículo 2°.- El trabajador autónomo o el monotributista que se inscriba en el régimen de regularización podrá acceder a las prestaciones instituidas por los incisos a), b), e) y f) del artículo 17 de la Ley 24.241 y sus modificatorias. De igual modo, tendrán derecho a inscribirse en el precitado régimen los derecho habientes previsionales del trabajador autónomo o monotributista fallecido mencionados en el artículo 53 de la Ley 24.241 y sus modificatorias, que pretendan acceder a la prestación prevista en el inciso d) del artículo 17 de la referida ley, siempre que existiera inscripción del causante previa al deceso en calidad de trabajador autónomo o monotributista formalizada y registrada ante la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) o la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), según el período que corresponda.

Artículo 3°.- El presente régimen está dirigido a los trabajadores mencionados en el artículo 1° que, por su situación patrimonial o socioeconómica no puedan acceder a otros regímenes de regularización vigentes.

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), en forma previa a determinar el derecho a una prestación previsional, realizará evaluaciones patrimoniales o socioeconómicas sobre la base de criterios objetivos que determine la reglamentación, a fin de asegurar el acceso al régimen de las personas que presenten mayor vulnerabilidad.

Para acceder a dichas prestaciones deberá haberse cancelado una (1) cuota del régimen de regularización de deuda.

En el caso de que el trabajador autónomo o monotributista efectuara pagos, resultantes del cálculo de su deuda realizados sobre la base de las previsiones del régimen de regularización establecido por la presente, en forma previa a la evaluación prevista en este artículo, los mismos no tendrán efecto cancelatorio y serán considerados pagos a cuenta de la eventual deuda que mantenga con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Artículo 4°.- A los fines del acogimiento al presente régimen, el trabajador autónomo o monotributista deberá encontrarse inscripto ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y contar con la Clave Fiscal otorgada por la misma.

Artículo 5.- La cancelación de las obligaciones incluidas en el presente régimen será efectuada en la forma y condiciones que establezca la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), mediante el pago al contado o en un plan de hasta sesenta (60) cuotas, cuyos importes se adecuarán semestralmente mediante la aplicación del índice de movilidad establecido por el artículo 32 de la Ley 24.241 y sus modificatorias. La tasa de interés de financiamiento será del uno con treinta y cinco centésimos (1,35%) mensual.

Artículo 6.- La deuda que incluyan los trabajadores que se inscriban en el presente régimen, será calculada de acuerdo con el sistema de liquidación informático implementado por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y se compondrá por el capital adeudado por sus aportes previsionales y/o cotizaciones fijas, con más los intereses correspondientes.

Los trabajadores autónomos, para determinar el capital adeudado por sus aportes previsionales deberán considerar el valor que, para cada período mensual que correspondiere, se indica a continuación:

- a) Anteriores a octubre del año 1993: El del aporte vigente para la respectiva categoría al mes de junio del año 1994, conforme a lo establecido por la Ley 24.476 y sus modificaciones.
- b) Posteriores a octubre del año 1993 y hasta diciembre del año 2003 inclusive: El del aporte para la respectiva categoría a la fecha de vencimiento original de la obligación.

A tal fin, deberá tenerse en cuenta la categoría mínima obligatoria en la que debió encuadrarse el trabajador autónomo o, en el caso de haber optado por una mayor, ésta última.

Los monotributistas determinarán su deuda considerando los valores de las cotizaciones previsionales fijas vigentes para cada período por el cual se regulariza la deuda, más los intereses resarcitorios devengados hasta la fecha de consolidación.

Las obligaciones omitidas —total o parcialmente— relativas a los conceptos y por los períodos indicados en este artículo, estarán exentas de sanciones administrativas, cualquiera sea su naturaleza e independientemente del estado procesal en que se encontrare su tramitación o sustanciación.

En el caso de trabajadores autónomos la deuda incluirá el capital omitido más los intereses resarcitorios de acuerdo con la tasa dispuesta por el artículo 37 de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, por todo el período de mora a partir del día 1° de abril del año 1993, inclusive, al valor vigente a la fecha de origen de cada una de las deudas, reducida en un cincuenta por ciento (50%).

Idéntico tratamiento se aplicará a los monotributistas a partir de la vigencia del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS).

En ningún supuesto el importe total de los intereses por cada una de las deudas incluidas en la presente regularización podrá superar el treinta por ciento (30%) del capital que se cancela.

No se encuentran sujetas a reintegro o repetición, las sumas que con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, se hayan ingresado en concepto de capital, intereses resarcitorios y punitivos y multas, por las obligaciones indicadas en el presente artículo.

Artículo 7.- La fecha inicial de pago de las prestaciones que se otorguen por aplicación de la presente ley, será el primer día del mes siguiente a la fecha de cumplimiento del requisito de la cuota mínima previa abonada establecido en el artículo 3°.

Artículo 8.- A los fines de la presente ley, en los casos en que se hubieran solicitado prestaciones previsionales, una vez abonada la cuota previa a la que hace alusión el artículo 3°, el monto de las siguientes será detruido por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) de los importes correspondientes a las prestaciones que se otorguen.

Artículo 9.- El beneficio previsional que se otorga en el marco de la presente resulta incompatible con el goce de otra prestación previsional de cualquier naturaleza (contributiva o no contributiva) incluyendo retiros y planes sociales, salvo en el caso en que la única prestación que el titular percibe a la fecha de solicitud fuera contributiva y su importe no supere el del haber previsional mínimo vigente a la fecha de solicitud de la prestación.

Si el solicitante percibiera un ingreso incompatible con la prestación previsional que se otorga mediante este régimen, deberá requerir la baja de la prestación, retiro o plan previo que percibe.

Artículo 10.- Para la evaluación de la condición de aportante prevista en el artículo 95 de la Ley 24.241 y la aplicación de las previsiones del decreto 460/99, se podrán considerar servicios reconocidos por el presente régimen de regularización de deuda sólo en el supuesto que el trabajador autónomo o monotributista acredite el mínimo de años de servicios con aportes exigidos en el régimen común o diferencial en que se encuentren incluidos para acceder a la Prestación Básica Universal, en cuyo caso se considerará aportante regular. Asimismo, se considerará aportante irregular con derecho quien acredite, doce (12) meses de aportes dentro de los sesenta (60) meses anteriores a la fecha de solicitud del retiro por invalidez o la fecha de fallecimiento del afiliado en actividad, siempre que acredite el cincuenta por ciento (50%) del mínimo de años exigido para el goce de la Prestación Básica Universal.

Artículo 11.- Podrán tramitar reconocimientos de servicios prestados en el marco del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) al amparo de la presente ley, las personas que cumplan con las condiciones previstas en los artículos precedentes, los que serán oponibles a los sistemas previsionales diferentes del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) que habiliten formalmente su consideración en el marco del régimen de reciprocidad jubilatoria establecido en el Decreto-Ley 9.316/46.

Artículo 12.- Facúltase a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para el dictado de las normas aclaratorias y complementarias necesarias para la implementación de la presente ley.

Artículo 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

REGISTRADO BAJO EL número 26.970 —

JULIAN A. DOMINGUEZ. — Juan H. Estrada. — Lucas Chedrese. — Gerardo Zamora.

-----0-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo de la Nación, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, la urgente necesidad de que se incorpore el tratamiento del Decreto Provincial número 318/15 en la Comisión Nacional de Emergencia tal como lo prevé el artículo 6º de la Ley Nacional número 26.509.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 27/15

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado se dé urgente tratamiento al proyecto de ley aprobado por la Cámara de Senadores de la Nación, caratulado bajo el Expediente PL número S-1167-2015, por el cual se propicia la modificación del artículo 7º de la Ley Nacional número 23.966 de Impuesto sobre los Combustibles, que implementa una reducción en el precio de los mismos.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN número 28/15

-----0-----

DECLARACIONES

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, histórico y deportivo, el libro “Pasión de Multitudes”, vinculado a la historia de la Liga Rionegrina de Fútbol, escrito por el autor viedomense Remo José Costanzo.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 9/15

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés institucional el VII Congreso Argentino de Parasitología, que se celebrará en la ciudad de San Carlos de Bariloche entre el 1 y el 6 de noviembre de 2015.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 10/15

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y preventivo el Programa Leones Educando “Destrezas para la Adolescencia”, que lleva a cabo el Club de Leones de Catriel.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 11/15

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés sociocultural y productivo el proyecto de desarrollo FONARSEC “Fondo Argentino Sectorial” denominado: “Desarrollo del Circuito Socio-productivo de la Fibra de Guanaco como Recurso Estratégico de la Economía Social en la Patagonia”, que como anexo se adjunta a la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 12/15

(Ver Módulo II, Desarrollo del Circuito Socio productivo de la Fibra, Expediente número 466/14).

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su preocupación por la situación de alta contaminación de los ríos Neuquén, Limay, Colorado y Negro, en las zonas limítrofes con la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º.- Instar al Poder Ejecutivo provincial –Fiscalía de Estado, Secretaría de Medio Ambiente- a iniciar las acciones administrativas y legales pertinentes, a fin de que cese la permanente contaminación a la que están expuestos los ríos Neuquen, Limay, Negro y Colorado, por parte de personas físicas y jurídicas de la vecina Provincia del Neuquén, requiriendo a la misma se inicien los procesos de saneamiento sobre dichos caudales, conjuntamente con los organismos rionegrinos.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION número 13/15

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y cultural el libro “El Descuartizador. Ensayo en fragmentos de la ciudad de San Carlos de Bariloche” de autoría del historiador Ricardo Daniel Fuentes.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 14/15

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural y comunitario el libro “Desde el alma”, obra póstuma de la escritora rionegrina Blanca Martínez, publicado en diciembre de 2013 por Del Valle Bajo Ediciones.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION número 15/15

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, turístico y cultural el circuito Mallín Ahogado – Costa del Río Azul, debido a los excelentes recursos tanto naturales como culturales que posee el Cerro Perito Moreno, las cataratas, el Museo de Piedras, la Cabeza del Indio, el Cajón del Azul, el Parque Temático Belenus, los refugios de montaña y las chacras en producción para realizar visitas agroturísticas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 16/15

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo, sanitario, el trabajo que viene realizando el Taller Amanecer, Asociación Amigos del Discapacitado, de la localidad de Ingeniero Jacobacci.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 17/15

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y cultural, la presentación del Disco "Secretos" del cantautor viedmense, Agustín Capponi.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 18/15

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo, los resultados de la Encuesta Nacional sobre Salud Sexual y Reproductiva 2013, realizada por el Ministerio de Salud de la Nación, Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios, las Direcciones Provinciales de Estadística y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 19/15

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés comunitario, socio sanitario y académico el Manual de Consulta de la Enfermedad Renal Crónica creado por el Ministerio de Salud de la Nación y que será distribuido a todos los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) y a efectores de segundo nivel de todo el país, a través de los organismos jurisdiccionales del INCUCAI, las Unidades de Salud Renal de cada provincia y los programas afines del citado ministerio.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 20/15

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, sanitario, social y comunitario la tarea desarrollada por la Unidad de Prevención y Atención a la Violencia en el Hospital "Artémides Zatti" de la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 21/15

-----0-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, social, educativo e histórico provincial al cortometraje: “El Dilema de Don Miguel Recabarren” basado en un cuento del escritor sanantoniense Marcelo Pesaresi e impulsado por la Dirección de Cultura de San Antonio Oeste.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 22/15

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y pedagógico el trabajo que viene llevando a cabo la Asociación Civil Hogar de Niños, “Al Amparo de la Roca” de la localidad de Comallo.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 23/15

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y turístico, la Revista “Placeres de la Patagonia”, cuyo director es el Licenciado Luis M. Farruggia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 24/15

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural, educativo, histórico, el Libro “El Canto de las Curadoras” del autor y dibujante Pepe Zapata Olea, una obra que resalta la identidad de la región del Alto Valle rionegrino.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 25/15

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés jurídico y social, el “Posgrado de Actualización Avanzado en Derecho del Trabajo” que realiza el Instituto de Derecho Laboral del Colegio de Abogados de Viedma a partir del día 12 de septiembre del año 2014 y se extenderá hasta mediados de 2015, dirigido por el Profesor Doctor Raúl Horacio Ojeda y coordinado por el Doctor Gastón Hernán Suracce.

Artículo 2º.- Cronograma previsto del Posgrado:

“Posgrado de Actualización Avanzado en Derecho del Trabajo”.

Director: Raúl Horacio Ojeda.

Coordinador: Gastón Hernán Suracce (Instituto de Derecho Laboral del Colegio de Abogados de la ciudad de Viedma).

- 12/9 INAUGURACION – Mario ACKERMAN (Convenios y Tratados Internacionales).

- 3/10 Miguel Ángel MAZA - (Doctrina de la CSJN).
- 17/10 Diego TOSCA (Solidaridad).
- 31/10 José Daniel MACHADO (LRT).
- 14/11 Silvia PINTO (Indemnizaciones comunes, agravadas, extracontractuales).
- 28/11 Diego TULA (Juez S. Isidro)/Sebastián COPPOLETTA (Camarista Sta. Fe)/Alfredo Britos (Abogado Paraná) – Nuevos criterios expuestos por jóvenes juristas.

2015

- 20/3 Raúl Horacio OJEDA (Derechos y Deberes, nuevo enfoque).
- 10/4 César ARESE/Ricardo F. SECO (Escuela Córdoba DTySS, Libertad Sindical -Arese-Derechos Fundamentales -Seco).
- 24/4 -a designar- Posiblemente García Vior.
- 15/5 Jornada RDL y RDL Actualidad (panelistas a designar) Temas LRT y Discriminación. (cierre, concurso de ponencias).

Temas confirmados: Convenios y Normas internacionales. Doctrina actual de la C.S.J.N. Derechos fundamentales. Derechos y Deberes (nuevo enfoque). Discriminación. Solidaridad. Trabajo no registrado. Ley de Riesgos. Indemnizaciones laborales. Libertad Sindical. Problemas actuales del Derecho Colectivo.

PROFESORES confirmados: Ackerman, Maza, Machado, Pinto, Ojeda, Tosca, Tula, Coppoletta, Arese y Seco.

50 Horas Cátedras.

Las clases se dictarán los días viernes de 16 a 19 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 26/15

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés sanitario y social la campaña de prevención del Síndrome Urémico Hemolítico (SUH), realizada en el año 2014 en distintas localidades del país y a la cual el Gobierno de Río Negro adhiere a través del área de Salud Ambiental de la provincia y el Hospital Zonal Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 27/15

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés jurídico y social la creación del Centro de Arbitraje Institucional del Colegio de Abogados de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 28/15

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social y educativo el informe elaborado por UNICEF Argentina y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el cual indica –a partir de una Encuesta de Condiciones de Vida de Niñez y Adolescencia- que el 46,4% de los padres consultados reconoce que sigue utilizando alguna forma de castigo físico con sus hijos y que en uno de cada diez casos el castigo físico es severo.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 29/15

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito por la sanción de la Ley número 26.991 que establece la Nueva Regulación de las Relaciones de Producción y Consumo.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION número 30/15

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo los datos obtenidos de la Encuesta Nacional de Factores de Riesgo, realizada por el Ministerio de Salud de la Nación y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 31/15

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito por la sanción de la Ley número 26.992 por la que se creó el Observatorio de Precios y Disponibilidad de Insumos, Bienes y Servicios, en el ámbito de la Secretaría de Comercio, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION número 32/15

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, social y sanitario la “1era. Maratón y Caminata Saludable PONETE LA CAMISETA”, realizada el 15 de febrero de 2015 en la ciudad de Viedma, con el fin de concientizar y difundir la existencia del cáncer infantil.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 33/15

-----0-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural el "Festival Internacional de Poesía de La Habana", que se lleva a cabo desde el 24 al 30 de mayo de 2015, en el que participará una delegación de poetas de la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 34/15

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés artístico, educativo, cultural, social y turístico el largometraje "Rosa Azul" que se filmará en la ciudad de Campo Grande.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 35/15

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, social y deportivo la 27 edición del Mundialito Infantil de Clubes de Fútbol, realizado del 28 de enero al 7 de febrero de 2015 en la localidad de General Roca.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 36/15

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, social y cultural las actividades que desarrolla la "Fundación Música Viva" en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 37/15

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural, ambiental y educativo el proyecto del escritor F. Pablo Bustelo de la Riva, "EGG Eco Gobierno Global", que presentará ante las Naciones Unidas y los tres libros de su autoría referidos a la temática ambiental titulados "Una Casa en el Castaño", "Chau-Chi, una bella Historia de Amor" y "El Dios de la Montaña", ambientado este último en la Comarca Andina de El Bolsón.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 38/15

**ANEXO I
"EL DIOS DE LA MONTAÑA"**

La trama del libro “El Dios de la Montaña”, del autor Francisco Javier Bustelo de la Riva , se ambienta en una zona particular de nuestra provincia : La Comarca Andina de El Bolsón desarrollándose la mayoría de las escenas en un lugar mágico.

El escenario es el paraje “La Veranada”, situado en cercanías de El Bolsón, un sitio reconocido y elegido por acampantes y visitantes que aprecian el estar en contacto directo con la naturaleza.

El trabajo va describiendo en distintos capítulos, una forma de vida ideal; enlazada con lugares, hombres y nombres reales que han formado parte del cotidiano vivir de El Bolsón y su realidad.

El parto natural, el amamantamiento, el cultivo de la huerta, la crianza de distintos animales y el respeto por la vida de distintas especies, la magia del “ordeño”, la fabricación de quesos, la elaboración del pan, los dulces , etc.

La vivienda construida con piedras y troncos de la zona, la luz de las candelas, todo un llamado de atención al consumo excesivo, la preservación de los recursos y su adecuado uso.

El Capítulo “Ulises en la escuela” alude a la separación del niño no sólo de su familia sino del entorno cautivante que lo tiene por protagonista y partícipe cotidiano sin saber que, otros viven agrupados en lugar que llaman escuela para adquirir algo que el desconoce y no cree necesario; “conocimientos...”

Con cierta reticencia, la propia de los niños de zonas rurales, es internado en la conocida y mentada Escuela Hogar de El Bolsón, donde recibirá la educación escolar básica y regular.

La fiel descripción del establecimiento el que supo ser un lugar de enseñanza modelo en El Bolsón y el reconocimiento a su Director: el maestro Cabral, hacen que la fantasía se mezcle con la historia “bolsonera”.

El mundo conocido de Ulises y el nuevo “mundo escolar”, la educación regular y su entorno familiar en un ámbito natural y cultural diferentes, marcan el encuentro de dos estilos, de dos sistemas que deben buscar puntos de concordancia por el bien de la humanidad.

La alusión a la Feria Artesanal y la incursión familiar en ella para comerciar sus quesos de finas hierbas, no es otra que la reconocida y mítica Feria Artesanal de Plaza Pagano.

La irreverencia del Cambio Climático que produce una nevada en pleno verano, la soledad de Ulises al morir sus padres tras un alud, la Cumbre de la Naturaleza, los compromisos vanos y los compromisos reales con el verdadero fenómeno que significan éstos procesos y efectos ambientales y naturales que tienen en El Bolsón a Ulises como figura central del relato.

En su trama el libro en conlleva una acertada descripción de éste sitio mágico, de duendes y pioneros, enclave de múltiples y variadas expresiones culturales en cuanto a credos, razas, religión, en suma; distintas formas de vida en un rincón de la provincia de Río Negro.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, cultural y social el concurso “Nosotros Queremos...” edición 2015, organizado por la Fundación Inclusión Social, que se desarrolla entre los meses de marzo y noviembre en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 39/15

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, social y cultural el proyecto institucional “Tiempo de Patria”, propuesto por la Escuela número 143 “Ángel Vicente Peñaloza” de la localidad de Valle Azul, por el cual se confeccionará una bandera de aproximadamente 4.000 metros de longitud, proyecto a concretarse en esa localidad el día 20 de junio de 2015.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 40/15

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, cultural, social y sanitario el programa "Sembrar Conciencia", destinado a capacitar en las buenas prácticas agrícolas a los responsables de la manipulación y aplicación de agroquímicos en los establecimientos rurales del Alto Valle de Río Negro y Neuquén.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION número 41/15

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, social y comunitario la marcha que bajo la consigna "Ni una menos", se realizará el próximo 3 de junio en todo el país contra la violencia de género.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION número 42/15

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y deportivo provincial el "Campeonato Argentino de Medio Fondo", a realizarse en la localidad de General Conesa los días 6 y 7 de junio de 2015, fiscalizado por la Federación Argentina de Canoas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 43/15

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y comunitario la realización de la Muestra de Oferta Educativa Universitaria, Terciaria y de Oficios "Expo Vocación 2015" en su primera edición, la que tendrá lugar en dependencias del Centro Cultural II de la ciudad de Viedma, los días 05 al 06 de junio de 2015.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 44/15

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- La solidaridad y el respaldo de la Legislatura de Río Negro a los pequeños productores rionegrinos en su reclamo de medidas estructurales que devuelvan la competitividad del sector frutícola rionegrino, solicitando a los gobiernos provincial y nacional el máximo esfuerzo conjunto en ese sentido.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 45/15

-----0-----

RESOLUCIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Designar al anexo del edificio de la Legislatura, ubicado en la calle Saavedra 541/563, bajo la denominación catastral 18-1A-255-05-F001 y F002 –donde funcionarán los bloques legislativos–, con el nombre de Vicegobernador Carlos Gustavo Peralta.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RESOLUCION número 1/15

-----0-----

LEYES SANCIONADAS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Créase en el ámbito de la Legislatura Provincial, la Comisión Mixta Especial de análisis para la creación de un banco provincial de Río Negro.

Artículo 2º.- La Comisión estará integrada por cinco (5) miembros designados por el Poder Ejecutivo Provincial y cinco (5) Legisladores, de los cuales tres (3) serán de la mayoría y dos (2) de las minorías parlamentarias.

Artículo 3º.- El Gobernador de la provincia será el presidente de la Comisión, pudiendo delegar tal facultad en el funcionario que él determine y designe.

Artículo 4º.- La Comisión tendrá un plazo de funcionamiento de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de su constitución, al cabo del cual, si de los estudios realizados surge la viabilidad de la creación de esta entidad bancaria, elevará a la Legislatura Provincial un proyecto de ley que autorice al Poder Ejecutivo Provincial a crear una entidad financiera denominada Banco de la Provincia de Río Negro, que será su agente financiero en los términos establecidos en el artículo 92 de la Constitución Provincial.

Artículo 5º.- La Comisión determinará las pautas para su funcionamiento interno. Podrá hacer todas las convocatorias a consultas y opiniones que considere necesarias y sesionar en cualquier lugar de la geografía provincial. El funcionamiento de la Comisión no generará ningún gasto, como no sean las habituales pautas presupuestarias de la Legislatura y el Poder Ejecutivo.

Artículo 6º.- La Comisión se constituirá en un plazo que no exceda los treinta (30) días desde la promulgación de la presente.

Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

ANEXO I

Pautas mínimas para el análisis de la Comisión Mixta Especial por la recreación del Banco de la Provincia de Río Negro.

- Funcionará como Banco comercial, orientado a la inversión y desarrollo, adaptándose – en dichos términos – a la Ley de Entidades Financieras, a las regulaciones del Banco Central de la República Argentina y a lo dispuesto en su Ley de creación y en su Estatuto.
- Consistirá en una Sociedad Anónima con mayoría estatal en: a) acciones; b) miembros del Directorio y c) asambleas societarias.
- La entidad no podrá otorgar asistencia financiera al Estado Provincial – no comprendiéndose en ello el funcionamiento habitual de la Cuenta Fondo Unificado o la que la sustituya – Empresas públicas con mayoría estatal, Entes descentralizados del Estado y Empresas de servicios públicos que hayan sido privatizadas por el Estado Provincial.
- A estos efectos, el Banco prestará servicios al sector público provincial en las condiciones que resulten de un Convenio que regulará íntegramente esa relación, en base a valores de mercado para situaciones comparables.
- Su presidente, Directores y Síndicos que representen a la Provincia, serán designados por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Legislatura Provincial. Durarán tres (3) ejercicios en sus cargos, pudiendo ser reelegidos, y solamente podrán ser removidos – con causa – en la forma y por el procedimiento de juicio político establecido en el Capítulo VI de la Constitución Provincial.
- Su gerenciamiento operativo y su personal serán de alto nivel técnico y capacitación, garantizado por mecanismo de selección adecuados – sin excepciones – contemplando y priorizando a los empleados del liquidado Banco de Río Negro.

- Asimismo priorizar a aquellos trabajadores del actual Agente Financiero, en caso que el mismo redimensione su planta de personal como consecuencia de la caída en sus operaciones oficiales.
- La Carta Orgánica de la nueva institución deberá prever el libre ejercicio de la actividad sindical y el expreso reconocimiento al convenio colectivo que regula actividad laboral del sector.
- Los cargos ejecutivos serán ocupados por profesionales que acrediten títulos de carreras afines.
- Deberán preverse finalidades básicas, preferentemente:
 -
 - 1. Movilización de recursos financieros hacia el sector productivo, especialmente las pequeñas y medianas empresas comprendidas en los alcances de la Ley 24.467, priorizando planes de negocios de la producción primaria, emprendimientos industriales y de servicios.
 - 2. Apoyo a los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico del sector privado, que tengan por objeto alcanzar los conocimientos necesarios para la industrialización, la diversificación productiva y el incremento del valor agregado.
 - 3. Apoyo a los emprendimientos que utilicen y/o desarrollen tecnologías de avanzada.
 - 4. Apoyo a operaciones y programas de exportación de Río Negro.
- La Entidad no podrá otorgar asistencia financiera cuya tasa activa de interés sea inferior al ochenta por ciento (80%) de las tasas de mercado, o en condiciones que disten sensiblemente de las normales y habituales.
- En caso que por cualquier acto del Estado, por causa de fomento, promoción o emergencias, se disponga la financiación obligatoria a tasas menores de las consignadas ut supra, la Provincia deberá afrontar los costos diferenciales que se irroguen, con la aprobación presupuestaria pertinente y el efectivo ingreso de fondos al Banco. El Estatuto deberá prever el mecanismo por el cual, cualquier Director, pueda solicitar que se haga efectiva la responsabilidad de la Provincia.
- El Banco tendrá, entre otras de sus funciones, la de ser receptor de Rentas provinciales y municipales, sin perjuicio de convenios preexistentes o los que se hagan con otras entidades para cubrir dicho servicio en lugares donde no opere la entidad, o de otros convenios que sean necesarios para la ejecución de esta finalidad en orden a la diversificación de las bocas de recepción.
- Deberán depositarse en el Banco los recursos de todo tipo del Estado provincial, de sus organismos centralizados, descentralizados y entes autárquicos, sin perjuicio de convenios preexistentes o de convenios que se hagan con otras entidades para cubrir dichos servicios en lugares donde no opere la entidad, o de otros convenios que sean necesarios para la ejecución de dicha finalidad, invitando a los Municipios a adherir a la legislación a sancionarse oportunamente.
- Deberán realizarse en el Banco los depósitos judiciales, en los mismos términos consignados en los dos puntos anteriores.
- La entidad podrá operar en el ámbito de la administración pública provincial y municipal mediante el sistema de código de descuento existente o aquel que lo sustituya, a fin de percibir las acreencias resultantes de operaciones bancarias concertadas con agentes o empleados del Estado.
- El Banco tendrá preferencia con relación a otras entidades bancarias y/o financieras susceptibles de utilizar el mencionado mecanismo. La reglamentación definirá los procedimientos a seguir y, en el caso de tratarse de agentes o empleados municipales, deberá requerirse la conformidad del respectivo Municipio.
- El Estatuto de la entidad será confeccionado por el Poder Ejecutivo, quien lo elevará a la Legislatura para su aprobación.
- El presidente, los Directores y los Síndicos representantes de la Provincia serán seleccionados por concurso público, conforme a los antecedentes que acrediten los postulantes que reflejen su idoneidad para los cargos, debiendo el Poder Ejecutivo elaborar un procedimiento de selección.
- Tal como sucede en otras entidades bancarias de similares características, se analizará la posibilidad de integración de un representante de los trabajadores en el Directorio.
- Se deberá determinar, vía reglamentación, la participación del sector privado – tanto en el Directorio como en la Sindicatura – estableciendo si se hará en función del porcentaje accionario o por medio de otros mecanismos.
- En el oportuno Proyecto de Ley que la Comisión eleve a la Legislatura para la creación del Banco de la Provincia, estarán previstos los mecanismos para que participen las personas físicas y jurídicas, públicas y/o privadas, que se interesen, mediante la adquisición de hasta el cuarenta y nueve por ciento (49%) de sus acciones.
- Este es el máximo porcentaje de participación que el sector privado podrá tener en el capital accionario, debiendo el Estado mantener el cincuenta y uno por ciento (51%), como mínimo, de las acciones.
- Los accionistas privados tendrán los derechos que correspondan según la Ley de Sociedades Comerciales y los que les conceda el Estatuto.

- Para el supuesto que los adquirentes de esas acciones resultaren ser entidades financieras, estará expresamente prohibido que el Banco les preste asistencia financiera, directa o indirecta.
- Para el caso que los adquirentes no sean entidades financieras, cuando posean más del ocho por ciento (8%) de las acciones regirá la misma prohibición anterior.
- Se analizará se decide reservar un porcentaje no mayor al cinco por ciento (5%) de las acciones del capital accionario total, para ser ofrecido a las asociaciones empresariales y/o sindicales que representen a los sectores productivos, comerciales y de servicios del ámbito de la Provincia de Río Negro.
- Se prestará especial atención a la posibilidad de participación en la entidad de las Cooperativas de servicios radicadas en la Provincia.
- Se estudiará si con el dinero obtenido por la transferencia de acciones a los sectores privados – siempre que lo permitan las normas del Banco Central – se formará un Fondo Fiduciario, destinado a la subvención de préstamos promocionados.
- En todos estos procedimiento y mecanismos, por la vía que corresponda, deberán preverse las cláusulas que aseguren al sector privado la estabilidad básica de las pautas acordadas.
- Todos los procesos para el desarrollo del banco como Agente Financiero de la Provincia serán paulatinos, conforme a los planes de negocios y la evolución razonable en el tiempo, teniéndose en cuenta sus etapas de transición, como así también los convenios que al efecto tiene suscriptos la Provincia con el Banco Patagonia.
- El Estatuto preverá mecanismos de transparencia conforme a estándares internacionales y mediciones por riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo de operatividad.
- Oportunamente, y por la vía legal que corresponda, se considerará la necesidad de reforma del Artículo 92° de la Constitución Provincial, con el objeto de asegurar la prohibición que el capital del Banco pueda ser disminuido, o transferido, o de cualquier otro modo privatizarse totalmente la entidad.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- Créase la Comisión Mixta Especial para la recuperación de la plena y exclusiva operatividad de los servicios del Puerto de San Antonio Este, mediante el mecanismo de rescate de la concesión de acuerdo a los términos del artículo 43 del Marco Regulatorio establecido por Ley J número 3.137.

Artículo 2°.- La Comisión estará integrada por cinco (5) miembros designados por el Poder Ejecutivo; cinco (5) miembros de la Legislatura provincial, compuestos por tres (3) representantes de la mayoría y dos (2) de las minorías parlamentarias; un (1) representante del Poder Ejecutivo del Municipio de San Antonio Oeste, quien podrá delegar esa participación en un representante del Concejo Municipal y un (1) representante del Ente Regulador del Puerto de San Antonio Este (ERPSAE).

Artículo 3°.- El Gobernador de la Provincia será el presidente de la Comisión, pudiendo delegar tal facultad en el funcionario que él determine y designe.

Artículo 4°.- La Comisión tendrá un plazo de ciento veinte (120) días para expedirse, contados a partir de la fecha de su constitución, fijará las pautas para su funcionamiento interno y podrá realizar las reuniones y sesiones que considere necesarias en cualquier lugar de la geografía provincial. Podrá requerir toda la colaboración técnica que necesite.

Artículo 5°.- Todos sus miembros se desempeñarán ad-honórem y el funcionamiento de la Comisión no demandará ningún gasto, fuera de las habituales pautas presupuestarias de cada poder u organismo.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- Modifica el artículo 1° de la Ley J número 4.172, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 1.-** Autorízase al Poder Ejecutivo, a donar a favor de la Municipalidad de El Bolsón, la superficie de cinco (5) hectáreas pertenecientes a la parcela designada catastralmente como 20-1-E-035-02 ubicada en el ejido municipal de El Bolsón y conforme al plano de mensura particular acompañado por la Municipalidad de El Bolsón, con el cargo de destinar dicho inmueble para la construcción y funcionamiento de la terminal municipal de ómnibus de media y larga distancia”.

Artículo 2º.- La superficie final y la nomenclatura catastral que identificará la parcela, será determinada por la mensura del expediente número 1.045/14 que se tramita en la Gerencia de Catastro de la Agencia de Recaudación Tributaria para su aprobación definitiva.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Prorrógase el funcionamiento de la Comisión Investigadora para el Relevamiento de Transferencias de Tierras Rurales en el ámbito de la Provincia de Río Negro creada por Ley K número 4.744 y sus modificatorias, desde su vencimiento hasta el 10 de diciembre de 2015.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- OBJETO. Esta ley tiene por objeto el reconocimiento del derecho a un resarcimiento económico de los agentes de la Administración Pública Provincial, que hayan sido declarados prescindibles o cesanteados, exonerados y/o forzados a renunciar por motivos políticos, ideológicos, gremiales o razones similares, durante el período comprendido entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre del año 1983, en el marco de la ley número 1149, modificatorias y ampliatorias dictadas por el Gobierno de Facto a tal fin.

También se reconoce ese derecho en igualdad de condiciones a quienes fueron afectados por similares motivos durante el período comprendido entre abril de 1974 a marzo de 1976, en el marco de la Ley número 931.

Artículo 2º.- ALCANCE. Los agentes y empleados del Estado provincial y municipal, empresas públicas, asociaciones y organismos intervenidos durante la última dictadura militar, comprendidos en los supuestos del artículo 1º, que cumplan con los requisitos y demás condiciones que se establecen, tienen derecho a la percepción de una indemnización, que se otorgará por única vez, en concepto de resarcimiento económico.

Artículo 3º.- REQUISITOS. Para acceder al resarcimiento económico, las personas comprendidas en los alcances de esta ley, deben solicitar ante la autoridad de aplicación su incorporación al Registro Provincial de Reparación Histórica cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su relación laboral con el Estado provincial con anterioridad al 10/12/1983.
- b) Haber sido dado de baja por aplicación de las leyes provinciales:
 - 1) Ley número 931, sancionada el 25 de abril de 1974;
 - 2) Ley número 1.149 sancionada el 8 de abril de 1976, sus modificatorias y prórrogas y toda otra legislación dictada en igual sentido durante el período comprendido entre el 24/03/1976 y el 10/12/1983.
- c) Aportar la documentación probatoria correspondiente y/o acreditar por cualquier medio probatorio, idóneo o información sumaria, las causales políticas, ideológicas, gremiales o similares, que determinaron el cese de la relación laboral.

A los fines de esta disposición, se admite la presentación de todos los elementos probatorios para cumplimentar la información requerida por parte de los interesados y en forma sustitutiva o complementaria, el Estado provincial debe recabar toda la documentación que se encuentre en poder de sus organismos.

Artículo 4º.- CREACIÓN. Se crea el Registro Provincial de Reparación Histórica de los agentes de la Administración Pública Provincial que funciona en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.

A tal efecto, la Secretaría de Derechos Humanos tiene las siguientes funciones:

- a) Confeccionar un padrón provincial de los agentes comprendidos en el artículo 1° de esta ley.
- b) Recabar toda la información necesaria para el cumplimiento de los objetivos previstos en esta ley.
- c) Recepcionar y evaluar la documentación presentada por los solicitantes del beneficio de resarcimiento económico garantizado en esta ley.

Artículo 5°.- EVALUACIÓN. La autoridad de aplicación realizará una evaluación previa de los antecedentes y la documentación presentada por los interesados en acceder al beneficio de resarcimiento económico, considerando los derechos que le asisten de acuerdo a los alcances de esta ley para su incorporación al Registro Provincial de Reparación Histórica.

La incorporación al Registro Provincial de Reparación Histórica se efectiviza mediante resolución fundada de la autoridad de aplicación cuyo dictado no podrá exceder el plazo de treinta (30) días contados a partir de su presentación.

La resolución que deniegue en forma total o parcial el beneficio será recurrible dentro de los diez (10) días hábiles de notificada, de acuerdo a las disposiciones de Procedimiento Administrativo previsto en la Ley A número 2.938.

Artículo 6°.- EXCLUSIONES. Quedan excluidos de los alcances de esta ley:

- a) Los agentes que habiendo sido dados de baja en las condiciones establecidas en esta ley, hayan sido reincorporados a la Administración Pública Provincial o hayan sido beneficiados por las disposiciones de la Ley número 1.794.
- b) Los agentes que hayan actuado como colaboradores de las fuerzas represivas del gobierno militar durante el período 1976 a 1983.

Artículo 7°.- RESARCIMIENTO ECONÓMICO. Todas las personas incluidas en el Registro Provincial de Reparación Histórica tienen derecho a percibir por única vez una indemnización en concepto de resarcimiento económico, equivalente a treinta (30) salarios mínimos vitales y móviles vigentes a la fecha de la efectiva percepción.

El Estado provincial abona la indemnización en un plazo que no podrá exceder los sesenta (60) días contados a partir de la incorporación al Registro Provincial de Reparación Histórica.

El resarcimiento económico que estipula esta ley es inembargable y está exento de cualquier tipo de impuestos o gravámenes.

La percepción de cualquier otro beneficio indemnizatorio recibido a través de normas nacionales, provinciales, municipales o por reclamos judiciales, es considerado como parte integrante de la indemnización prevista en esta ley.

En caso de fallecimiento del beneficiario directo sus herederos legales tienen derecho a solicitar el beneficio reconocido por esta ley.

Artículo 8°.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Es autoridad de aplicación de esta ley la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos y en tal carácter tiene a su cargo el Registro Provincial de Reparación Histórica y el pago de las indemnizaciones previstas en esta ley.

Artículo 9°.- DIFUSIÓN. El Estado provincial tiene a su cargo la difusión de esta ley, con el fin de dar a conocer sus beneficios y alcances de manera amplia y por un lapso suficiente, a fin de que la población y en especial los eventuales beneficiarios puedan tomar conocimiento de los mismos.

Artículo 10.- GRATUIDAD. Los trámites administrativos y de cualquier índole que debieran realizarse para acceder a los beneficios de esta ley son gratuitos y están exentos de pago de tasas o contribuciones.

Artículo 11.- FINANCIAMIENTO. Los gastos que demande el cumplimiento de esta ley se imputarán a las partidas presupuestarias asignadas a la Secretaría de Derechos Humanos en el Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

Artículo 12.- AGENTES MUNICIPALES. Se invita a los municipios de la provincia a adherir a la presente ley, dictando en el ámbito de sus jurisdicciones normas en idéntico sentido.

Artículo 13.- REGLAMENTACIÓN. El Poder Ejecutivo reglamenta esta ley en un plazo máximo de sesenta (60) días desde su promulgación.

Artículo 14.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Creación. Se crea la Comisión Especial de Control y Evaluación para el seguimiento del proceso de reactivación del Complejo Tecnológico Pilcaniyeu para enriquecimiento de Uranio.

Artículo 2º.- Integración. La comisión estará integrada por nueve (9) miembros:

- a) Cinco (5) representantes de la Legislatura provincial, uno por cada bloque.
- b) Un (1) representante del Departamento Provincial de Aguas.
- c) Un (1) representante de la Secretaría de Medio Ambiente.
- d) Un (1) representante del Consejo Asesor Indígena.
- e) Un (1) representante designado por el municipio de la localidad de Pilcaniyeu.

Artículo 3º.- Objetivos. La comisión tiene como objetivos:

- a) Desarrollar la ley convenio que dispone el artículo 70 tercer párrafo de la Constitución Provincial.
- b) Supervisar el cumplimiento de la Ley M número 3.266 de Estudio de Impacto Ambiental de manera previa al inicio de actividades y en caso de aprobarse su funcionamiento el seguimiento del cumplimiento del Plan de Gestión y Monitoreo obligatorio a realizarse.
- c) Supervisar que los mecanismos de participación ciudadana se cumplan de manera previa, como indican los artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Presupuestos Mínimos General del Ambiente número 25.675.
- d) Recabar la información que se presente y permitir que la misma sea transmitida a los ciudadanos de la localidad de Pilcaniyeu y su zona de influencia como indican los artículos 16 y 18 de la Ley de Presupuestos Mínimos General del Ambiente número 25.675.

Artículo 4º.- Funcionamiento. La comisión funciona en el ámbito de la Legislatura de la provincia, la cual le asigna el espacio físico e infraestructura administrativa de funcionamiento que aquélla requiera.

Artículo 5º.- Recursos presupuestarios. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputados al presupuesto de la Legislatura provincial.

Artículo 6º.- Reglamentación. La comisión dicta su propio reglamento de funcionamiento y organización.

Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo, a transferir a título de donación a los señores Edgardo Espiasse LE 7.399.450, Orlando Espiasse DNI número 7.871.856, Juan Espiasse DNI número 7.395.661 y Pedro Dionisio Gálvez DNI número 7.399.492, los inmuebles identificados según Plano de Mensura número 318-84, Parcela 580250, DC: 17, C: 2, Sección I, Lote 60, Leguas a, b, d y parte c, cuya superficie es de 9.526 ha, 28 a, 53 ca, propiedad de la Provincia de Río Negro y por el Duplicado de Mensura número 3045, Parcela 620420, DC: 17, C: 2, Sección I, parte Lote 61, parte Leguas a, b, c y d, cuya superficie es de 5.736 ha, 79 a, 27 ca, 35 dm². propiedad del Fisco de la Provincia, ambos del Departamento de San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Los inmuebles objeto de la transferencia precedentemente indicados tienen como destino y como cargo de afectación la instalación de los residuos provenientes de la ex fundición de la mina denominada "Gonzalito – SAO", así como toda aquella actividad que para ello resulte necesaria.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se modifica la Ley L número 1.844 en el artículo 2º del Anexo II “Escalafón del Personal de la Administración Pública de Río Negro”, en su Capítulo II “Agrupamientos”, que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2.- El presente escalafón está constituido por categorías, correlativamente numeradas de uno (1) a veinticinco (25). El personal comprendido en el mismo revestirá, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, en alguno de los siguientes agrupamientos y en la categoría que le corresponda, de conformidad con las normas que para el caso se establecen:

- 1) Administrativo.
- 2) Profesional.
- 3) Técnico.
- 4) Auxiliar Asistencial.
- 5) Servicio de Apoyo.
- 6) Choferes Oficiales.
- 7) Choferes de Ambulancia.
- 8) Combatiente de Incendios Forestales”.

Artículo 2º.- Se incorpora a la Ley L número 1.844 en el Anexo II “Escalafón del Personal de la Administración Pública de Río Negro”, el Capítulo IX quater, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Capítulo IX quater

AGRUPAMIENTO COMBATIENTE DE INCENDIOS FORESTALES

Artículo 23 septies: Personal comprendido. Incluye al personal del Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (SPLIF) que por sus funciones, capacidades, formación y entrenamiento, desempeña trabajos operativos de prevención, presupresión y supresión de incendios forestales. Se encuentra dentro de este agrupamiento el personal que desempeña tareas de torreros, radio-operadores, pañoleros y agentes vinculados al área operativa de combate de incendios que se ajusten a las exigencias establecidas.

Artículo 23 octies: Categorías. El Agrupamiento Combatiente de Incendios Forestales se extenderá de la categoría ocho (8) a veinte (20).

INGRESO

Artículo 23 nonies: El ingreso a este agrupamiento se hará por la categoría ocho (8), siendo requisito particular: aprobar el curso inicial teórico práctico y exámenes de aptitud psicológica y física para combatientes de incendios forestales, tener título de enseñanza media y una edad máxima de 25 años. Cuando el ingresante acredite experiencia y capacitación en la prevención y combate de incendios forestales, el Poder Ejecutivo podrá considerar el ingreso con una edad superior a los 25 años.

PROMOCIÓN

Artículo 23 decies: El ascenso de categoría se producirá de manera automática de acuerdo al siguiente detalle:

Categoría de revista	Categoría de ascenso	Permanencia requerida
----------------------	----------------------	-----------------------

8	9	2
9	10	2
10	11	2
11	12	3
12	13	3
13	14	3
14	15	3
15	16	4
16	17	4
17	18	4
18	19	5
19	20	5

A los efectos del cómputo de la permanencia señalada, no será considerado como interrupción de la misma, el período durante el cual el personal referido hubiere ejercido funciones gremiales, políticas o cargos electivos.

Se establece la carrera de Combatiente de Incendios Forestales, la que comprende tres tramos operativos: Combatiente Inicial, Avanzado y Superior y un tramo de Dirección.

En el caso de la promoción a las categorías diez (10), doce (12), quince (15), dieciséis (16) y diecisiete (17), requerirá además, acreditar la aprobación de examen de aptitud psicofísica y de actividades de capacitación pertinentes al puesto de trabajo y la función desarrollada”.

Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo dispondrá la recategorización del personal del Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (SPLIF) que actualmente pertenece a otros agrupamientos y que por única vez y con carácter excepcional, se lo reubicará teniendo en cuenta la categoría actual y las funciones desarrolladas, no siendo necesario en esta única oportunidad, el cumplimiento de los requisitos particulares establecidos en la presente normativa. Dicha reubicación es sólo a los efectos de la carrera administrativa, no implicando ello el reconocimiento de diferencias salariales retroactivas.

Artículo 4°.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 5°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a reglamentar la presente ley en un plazo no mayor de 90 días de promulgada.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Capítulo I

**RÉGIMEN DE INGRESO DEL PERSONAL TEMPORARIO
A LA PLANTA PERMANENTE
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL**

Artículo 1°.- Objeto: La presente ley tiene por objeto establecer el régimen de ingreso a planta permanente del Poder Ejecutivo del personal temporario contratado por el mismo.

La presente no impedirá que los agentes que se encuentren tramitando su ingreso a planta permanente en los términos de la Ley L número 4.420 puedan finalizar el mismo en el marco de esa normativa.

Artículo 2°.- Ámbito de aplicación: El presente régimen abarca al personal temporario que se encuentre prestando servicios en el ámbito del Poder Ejecutivo, organismos dependientes, organismos de control interno y entes autárquicos o descentralizados, cuya tarea o función sea de carácter permanente.

Artículo 3°.- Personal comprendido: El presente régimen alcanza al personal temporario contratado en relación de dependencia o como prestación de medios por el Poder Ejecutivo.

La relación contractual temporaria debe haberse iniciado antes del 31 de diciembre de 2014 inclusive y debe haberse desarrollado en forma ininterrumpida hasta el momento del efectivo ingreso a la planta permanente.

A sus efectos, no será considerado como interrupción en la relación contractual, el período durante el cual el personal temporario referido hubiere ejercido funciones gremiales, políticas o cargos electivos.

Para el caso del personal temporario vinculado mediante la figura de prestación de medios, deberá certificarse por el titular de la jurisdicción, el cumplimiento de tareas de carácter permanente y de acuerdo al régimen horario normal y habitual previsto para el agrupamiento que le correspondiere durante el período de contratación en cuestión, cuyo plazo no deberá ser inferior a un (1) año al 31 de diciembre de 2014.

Artículo 4º.- Exclusiones: No se encuentran comprendidos en el régimen de ingreso establecido en la presente ley:

- a) Quienes posean alguno de los impedimentos establecidos por el artículo 4º del anexo I de la Ley Provincial L número 3.487.
- b) Las autoridades superiores del Poder Ejecutivo Provincial.
- c) El personal temporario designado conforme las previsiones del Estatuto Docente (Ley Provincial L número 391).

Artículo 5º.- Condiciones de ingreso: El personal temporario referido en los artículos 2º y 3º de la presente ley, puede acogerse al régimen de ingreso dispuesto en la misma, siempre que cumpla todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Reunir los requisitos establecidos por el artículo 3º del anexo I de la Ley L número 3.487 y haber desarrollado sus tareas normales y habituales en forma ininterrumpida en el ámbito del Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro hasta el momento de su efectivo ingreso a planta.
- b) Los agentes temporarios no deben haber incurrido durante el desempeño de sus tareas, hasta el momento de hacerse efectivo el ingreso a la planta permanente, en hechos que hubieren dado lugar a sanciones disciplinarias que, en total, superen los diez (10) días de suspensión durante los últimos dos (2) años.

Quando el agente temporario estuviere sujeto a sumario disciplinario en trámite, se suspende por un (1) año el procedimiento de ingreso a planta o hasta tanto se expida la Junta de Disciplina mediante acto administrativo definitivo, el plazo que resulte menor. Vencido dicho término, el agente estará en condiciones de continuar el procedimiento de ingreso a planta sin perjuicio de la prosecución del sumario.

- c) Acreditar idoneidad mediante la aprobación del procedimiento de evaluación que la reglamentación establezca.
- d) Acreditar, en los casos que la reglamentación así lo establezca, aptitud psicofísica para desarrollar las tareas normales y habituales para las que fue contratado, mediante la conformación de una Junta Médica, perteneciente al Sistema de Juntas Médicas de la Provincia de Río Negro, la que emitirá dictamen a tal fin.

Artículo 6º.- Declaración jurada de ingreso: El personal temporario referido en los artículos 2º y 3º de la presente ley, debe manifestar su voluntad de ingreso a planta permanente de acuerdo al régimen aquí establecido.

Al efecto deberá presentar, ante el organismo en el que cumple funciones, la declaración jurada y la documentación pertinente en el plazo que reglamentariamente se establezca.

Artículo 7º.- Categoría de ingreso: El personal temporario ingresará a planta permanente del Poder Ejecutivo por la categoría mínima prevista correspondiente al agrupamiento y escalafón en el que el agente desempeña funciones.

El área de recursos humanos certificará la categoría y el agrupamiento de ingreso pertinente, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Provincial L número 3.959 y su reglamentación.

Las personas vinculadas bajo la modalidad prestación de medios ingresarán de acuerdo a las funciones desarrolladas y descriptas en el objeto del contrato.

Artículo 8º.- Acreditación de idoneidad y eficiencia: A los efectos del cumplimiento de lo normado por el artículo 51 de la Constitución de la Provincia de Río Negro, se deberá aprobar el procedimiento de evaluación que establezca la reglamentación de la presente ley.

Artículo 9°.- Personal temporario no ingresado: El personal temporario mencionado en los artículos 2° y 3°, que se encontrare inhabilitado para acceder al presente régimen de ingreso de conformidad a lo establecido en el inciso a) del artículo 4° o que no cumpla con alguno de los requisitos del artículo 5° de la presente ley, podrá continuar en calidad de personal no permanente.

Artículo 10.- Autoridad de aplicación: Se crea la "Comisión Ejecutiva Central", en el ámbito del Consejo Provincial de la Función Pública y Reversión del Estado, quien será autoridad de aplicación ad hoc de la presente ley. Estará presidida por el Secretario Ejecutivo del Consejo Provincial de la Función Pública y Reversión del Estado y estará integrada por tres (3) miembros designados por el Poder Ejecutivo y tres (3) miembros designados por las organizaciones gremiales, de los cuales dos (2) representarán a la entidad gremial mayoritaria legalmente reconocida, cuyo ámbito de actuación comprenda el personal sujeto a las disposiciones de la presente.

A sus efectos reglamentariamente se establecerán las competencias y funciones de la misma.

Capítulo II

DISPOSICIONES GENERALES Y COMPLEMENTARIAS

Artículo 11.- Incumplimiento: El ingreso a planta permanente que se efectuase en violación a lo dispuesto en la presente ley, es nulo de nulidad absoluta y deberá ser revocado por la autoridad administrativa, sin derecho a reclamo o indemnización alguna del ingresado, cualquiera sea el tiempo transcurrido, sin perjuicio de la validez de los actos y prestaciones realizados durante el ejercicio de las funciones correspondientes.

Artículo 12.- Adecuación presupuestaria: El Poder Ejecutivo queda facultado, a efectos de posibilitar la aplicación de la presente ley, para realizar las modificaciones necesarias en el Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Provincial, conforme las disposiciones vigentes en la materia.

Artículo 13.- Excepción. A los fines del régimen de ingreso aquí establecido, no es aplicable lo dispuesto por los artículos 4° y 5° de la Ley Provincial H número 3.238 y sus modificatorias.

Artículo 14.- Reglamentación: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente norma dentro de los sesenta (60) días hábiles contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 15.- Vigencia: La presente norma entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 16.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Incorpora a la ley L número 1.844 en el Capítulo IX Ter el artículo 23 septies y octies, los que quedan redactados de la siguiente manera:

“Artículo 23 septies.- El agrupamiento choferes de ambulancia se extenderá de la categoría tres (3) a la dieciocho (18), ambas inclusive”.

“Artículo 23 octies.- El ascenso de categoría se producirá de manera automática, de acuerdo al siguiente detalle:

Categoría de Revista	Categoría de Ascenso	Permanencia requerida
3	4	2
4	5	2
5	6	2
6	7	2
7	8	2
8	9	3
9	10	3
10	11	3
11	12	3
12	13	3
13	14	3
14	15	4
15	16	4

16	17	4
17	18	4

A los efectos del cómputo de la permanencia señalada, no será considerado como interrupción de la misma, el período durante el cual el personal referido hubiere ejercido funciones gremiales, políticas o cargos electivos.

En el caso de la promoción a las categorías cinco (5) y trece (13) requerirá además, acreditar la aprobación de actividades de capacitación pertinentes al puesto de trabajo y la función desarrollada”.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo reubicará al personal escalafonado en el agrupamiento “Choferes Oficiales” y agrupamiento “Choferes de Ambulancia”, teniendo en cuenta la permanencia en la categoría actual y las funciones desarrolladas según el agrupamiento. Dicha reubicación será sólo a los efectos de la carrera administrativa, pero no implicará el reconocimiento de diferencias salariales retroactivas de ninguna naturaleza.

Artículo 3º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes, a fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 4º.- La presente norma entrará en vigencia desde su promulgación.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 6º de la Ley L número 1.904, que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 6.-** El Régimen Escalonario comprende un escalafón horizontal o de planta, que consta de ocho (8) tramos denominados Grados, individualizados numéricamente del I a VIII en números romanos y un escalafón vertical que consta de niveles jerárquicos denominados funciones, los que serán establecidos en la reglamentación”.

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 32 de la Ley L número 1.904, que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 32.-** El valor de las asignaciones básicas de los profesionales y técnicos de la carrera sanitaria será establecida vía reglamentaria teniendo en cuenta el agrupamiento y la carga horaria de labor”.

Artículo 3º.- Derógase el artículo 33 de la Ley L número 1.904.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley y adecuará la situación de revista de los agentes involucrados a lo establecido en el artículo 1º de la presente en el plazo de noventa (90) días desde la vigencia de la presente.

Artículo 5º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes, a fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 6º.- Sustitúyese el artículo 34 de la Ley L número 1.904, incorporado por ley número 4861, que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 34.-** Los adicionales, suplementos, bonificaciones y compensaciones para los Agrupamientos Primero, Segundo y Tercero serán los que a continuación se detallan:

- Zona Inhospita.
- Turno Rotativo.
- Compensación Full Time.
- Compensación Salud.
- Bloqueo de Título.

Se consideran adicionales por función:

- Dirección.
- Jefatura de Departamento.

- Jefatura de División.
- Jefatura de Unidad.
- Jefatura de Sector.
- Auditoría.
- Jefatura de Laboratorio.
- Jefatura de División de Laboratorio.
- Jefatura de Programa.
- Jefatura de Zona Sanitaria.
- Secretario Técnico Zonal.
- Escuela Superior de Enfermería.
- Coordinador Zonal.
- Coordinador Provincial.
- Supervisión.

Se considera adicional por rendimiento académico el siguiente:

- Especialidad.

Se consideran adicionales por capacitación los siguientes:

- Instructor.
- Monitor.
- Complemento Residencia.

Se consideran adicionales por función crítica los siguientes:

- Especialidad de Alto Impacto.
- Prestación Hospitalaria Especial.
- Incentivo para profesionales de la Región Sur.

La retribución para aquellos agentes que realicen guardias activas y/o pasivas, será establecida reglamentariamente, de acuerdo al valor fijado para la hora médica. A tales efectos deberá considerarse el valor del punto de guardia y la cantidad de puntos asignados por día de guardia activa y pasiva, como asimismo, el límite de guardias a realizar por el personal teniendo en cuenta no sólo la necesidad de cada servicio hospitalario, sino también las condiciones de la jornada laboral que deben ser garantizadas como un derecho de los trabajadores de la salud”.

Artículo 7º.- La presente norma entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----

LEYES APROBADAS

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 8/15.

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se declara a la ciudad de Viedma como “Capital Provincial de la Producción de Avellanas y Frutos Secos”.

Artículo 2º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
Viedma, 29 de Mayo de 2015

-----0-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 9/15.

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Objeto. La presente ley tiene por objeto regular la Equinoterapia como actividad terapéutica de habilitación y rehabilitación para personas que requieran estos servicios.

Artículo 2º.- Definiciones. A los efectos de la presente ley, se definen los siguientes términos:

- a) Equinoterapia: Disciplina integral y complementaria de las terapias médicas tradicionales para la habilitación y rehabilitación de personas mediante el uso de un caballo apto, certificado y debidamente entrenado, realizada por personas profesionalmente capacitadas y en lugares destinados para este fin.
- b) Centro de Equinoterapia: Entidades destinadas a prestar servicios de Equinoterapia que cuentan con infraestructura física, personal y equipamiento idóneo para dicha actividad, reglamentada bajo los parámetros definidos en la presente ley.

Artículo 3º.- Condiciones de los prestadores. La Equinoterapia debe ser impartida por un equipo interdisciplinario integrado por profesionales del área de salud y del área de educación, según el caso a tratar lo requiera.

La reglamentación indica la formación con que deberán contar el personal auxiliar para poder desarrollar la actividad.

Artículo 4º.- Requisitos. Todo Centro de Equinoterapia deberá contar con:

- a) Servicio de emergencia que cubra a los alumnos que practiquen Equinoterapia contratado a tal efecto.
- b) Seguro que cubra a los que practiquen dicha disciplina.

Artículo 5º.- Aspectos Sanitarios. Los Centros de Equinoterapia cumplimentarán las disposiciones establecidas por la Resolución número 617/05 de la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA) y la Resolución número 36/2011 del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) en lo referido a identificación, traslado y control sanitario de los equinos y registro de la entidad en el Registro Nacional de Productores Agropecuarios (RENSPA), así como toda otra cuestión que establezca la reglamentación. Las entidades que cuenten con Servicio Veterinario o Veterinario, deberán estar inscriptas en el Registro Nacional de Servicio Veterinario Privado Acreditado (SVPA) o en su defecto contratar alguno para el control sanitario.

Artículo 6º.- Instalaciones. Los Centros de Equinoterapia deben contar, como mínimo, con las siguientes instalaciones y características:

- a) Caballerizas, establos, boxes y corrales, acorde a las especificaciones arquitectónicas y requerimientos fisiológicos de los animales, establecidos por un profesional idóneo, de acuerdo al clima y costumbres del lugar que garanticen el bienestar del animal.
- b) Zona de pista, con al menos una pista plana correctamente delimitada.
- c) Zona de descanso, donde el caballo pueda caminar y retozar.
- d) Zona de servicios de usuarios: espacios aptos para las terapias generales que se apoyan en la Equinoterapia, sanitarios accesibles, zonas de circulación accesible, servicios generales.
- e) Accesibilidad: todas las áreas y servicios de los Centros de Equinoterapia deben cumplir con las normas de accesibilidad para personas con movilidad reducida, establecidas por la Ley D número 2.055.

Artículo 7º.- Materiales de Trabajo. Los Centros de Equinoterapia deben contar, como mínimo, con los siguientes materiales para el trabajo en pista:

- a) Plataforma/rampa de acceso para subir y bajar del caballo.
- b) Monturas convencionales y adaptadas, cabezadas, cabestros, cojinillos, mandiles cinchones.

- c) Cascos y polainas.
- d) Elementos de limpieza y descanso para el caballo.

Artículo 8º.- Certificado médico previo. Para la práctica de Equinoterapia debe presentarse certificado médico de aptitud física en el cual se especifique el diagnóstico médico o profesional idóneo y la solicitud del médico tratante de la terapia.

Artículo 9º.- Autorizaciones. Las personas sujetas a la patria potestad, tutela, curatela, guarda o acogimiento o representación legal de un tercero deben contar con una autorización otorgada por éste para la práctica de Equinoterapia.

Artículo 10.- Equinos. Los equinos destinados a estas prácticas deben ser debidamente adiestrados a tal efecto y dedicados para tal fin, evitando el uso para otras actividades que no sean terapéuticas. El tipo de entrenamiento para los caballos será fijado por la reglamentación de la presente ley.

El caballo de terapia está protegido de acuerdo a las normas nacionales e internacionales de los derechos del animal que rigen en la ONU.

Artículo 11.- Autoridad de aplicación. El Ministerio de Salud de la provincia será la autoridad de aplicación encargada del diseño y control de las políticas públicas para efectivizar las disposiciones de la presente ley.

Artículo 12.- Funciones. Son funciones de la autoridad de aplicación:

- a) Acreditar los cursos de capacitación para instructores de Equinoterapia y profesionales del área de salud y educación que impartan esta disciplina, homologar los cursos y capacitaciones que se dicten en otras provincias y el extranjero.
- b) Velar por el correcto funcionamiento de dichas instituciones como así también llevar adelante el control de la normativa. Dicho control deberá ser debidamente documentado, otorgándosele a la institución controlada la constancia correspondiente.
- c) Coordinar las acciones que correspondan con el Ministerio de Educación.

Artículo 13.- Plazo. Los Centros de Equinoterapia que actualmente funcionan en el territorio provincial deben adecuar sus instalaciones y prestaciones a las disposiciones de la presente ley dentro del plazo de doce (12) meses de la entrada en vigencia.

Artículo 15.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
Viedma, 29 de Mayo de 2015

-----0-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 10/15.

Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la Parcela cuya designación catastral es 07-1-E-063-12D, ubicada en la localidad de Luis Beltrán, con una extensión de 1 hectárea, 07 áreas, 77 centiáreas, 40 dm², inscripta en el Registro de la Propiedad bajo la titularidad de "Cooperativa de Consumo y Vivienda Patagónica Limitada", bajo el Tomo 859, Folio 40, Finca 158820, cuyas medidas lineales, angulares y superficiales surgen del plano de mensura número 302-14 aprobado por la Gerencia de Catastro de la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Destino: La fracción especificada en el artículo anterior, será destinada al desarrollo urbanístico integral de la localidad de Luis Beltrán para dar cumplimiento a finalidades sociales indicadas en la Ordenanza Municipal número 41/2014, tales como crear un espacio propio para promover el bienestar de los adultos mayores, garantizar el acceso a la tierra y a la vivienda, construir una terminal de ómnibus, un playón deportivo y una plaza saludable.

Artículo 3º.- Sujeto expropiante: El sujeto expropiante es la Municipalidad de Luis Beltrán, a cuyo cargo estarán todos los gastos que demande la presente ley.

Artículo 4º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
Viedma, 29 de Mayo de 2015

-----0-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 11/15.

Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se declara el día 17 de junio de cada año, como “Día Provincial de la Lucha contra la Desertificación”.

Artículo 2º.- Durante la semana que comienza en el “Día Provincial de la Lucha contra la Desertificación”, deben organizarse actividades educativas en los establecimientos escolares tendientes a generar conciencia sobre este problema social, económico, productivo y climático que afecta a la Provincia de Río Negro y al país.

Artículo 3º.- Para el desarrollo de las actividades mencionadas en el artículo precedente, se debe requerir la colaboración de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable o el organismo que la reemplace.

Artículo 4º.- Durante la semana del Día Provincial de la Lucha contra la Desertificación se realizarán acciones tendientes a:

- a) Profundizar el conocimiento y comprensión de los procesos que aceleran la degradación del suelo.
- b) Trabajar en la determinación de causas y consecuencias naturales, sociales y culturales de la desertificación en la Provincia de Río Negro.
- c) Buscar alternativas que permitan alcanzar un equilibrio entre producción y preservación del medio ambiente.
- d) Proponer medidas de control necesarias para mitigar el impacto de la desertificación.

Artículo 5º.- Se designa al Ministerio de Educación y Derechos Humanos como autoridad de aplicación, que a la vez coordinará con las universidades nacionales en la provincia y los diferentes institutos relacionados al abordaje de la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía, facultándolo además a reglamentar la presente en un plazo no mayor a ciento ochenta (180) días.

Artículo 6º.- El “Día Provincial de la Lucha contra la Desertificación” debe ser incorporado a la Ley F número 2.381 de Educación y Cultura - Conmemoraciones.

Artículo 7º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
Viedma, 29 de Mayo de 2015

-----0-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 12/15.

Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Terminales de pago electrónico. Se establece la obligatoriedad de habilitar medios de pago con tarjeta de débito a través de terminales de pago electrónico para las personas físicas, jurídicas y sucesiones indivisas que realicen operaciones a título oneroso destinadas al expendio o prestación de bienes o servicios a consumidores finales.

La reglamentación establece la forma y oportunidad en que se incorporan las diferentes actividades encuadradas en la presente.

Artículo 2º.- Exclusiones. Quedan excluidas del alcance de la presente ley las personas físicas y sucesiones indivisas cuyos ingresos brutos anuales sean inferiores a los de la categoría E del Régimen Simplificado para los contribuyentes inscriptos en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Directos de la Provincia de Río Negro.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1º, la reglamentación puede establecer otras exenciones que considere procedentes según el tipo de actividad ejercida y las características de la misma.

Artículo 3º.- Proveedor del servicio electrónico de pago. Cada persona física o jurídica que sea alcanzada por la presente ley puede elegir el operador de servicio electrónico de pago con el que operará del listado que al efecto establezca la reglamentación en función de la difusión de los mismos en la población.

Artículo 4º.- Deducción admitida. Es posible computar como crédito fiscal a cuenta del impuesto sobre los Ingresos Brutos el costo de instalación del equipo necesario para operar con los medios electrónicos de pago.

Las condiciones que deben cumplir los sujetos alcanzados por el artículo primero para poder acceder a este beneficio, como así también la forma y condiciones en que se realiza la solicitud de deducción son establecidas en la reglamentación.

Artículo 5º.- Publicidad. Los sujetos alcanzados por la presente cuya actividad sea la venta de bienes a consumidor final deben exhibir cerca del lugar de pago la leyenda "El vendedor no puede efectuar diferencias de precio entre operaciones al contado y con tarjeta (Ley Nacional número 25.065, Artículo 37)".

Artículo 6º.- Sanciones. Los sujetos alcanzados por los términos de la presente ley que no cumplan con las obligaciones de la misma son pasibles de las siguientes sanciones:

- a) Multas, conforme a lo establecido en el artículo 51 y concordantes del Código Fiscal de la Provincia de Río Negro.

La graduación de las multas es fijada por la Agencia de Recaudación Tributaria en la reglamentación.

- b) Pérdida de concesiones, permisos, licencias, privilegios, regímenes impositivos o crediticios especiales de que gozare.
- c) Suspensión de hasta cinco (5) años de los registros de proveedores del Estado.

Artículo 7º.- Autoridad de aplicación. Se designa a la Agencia de Recaudación Tributaria como autoridad de aplicación de la presente ley, facultándose a la misma a dictar su reglamentación.

Artículo 8º.- Gestiones. El Poder Ejecutivo, a través de la Autoridad de Aplicación, desarrolla las acciones necesarias para gestionar los acuerdos entre los sujetos alcanzados por la presente ley y las entidades operadoras de tarjetas de débito a fin de que el monto a percibir en carácter de comisión por las transacciones realizadas electrónicamente no distorsione el objetivo de la norma a través del incremento desmedido de la estructura de costos de los obligados por la misma.

Asimismo, debe procurar la instrumentación de medidas tendientes a promocionar la utilización de medios de pago con tarjeta de débito a través de terminales electrónicas de venta, de manera unilateral o conjuntamente con los restantes actores intervinientes en las mencionadas operaciones.

Artículo 9º.- Plazo. La presente ley es reglamentada en un plazo menor a 60 días a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 10.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
Viedma, 29 de Mayo de 2015

-----0-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 13/15.

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se sustituye el texto de los artículos 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley O número 3.654, los que quedan redactados de la siguiente manera:

“Artículo 3.- ORGANISMO DE APLICACIÓN. La presentación de proyectos de iniciativa popular se realiza ante la Legislatura Provincial, a través de la Dirección General de Asuntos Legislativos, que actúa como organismo de aplicación e implementación del Derecho de Iniciativa Popular. Son sus funciones:

- a) Asistir e informar a la población en todo lo relativo a la presentación de proyectos de iniciativa popular.
- b) Recepcionar los proyectos de iniciativa popular.
- c) Verificar que el proyecto cumpla con los recaudos y requisitos establecidos en esta ley.
- d) Facilitar el proceso de recolección de firmas, brindando información y dando difusión a la presentación de los proyectos para conocimiento de la población.
- e) Dar intervención a la Justicia Electoral y a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General de la Legislatura, en el marco del procedimiento y el trámite parlamentario previsto en esta ley”.

“ Artículo 4.- PRESENTACION. REQUISITOS. En cumplimiento del derecho reconocido en el artículo 1º de esta ley, quienes estén interesados en la presentación de proyectos de iniciativa popular deben cumplir los siguientes requisitos y pautas:

- a) Los proyectos son presentados ante la Legislatura de Río Negro, de acuerdo al procedimiento que se describe en esta ley, por aquellas personas que tengan calidad de electores en el marco de las disposiciones de la Ley O número 2.431.
- b) La promoción y recolección de firmas de un proyecto es iniciado por una o más personas que a los fines de esta ley constituyen los “Promotores/as”, que tienen la obligación de designar un representante y constituir domicilio legal en la ciudad de Viedma.
- c) La iniciativa debe estar acompañada de la firma de un mínimo del tres por ciento (3%) de los ciudadanos/as que se encuentren inscriptos en el Padrón Electoral utilizado en las últimas elecciones generales, debiendo constar nombre, apellido, documento de identidad y domicilio electoral del firmante.
Las firmas son recolectadas en planillas proporcionadas por la Legislatura y que están disponibles en su página web a fin de garantizar el mayor acceso posible a las mismas.
La certificación de las firmas se realiza en cualquier oficina pública dependiente de los tres Poderes del Estado Provincial y de los Municipios que adhieran a esta medida, cuyos titulares designan los agentes o funcionarios encargados de certificar en cada una de ellas las firmas e identidad de los ciudadanos que adhieran a la iniciativa.
- d) La iniciativa debe estar redactada en forma de proyecto con sus fundamentos, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Legislatura referente a la presentación de proyectos de ley”.

“ Artículo 5.- VERIFICACIÓN DE FIRMAS. Dentro del plazo de cinco (5) días desde la presentación, el presidente de la Legislatura remite la totalidad de las firmas al Tribunal con

competencia electoral en la provincia para que verifique y certifique por muestreo la calidad electoral de los firmantes y si la cantidad de firmas cumplen con el porcentaje del tres por ciento (3%) del Padrón Electoral.

El Tribunal Electoral tiene un plazo de hasta treinta (30) días para realizar la verificación y certificación de firmas y remitir las actuaciones a la Legislatura Provincial.

Si se comprueban irregularidades que superen el diez por ciento (10%) de las firmas verificadas, la iniciativa es desestimada por resolución del presidente de la Legislatura. Dicha resolución no admite recurso alguno”.

“ **Artículo 6.-** TRAMITE PARLAMENTARIO. Una vez que la iniciativa ha cumplimentado lo dispuesto en el artículo 5º de esta ley, adquiere estado parlamentario y es remitido a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General de la Legislatura, que es la comisión de origen de la iniciativa.

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General de la Legislatura, debe dictaminar sobre su admisibilidad formal e informar a los promotores sobre el estado del proyecto y en caso que hubiere defectos o errores de índole formal, debe intimar a los promotores a corregirlos o subsanarlos.

A partir de esta instancia, el proyecto continúa con el tratamiento ordinario previsto para los proyectos de ley, conforme a la Ley Provincial K número 140 y el Reglamento Interno de la Legislatura.

El representante de los promotores o quien éstos designe tiene voz en las comisiones que tienen a su cargo el tratamiento de la iniciativa.

Cuando en el trámite legislativo el proyecto fuera rechazado por unanimidad en todas las comisiones en las que fuera tratado, no será necesario el tratamiento en Cámara del mismo.

El rechazo o sanción con modificaciones no admitirá recurso alguno.

El proyecto de iniciativa tendrá tratamiento obligatorio en Cámara dentro de los doce (12) meses contados desde que adquirió estado parlamentario. Habiendo transcurrido once (11) meses de estado parlamentario sin que el proyecto tenga despacho de comisión, el presidente de la Legislatura debe incluirlo en el orden del día de la sesión ordinaria siguiente para su tratamiento en Cámara”.

Artículo 2º.- Se incorpora el siguiente artículo 8º a la Ley O número 3.654:

“ **Artículo 8.-** DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN. Los tres Poderes del Estado Provincial tienen el deber de difundir y promover el Derecho de Iniciativa Popular, previsto en el artículo 2º de la Constitución Provincial.

Asimismo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, como así también los Municipios que adhieran a esta ley, colaboran a través de sus organismos, en la promoción, asistencia, información y asesoramiento de la población ante la presentación de un proyecto de iniciativa popular en la Legislatura de Río Negro.

A tal fin, designan entre sus agentes o funcionarios los que tienen a su cargo la certificación de firmas e identidad prevista en el último párrafo del inciso c) del artículo 4º de esta ley”.

Artículo 3º.- Se incorporan los títulos de los artículos 1º, 2º y 7º de la Ley O número 3.654 a los fines de guardar coherencia en la estructura normativa, los que deberán incorporarse al momento de la consolidación normativa de leyes, de acuerdo a lo siguiente:

“**Artículo 1.-** DERECHO DE INICIATIVA POPULAR”

“**Artículo 2.-** MATERIAS COMPRENDIDAS. EXCEPCIONES”

“**Artículo 7.-** GRATUIDAD”

Artículo 4º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
Viedma, 29 de Mayo de 2015

-----0-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 14/15.

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se modifica el artículo 2º de la Ley número 4.956, el que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 2.-** La comisión creada por el artículo 1º de la presente se constituirá conforme las disposiciones de los artículos 58, 61 y 62 del Reglamento Interno de la Legislatura de Río Negro”.

Artículo 2º.- La presente ley entra en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Artículo 3º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA
Viedma, 29 de Mayo de 2015

-----0-----